



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Decreto 254/2011, de 26 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como de los centros que las imparten, se reconocen tres Institutos Universitarios de Investigación, y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2011/2012.

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria de carrera, por el sistema de acceso libre, a la persona aspirante seleccionada en el segundo listado complementario a la relación definitiva de aprobados correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, convocada por Orden de 29 de junio de 2009, del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100).

30



**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Decreto 255/2011, de 26 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Asensio Coto como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Huelva.

31

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

31

Resolución 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

31

Resolución de 15 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

31

Resolución de 20 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación.

31

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocada por Resolución que se cita.

32

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Decreto 256/2011, de 26 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Dolores Muñoz Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería.

32

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Decreto 257/2011, de 26 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio José Lucas Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

32

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 22 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, de corrección de errores de la Resolución de 14 de junio de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Bioquímica Clínica.

33

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 11 de julio de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios.

33

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 22 de junio de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Escuela de Derecho Concursal de Granada.

37

Resolución de 29 de junio de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Cosmewax.

38

Resolución de 4 de julio de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Grupo Azvi.

39

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 18 de julio de 2011, por la que se crean y suprimen puestos en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía por aplicación de la resolución del proceso selectivo de promoción interna al Cuerpo de Auxiliares Administrativos para personal laboral fijo de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009.

40

Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace pública la relación mensual de personas beneficiarias, así como de las provisionalmente excluidas, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» destinadas en los Servicios Centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de diciembre de 2010.

42

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se aprueban proyectos de elaboración de materiales curriculares de los ámbitos «Integración de temáticas transversales: Salud, medio ambiente, consumo y otros» y «Bibliotecas Escolares y proyectos lectores» para el año 2011.

42

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente que se cita sobre Aprobación Inicial del Plan Especial de Instalación de Parque de Bomberos Costas y de su estudio de impacto ambiental, en suelo no urbanizable, en el término municipal de Punta Umbria (Huelva).

48

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 4 de julio de 2011, por la que se encomienda la tramitación y seguimiento de la refinanciación de la póliza de seguro de rentas a favor de los trabajadores y trabajadoras de Confecciones del Sur, S.A., a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

49

Orden de 12 de julio de 2011, por la que se encomienda la tramitación y seguimiento de la refinanciación de la póliza de seguro de rentas a favor de los trabajadores y trabajadoras de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A., a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

50

Resolución de 18 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 77/2010.

51

Resolución de 15 de julio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Adhesión del Convenio Colectivo de la empresa que se cita a la totalidad del contenido del Convenio Colectivo Provincial de Sevilla para las Faenas Agrícolas Forestales y Ganaderas 2008-2009-2010-2011.

51

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 21 de julio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 2 de diciembre de 2010, relativa al uso y autorización de cimbeles para la caza de aves acuáticas en virtud de los programas de vigilancia de gripe aviar.

52

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 14 de julio de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Andalucía del Turismo 2011.

55

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 10 de junio de 2011, por la que se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía la realización de determinados trabajos destinados al apoyo técnico para el desarrollo y mantenimiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía y la difusión de sus productos.

55

Orden de 7 de julio de 2011, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Cerro del Pez», sito en el término municipal de Galera, provincia de Granada.

58

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 4 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1644/2009. (PP. 1707/2011).

86

Edicto de 14 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2272/2009.

86

Edicto de 27 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos 525/2010.

86

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 20 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio, dimanante de autos 348/2010.

87

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 1 de julio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos 510/2011.

87

**JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

Edicto de 1 de julio de 2011, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Málaga, dimanante de juicio verbal 18/2010.

88

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 8 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se indica.

89

Resolución de 11 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

89

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 20 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2661/2011).

89

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 21 de julio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2667/2011).

90

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 21 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2629/2011).

90

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 15 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicio que se cita. (PD. 2660/2011).

91

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2664/2011).

92

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Corrección de errores de la Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicio que se indica (BOJA núm. 131, de 6 de julio de 2011). (PD. 2663/2011).

92

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 21 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente de servicios que se cita. (PD. 2628/2011).

93

Anuncio de 20 de julio de 2011, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación que se cita. (PD. 2665/2011).

94

Anuncio de 20 de julio de 2011, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 2666/2011).

95

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2662/2011).

95

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 19 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 94/2009.

97

Anuncio de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Órdenes por las que se resuelven los recursos de reposición que se citan, presentados contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

97

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

98

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

98

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

98

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

98

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

99

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.

99

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.

99

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.

99

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.

99

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.

100

Anuncio de 14 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.

100

Anuncio de 14 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.

100

**CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 4 de mayo de 2011.

100

Anuncio de 11 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del control de condiciones de subvención al cumplimiento del 5.º año en los expedientes que se relacionan.

104

Anuncio de 18 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la Resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

101

Anuncio de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del Trámite de Audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan.

105

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 18 de julio de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los servicios de transporte escolar y de estudiantes.

101

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud de concesión de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica aérea que se cita. (PP. 2141/2011).

105

Resolución de 18 de julio de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del servicio de comedor escolar.

101

Anuncio de 15 de julio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita respecto al expediente que se relaciona.

110

Anuncio de 15 de julio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.

110

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN  
Y CIENCIA**

Resolución de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

102

Anuncio de 18 de julio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

111

Resolución de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

102

Anuncio de 18 de julio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

111

Resolución de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

102

Anuncio de 18 de julio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

111

Corrección de errores de la Notificación de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio del expediente sancionador que se relaciona (BOJA núm. 130, de 5.7.2011).

111

Resolución de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

103

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y VIVIENDA**

Anuncio de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita a efectos de presentación de hoja de aprecio.

112

Resolución de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

103

Anuncio de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes de renta básica de emancipación.

112

Notificación de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de las resoluciones de cancelación de solicitudes de Permisos de Investigación que se citan.

104

Corrección de errores al anuncio de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial en Málaga, que hace público el acuerdo de 22 de febrero de 2011 de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la modificación de elementos en la unidad de ejecución UE-C1 «Cruz de Río Cuevas», del Plan General de Ordenación Urbanística de Coin (Málaga) (BOJA núm. 130, de 5.7.2011).

114

Notificación de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resoluciones de caducidad de varios Permisos de Investigación que se citan.

104



**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

114

Anuncio de 15 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de reintegro de la subvención no justificada y concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.

114

Anuncio de 15 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida y no justificada por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.

114

Anuncio de 15 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de reintegro de la subvención concedida y no justificada por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.

115

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo.

115

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 19 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Local.

115

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias.

116

Resolución de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

116

Resolución de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

117

Resolución de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las suspensiones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

117

Acuerdo de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.

117

Notificación de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.

118

Notificación de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo en el procedimiento núm. 353-2011-00000055-1, de expediente de protección que se cita.

118

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

118

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

118

Anuncio de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

119

Anuncio de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el requerimiento de justificación del expediente que se cita, en materia de subvenciones individuales para personas con discapacidad.

119

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 15 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Orden de 25 de mayo de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

119

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2238/2011).

119

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2289/2011).

120

Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto y adenda que se cita, en los términos municipales de Vélez de Benaudalla, Motril, Salobreña y Molvízar (Granada).

120

---

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.	121	Anuncio de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «El Pinar». (PP. 1665/2011).	123
Anuncio de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	122	Anuncio de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.	124
Anuncio de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de inscripción de aprovechamientos de aguas privadas que se citan.	123	Anuncio de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	124

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*DECRETO 254/2011, de 26 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como de los centros que las imparten, se reconocen tres Institutos Universitarios de Investigación, y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2011/2012.*

I. El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 53, establece las competencias que ostenta la Comunidad Autónoma en materia de Enseñanza Universitaria, sin perjuicio de la autonomía universitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 2.5, atribuye a las Comunidades Autónomas las tareas de coordinación de las Universidades de su competencia, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Conferencia General de Política Universitaria y al Consejo de Universidades.

El artículo 35 de la referida Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, dispone que, para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, con validez en todo el territorio nacional, las universidades públicas deberán poseer la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en la legislación de la misma y lo previsto en el artículo 8 de la citada Ley Orgánica, y obtener la verificación del Consejo de Universidades de que el oportuno plan de estudios se ajusta a las directrices y condiciones establecidas por el Gobierno, con respeto al principio de autonomía académica de las universidades públicas.

En su virtud, por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, se estableció la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado, Máster y Doctorado, se determinó la estructura general de las enseñanzas, se fijaron los procedimientos y requisitos para la evaluación de los planes de estudios por el organismo competente para la evaluación y para la verificación por el Consejo de Universidades, estableciendo el papel que desempeñan las Comunidades Autónomas en este procedimiento, que consistirá en autorizar la implantación de las enseñanzas en las universidades públicas de su ámbito territorial.

Por su parte, dentro del ordenamiento autonómico andaluz, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en su artículo 56, atribuye al Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma la competencia para acordar la implantación, suspensión y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que se impartirán en las universidades públicas andaluzas con sujeción a los trámites y principios que en dicho precepto se establecen.

Asimismo, los artículos 11 1. c), 56 1.c), 62.3 y 73 d), de la Ley 15/2003 de 22 de diciembre establecen la necesidad de que el Consejo Andaluz de Universidades emita informe para la creación, modificación y supresión de Escuelas, Facultades, e Institutos Universitarios de Investigación y para la implantación, suspensión y supresión de enseñanzas condu-

centes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que se impartirán en las universidades públicas andaluzas.

Por Decreto 329/2010, de 13 de julio, modificado por decreto 437/2010, de 7 de diciembre, se autorizó la implantación de enseñanzas universitarias, de Grado, Máster y Doctorado, se actualizó el Catálogo de Enseñanzas Universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten y se fijaron los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2010/2011.

Las Universidades Públicas de Andalucía, de acuerdo con la normativa vigente, han propuesto que se les conceda autorización para la implantación de nuevas enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, así como para la modificación y supresión de algunas de las ya existentes, que se especifican en este Decreto.

II. Por otra parte, las Universidades, han propuesto la creación de varios Institutos Universitarios de Investigación. En concreto, la Universidad de Sevilla ha propuesto la creación del Instituto Universitario de Investigación, denominado «García Oviedo», la Universidad de Córdoba ha propuesto la del Instituto Universitario de Investigación denominado «Química Fina y Nanoquímica», y la Universidad de Granada ha propuesto la del Instituto Interuniversitario de Investigación denominado «Del Sistema Tierra en Andalucía», conforme a lo establecido en los artículos 8.2 y 3 y 10.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y artículos 61 y 62 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre.

III. En cuanto a las tasas y precios públicos a satisfacer por los servicios académicos y administrativos universitarios, los artículos 176.2.a), 179 y 180.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconocen a nuestra Comunidad Autónoma la potestad de establecer sus propios tributos, dentro de los cuales se deben incluir los precios públicos y tasas por la prestación de servicios públicos, como es el caso de los servicios académicos y administrativos prestados por las Universidades Públicas de Andalucía.

Por su parte el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, señala que los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria y estarán relacionados con los costes de prestación del servicio.

La Ley 4/ 1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé en su Disposición Adicional Única que las tasas y precios públicos de las universidades públicas andaluzas por servicios administrativos y académicos referentes a estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, se determinarán por Decreto del Consejo de Gobierno, que elevará a su aprobación la persona titular de la Consejería competente en materia de universidades, a propuesta del Consejo Social de cada Universidad y dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria.

Los precios públicos y tasas a satisfacer por los servicios académicos y administrativos universitarios que presten las universidades públicas de Andalucía conducentes a la obtención de los títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, vienen siendo abonados en las Universidades Públicas de Andalucía de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 164/2005, de 12 de julio, por el que se fijan los pre-



cios públicos y tasas para el curso 2005/2006, actualizando las cuantías cada curso académico.

La nueva ordenación de las enseñanzas establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, antes referido, se sustenta sobre la flexibilidad y diversidad como respuesta a las demandas de la sociedad en un contexto abierto y en constante transformación, suponiendo un cambio en las metodologías docentes que centra el objetivo en el aprendizaje del/la estudiante, en un contacto que se extiende ahora a lo largo de toda la vida y que requerirá el poder compatibilizar estudios, trabajo y vida familiar, así como atender a cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales. Estas premisas, tal y como se establece en el Anexo I.1.5 del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ha determinado que se plantee la necesidad de contemplar la posibilidad de establecer dos modalidades de matrícula: a tiempo completo y a tiempo parcial.

Asimismo, uno de los objetivos fundamentales de la nueva organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los y las estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del/la estudiante, por lo que se hace necesario fijar el importe del precio público que supone ese reconocimiento y transferencia de créditos previstos en el citado Real Decreto.

Por último, la Conferencia General de Política Universitaria, por Acuerdo de 3 de mayo de 2011, ha fijado los límites de precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2011/2012, en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y, conforme a dicho Acuerdo, el Consejo Social de cada Universidad ha elevado sus respectivas propuestas al titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

IV. Por todo ello, mediante el presente Decreto, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre; en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, y en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, autorizando en las Universidades Públicas de Andalucía la implantación de enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctor, para el curso 2011/2012 y con ello, actualizando el catálogo de enseñanzas universitarias oficiales que imparten las Universidades Públicas de Andalucía, conducentes a la expedición por las mismas de los títulos oficiales universitarios, así como los centros que las imparten, todo ello teniendo en cuenta que el proceso de implantación de nuevos títulos debe permitir el diseño de una oferta global con un eficiente aprovechamiento de los recursos para mejorar la calidad del Sistema Universitario Andaluz.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía con informe favorable del Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de julio de 2011,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Autorización para la implantación de enseñanzas universitarias oficiales y actualización del Catálogo de las mismas.

1. Se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de Graduado, o de Graduada, de Máster y de Doctor o de Doctora que se recogen en los apartados 2, 3 y 4

del Anexo I, quedando con ello actualizado, en el marco de la programación universitaria anual, el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de los títulos oficiales universitarios, así como la estructura de centros que las imparten.

2. Se sigue manteniendo la autorización de las enseñanzas universitarias que se llevan a cabo conforme a los planes de estudios anteriores, conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, relacionadas en el apartado 1 del Anexo I.

Artículo 2. Reconocimiento de Institutos Universitarios de Investigación.

1. Se reconocen los siguientes Institutos Universitarios de Investigación:

a) Instituto Universitario de Investigación denominado «Química Fina y Nanoquímica», de la Universidad de Córdoba.

b) Instituto Universitario de Investigación, denominado «García Oviedo», de la Universidad de Sevilla.

c) Instituto Interuniversitario de Investigación denominado «Del Sistema Tierra en Andalucía», coordinado por la Universidad de Granada.

2. El funcionamiento de dichos Institutos se regirá por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, los Estatutos de las respectivas Universidades, y por sus Estatutos y Reglamentos de Funcionamiento.

3. Los Institutos aprobarán sus Reglamentos de Funcionamiento donde se establecerán como mínimo los siguientes órganos, con la composición y funciones que en el mismo se determinen:

a) Colegiados: Consejo, Comisión Permanente y Comisión Científica.

b) Unipersonales: Director/a y Secretario/a.

4. Los Institutos contarán con la financiación que se establezca en los presupuestos anuales de las respectivas Universidades. Además podrán financiarse por los ingresos que puedan obtener a través de otras fuentes de financiación externa, según lo que establezca su Reglamento de Funcionamiento.

Artículo 3. Precios públicos y tasas.

1. Los precios públicos y tasas a satisfacer en el curso 2011/2012 por los servicios académicos y administrativos universitarios que presten las universidades públicas de Andalucía conducentes a la obtención de los títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, serán abonados conforme a las normas establecidas en el Decreto 164/2005, de 12 de julio, por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y universitarios para el curso 2005/2006, y con la posibilidad de formalización de matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial.

2. Los importes de los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios que presten las universidades públicas de Andalucía conducentes a la obtención de los títulos oficiales que figuran en el Anexo I, son los que se señalan en el Anexo II.

3. De conformidad con lo que establece la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su apartado 6, los estudiantes con discapacidad, entendiéndose por tales a aquéllos comprendidos en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario.

4. El alumnado que se encuentre en el periodo de investigación de un programa de doctorado, con el fin de mantener su vinculación con la Universidad, formalizarán una matrícula en cada curso, en concepto de tutela académica, por el importe que se establece en el Anexo II.

5. El alumnado que solicite la homologación de títulos de Máster y Doctor o Doctora obtenidos en Universidades extranjeras deberán abonar la tasa correspondiente por el importe que se establece en el Anexo II.

6. El alumnado que solicite el reconocimiento y o la transferencia de créditos conforme a lo previsto en los artículos 6 y 12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, abonará el treinta por ciento de los precios públicos y tasas correspondientes que se establecen en el Anexo II, apartado I, excepto en los siguientes supuestos, que podrán quedar exentos:

a) El reconocimiento de créditos resultantes del proceso de adaptación a las nuevas titulaciones implantadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, de acuerdo con las previsiones de sus respectivas Memorias de Verificación.

b) El reconocimiento de créditos resultantes de la aplicación de itinerarios específicos correspondientes a la oferta conjunta de dobles titulaciones.

c) El reconocimiento de créditos resultantes de la aplicación de programas o convenios de movilidad suscritos por las respectivas universidades.

d) El reconocimiento de los créditos obtenidos en estudios de Grado en una determinada universidad andaluza, para su aplicación en dicha universidad en otros estudios de Grado adscritos a la misma rama de conocimiento que aquéllos.

7. Existirán exenciones en el pago de los importes de los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios que presen las universidades públicas de Andalucía conducentes a la obtención de los títulos oficiales que figuran en el Anexo I, cuando así aparezcan establecidas por Ley.

Disposición adicional única. Comunicación a la Conferencia General de Política Universitaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se informará del presente Decreto a la Conferencia General de Política Universitaria.

Disposición transitoria única. Supresión de enseñanzas anteriores.

1. Se autoriza la supresión progresiva curso a curso de las enseñanzas conducentes a la obtención de las actuales titulaciones de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, que figuran en el Anexo I. 1. Las enseñanzas que han de suprimirse quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015 como fecha límite, conforme a la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Las Universidades Públicas de Andalucía garantizarán el adecuado proceso de extinción correspondiente a esos títulos de conformidad con la normativa legal vigente.

2. El alumnado que haya comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrá acceder a las nuevas enseñanzas que se implantan, previa admisión de la Universidad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la de la propia universidad.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 329/2010, de 13 de julio, modificado por Decreto 437/2010, de 7 de diciembre, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el Catálogo de Enseñanzas Universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los Centros que las imparten y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el

curso 2010/2011 y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposición final primera. Efectividad de la autorización de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

La efectiva implantación de las enseñanzas autorizadas en este Decreto, conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales de Graduado o de Graduada, de Máster y de Doctor o de Doctora, recogidas en el Anexo I.2.3 y 4 quedará condicionada, para cada universidad pública andaluza, a la completa y adecuada tramitación del procedimiento establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el capítulo VI del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y a la verificación, por parte de la Consejería competente en materia de Universidades, del cumplimiento de los requisitos necesarios sobre viabilidad académica y económica para poder impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de dichos títulos oficiales.

Disposición final segunda. Desarrollo.

Se habilita al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANEXO I

CATÁLOGO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS CONDUCENTES A LA EXPEDICIÓN, POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, DE TÍTULOS OFICIALES Y ESTRUCTURA DE CENTROS QUE LAS IMPARTEN (CURSO 2011/2012)

1. Enseñanzas universitarias actuales a extinguir, conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, con indicación de los estudios que admiten acceso de alumnos/as al segundo ciclo.

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		
Centros Propios		
Centro	Denominación del Título	Acceso Segundo Ciclo
Escuela Superior de Ingeniería	Ingeniero/a Agrónomo (sólo el 2.º ciclo)	Sí
	Ingeniero/a en Informática (sólo 2.º ciclo)	Sí
	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias	
	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería	
	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias	
	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Especialidad en Mecarización y Construcciones Rurales	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Mecánica	
	Técnico/a en Informática de Gestión	
	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas	

Centro	Denominación del Título	Acceso Segundo Ciclo
Facultad de Ciencias de la Educación	Licenciado/a en Psicopedagogía	Si
	Maestro/a: Especialidad Educación Física	
	Especialidad en Educación Infantil	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Musical	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Primaria.	
	Maestro/a: Especialidad en Lengua Extranjera	
Facultad de Ciencias de la Salud	Diplomado/a en Enfermería	
	Diplomado/a en Fisioterapia	
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	
	Diplomado/a en Turismo	
	Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	Si
	Licenciado/a en Ciencias del Trabajo	
	Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado	
Facultad de Ciencias Experimentales	Ingeniero/a de Materiales	
	Ingeniero/a Químico/a	Si
	Licenciado/a en Ciencias Ambientales	Si
	Licenciado/a en Matemáticas	Si
	Licenciado/a en Química	Si
Facultad de Derecho	Diplomado/a en Gestión y Administración Pública	
	Licenciado/a en Derecho	
Facultad de Humanidades	Licenciado/a en Filología Hispánica	Si
	Licenciado/a en Filología Inglesa	Si
	Licenciado/a en Humanidades	Si
Facultad de Psicología	Licenciado/a en Psicología	Si
Centros Adscritos		
Centro	Denominación del Título	Acceso Segundo Ciclo
Centro de Trabajo Social	Diplomado/a en Relaciones Laborales	

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ		
Centros Propios		
Centro	Denominación del Título	Acceso Segundo Ciclo
Escuela Politécnica Superior	Ingeniero/a Industrial (sólo el 2.º ciclo)	Si
	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles	
	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología	
	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, Especialidad en Transporte y Servicios Urbanos	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Mecánica	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Química Industrial	
	Ingeniero/a en Informática	Si
Escuela Superior de Ingeniería	Ingeniero/a en Organización Industrial	Si
	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión	
	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Mecánica	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Propulsión y Servicios del Buque	
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Diplomado/a en Enfermería	
	Diplomado/a en Fisioterapia	
Facultad de Enfermería	Diplomado/a en Enfermería	
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica	Ingeniero/a Técnico/a Naval, Especialidad en Estructuras Marinas	
	Ingeniero/a Técnico/a Naval, Especialidad en Propulsión y Servicios del Buque	

Centro	Denominación del Título	Acceso Segundo Ciclo
Facultad de Ciencias	Ingeniero/a Químico	Si
	Licenciado/a en Enología	Si
	Licenciado/a en Matemáticas	Si
	Licenciado/a en Química	Si
Facultad de Ciencias de la Educación	Licenciado/a en Psicopedagogía	Si
	Maestro/a: Especialidad en Audición y Lenguaje	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Especial	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Física	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Infantil	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Musical	
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	Licenciado/a en Ciencias Ambientales	Si
	Licenciado/a en Ciencias del Mar	Si
	Diplomado/a en Relaciones Laborales	
	Licenciado/a en Ciencias del Trabajo	Si
	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	
	Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	Si
Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	Diplomado/a en Máquinas Navales	
	Diplomado/a en Navegación Marítima	
	Diplomado/a en Radioelectrónica Naval	
	Licenciado/a en Máquinas Navales	Si
	Licenciado/a en Náutica y Transporte Marítimo	Si
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Licenciado/a en Radioelectrónica Naval	Si
	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	
	Diplomado/a en Gestión y Administración Pública	
	Diplomado/a en Turismo	
	Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas (sólo el 2º Ciclo).	Si
Facultad de Derecho	Licenciado/a en Derecho	
Facultad de Filosofía y Letras	Licenciado/a en Filología Árabe	Si
	Licenciado/a en Filología Clásica	Si
	Licenciado/a en Filología Francesa	Si
	Licenciado/a en Filología Hispánica	Si
	Licenciado/a en Filología Inglesa	Si
	Licenciado/a en Historia	Si
Facultad de Medicina	Licenciado/a o en Humanidades	Si
	Licenciado/a en Lingüística	
	Licenciado/a en Medicina	
Centros Adscritos		
Centro	Denominación del Título	Acceso Segundo Ciclo
Centro de Estudios Superiores	Licenciado/a en Derecho	
Centro de Enfermería «Salus Infirmorum»	Diplomado/a en Enfermería	
Centro de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar «Francisco Tomás y Valiente»	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	
	Diplomado/a en Gestión y Administración Pública	
	Diplomado/a en Relaciones Laborales	
Centro de Magisterio «Virgen de Europa»	Maestro/a: Especialidad en Audición y Lenguaje	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Especial	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Física	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Infantil	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Musical	
Centro de Relaciones Laborales	Maestro/a: Especialidad en Educación Primaria	
	Maestro/a: Especialidad en Lengua Extranjera	
	Diplomado/a en Relaciones Laborales	
	Diplomado/a en Trabajo Social	
Centro de Relaciones Laborales	Diplomado/a en Turismo	
	Diplomado/a en Turismo	

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Centros Propios		
Centro	Denominación del Título	Acceso Segundo Ciclo
Escuela Politécnica Superior de Córdoba	Ingeniero/a en Automática y Electrónica Industrial	Si
	Ingeniero/a en Informática (sólo el 2.º Ciclo)	Si
	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión	
	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial	
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes	Licenciado/a en Enología	Si
	Ingeniero/a Agrónomo/a	Si
	Ingeniero/a de Montes	Si
Facultad de Enfermería	Diplomado/a en Enfermería	
Escuela Politécnica Superior de Belmez	Ingeniero/a Técnico/a en Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles	
	Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Explotación de Minas	
	Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas y Mineras	
	Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras	
Facultad de Ciencias	Licenciado/a en Biología	Si
	Licenciado/a en Bioquímica	Si
	Licenciado/a en Ciencias Ambientales	Si
	Licenciado/a en Física	
	Licenciado/a en Química	Si
Facultad de Ciencias de la Educación	Licenciado/a en Psicopedagogía	Si
	Maestro/a: Especialidad en Educación Especial	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Física	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Infantil	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Musical	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Primaria	
Facultad de Ciencias del Trabajo	Diplomado/a en Turismo	
	Diplomado/a en Relaciones Laborales	
	Licenciado/a en Ciencias del Trabajo	Si
Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales	Licenciado/a en Derecho	
	Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	Si
Facultad de Filosofía y Letras	Licenciado/a en Filología Hispánica	Si
	Licenciado/a en Filología Inglesa	Si
	Licenciado/a en Historia	
	Licenciado/a en Historia del Arte	
	Licenciado/a en Humanidades	Si
Facultad de Medicina	Licenciado/a en Traducción e Interpretación	Si
	Licenciado/a en Medicina	
Facultad de Veterinaria	Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Si
	Licenciado/a en Veterinaria	
Centros Adscritos		
Centro	Denominación del Título	Acceso Segundo Ciclo
Centro de Magisterio «Sagrado Corazón»	Maestro/a: Especialidad en Audición y Lenguaje	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Física	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Infantil	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Musical	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Primaria	
	Maestro/a: Especialidad en Lengua Extranjera	
Centro de Ciencias Económicas y Empresariales (ESEA)	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	
	Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	
	Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado	Si

UNIVERSIDAD DE GRANADA		
Centros Propios		
Centro	Denominación del Título	Acceso segundo ciclo
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Arquitecto/a	
Escuela Técnica Superior de Ingenierías de Informática y de Telecomunicación	Ingeniero/a en Informática	Si
	Ingeniero/a de Telecomunicación	Si
	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión	
	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas	
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	Si
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	Arquitecto/a Técnico/a	
Facultad de Ciencias de la Salud	Diplomado/a en Enfermería	
	Diplomado/a en Fisioterapia	
	Diplomado/a en Terapia Ocupacional	
Facultad de Trabajo Social	Diplomado/a o en Trabajo Social	
Facultad de Bellas Artes	Licenciado/a en Bellas Artes	
Facultad de Ciencias	Diplomado/a en Estadística	
	Diplomado/a en Óptica y Optometría	
	Ingeniería Electrónica	Si
	Ingeniero/a Químico/a	Si
	Licenciado/a en Biología	
	Licenciado/a en Bioquímica	Si
	Licenciado/a en Ciencias Ambientales	Si
	Licenciado/a en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Si
	Licenciado/a en Física	
	Licenciado/a en Geología	Si
Licenciado/a en Matemáticas	Si	
Licenciado/a en Química	Si	
Facultad del Deporte	Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Si
Facultad de Ciencias de la Educación	Diplomado/a en Educación Social	
	Licenciado/a en Pedagogía	Si
	Licenciado/a en Psicopedagogía	Si
	Maestro/a: Especialidad en Audición y Lenguaje	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Especial	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Física	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Infantil	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Musical	
Maestro/a: Especialidad en Educación Primaria		
Facultad de Ciencias del Trabajo	Diplomado/a en Relaciones Laborales	
	Licenciado/a en Ciencias del Trabajo	Si
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	
	Diplomado/a en Turismo	
	Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	Si
	Licenciado/a en Economía	Si
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado	
	Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración	
	Licenciado/a en Sociología	
Facultad de Comunicación y Documentación	Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación	
	Licenciado/a en Comunicación Audiovisual	
	Licenciado/a en Documentación	Si
Facultad de Derecho	Licenciado/a en Derecho	
Facultad de Farmacia	Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética	
	Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Si
	Licenciado/a en Farmacia	

Centro	Denominación del Título	Acceso segundo ciclo
Facultad de Filosofía y Letras	Licenciado/a en Antropología Social y Cultural	
	Licenciado/a en Filología Árabe	Si
	Licenciado/a en Filología Clásica	Si
	Licenciado/a en Filología Eslava	Si
	Licenciado/a en Filología Francesa	Si
	Licenciado/a en Filología Hebrea	
	Licenciado/a en Filología Hispánica	Si
	Licenciado/a en Filología Inglesa	Si
	Licenciado/a en Filología Italiana	
	Licenciado/a en Filología Portuguesa	
	Licenciado/a en Filología Románica	
	Licenciado/a en Filosofía	
	Licenciado/a en Geografía	
	Licenciado/a en Historia	
	Licenciado/a en Historia del Arte	
Licenciado/a en Historia y Ciencias de la Música		
Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada		
Facultad de Medicina	Licenciado/a en Medicina	
Facultad de Odontología	Licenciado/a en Odontología	Si
Facultad de Psicología	Diplomado/a en Logopedia	
	Licenciado/a en Psicología	
Facultad de Traducción e Interpretación	Licenciado/a en Traducción e Interpretación	Si
Centros Adscritos		
Centro	Denominación del Título	Acceso segundo ciclo
Centro de Magisterio La Inmaculada	Maestro/a: Especialidad en Audición y Lenguaje	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Especial	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Física	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Infantil	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Musical	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Primaria	
Centro de Enfermería «Virgen de las Nieves»	Diplomado/a en Enfermería	
Centros y titulaciones de la Universidad de Granada en Ceuta y Melilla		
En Ceuta		
Centro	Denominación del Título	Acceso segundo ciclo
Facultad de Ciencias de la Salud	Diplomado/a en Enfermería	
Facultad de Educación y Humanidades	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	
	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión	
	Maestro/a: Especialidad en Audición y Lenguaje	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Especial	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Física	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Infantil	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Musical	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Primaria	
Licenciado/a en Psicopedagogía		
En Melilla		
Centro	Denominación del Título	Acceso segundo ciclo
Facultad de Ciencias Sociales	Diplomado/a en Gestión y Administración Pública	
	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	
	Diplomado/a en Relaciones Laborales	
Facultad de Enfermería	Diplomado/a en Enfermería	
Facultad de Educación y Humanidades	Maestro/a: Especialidad en Audición y Lenguaje	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Especial	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Física	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Infantil	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Musical	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Primaria	
	Maestro/a: Especialidad en Lengua Extranjera	
Licenciado/a en Psicopedagogía		

UNIVERSIDAD DE HUELVA		
Centros Propios		
Centro	Denominación del Título	Acceso segundo ciclo
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Ingeniero/a Industrial	Si
	Ingeniero/a en Informática	Si
	Ingeniero/a Químico/a	Si
	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias	
	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería	
	Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Explotación de Minas	
	Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras	
	Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos	
	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión	
	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas	
	Ingeniero/a Técnico/a Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Mecánica	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Química Industrial	
Facultad de Enfermería	Diplomado/a en Enfermería	
Facultad de Trabajo Social	Diplomado/a en Trabajo Social	
Facultad de Ciencias de la Educación	Diplomado/a en Educación Social	
	Licenciado/a en Psicología	Si
	Licenciado/a en Psicopedagogía	Si
	Maestro/a: Especialidad en Educación Especial	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Física	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Infantil	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Musical	
Maestro/a: Especialidad en Educación Primaria		
Maestro/a: Especialidad en Lengua Extranjera		
Facultad de Ciencias del Trabajo	Diplomado/a en Relaciones Laborales	
	Licenciado/a en Ciencias del Trabajo	Si
Facultad de Ciencias Empresariales	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	
	Diplomado/a en Turismo	
Facultad de Ciencias Experimentales	Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	Si
	Licenciado/a en Ciencias Ambientales	Si
Facultad de Ciencias Experimentales	Licenciado/a en Geología	Si
	Licenciado/a en Química	Si
Facultad de Derecho	Licenciado/a en Derecho	Si
	Licenciado/a en Filología Hispánica	Si
Facultad de Humanidades	Licenciado/a en Filología Inglesa	Si
	Licenciado/a en Historia	Si
	Licenciado/a en Humanidades	Si

UNIVERSIDAD DE JAÉN		
Centros Propios		
Centro	Denominación del Título	Acceso segundo ciclo
Escuela Politécnica Superior (Jaén)	Ingeniero/a en Geodesia y Cartografía	Si
	Ingeniero/a en Informática	Si
	Ingeniero/a en Organización Industrial	Si
	Ingeniero/a Industrial	Si
	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión	
	Ingeniero/a Técnico/a en Topografía	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Mecánica	



Centro	Denominación del Título	Acceso segundo ciclo
Escuela Politécnica Superior (Linares)	Ingeniero/a de Telecomunicaciones	Sí
	Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Explotaciones de Minas	
	Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos	
	Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras	
	Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación, Especialidad en Telemática	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Mecánica	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Química Industrial	
Facultad de Ciencias de la Salud	Diplomado/a en Enfermería	
	Diplomado/a en Fisioterapia	
Facultad de Trabajo Social	Diplomado/a en Trabajo Social	
Facultad de Ciencias Experimentales	Diplomado/a en Estadística	
	Licenciado/a en Biología	
	Licenciado/a en Ciencias Ambientales	
	Licenciado/a en Química	
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	
	Diplomado/a en Gestión y Administración Pública	
	Diplomado/a en Relaciones Laborales	
	Diplomado/a en Turismo	
	Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	Sí
	Licenciado/a en Ciencias del Trabajo	Sí
	Licenciado/a en Derecho	
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Licenciado/a en Filología Hispánica	Sí
	Licenciado/a en Filología Inglesa	Sí
	Licenciado/a en Historia del Arte	
	Licenciado/a en Humanidades	
	Licenciado/a en Psicología	Sí
	Licenciado/a en Psicopedagogía	Sí
	Maestro/a: Especialidad en Educación Física	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Infantil	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Musical	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Primaria	
Maestro/a: Especialidad en Lengua Extranjera		
Centros adscritos		
Centro	Denominación del Título	Acceso segundo ciclo
Centro de Profesorado «Sagrada Familia» (Úbeda)	Maestro/a: Especialidad en Educación Física	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Infantil	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Musical	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Primaria	
	Maestro/a: Especialidad en Lengua Extranjera	

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
Centros Propios		
Centro	Denominación del Título	Acceso Segundo Ciclo
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Arquitecto/a	
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	Ingeniero/a en Automática y Electrónica Industrial	Sí
	Ingeniero/a en Electrónica	Sí
	Ingeniero/a Industrial	Sí
	Ingeniero/a de Organización Industrial	Sí
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	Ingeniero/a en Informática	Sí
	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión	
	Ingeniero/a Técnico en Informática de Sistemas	

Centro	Denominación del Título	Acceso segundo ciclo
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación	Ingeniero/a de Telecomunicación	Sí
	Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación: Especialidad en Sistemas Electrónicos	
	Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación: Especialidad en Sistemas de Telecomunicación	
	Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación: Especialidad en Sonido e Imagen	
Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional	Diplomado/a en Enfermería	
	Diplomado/a en Fisioterapia	
	Diplomado/a en Podología	
Facultad de Comercio y Gestión	Diplomado/a en Gestión y Administración Pública	
	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	
Facultad de Turismo	Diplomado/a en Turismo	
Escuela Politécnica Superior	Ingeniero/a Técnico/a en Diseño Industrial	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial	
Facultad de Bellas Artes	Licenciado/a en Bellas Artes	
	Licenciado/a en Comunicación Audiovisual	Sí
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Licenciado/a en Periodismo	Sí
	Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas	Sí
	Diplomado/a en Educación Social	
Facultad de Ciencias e la Educación	Licenciado/a en Pedagogía	Sí
	Licenciado/a en Psicopedagogía	Sí
	Maestro/a: Especialidad en Audición y Lenguaje	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Especial	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Física	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Infantil	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Musical	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Primaria	
Maestro/a: Especialidad en Lengua Extranjera		
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	Sí
	Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras	Sí
	Licenciado/a en Economía	Sí
Facultad de Ciencias	Ingeniero/a Químico	Sí
	Licenciado/a en Biología	Sí
	Licenciado/a en Ciencias Ambientales	Sí
	Licenciado/a en Matemáticas	Sí
Facultad de Derecho	Licenciado/a en Química	Sí
	Licenciado/a en Derecho	
Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo	Diplomado/a en Relaciones Laborales	
	Diplomado/a en Trabajo Social	
	Licenciado/a en Ciencias del Trabajo	
	Licenciado/a en Filología Clásica	Sí
Facultad de Filosofía y Letras	Licenciado/a en Filología Hispánica	
	Licenciado/a en Filología Inglesa	Sí
	Licenciado/a en Filosofía	
	Licenciado/a en Geografía	
	Licenciado/a en Historia	
	Licenciado/a en Historia del Arte	
	Licenciado/a en Traducción e Interpretación	
Facultad de Medicina	Licenciado/a en Medicina	
Facultad de Psicología	Diplomado/a en Logopedia	
	Licenciado/a en Psicología	
Centros Adscritos		
Centro	Denominación del Título	Acceso Segundo Ciclo
Centro de Enfermería «Virgen de la Paz» (Ronda)	Diplomado/a en Enfermería	
Centro de Enfermería «Diputación Provincial»	Diplomado/a en Enfermería	

Centro	Denominación del Título	Acceso Segundo Ciclo
Centro de Magisterio «María Inmaculada» (Antequera)	Maestro/a: Especialidad en Educación Especial	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Física	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Infantil	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Musical	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Primaria	
	Maestro/a: Especialidad en Lengua Extranjera	

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE		
Centros Propios		
Centro	Denominación del Título	Acceso Segundo Ciclo
Escuela Politécnica Superior	Ingeniero/a Técnico/a de Informática de Gestión	
Facultad de Ciencias Empresariales	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	
	Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresa	Si
Facultad de Ciencias Experimentales	Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética	
	Licenciado/a en Biotecnología	
	Licenciado/a en Ciencias Ambientales	
Facultad de Ciencias Sociales	Diplomado/a en Educación Social	
	Diplomado/a en Trabajo Social	
Facultad de Derecho	Diplomado/a en Relaciones Laborales	
	Licenciado/a en Ciencias del Trabajo	
	Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración	
Facultad de Humanidades	Licenciado/a en Derecho	
	Licenciado/a en Humanidades	
Facultad de Humanidades	Licenciado/a en Traducción e Interpretación	
	Licenciado/a en Traducción e Interpretación	
Facultad del Deporte	Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Si

UNIVERSIDAD DE SEVILLA		
Centros Propios		
Centro	Denominación del Título	Acceso segundo ciclo
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Arquitecto/a	
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	Ingeniero/a en Informática	Si
	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión de Sistemas	
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Ingeniero/a Aeronáutico/a	Si
	Ingeniero/a en Automática y Electrónica Industrial	Si
	Ingeniero/a en Electrónica	Si
	Ingeniero/a en Organización Industrial	Si
	Ingeniero/a Industrial	Si
	Ingeniero/a Químico	Si
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Ingeniero/a de Telecomunicación	Si
	Diplomado/a en Enfermería	
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Diplomado/a en Fisioterapia	
	Diplomado/a en Podología	
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	Arquitecto/a Técnico/a	
Facultad de Turismo y Finanzas	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	
	Diplomado/a en Turismo	
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias	
	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería	
Escuela Politécnica Superior	Ingeniero/a Técnico/a en Diseño Industrial	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Mecánica	
Escuela Politécnica Superior	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Química Industrial	
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Química Industrial	
Facultad de Bellas Artes	Licenciado/a en Bellas Artes	

Centro	Denominación del Título	Acceso Segundo Ciclo
Facultad de Biología	Licenciado/a en Biología	Si
	Licenciado/a en Bioquímica	Si
Facultad de Ciencias de la Educación	Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Si
	Licenciado/a en Pedagogía	Si
	Licenciado/a en Psicopedagogía	Si
	Maestro/a: Especialidad en Educación Especial	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Física	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Infantil	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Musical	
Facultad de Ciencias del Trabajo	Maestro/a: Especialidad en Educación Primaria	
	Maestro/a: Especialidad en Lengua Extranjera	
Facultad de Ciencias del Trabajo	Diplomado/a en Relaciones Laborales	
	Licenciado/a en Ciencias del Trabajo	Si
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	Si
	Licenciado/a en Economía	Si
Facultad de Comunicación	Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado	Si
	Licenciado/a en Comunicación Audiovisual	Si
	Licenciado/a en Periodismo	Si
Facultad de Derecho	Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas	Si
	Diplomado/a en Gestión y Administración Pública	
Facultad de Derecho	Licenciado/a en Derecho	
	Licenciado/a en Derecho	
Facultad de Farmacia	Licenciado/a en Farmacia	
	Licenciado/a en Filología Alemana	Si
	Licenciado/a en Filología Árabe	Si
	Licenciado/a en Filología Clásica	Si
	Licenciado/a en Filología Francesa	Si
	Licenciado/a en Filología Hispánica	Si
Facultad de Filología	Licenciado/a en Filología Inglesa	Si
	Licenciado/a en Filología Italiana	Si
Facultad de Filosofía	Licenciado/a en Filosofía	
Facultad de Física	Ingeniero/a de Materiales	Si
	Licenciado/a en Física	
Facultad de Geografía e Historia	Licenciado/a en Antropología Social y Cultural	Si
	Licenciado/a en Geografía	
	Licenciado/a en Historia	
Facultad de Matemáticas	Licenciado/a en Historia del Arte	
	Diplomado/a en Estadística	
Facultad de Matemáticas	Licenciado/a en Ciencias y Técnicas Estadísticas	Si
	Licenciado/a en Matemáticas	Si
Facultad de Medicina	Licenciado/a en Medicina	
Facultad de Odontología	Licenciado/a en Odontología	
Facultad de Psicología	Licenciado/a en Psicología	
Facultad de Química	Licenciado/a en Química	Si
Centros Adscritos		
Centro	Denominación del Título	Acceso segundo ciclo
Centro de Estudios Universitarios «Cardenal Spínola»	Licenciado/a en Psicopedagogía	Si
	Maestro/a: Especialidad en Educación Especial	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Física	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Infantil	
	Maestro/a: Especialidad en Educación Musical	
Centro de Enfermería de la Cruz Roja	Maestro/a: Especialidad en Educación Primaria	
	Maestro/a: Especialidad en Lengua Extranjera	
Centro de Enfermería de la Cruz Roja	Diplomado/a en Enfermería	
Centro de Enfermería «San Juan de Dios»	Diplomado/a en Enfermería	
Centro de Enfermería «Virgen del Rocío»	Diplomado/a en Enfermería	
Centro Universitario EUSA	Diplomado/a en Turismo	
Centro de Estudios Universitarios «Francisco Maldonado»	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	
	Diplomado/a en Enfermería	
Centro de Estudios Universitarios «Francisco Maldonado»	Diplomado/a en Relaciones Laborales	

2. Enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los correspondientes títulos universitarios oficiales de Graduado o de Graduada.

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	
GRADOS	
Centros Propios	
Centro	Denominación del Título
Facultad de Ciencias de la Salud	Enfermería
	Fisioterapia
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Marketing e Investigación de Mercados
	Economía
	Finanzas y Contabilidad
	Administración y Dirección de Empresas
Facultad de Ciencias Experimentales	Turismo
	Ciencias Ambientales
	Química
Facultad de Derecho	Matemáticas
	Gestión y Administración Pública
	Derecho
Facultad de Humanidades	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
	Filología Hispánica
	Estudios Ingleses
	Humanidades
Facultad de Psicología	Historia
Facultad de Ciencias de la Educación	Psicología
	Educación Primaria
	Educación Infantil
Escuela Superior de Ingeniería	Educación Social
	Ingeniería Electrónica Industrial
	Ingeniería Mecánica
	Ingeniería Química Industrial
	Ingeniería Agrícola
Centros Adscritos	Ingeniería Informática
	Ingeniería Aeroespacial
Centro	Denominación del Título
Centro de Trabajo Social	Trabajo Social

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	
GRADOS	
Centros Propios	
Centro	Denominación del Título
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Enfermería
	Fisioterapia
Facultad de Enfermería	Enfermería
Facultad de Ciencias	Matemáticas
	Química
	Ingeniería Química.
	Enología
	Biotecnología
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	Ciencias Ambientales
	Ciencias del Mar
Facultad de Ciencias del Trabajo	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
	Trabajo Social
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Administración y Dirección de Empresas
	Finanzas y Contabilidad
Facultad de Medicina	Medicina
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Marketing e Investigación de Mercados
	Gestión y Administración Pública
	Turismo
	Publicidad y Relaciones Públicas
Facultad de Derecho	Derecho
	Criminología y Seguridad
Facultad de Ciencias de la Educación	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Psicología
	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Centro	Denominación del Título
Facultad de Filosofía y Letras	Estudios Árabes e Islámicos
	Estudios Franceses
	Estudios Ingleses
	Filología Clásica
	Filología Hispánica
	Historia
	Humanidades
Escuela Superior de Ingeniería	Lingüística y Lenguas Aplicadas
	Ingeniería en Tecnologías Industriales
	Ingeniería Informática
	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
Escuela Politécnica Superior	Ingeniería Aeroespacial
	Ingeniería en Tecnologías Industriales
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica	Ingeniería Civil
	Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima
Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.	Ingeniería Marina
	Ingeniería Náutica y del Transporte Marítimo
	Ingeniería Radioelectrónica
Centros Adscritos	
Centro	Denominación del Título
Centro de Enfermería «Salus Infirmarum»	Enfermería
Centro de Magisterio Virgen de Europa	Educación Infantil
	Educación Primaria

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	
GRADOS	
Centros Propios	
Centro	Denominación del Título
Escuela Politécnica Superior de Córdoba	Ingeniería Eléctrica
	Ingeniería Electrónica Industrial
	Ingeniería Informática
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes	Ingeniería Mecánica
	Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
	Ingeniería Forestal
Facultad de Enfermería	Enología
	Enfermería
Escuela Politécnica Superior de Belmez	Ingeniería Civil
	Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros
Facultad de Ciencias	Biología
	Ciencias Ambientales
	Física
	Bioquímica
Facultad de Ciencias de la Educación	Química
	Educación Infantil
	Educación Primaria
Facultad de Ciencias del Trabajo	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
	Turismo
Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales	Administración y Dirección de Empresas.
	Derecho
Facultad de Filosofía y Letras	Historia
	Historia del Arte
	Estudios Ingleses
	Filología Hispánica
Facultad de Medicina	Traducción e Interpretación
	Medicina
Facultad de Veterinaria	Veterinaria
	Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
Centros Adscritos	
Centro	Denominación del Título
Centro Magisterio «Sagrado Corazón»	Educación Infantil
	Educación Primaria
Centro Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA)	Administración y Dirección de Empresas
	Finanzas y Contabilidad

UNIVERSIDAD DE GRANADA	
GRADOS	
Centros Propios	
Centro	Denominación del Título
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Arquitectura
Escuela Técnica Superior de Ingenierías de Informática y de Telecomunicación	Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
	Ingeniería Informática
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	Ingeniería de Edificación
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniería Civil
Facultad de Ciencias de la Salud	Enfermería
	Fisioterapia
	Terapia Ocupacional
Facultad de Trabajo Social	Trabajo Social
Facultad de Bellas Artes	Bellas Artes
	Conservación y Restauración de Bienes Culturales
Facultad de Ciencias	Biología
	Bioquímica
	Ciencias Ambientales
	Estadística
	Física
	Geología
	Ingeniería Electrónica Industrial
	Ingeniería Química
	Matemáticas
	Óptica y Optometría
Química	
Facultad del Deporte	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Facultad de Ciencias de la Educación	Educación Social
	Educación Infantil
	Educación Primaria
Facultad de Ciencias del Trabajo	Pedagogía
	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Administración y Dirección de Empresas
	Economía
	Finanzas y Contabilidad
	Marketing e Investigación de Mercados
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	Turismo
	Ciencias Políticas y de la Administración
Facultad de Comunicación y Documentación	Sociología
	Comunicación Audiovisual
Facultad de Derecho	Información y Documentación
	Derecho
Facultad de Farmacia	Ciencia y Tecnología de los Alimentos
	Farmacia
Facultad de Filosofía y Letras	Nutrición Humana y Dietética
	Antropología Social y Cultural
	Estudios Árabes e Islámicos
	Estudios Franceses
	Estudios Ingleses
	Filología Clásica
	Filología Hispánica
	Filosofía
	Geografía y Gestión del Territorio
	Historia
	Historia del Arte
	Historia y Ciencias de la Música
	Lenguas Modernas y sus Literaturas
	Literaturas Comparadas
	Facultad de Medicina
Facultad de Odontología	Odontología
Facultad de Psicología	Logopedia
	Psicología

Centro	Denominación del Título
Facultad de Traducción e Interpretación	Traducción e Interpretación
Centros Adscritos	
Centro	Denominación del Título
Centro de Magisterio La Inmaculada	Educación Infantil
	Educación Primaria
Centro de Enfermería «Virgen de las Nieves»	Enfermería
Centros y titulaciones de la Universidad de Granada en Ceuta y Melilla	
En Ceuta	
Centro	Denominación del Título
Facultad de Ciencias de la Salud	Enfermería
Facultad de Educación y Humanidades	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Administración y Dirección de Empresas
	Educación Social
	Ingeniería Informática
En Melilla	
Centro	Denominación del Título
Facultad de Ciencias Sociales	Gestión y Administración Pública
	Administración y Dirección de Empresas
	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Facultad de Enfermería	Enfermería
Facultad de Educación y Humanidades	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Social

UNIVERSIDAD DE HUELVA	
GRADOS	
Centros Propios	
Centro	Denominación del Título
Facultad de Enfermería	Enfermería
Facultad de Trabajo Social	Trabajo Social
Facultad de Ciencias del Trabajo	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Facultad de Ciencias Experimentales	Geología
	Química
	Ciencias Ambientales
Facultad de Derecho	Derecho
Facultad de Ciencias de la Educación	Psicología
	Educación Primaria
	Educación Infantil
	Educación Social
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
	Ingeniería Eléctrica
	Ingeniería Electrónica Industrial
	Ingeniería Mecánica
	Ingeniería Química Industrial
	Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos
	Ingeniería Agrícola
Ingeniería Informática	
Facultad de Ciencias Empresariales	Ingeniería Forestal y del Medio Natural
	Ingeniería Energética
	Turismo
Facultad de Humanidades	Finanzas y Contabilidad
	Administración y Dirección de Empresas
Facultad de Filosofía y Letras	Filología Hispánica
	Estudios Ingleses
	Historia

UNIVERSIDAD DE JAÉN	
GRADOS	
Centros Propios	
Centro	Denominación del Título
Facultad de Ciencias de la Salud	Enfermería
	Fisioterapia
Facultad de Trabajo Social	Trabajo Social

Centro	Denominación del Título
Facultad de Ciencias Experimentales	Biología
	Química
	Ciencias Ambientales
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	Administración y Dirección de Empresas
	Derecho
	Finanzas y Contabilidad
	Gestión y Administración Pública
	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
	Turismo
	Estadística y Empresa
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Historia del Arte
	Psicología
	Estudios Ingleses
	Filología Hispánica
	Geografía e Historia
Escuela Politécnica Superior (Jaén)	Ingeniería Geomática y Topográfica
	Ingeniería de Organización Industrial
	Ingeniería Informática
	Ingeniería Eléctrica
	Ingeniería Mecánica
	Ingeniería Electrónica Industrial
Escuela Politécnica Superior (Linares)	Ingeniería Química Industrial
	Ingeniería en Tecnologías Mineras
	Ingeniería Civil
	Ingeniería de Recursos Energéticos
	Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
	Ingeniería Telemática
	Ingeniería Eléctrica
Ingeniería Mecánica	
Centros adscritos	
Centro	Denominación del Título
Centro de Profesorado «Sagrada Familia» (Úbeda)	Educación Infantil
	Educación Primaria

Centro	Denominación del Título
Facultad de Bellas Artes	Bellas Artes
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Comunicación Audiovisual
	Periodismo
	Publicidad y Relaciones Públicas
Facultad de Ciencias de la Educación	Educación Social
	Pedagogía
	Educación Infantil
	Educación Primaria
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Administración y Dirección de Empresas
	Finanzas y Contabilidad
	Economía
Facultad de Ciencias	Ingeniería Química
	Biología
	Bioquímica
	Ciencias Ambientales
	Matemáticas
Facultad de Derecho	Química
	Derecho
Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo	Criminología
	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Facultad de Filosofía y Letras	Trabajo Social
	Estudios en Asia Oriental
	Filología Clásica
	Filología Hispánica
	Estudios Ingleses
	Filosofía
	Geografía y Gestión del Territorio
	Historia
	Historia del Arte
	Traducción e Interpretación
Facultad de Medicina	Medicina
Facultad de Psicología	Logopedia
	Psicología.
Centros Adscritos	
Centro	Denominación del Título

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
GRADOS	
Centros Propios	
Centro	Denominación del Título
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Arquitectura
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	Ingeniería en Tecnologías Industriales
	Ingeniería de Organización Industrial
	Ingeniería de la Energía
	Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	Ingeniería Informática
	Ingeniería del Software
	Ingeniería de Computadores
	Ingeniería de la Salud
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación	Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
	Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
	Ingeniería Telemática
	Ingeniería de Sistemas Electrónicos
Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional	Ingeniería de Sonido e Imagen
	Enfermería
	Fisioterapia
	Podología
Facultad de Comercio y Gestión	Terapia Ocupacional
	Gestión y Administración Pública
Facultad de Turismo	Marketing e Investigación de Mercados
	Turismo
Escuela Politécnica Superior	Ingeniería Eléctrica
	Ingeniería Electrónica Industrial
	Ingeniería Mecánica
	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto

Centro	Denominación del Título
Centro de Enfermería «Virgen de la Paz» (Ronda)	Enfermería
Centro de Enfermería «Diputación Provincial»	Enfermería
Centro de Magisterio «María Inmaculada» (Antequera)	Educación Infantil
	Educación Primaria

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	
GRADOS	
Centros Propios	
Centro	Denominación del Título
Facultad de Ciencias Empresariales	Administración y Dirección de Empresas
	Finanzas y Contabilidad
	Análisis Económico
Facultad de Ciencias Experimentales	Biotecnología
	Ciencias Ambientales
Facultad de Ciencias Sociales	Nutrición Humana y Dietética
	Educación Social
	Sociología
Facultad de Derecho	Trabajo Social
	Ciencias Políticas y de la Administración
	Derecho
	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Facultad de Humanidades	Criminología
	Geografía e Historia
	Humanidades
Facultad del Deporte	Traducción e Interpretación
	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Escuela Politécnica Superior	Ingeniería Informática en Sistemas de Información



UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
GRADOS	
Centros Propios	
Centro	Denominación del Título
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Arquitectura
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	Ingeniería Informática - Ingeniería del Software
	Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores
	Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas
	Ingeniería de la Salud (Conjunto US_UMA)
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Ingeniería Aeroespacial
	Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación
	Ingeniería de Tecnologías Industriales
	Ingeniería Química
	Ingeniería Civil
	Ingeniería de la Energía (Conjunto US-UMA)
	Ingeniería de Organización Industrial (Conjunto UMA_US)
	Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica (UMA_US)
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Enfermería
	Fisioterapia
	Podología
Centro	Denominación del Título
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	Ingeniería de Edificación
Facultad de Turismo y Finanzas	Finanzas y Contabilidad Turismo
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica	Ingeniería Agrícola
Escuela Politécnica Superior	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
	Ingeniería Eléctrica
	Ingeniería Electrónica Industrial
	Ingeniería Mecánica
	Ingeniería Química Industrial
Facultad de Bellas Artes	Bellas Artes Conservación y Restauración de Bienes Culturales
Facultad de Biología	Biología
	Bioquímica (Conjunto US-UMA)
Facultad de Ciencias de la Educación	Pedagogía
	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
	Educación Infantil Educación Primaria
Facultad de Ciencias del Trabajo	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Administración y Dirección de Empresas
	Economía
	Marketing e Investigación de Mercados
Facultad de Comunicación	Comunicación Audiovisual
	Periodismo
	Publicidad y Relaciones Públicas
Facultad de Derecho	Gestión y Administración Pública
	Criminología
	Derecho
Facultad de Farmacia	Óptica y Optometría
	Farmacia
Facultad de Filología	Estudios Árabes e Islámicos
	Estudios Franceses
	Estudios Ingleses
	Filología Clásica
	Filología Hispánica
	Lengua y Literatura Alemanas
Facultad de Filosofía	Filosofía
Facultad de Física	Ingeniería de Materiales
	Física

Centro	Denominación del Título
Facultad de Geografía e Historia	Geografía y Gestión del Territorio
	Historia
	Historia del Arte
	Antropología Social y Cultural
Facultad de Matemáticas	Matemáticas
	Estadística
Facultad de Medicina	Medicina
	Biomedicina Básica y Experimental
Facultad de Odontología	Odontología
Facultad de Psicología	Psicología
Facultad de Química	Química
Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado	Estudios de Asia Oriental (Conjunto US-UMA)
Centros Adscritos	
Centro	Denominación del Título
Centro de Estudios Universitarios «Cardenal Spínola»	Educación Infantil
	Educación Primaria
Centro de Enfermería de la Cruz Roja	Enfermería
Centro de Enfermería «San Juan de Dios»	Enfermería
Centro de Enfermería «Virgen del Rocío»	Enfermería
Centro Universitario EUSA	Turismo
	Publicidad y Relaciones Públicas
	Periodismo
	Comunicación Audiovisual
Centro de Estudios Universitarios «Francisco Maldonado»	Enfermería
	Finanzas y Contabilidad
	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
	Fisioterapia
	Educación Primaria

3. Enseñanzas conducentes a la obtención de los correspondientes títulos universitarios oficiales de Máster (Los másteres marcados con un asterisco son interuniversitarios. La expedición del título se hará en función del convenio).

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	
MÁSTERES	
Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Agua y Medio Ambiente en Áreas Semiáridas (*)	Facultad de Ciencias Experimentales
Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud	Facultad de Psicología
Biomedicina Regenerativa (*)	Facultad de Ciencias de la Salud
Biotecnología Industrial y Agroalimentaria	Facultad de Ciencias Experimentales
Ciencias de la Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
Comunicación Social	Facultad de Humanidades
Contabilidad y Finanzas Corporativas (*)	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Dirección de Empresas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Educación Especial	Facultad de Ciencias de la Educación
Educador / Educadora Ambiental (*)	Facultad de Ciencias de la Educación
Estudios de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad	Facultad de Humanidades
Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables (*)	Facultad de Humanidades
Estudios Ingleses: Aplicaciones Profesionales y Comunicación Intercultural	Facultad de Humanidades
Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas (*)	Facultad de Humanidades
Evaluación del Cambio Global	Facultad de Ciencias Experimentales
Genética y Evolución (*)	Facultad de Ciencias Experimentales

Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Informática Industrial	Escuela Superior de Ingeniería
Innovación y Tecnología de Invernaderos	Escuela Superior de Ingeniería
Intervención en Convivencia Escolar	Facultad de Ciencias de la Educación
Intervención Psicológica en Ámbitos Clínicos y Sociales	Facultad de Psicología
Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente	Facultad de Ciencias de la Educación
Matemáticas (*)	Facultad de Ciencias Experimentales
Políticas y Prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento	Facultad de Ciencias de la Educación
Prevención de Riesgos Laborales	Centro de Estudios de Posgrado
Producción Vegetal en Cultivos Protegidos	Escuela Superior de Ingeniería
Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Centro de Estudios de Posgrado
Psicología de la Educación	Facultad de Psicología
Química Avanzada Aplicada	Facultad de Ciencias Experimentales
Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura (*)	Escuela Superior de Ingeniería
Residuos de Plaguicidas y Contaminantes. Control Alimentario y Ambiental	Facultad de Ciencias Experimentales
Salud Mental: Investigación en Psiquiatría, Neurotoxicología y Psicofarmacología	Facultad de Psicología
Sexología	Facultad de Ciencias de la Salud
Técnicas Informáticas Avanzadas	Escuela Superior de Ingeniería

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	
MÁSTERES	
Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Acuicultura y Pesca. Recursos Marinos y Sostenibilidad	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
Administración de Empresas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Agroalimentación (*)	Facultad de Ciencias
Biomedicina	Facultad de Medicina
Ciencias y Tecnologías Químicas	Facultad de Ciencias
Contabilidad y Auditoría	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos (*)	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización
Dirección de Recursos Humanos	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Dirección Turística	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Economía y Desarrollo Territorial	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización
Educador / Educadora Ambiental (*)	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización
Erasmus Mundus en Calidad de Laboratorios Analíticos (*)	Facultad de Ciencias
Estudios Hispánicos	Facultad de Filosofía y Letras
Género, Identidad y Ciudadanía (*)	Facultad de Filosofía y Letras
Gestión de Conflictos a Través de la Mediación	Facultad de Ciencias del Trabajo
Gestión Estratégica e Innovación en Comunicación (*)	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización
Gestión Integrada de Áreas Litorales	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
Gestión Integral del Agua	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
Gestión Portuaria y Logística	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización
Gestión y Administración Pública	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Ingeniería Acústica: Contaminación Acústica (*)	Escuela Superior de Ingeniería

Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Ingeniería de Fabricación	Escuela Superior de Ingeniería
Innovación e Investigación en Cuidados de Salud	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización
Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo	Facultad de Ciencias de la Educación
Investigación en Salud Mental	Facultad de Medicina
Matemáticas (*)	Facultad de Ciencias
Modelado Computacional en Ingeniería	Escuela Politécnica Superior
Oceanografía	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
Orientación y Evaluación Socioeducativas	Facultad de Ciencias de la Educación
Patrimonio Histórico-Arqueológico	Facultad de Filosofía y Letras
Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización
Sistema Penal, Criminalidad y Políticas de Seguridad	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización
Vitivinicultura en Climas Cálidos (*)	Facultad de Ciencias

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	
MÁSTERES	
Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Agroalimentación(*)	Instituto de Estudios de Posgrado
Agroecología: un enfoque para la Sustentabilidad Rural (*)	Instituto de Estudios de Posgrado
Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión (*)	Instituto de Estudios de Posgrado
Biotecnología Molecular, Celular y Genética	Instituto de Estudios de Posgrado
Cambio Global: Recursos Naturales y Sostenibilidad	Instituto de Estudios de Posgrado
Ciencias Forenses (*) Erasmus Mundus	Instituto de Estudios de Posgrado
Cinematografía	Instituto de Estudios de Posgrado
Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas	Instituto de Estudios de Posgrado
Control de Procesos Industriales (*)	Instituto de Estudios de Posgrado
Cultura de Paz: Conflictos, Educación y Derechos Humanos (*)	Instituto de Estudios de Posgrado
Derecho Autonómico y Local	Instituto de Estudios de Posgrado
Desarrollo Rural Territorial	Instituto de Estudios de Posgrado
Educación Inclusiva	Instituto de Estudios de Posgrado
Educador/Educadora Ambiental (*)	Instituto de Estudios de Posgrado
Energías Renovables Distribuidas	Instituto de Estudios de Posgrado
Etología	Instituto de Estudios de Posgrado
Gestión del Patrimonio desde el Municipio	Instituto de Estudios de Posgrado
Hidráulica Ambiental (*)	Instituto de Estudios de Posgrado
Inglés para la Cualificación Profesional	Instituto de Estudios de Posgrado
Intervención e Investigación Psicológica en Justicia, Salud y Bienestar Social	Instituto de Estudios de Posgrado
Investigación Biomédica Traslacional	Instituto de Estudios de Posgrado
Materiales para el Almacenamiento y Conversión de Energía (*) Erasmus Mundus	Instituto de Estudios de Posgrado
Medicina, Sanidad y Mejora Animal	Instituto de Estudios de Posgrado
Métodos de Investigación en Ciencias Económicas y Empresariales	Centro de Ciencias Económicas y Empresariales (ESEA) Centro Adscrito
Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud	Instituto de Estudios de Posgrado
Nutrición y Metabolismo	Instituto de Estudios de Posgrado
Olivicultura y Elaiotecnia	Instituto de Estudios de Posgrado
Plasma, Láser y Tecnologías de Superficie (*) (pendiente de verificación)	Instituto de Estudios de Posgrado
Políticas Territoriales de Empleo (*)	Instituto de Estudios de Posgrado
Prevención de Riesgos Laborales	Instituto de Estudios de Posgrado
Producción, Protección y Mejora Vegetal	Instituto de Estudios de Posgrado
Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Instituto de Estudios de Posgrado
Proyectos y Gestión de Plantas Agroindustriales	Instituto de Estudios de Posgrado
Química Fina Avanzada	Instituto de Estudios de Posgrado

Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura (*)	Instituto de Estudios de Posgrado
Sistemas Inteligentes	Instituto de Estudios de Posgrado
Textos, Documentos e Intervención Cultural	Instituto de Estudios de Posgrado
Traducción Especializada (Inglés/Francés/Alemán-Español)	Instituto de Estudios de Posgrado
Zootecnia y Gestión Sostenible: Ganadería Ecológica e Integrada (*)	Instituto de Estudios de Posgrado

UNIVERSIDAD DE GRANADA	
MÁSTERES	
Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Investigación y Avances en Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio	Escuela de Posgrado
Antropología Física y Forense	Escuela de Posgrado
Arqueología (*)	Escuela de Posgrado
Arte: Producción e Investigación	Escuela de Posgrado
Artes Visuales y Educación. Un enfoque Construcionista (*)	Escuela de Posgrado
Atención Farmacéutica. EUROPHARMES	Escuela de Posgrado
Avances e Investigación en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física	Escuela de Posgrado
Biología Agraria y Acuicultura	Escuela de Posgrado
Biología Molecular Aplicada a Empresas Biotecnológicas (Bioenterprise)	Escuela de Posgrado
Biomedicina Regenerativa (*)	Escuela de Posgrado
Biotecnología	Escuela de Posgrado
Calidad y Tecnología Alimentaria	Escuela de Posgrado
Ciencia y Tecnología de Coloides e Interfases (*)	Escuela de Posgrado
Ciencia y Tecnología de Patrimonio Arquitectónico y Edificación	Escuela de Posgrado
Ciencias en la Antigüedad y la Edad Media	Escuela de Posgrado
Claves del mundo contemporáneo. Ciudadanía y política en la edad contemporánea	Escuela de Posgrado
Color in Informatics and Media Technology (CIMET). Erasmus Mundus (*)	Escuela de Posgrado
Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales en el Crecimiento y Desarrollo (*)	Escuela de Posgrado
Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad	Escuela de Posgrado
Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs	Escuela de Posgrado
Criminalidad e Intervención Social en Menores	Escuela de Posgrado
Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de Vida	Escuela de Posgrado
Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos (*)	Escuela de Posgrado
Culturas Árabe y Hebrea. Pasado y Presente	Escuela de Posgrado
Derecho Constitucional Europeo	Escuela de Posgrado
Derecho de los Negocios	Escuela de Posgrado
Derecho Internacional y Relaciones Internacionales	Escuela de Posgrado
Derecho Sanitario, Bioética y Derecho de la Salud en la UE	Escuela de Posgrado
Derecho, Democracia y Gobierno	Escuela de Posgrado
Desarrollo de Software	Escuela de Posgrado
Dibujo - Creación, Producción y Difusión	Escuela de Posgrado
Didáctica de la Matemática	Escuela de Posgrado
Dirección y Gestión Pública	Escuela de Posgrado
Diseños de Investigación y Aplicaciones en Psicología y Salud	Escuela de Posgrado
Economía y Organización de Empresas	Escuela de Posgrado
Economía/Economics	Escuela de Posgrado
Educación Musical: Una perspectiva Multidisciplinar	Escuela de Posgrado
Educación Social: Investigación y Desarrollo Profesional	Escuela de Posgrado
Educador/Educadora Ambiental (*)	Escuela de Posgrado
El Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio. Tecnologías de la Información Geográfica (*)	Escuela de Posgrado

Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Erasmus Mundus en El Color en la Informática y la Tecnología de los Medios/Color in Informatics and Media Technology (CIMET).	Escuela de Posgrado
Estadística Aplicada	Escuela de Posgrado
Estructura y Función de Proteínas	Escuela de Posgrado
Estructuras	Escuela de Posgrado
Estudios de las Mujeres y de Género. GEMMA (Erasmus Mundus) (*)	Escuela de Posgrado
Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables (*)	Escuela de Posgrado
Estudios Latinoamericanos. Cultura y Gestión	Escuela de Posgrado
Estudios Literarios y Teatrales	Escuela de Posgrado
Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas (*)	Escuela de Posgrado
Estudios Superiores de Lengua Española (*)	Escuela de Posgrado
Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública/EUROPUBHEALTH (*)	Escuela de Posgrado
Filosofía Contemporánea	Escuela de Posgrado
Física Nuclear (*)	Escuela de Posgrado
Física y Matemáticas (*)	Escuela de Posgrado
Formación de Profesionales de la Formación. Mundusfor (Erasmus Mundus) (*)	Escuela de Posgrado
Genética y Evolución (*)	Escuela de Posgrado
Geofísica y Meteorología	Escuela de Posgrado
Geología	Escuela de Posgrado
Geología Aplicada a la Obra Civil y los Recursos Hídricos	Escuela de Posgrado
Gerontología, Dependencia y Protección de los Mayores	Escuela de Posgrado
Gestión y Seguridad Integral en la Edificación	Escuela de Posgrado
Hidráulica ambiental (*)	Escuela de Posgrado
Historia del Arte. Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico	Escuela de Posgrado
Información y Comunicación Científica	Escuela de Posgrado
Ingeniería Acústica: Contaminación Acústica (*)	Escuela de Posgrado
Ingeniería de Computadores y Redes	Escuela de Posgrado
Ingeniería Tisular	Escuela de Posgrado
Intervención Psicopedagógica	Escuela de Posgrado
Investigación e Innovación en Curriculum y Formación	Escuela de Posgrado
Investigación en Actividad Física y Deporte	Escuela de Posgrado
Investigación Odontológica	Escuela de Posgrado
Investigación y Avances en Inmunología Molecular y Celular	Escuela de Posgrado
Investigación y Diagnóstico en Parasitología y Enfermedades Tropicales (INDIPAET)	Escuela de Posgrado
Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos	Escuela de Posgrado
Investigaciones y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública	Escuela de Posgrado
Investigación y Avances en Microbiología	Escuela de Posgrado
La Monarquía Católica: El Siglo de Oro Español y la Europa barroca	Escuela de Posgrado
Literatura y Lingüística Inglesas	Escuela de Posgrado
Marketing y Comportamiento del Consumidor (*)	Escuela de Posgrado
Matemáticas (*)	Escuela de Posgrado
Medicina	Escuela de Posgrado
Métodos y Técnicas Avanzadas en Física	Escuela de Posgrado
Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento	Escuela de Posgrado
Neurociencias y Dolor	Escuela de Posgrado
Nutrición Humana	Escuela de Posgrado
Óptica y Optometría Avanzadas	Escuela de Posgrado
Patrimonio Musical (*)	Escuela de Posgrado
Prevención de Riesgos Laborales	Escuela de Posgrado
Problemas Sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales (*)	Escuela de Posgrado
Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Escuela de Posgrado
Protección Social y Jurídica de la Persona	Escuela de Posgrado

Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Psicología de la Intervención Social	Escuela de Posgrado
Psicología de la Salud	Escuela de Posgrado
Química	Escuela de Posgrado
Soft Computing y Sistemas Inteligentes	Escuela de Posgrado
Técnicas y Ciencias de la Calidad del Agua: Diagnóstico, Tratamiento y Predicción (IdeA)	Escuela de Posgrado
Tecnologías Multimedia	Escuela de Posgrado
Traducción e Interpretación	Escuela de Posgrado
Urbanismo	Escuela de Posgrado

UNIVERSIDAD DE HUELVA	
MÁSTERES	
Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión (*)	Facultad de Humanidades
Asesoría Jurídica de la Empresa	Facultad de Derecho
Ciencia y Tecnología Química	Facultad de Ciencias Experimentales
Ciencias de la Enfermería (*)	Facultad de Enfermería
Comunicación y Educación Audiovisual (*)	Facultad de Ciencias de la Educación
Derecho Ambiental (*)	Facultad de Derecho
Economía y Desarrollo Territorial (*)	Facultad de Ciencias Empresariales
Educación Especial	Facultad de Ciencias de la Educación
Educación Físico-Deportiva	Facultad de Ciencias de la Educación
Educación Intercultural (*)	Facultad de Ciencias de la Educación
Erasmus Mundus en Reología (*)	Facultad de Ciencias Experimentales
Estrategias Territoriales y Ambientales en el Ámbito Local	Facultad de Humanidades
Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables (*)	Facultad de Ciencias del Trabajo
Formulación y Tecnología del Producto (*)	Facultad de Ciencias Experimentales
Género, Identidad y Ciudadanía (*)	Facultad de Humanidades
Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales (*)	Facultad de Ciencias Experimentales
Iberoamericano en Historia Comparada (*)	Facultad de Humanidades
Ingeniería de Control, Sistemas Electrónicos e Informática Industrial	Escuela Técnica Superior e Ingeniería
Ingeniería e Instrumentación Nuclear	Facultad de Ciencias Experimentales
Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas (*)	Facultad de Ciencias de la Educación
Literatura Europea y Enseñanza de Lenguas	Facultad de Humanidades
Mediación Familiar y con Menores	Facultad de Derecho
Orientación Educativa	Facultad de Ciencias de la Educación
Patrimonio Histórico y Natural	Facultad de Humanidades
Políticas Territoriales de Empleo (*)	Facultad de Ciencias del Trabajo
Prevención de Riesgos Laborales	Facultad de Ciencias Experimentales
Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Oficina de Estudios de Posgrado
Salud y Calidad de Vida	Facultad de Ciencias de la Educación
Tecnología Ambiental (*)	Facultad de Ciencias Experimentales
Tecnologías Informáticas Avanzadas	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Turismo: Dirección de Empresas Turísticas	Facultad de Ciencias Empresariales
Zootecnia y Gestión Sostenible: Ganadería Ecológica e Integrada (*)	Escuela Técnica Superior de Ingeniería

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA	
MÁSTERES	
Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Actividad Física y Salud (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Agricultura, Ganadería y Silvicultura Ecológicas (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Agroecología: Un enfoque para la Sustentabilidad Rural (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Biología Avanzada (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Comunicación y Desarrollo (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Comunicación y Educación Audiovisual (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Conocimiento Actual de las Enfermedades Raras (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Derecho Ambiental (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Desarrollo Económico y Sostenibilidad (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Formulación y Tecnología del Producto (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Género, Feminismos y ciudadanía: perspectivas para un nuevo siglo (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Iberoamericano de Historia Comparada (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Patrimonio Musical (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Relaciones Internacionales (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Religiones y Sociedades (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Tecnología Ambiental (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Tecnología de los Sistemas de Energía Solar Fotovoltaica (*)	Oficina de Estudios de Posgrado

UNIVERSIDAD DE JAÉN	
MÁSTERES	
Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Avances en Seguridad de los Alimentos	Oficina de Estudios de Posgrado
Biomedicina Regenerativa (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Biología y Biomedicina	Oficina de Estudios de Posgrado
Control de Procesos Industriales (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal	Oficina de Estudios de Posgrado
Economía y Desarrollo Territorial (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Energías Renovables	Oficina de Estudios de Posgrado
Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Europeo de Ciencias en Nematología/European Master of Science in Nematology	Oficina de Estudios de Posgrado
Gerontología Social: Longevidad, Salud y Calidad	Oficina de Estudios de Posgrado
Inglés como Vehículo de Comunicación Intercultural	Oficina de Estudios de Posgrado
Intervención Psicológica en Ámbitos Clínicos y de la Salud	Oficina de Estudios de Posgrado
Investigación e Innovación en Salud, Cuidados y Calidad de Vida	Oficina de Estudios de Posgrado
Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud	Oficina de Estudios de Posgrado
Láseres y Aplicaciones en Química (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera	Oficina de Estudios de Posgrado
Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera	Oficina de Estudios de Posgrado
Marketing y Comportamiento del Consumidor (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Matemáticas (*)	Oficina de Estudios de Posgrado
Olivar, Aceite de Oliva y Salud	Oficina de Estudios de Posgrado
Prevención de Riesgos Laborales	Oficina de Estudios de Posgrado
Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Oficina de Estudios de Posgrado
Sostenibilidad y Eficiencia Energética en los Edificios y en la Industria	Oficina de Estudios de Posgrado
Tecnología e Instrumentación Química	Oficina de Estudios de Posgrado
Turismo, Arqueología y Naturaleza	Oficina de Estudios de Posgrado

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
MÁSTERES	
Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Abogacía	Facultad de Derecho
Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión (*)	Facultad de Filosofía y Letras
Asesoría Jurídica de Empresas	Facultad de Derecho
Biología Celular y Molecular	Facultad de Ciencias
Biotecnología Avanzada (*)	Facultad de Ciencias
Cambio Social y Profesiones Educativas	Facultad de Ciencias de la Educación
Ciencia y Tecnología de Coloides e Interfases (*)	Escuela Politécnica Superior
Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Criminalidad e Intervención Social en Menores	Facultad de Derecho
Cuidados Integrales de Enfermería en Procesos Nefrológicos	Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional
Cuidados Integrales de Enfermería en Situaciones Críticas y Urgencias en el Adulto	Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional
Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos (*)	Facultad de Ciencias de la Educación
Derecho Penal y Política Criminal	Facultad de Derecho
Desarrollos Sociales de la Cultura Artística	Facultad de Filosofía y Letras
Dirección y Administración de Empresas - MBA	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Dirección y Planificación del Turismo	Facultad de Turismo
Economía de la Salud, Gestión Sanitaria y Uso Racional del Medicamento	Facultad de Medicina
Educador/Educadora Ambiental (*)	Facultad de Ciencias de la Educación
El Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio: Tecnologías de la Información Geográfica (*)	Facultad de Filosofía y Letras
Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural	Facultad de Filosofía y Letras
Estudios Superiores de Lengua Española (*)	Facultad de Filosofía y Letras
Finanzas, Banca y Seguros	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español	Facultad de Filosofía y Letras
Gestión Estratégica e Innovación en Comunicación (*)	Facultad de Ciencias de la Comunicación
Hidráulica Ambiental (*)	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Ingeniería Acústica	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Ingeniería de Fabricación	Escuela Politécnica Superior
Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Ingeniería Mecatrónica	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Igualdad y Género	Facultad de Filosofía y Letras
Investigación e Intervención Social y Comunitaria	Facultad de Psicología
Investigación en Actividad Física y Deporte	Facultad de Medicina
Investigación en Comunicación Periodística	Facultad de Ciencias de la Comunicación
Láseres y Aplicaciones en Química (Quimilaser) (*)	Facultad de Ciencias
Matemáticas (*)	Facultad de Ciencias
Mediación	Facultad de Derecho
Nuevos Avances en Diagnóstico, Terapéutica e Investigación Biomédica. New Advancements in Diagnosis, Therapy and Biomedical Research	Facultad de Medicina
Nuevas Tendencias de Investigación en Ciencias de la Salud	Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional
Políticas y Prácticas de Innovación Educativa (*)	Facultad de Ciencias de la Educación
Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Oficina de Estudios de Posgrado
Psicología de la Salud	Facultad de Psicología

Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Prevención de Riesgos Laborales	Oficina de Estudios de Posgrado
Química Avanzada. Preparación y Caracterización de Materiales	Facultad de Ciencias
Recursos Hídricos y Medio Ambiente	Facultad de Ciencias
Regulación Económica y Territorial	Facultad de Derecho
Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura (*)	Escuela Politécnica Superior
Salud Internacional	Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional
Sistemas de Información Audiovisual	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Sistemas Electrónicos para entornos Inteligentes	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Sociología Aplicada	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Tecnologías de Telecomunicación	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Telemática y Redes de Telecomunicación	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Traducción para el Mundo Editorial	Facultad de Filosofía y Letras

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	
MÁSTERES	
Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Actividad Física y Salud (*)	Centro de Estudios de Posgrado
Agricultura, Ganadería y Silvicultura Ecológicas (*)	Centro de Estudios de Posgrado
Agroecología: un enfoque para la Sustentabilidad Rural (*)	Centro de Estudios de Posgrado
Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión (*)	Centro de Estudios de Posgrado
Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico	Centro de Estudios de Posgrado
Biodiversidad y Biología de la Conservación	Centro de Estudios de Posgrado
Biotecnología Ambiental, Industrial y Alimentaria	Centro de Estudios de Posgrado
Biotecnología Sanitaria	Centro de Estudios de Posgrado
Ciencia y Tecnología de Coloides e Interfases (*)	Centro de Estudios de Posgrado
Ciencias Sociales e Intervención Social	Centro de Estudios de Posgrado
Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación	Centro de Estudios de Posgrado
Comunicación y Desarrollo (*)	Centro de Estudios de Posgrado
Conocimiento actual de las Enfermedades Raras (*)	Centro de Estudios de Posgrado
Consultoría, Análisis y Pensamiento Político	Centro de Estudios de Posgrado
Criminología y Ciencias Forenses	Centro de Estudios de Posgrado
Derecho de las Nuevas Tecnologías	Centro de Estudios de Posgrado
Derecho Patrimonial Privado en el Mercado Global	Centro de Estudios de Posgrado
Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo (*)	Centro de Estudios de Posgrado
Desarrollo Económico y Sostenibilidad (*)	Centro de Estudios de Posgrado
Dirección de Empresas	Centro de Estudios de Posgrado
Dirección de Negocios Internacionales	Centro de Estudios de Posgrado
Dirección Estratégica de Recursos Humanos	Centro de Estudios de Posgrado
Economía y Evaluación de Políticas	Centro de Estudios de Posgrado
Educación para el Desarrollo, Sensibilización Social y Cultura de Paz	Centro de Estudios de Posgrado
Educador/Educadora Ambiental (*)	Centro de Estudios de Posgrado
Enseñanza Bilingüe	Centro de Estudios de Posgrado
Enseñanza del Español como Lengua Extranjera	Centro de Estudios de Posgrado
Estudios Socio-Políticos	Centro de Estudios de Posgrado
Historia de Europa, el Mundo Mediterráneo y su Difusión Atlántica: Métodos, Teorías y Nuevas Líneas de Investigación (1492-2000)	Centro de Estudios de Posgrado
Finanzas y Contabilidad Directiva	Centro de Estudios de Posgrado
Género e Igualdad	Centro de Estudios de Posgrado
Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos	Centro de Estudios de Posgrado
Gestión del Territorio y Medio Ambiente	Centro de Estudios de Posgrado
Historia de América Latina. Mundos Indígenas	Centro de Estudios de Posgrado



Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Humanidades –para ramas no humanísticas-	Centro de Estudios de Posgrado
Investigación en Gestión	Centro de Estudios de Posgrado
Investigación Social Aplicada al Medio Ambiente	Centro de Estudios de Posgrado
Láseres y Aplicaciones en Química (Quimilaser) (*)	Centro de Estudios de Posgrado
Neurociencias y Biología del Comportamiento	Centro de Estudios de Posgrado
Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Centro de Estudios de Posgrado
Relaciones Internacionales (*)	Centro de Estudios de Posgrado
Religiones y Sociedades (*)	Centro de Estudios de Posgrado
Rendimiento Físico y Deportivo	Centro de Estudios de Posgrado
Sociedad, Administración y Política.	Centro de Estudios de Posgrado
Tecnología y Nutrición de Aceites, Bebidas Fermentadas y Productos Afines	Centro de Estudios de Posgrado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
MÁSTERES	
Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores	Facultad de Ciencias de la Educación
Arqueología (*)	Facultad de Geografía e Historia
Arquitectura y Patrimonio Histórico	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Arte: Idea y Producción	Facultad de Bellas Artes
Artes del Espectáculo Vivo	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado
Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial	Facultad de Farmacia
Automática, Robótica y Telemática	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Biología Evolutiva	Facultad de Biología
Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado
Ciencia y Tecnología Farmacéuticas y Uso Racional del Medicamento	Facultad de Farmacia
Ciencias del Trabajo	Facultad de Ciencias del Trabajo
Ciencias Médicas (*) (Conjunto US-UMA)	Facultad de Medicina
Ciencias Odontológicas	Facultad de Odontología
Ciudad y Arquitectura Sostenibles	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Comunicación Institucional y Política	Facultad de Comunicación
Comunicación y Cultura	Facultad de Comunicación
Consultoría Económica y Análisis Aplicado	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Derecho Constitucional	Facultad de Derecho
Derecho Público	Facultad de Derecho
Dirección y Planificación del Turismo	Facultad de Turismo y Finanzas
Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación	Facultad de Ciencias de la Educación
Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas	Facultad de Geografía e Historia
Economía y Desarrollo	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Electrónica, Tratamiento de Señal y Comunicaciones	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Escritura Creativa	Facultad de Comunicación
Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas	Facultad de Filología
Estructura y función de la Proteína (*)	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado
Estudios Americanos	Facultad de Geografía e Historia
Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta	Facultad de Psicología
Estudios Avanzados en Dirección de Empresas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Estudios Avanzados en Química	Facultad de Química
Estudios de Género y Desarrollo Profesional	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado

Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Estudios Europeos	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado
Estudios Hispánicos Superiores	Facultad de Filología
Estudios Históricos Comparados	Facultad de Geografía e Historia
Estudios Ingleses	Facultad de Filología
Filosofía y Cultura Moderna	Facultad de Filosofía
Física Avanzada	Facultad de Física
Física Médica	Facultad de Física
Física Nuclear (*)	Facultad de Física
Fisiología y Neurociencia	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado
Formación y Orientación Profesional para el Empleo	Facultad de Ciencias de la Educación
Genética Molecular y Biotecnología	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado
Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado
Gestión Estratégica y Negocios Internacionales	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Gestión Integral de la Edificación	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Facultad de Ciencias del Trabajo
Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual	Facultad de Comunicación
Ingeniería Ambiental	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Ingeniería de Computadores y Redes	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Ingeniería y Tecnología del Software	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Innovación en Arquitectura. Tecnología y Diseño	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Instalaciones y Diseño de Productos	Escuela Politécnica Superior
Interculturalidad, Patrimonio y Desarrollo	Facultad de Geografía e Historia
Intervención y Mediación Familiar	Facultad de Psicología
Investigación Biomédica	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado
Literatura General y Comparada	Facultad de Filología
Lógica, Computación e Inteligencia Artificial	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Máster Erasmus Mundus en Estudios Urbanos en Regiones Mediterráneas (*)	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado
Matemática Avanzada	Facultad de Matemáticas
Matemática Computacional	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos	Facultad de Física
Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención	Facultad de Psicología
Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local	Facultad de Geografía e Historia
Organización Industrial y Gestión de Empresas	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana	Facultad de Geografía e Historia
Peritación y Reparación de Edificios (*)	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado
Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado
Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales	Facultad de Psicología
Psicología de la Intervención Social y Comunitaria	Facultad de Psicología
Psicología de las Organizaciones y del Trabajo	Facultad de Psicología
Psicológica de la Salud	Facultad de Psicología
Relaciones Jurídico-Privadas	Facultad de Derecho
Seguridad Integral en Edificación	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación

Denominación del Título	Centro u Organismo Responsable de la Gestión
Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales	Escuela Politécnica Superior
Sistemas de Energía Eléctrica	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Sistemas de Energía Térmica	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Traducción e Interculturalidad	Facultad de Filología
Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano	Escuela Técnica Superior de Arquitectura

4. Enseñanzas conducentes a la obtención de los correspondientes títulos universitarios oficiales de Doctor o de Doctora.

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	
DOCTORADOS	
Denominación del Programa	
Agricultura Protegida	
Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de La Salud	
Arte y Humanidades	
Biotecnología y Bioprocesos Industriales aplicados a la agroalimentación, medioambiente y salud	
Ciencias Aplicadas y Medioambientales	
Ciencias de la Salud (Enfermería y Fisioterapia)	
Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social	
Gestión Empresarial y Economía	
Informática	
Innovación Educativa	
Investigación Didáctica	
Matemáticas (*)	
Psicología	
Química Avanzada	
Salud Mental: Genética y Ambiente (*)	
Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental	

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	
DOCTORADOS	
Denominación del Programa	Período de Formación
Arte y Humanidades	
	Másteres que dan acceso
	Estudios Hispánicos
	Patrimonio Histórico-Arqueológico
	Género, Identidad y Ciudadanía.
	Gestión Integrada de Áreas Litorales
	Itinerarios Formativos Específicos
	Lingüística y Comunicación: Teoría y Aplicaciones
	Lenguas Modernas
	Raíces Culturales de Europa: Textos y Lenguas
	Interculturalidad y Mundo Árabo-Islámico
Ciencias	
	Másteres que dan acceso
	Ciencias y Tecnologías Químicas
	Acuicultura y Pesca: Recursos Marinos y Sostenibilidad
	Gestión Integrada de Áreas Litorales
	Oceanografía
	Gestión Integral del Agua
	Matemáticas
	Agroalimentación
	Vitivinicultura en Climas Cálidos
	Erasmus Mundus en Gestión de Aguas y Costas (Water and Coastal Management) (*)
	Erasmus Mundus en Calidad de Laboratorios Analíticos (*)
Ciencias de la Salud	

Denominación del Programa	Período de Formación
	Másteres que dan acceso
	Biomedicina
	Innovación e Investigación en Cuidados de la Salud
	Investigación en Salud Mental
	Medicina
	Ciencias y Tecnologías Químicas
	Acuicultura y Pesca: Recursos Marinos y Sostenibilidad
	Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo
	Itinerarios Formativos Específicos
	Ciencias Médicas
	Salud y Deporte
Ciencias Sociales y Jurídicas	
	Másteres que dan acceso
	Administración de Empresas
	Contabilidad y Auditoría
	Dirección de Recursos Humanos
	Economía y Desarrollo Territorial
	Orientación y Evaluación Socioeducativas
	Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo
	Sistema Penal, Criminalidad y Políticas de Seguridad
	Gestión Portuaria y Logística
	Gestión de Conflictos a través de la Mediación
	Gestión Estratégica e Innovación en Comunicación
	Estudios Hispánicos
	Género, Identidad y Ciudadanía
	Agroalimentación
	Vitivinicultura en Climas Cálidos
	Educador/Educadora Ambiental
	Dirección Turística
	Gestión y Administración Pública
Ingeniería y Arquitectura	
	Másteres que dan acceso
	Ingeniería de los Procesos de Fabricación
	Ingeniería Acústica: Contaminación Acústica
	Ciencias y Tecnologías Químicas
	Gestión Integral del Agua
	Gestión Portuaria y Logística
	Modelado Computacional en Ingeniería
	Itinerarios Formativos Específicos
	Modelado, Simulación y Pruebas de Procesos y Tratamientos de Señales y de Datos

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	
DOCTORADOS	
Denominación del Programa	
Arqueología (*)	
Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	
Biomedicina	
Ciencias Jurídicas y Empresariales	
Desarrollo Rural	
Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (*)	
Educación	
Electroquímica, Ciencia y Tecnología (*)	
Ingeniería de Plantas Agroindustriales	
Ingeniería y Tecnologías	
Lenguas y Cultura	
Materiales y Energía	
Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud	
Patrimonio	
Psicología Aplicada	
Química Fina	
Recursos Naturales y Gestión Sostenible	

UNIVERSIDAD DE GRANADA
DOCTORADOS
Denominación del Programa
Actividad Física y Salud
Análisis de los Problemas Sociales (*)
Arte
Artes y Educación (*)
Avances en Medicina y Dermatología
Biología fundamental y de sistemas
Biomedicina
Biomedicina regenerativa (*)
Bioquímica y Biología Molecular
Ciencia y tecnología de los alimentos
Ciencias de la Educación
Ciencias de la Tierra
Ciencias Económicas y Empresariales
Ciencias Jurídicas
Ciencias Sociales
Condicionantes Genéticos, Nutricionales, Ambientales en el Crecimiento y Desarrollo (*)
Currículum, Profesorado e Instituciones Educativas
Derecho Penal y Política Criminal
Dibujo: Creación Artística, Producción y Difusión
Didáctica de la Lengua y la Literatura
Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (*)
Economía Empírica
Educador/Educadora Ambiental (*)
El Veintisiete desde Hoy en la Literatura Española e Hispanoamericana (La Edad de Plata)
Estudios de las mujeres y de género. Master's Degree in Gender and Women's Studies. Gemma
Estudios Migratorios (*)
Filosofía
Física y Ciencias del Espacio
Física y Matemáticas (*)
Fundamentos del Currículum y Formación del Profesorado en las Áreas de Educación Primaria y Secundaria
Genética y Evolución
Geografía y desarrollo territorial (*)
Historia
Historia y Ciencias de la Música
Ingeniería Civil y Arquitectura
Investigación Educativa para el Desarrollo del Currículo y de las Organizaciones Escolares
Lenguajes y Poéticas del Arte Contemporáneo
Lenguas, Textos y Contextos
Marketing y Consumo (*)
Matemáticas (*)
Matemáticas y Estadística
Medicina Clínica y Salud Pública
Modelos de Enseñanza-Aprendizaje y Desarrollo de las Instituciones Educativas
Nutrición Humana (*)
Psicología
Química
Química Teórica y Modelización Computacional
Tecnología Química
Tecnología y Calidad de los Alimentos (*)
Tecnologías de la Información y de la Comunicación
Teoría de la Literatura y del Arte y Literatura Comparada

UNIVERSIDAD DE HUELVA
DOCTORADOS
Denominación del Programa
Arqueología
Ciencia y Tecnología Química
Ciencias de la Salud
Derecho de la Empresa

Desarrollo Local y Economía Social
Desarrollo Local y Planificación Territorial
Dirección de Empresas Turísticas
Educación Físico-Deportiva
Género, Identidad y Ciudadanía
Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales
Gestión y Economía de las PYMES
Gestión y Salud Ambiental
Globalización y Cambio Social: Desigualdades, Fronteras y Redes Sociales
Iberoamericano en Historia Comparada
Ingeniería de Control, Sistemas Electrónicos e Informática Industrial
Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas
La Educación en la Sociedad Multicultural
Literatura Europea y Enseñanza de Lenguas
Patrimonio Histórico y Natural
Procesos y Productos Químicos
Salud y Calidad de vida
Tecnología Ambiental
Tecnología e Instrumentación Nuclear
Tecnologías Informáticas Avanzadas
Zootecnia y Gestión Sostenible

UNIVERSIDAD DE JAÉN
DOCTORADOS
Denominación del Programa
Arte y Humanidades
Biomedicina Regenerativa
Ciencias
Ciencias de la Salud
Educador/Educadora Ambiental
El 27 desde hoy en la Literatura Española e Hispanoamericana (La Edad de Plata)
Ingeniería de Control de Procesos
Ingeniería y Arquitectura
Láseres y Espectroscopia Avanzada en Química
Lecturas del Poder desde el Patrimonio Histórico
Marketing y Comportamiento del Consumidor
Seguridad de los Alimentos
Sociales y Jurídicas

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
DOCTORADOS
Denominación del Programa
Arqueología (*)
Avances en Pediatría
Biología Celular y Molecular
Biotecnología Avanzada
Ciencias de la Salud
Cirugía, Nutrición y Obesidad: Adquisición de Capacidades Técnicas, de Investigación y Desarrollo Profesional
Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo
Derecho y Ciencias Sociales
Desarrollos Sociales de la Cultura Artística
Didáctica y Organización Educativa
Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (*)
Dirección Estratégica en Comunicación
Dirección y Planificación del Turismo
Economía de la Salud, Gestión Sanitaria y Uso Racional del Medicamento
Educador/Educadora Ambiental (*)
Estudios Ingleses
Farmacología y Terapéutica
Geografía y Desarrollo Territorial (*)
Gestión de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente
Ingeniería de Fabricación
Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial
Ingeniería Mecatrónica
Investigación e Innovación Educativa

Investigación e Intervención Social y Comunitaria
Investigación en Actividad Física y Deporte
Investigación en Literaturas Hispánicas
Investigación y Tratamientos Psicológicos y de la Salud
Láseres y Aplicaciones en Química (Quimilaser) (*)
Los Profesionales de la Educación ante el Cambio Social
Matemáticas (*)
Medicina Interna
Neurociencia y sus Aplicaciones Clínicas
Nuevos Avances en Diagnóstico, Terapéutica e Investigación Biomédica (New Advancements in Diagnosis, Therapy and Biomedical Research)
Oncopatología
Periodismo: Nuevos Escenarios
Química Avanzada. Preparación y Caracterización de Materiales
Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología
Recursos Hídricos y Medio Ambiente
Sistemas de Información Audiovisual
Sociología
Telecomunicación
Traducción, Traductología e Interpretación

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	
DOCTORADOS	
Denominación del Programa	
Actividad Física, Rendimiento Deportivo y Salud	
Administración y Dirección de Empresas	
Arqueología (*)	
Biotecnología y Tecnología Química	
Ciencias Jurídicas y Políticas	
Desarrollo y Ciudadanía: Derechos Humanos, Igualdad, Educación e Intervención Social	
Economía (*)	
Estudios Medioambientales	
Europa, el Mundo Mediterráneo y su difusión Atlántica. Métodos y Teorías para la Investigación Histórica	
Historia de América Latina. Mundos Indígenas	
Historia del Arte y Gestión Cultural en el Mundo Hispánico	
Lenguas Modernas, Traducción y Español como Lengua Extranjera	
Neurociencias	
Pensamiento y Análisis Político, Democracia y Ciudadanía	

UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
DOCTORADOS	
Denominación del Programa	
Actualización en Estomatología	
Análisis Económico Aplicado e Historia Económica	
Análisis Sociológico de las Sociedades Avanzadas	
Arqueología	
Arquitectura	
Artes Visuales y Educación: Un Enfoque Construcccionista	
Automática, Robótica y Telemática	
Biología Molecular y Biomedicina	
Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales	
Competencias Educativas y Mediación Social	
Derecho Constitucional	
Derecho Penal y Procesal	
Didáctica y Organización de las Instituciones Educativas	
Diseño avanzado en Ingeniería Mecánica	
Economía de la Empresa	
Educación Física y Deporte	
El Periodismo en el Contexto de la Sociedad	
Electrónica, Tratamiento de Señal y Comunicaciones	
Electroquímica, Ciencia y Tecnología	
Estadística e Investigación Operativa	
Estudios Avanzados de Flamenco: Un Análisis Interdisciplinar	
Estudios Avanzados en Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	
Estudios Franceses	

Farmacia
Filología Alemana
Física Médica
Física Nuclear
Geografía
Gestión Estratégica y Negocios Internacionales
Historia de las Ideas y Estética Contemporánea
Historia, Ideologías y Culturas Políticas Contemporáneas
Historia, Literatura y Poder: Procesos Interétnicos y Culturales en América
Humanidades y Fundamentos Filosóficos del Humanismo: Metafísica, Ética y Política en el Pensamiento Filosófico Contemporáneo
Informática Industrial
Ingeniería y Tecnología del Software
Interculturalidad y Mundo Árabo-Islámico
Investigación Artística
Investigación e Intervención Educativas
Lengua y Lingüística Inglesa
Lingüística de la Enunciación y su Aplicación al Estudio e Investigación de la Lengua Española
Literatura en Lengua Inglesa
Literatura Española y Teoría de la Literatura
Literatura y Estética en la Sociedad de Información. Programa de Estudios Interdisciplinares
Literaturas y Lenguas Clásicas
Lógica, Computación e Inteligencia Artificial
Matemática Discreta
Matemáticas
Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno
Metodología, Técnica y Análisis de Desarrollo Regional
Microelectrónica
Mujer, Escrituras y Comunicación
Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud
Organización Industrial y Gestión de Empresas
Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana
Proceso, Teoría y Práctica de la Comunicación
Procesos de Desarrollo e Intervención Familiar
Psicología Experimental: Cerebro y Conducta
Química
Química Teórica y Modelización Computacional
Recursos Humanos
Recursos Naturales y Medio Ambiente
Ser Humano, Naturaleza y Cultura
Sistemas de Energía Eléctrica
Sistemas de Energía Térmica
Tecnología de la Construcción: Investigación, Desarrollo e Innovación
Tecnología Química y Ambiental
Teoría Económica y Economía Política
Turismo

## ANEXO II

PRECIOS PÚBLICOS Y TASAS A SATISFACER POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO 2011/2012

## I. Actividad docente.

I.1. Estudios conforme a normas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre:

A) Estudios en Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores en cualquiera de sus ciclos (incluidos los cursos de adaptación para el acceso de titulados/as de Escuelas Universitarias o de Escuelas Universitarias Politécnicas a Facultades y Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores y los complementos de formación para incorporación a un segundo ciclo), y en Escuelas Universitarias o en Escuelas Universitarias Politécnicas y cuyos planes de estudio no hayan sido homologados aún de acuerdo con la correspondiente directriz general propia:

1. Estudios conducentes a los títulos de Licenciado/a en Bellas Artes, Biología, Bioquímica, Ciencias (incluidas las cons-

tituidas conforme al Decreto 1975/1973, de 26 de julio), Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Farmacia, Física, Geología, Informática, Marina Civil, Matemáticas, Medicina, Odontología, Químicas, Veterinaria, Ciencias del Mar, de Arquitecto/a o Ingeniero/a, de Arquitecto/a Técnico/a o Ingeniero/a Técnico/a, de Diplomado/a en Enfermería, Estadística, Fisioterapia, Informática, Marina Civil, Óptica y Podología.

1.1. Por curso completo:

- a) En primera matrícula: 772,40 euros.
- b) En segunda matrícula: 888,30 euros.
- c) En tercera o sucesivas matrículas: 1.158,60 euros.

1.2. Por asignaturas sueltas:

a) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en primera matrícula: 212,90 euros.

b) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en segunda matrícula: 244,90 euros.

c) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 319,40 euros.

d) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en primera matrícula: 143,40 euros.

e) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en segunda matrícula: 165,00 euros.

f) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 215,10 euros.

g) Materia o asignatura anual correspondiente a un curso de un plan de estudios estructurados por créditos:

En primera matrícula, por cada crédito: Precio del curso completo recogido en el apartado 1.1.a), es decir 772,40 euros, divididos por el número de créditos del curso.

En segunda matrícula, por cada crédito: Precio del curso completo recogido en el apartado 1.1.b), es decir 888,30 euros, dividido por el número de créditos.

En tercera o sucesivas matrículas, por cada crédito: Precio del curso completo recogido en el apartado 1.1.c), es decir 1.158,60 euros, dividido por el número de créditos del curso.

2. Otros estudios conducentes a títulos oficiales de primer y segundo ciclo, distintos a los especificados en el apartado 1 anterior:

2.1. Por curso completo:

- a) En primera matrícula: 557,40 euros.
- b) En segunda matrícula: 641,10 euros.
- c) En tercera o sucesivas matrículas: 836,10 euros.

2.2. Por asignaturas sueltas:

a) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas, en primera matrícula: 148,60 euros.

b) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas, en segunda matrícula: 170,90 euros.

c) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 222,90 euros.

d) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en primera matrícula: 100,20 euros.

e) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en segunda matrícula: 115,30 euros.

f) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 150,30 euros.

g) Asignatura anual correspondiente a un curso de un plan de estudios estructurados por créditos:

En primera matrícula, por cada crédito: Precio del curso completo recogido en el apartado 2.1.a), es decir 557,40 euros, dividido por el número de créditos del curso.

En segunda matrícula, por cada crédito: Precio del curso completo recogido en el apartado 2.1.b), es decir 641,10 euros, dividido por el número de créditos del curso.

En tercera o sucesivas matrículas, Precio del curso completo recogido en el apartado 2.1.c), es decir 836,10 euros, dividido por el número de créditos del curso.

3.- Estudios de especialidades.

3.1.- Estudios de especialidades médicas que no requieren formación hospitalaria del apartado tercero del anexo al Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en Unidades Docentes acreditadas.

a) En Primera matrícula, por cada crédito: 35,40 euros.

b) En Segunda matrícula, por cada crédito: 40,80 euros.

c) En Tercera o sucesivas matrículas, por cada crédito: 53,10 euros.

3.2. Estudios de especialidades en Ciencias de la Salud, según Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.

a) En Primera matrícula, por cada crédito: 35,40 euros.

b) En Segunda matrícula, por cada crédito: 40,80 euros.

c) En Tercera o sucesivas matrículas, por cada crédito: 53,10 euros.

B) Estudios en Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores y Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas cuyos planes de estudio hayan sido homologados por el procedimiento que establece el Real Decreto 1497/1987, o por el Real Decreto 1267/1994, de acuerdo con la correspondiente directriz general propia.

1. Estudios Universitarios de primer o segundo ciclo:

a) En Primera matrícula, por cada crédito: 12,20 euros.

b) En Segunda matrícula, por cada crédito: 14,10 euros.

c) En Tercera o sucesivas matrículas, por cada crédito: 18,30 euros.

2. Estudios Universitarios de tercer ciclo:

2.1. Estudios Universitarios de Tercer ciclo (Doctorado):

a) En Primera matrícula, por cada crédito: 50,70 euros.

b) En Segunda matrícula, por cada crédito: 58,40 euros.

c) En Tercera o sucesivas matrículas, por cada crédito: 76,10 euros.

2.2. Tutela académica por la elaboración de tesis doctoral: 58,10 euros.

I.2. Estudios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre:

A) Estudios de Grado:

a) En Primera matrícula, por cada crédito: 12,20 euros.

b) En Segunda matrícula, por cada crédito: 14,10 euros.

c) En Tercera o sucesivas matrículas, por cada crédito: 18,30 euros.

B) Estudios de Máster:

a) En Primera matrícula, por cada crédito: 28,60 euros.

b) En Segunda matrícula, por cada crédito: 32,90 euros.

c) En Tercera o sucesivas matrículas, por cada crédito: 42,90 euros.

C) Estudios de Doctorado:

1. Estudios de Doctorado:

a) En Primera matrícula, por cada crédito: 28,60 euros.

b) En Segunda matrícula, por cada crédito: 32,90 euros.

c) En Tercera o sucesivas matrículas, por cada crédito: 42,90 euros.

2. Tutela académica por la elaboración de tesis doctoral: 58,10 euros.

II. Evaluación y pruebas.

1. Acceso a la Universidad:

1.1. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente:

Fase General: 56,60 euros.

Fase Específica: 14,20 euros por cada una de las materias que elija el/la estudiante.

1.2. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad de personas mayores de 25 años: 84,90 euros.



1.3. Valoración y realización de entrevista para la acreditación de la experiencia laboral o profesional para el acceso a la universidad de personas mayores de 40 años: 56,60 euros.

1.4. Pruebas de acceso para personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional: 84,90 euros.

2. Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de las licenciaturas en Historia y Ciencias de la Música, y en Traducción e Interpretación: El precio lo fijará cada Universidad teniendo en cuenta el coste efectivo de las mismas, siendo como máximo 85,40 euros.

3. Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos): 199,30 euros.

4. Proyectos de fin de carrera, Memoria de Licenciatura y examen de grado: 123,30 euros.

5. Prueba de aptitud, prácticas, proyecto, trabajo, o cursos tutelados para homologación de títulos extranjeros de educación superior: 123,30 euros.

6. Examen para tesis doctoral: 123,30 euros.

7. Obtención, por convalidación, de títulos de Diplomados en Escuelas Universitarias:

7.1. Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación: 123,30 euros.

7.2. Por trabajos exigidos para dicha convalidación: 204,50 euros.

III. Títulos y Secretaría.

1. Expedición de títulos académicos:

1.1. Doctor/a: 193,00 euros.

1.2. Máster: 169,70 euros.

1.3. Grado: 128,60 euros.

1.4. Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a: 128,60 euros.

1.5. Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a o Ingeniero/a Técnico/a: 65,40 euros.

1.6. Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales: 25,40 euros.

1.7. Expedición del Suplemento Europeo del Título: 32,30 euros.

1.8. Expedición e impresión de duplicados del Suplemento Europeo del Título: 15,40 euros.

2. Solicitud de homologación títulos de Máster o de Doctorado obtenidos en Universidades extranjeras: 140,20 euros.

3. Secretaría:

3.1. Apertura de expediente académico: 57,00 euros.

3.2. Certificaciones académicas y traslados de expediente académico: 25,40 euros.

3.3. Expedición y en el caso que proceda mantenimiento de tarjetas de identidad: 5,50 euros.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria de carrera, por el sistema de acceso libre, a la persona aspirante seleccionada en el segundo listado complementario a la relación definitiva de aprobados correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, convocada por Orden de 29 de junio de 2009, del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, convocadas por Orden de 29 de junio de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 130 de 7 de julio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010 por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, a la persona aspirante aprobada que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión del destino adjudicado, y el carácter de ocupación del mismo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla ante la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

#### ANEXO N

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

Listado de adjudicatario del Cuerpo/Especialidad/Opción:  
A2.1100 C.G.A. Especialidad Admón. General

Convocatoria efectuada por Orden C.<sup>a</sup> de Justicia y Admón. Pública de 29 de junio de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio de 2009)

DNI: 74666927A.

Primer apellido: Titos.

Segundo apellido: Bolívar.

Nombre: Pilar.

Código puesto: 9240610.

Denominación puesto: Titulado Grado Medio.

Consej./Org. Aut: Empleo.

Centro destino: Centro Empleo Pozoblanco.

Caracter ocupación: Definitivo.

Provincia/Localidad: Córdoba, Pozoblanco.

Centro Directivo: Dirección Provincial SAE Córdoba.

Puntuación: 107,2054.

Orden: 1.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*DECRETO 255/2011, de 26 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Asensio Coto como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de julio de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María José Asensio Coto como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Huelva.

Sevilla, 26 de julio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1) del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a doña Encarnación Marín Venegas para el puesto directivo de Subdirectora de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Hospital de la Línea de la Concepción (Cádiz), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA

núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1) del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Fernando Terol Gadea, para ocupar el puesto directivo de Subdirector Médico del Hospital Torrecárdenas (Almería), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1) del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a doña Salvadora Blesa Franco, para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Económico Administrativa y/o Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Granada), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 15 de junio de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 11/98, de 28 de diciembre, que modifica el apartado 3 e introduce un apartado 4 en el art. 77 de la Ley 8/97, de 23 de diciembre y, por otro, por art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16.3), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art.14.1., del Decreto 171/2009, de

19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a doña Ana Ceballos Guerrero, en el puesto directivo de Directora Económica Administrativa y/o Servicios Generales del Hospital Universitario de Valme (Sevilla), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocada por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 1 de junio de 2011 (BOJA núm. 112, de 9 de junio de 2011), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 75.407.340-T.  
Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: López.

Nombre: Antonio.

Código puesto de trabajo: 12474110.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Régimen Jurídico y Contratación.

Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*DECRETO 256/2011, de 26 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Dolores Muñoz Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 26 de julio de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Dolores Muñoz Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería.

Sevilla, 26 de julio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

### CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 257/2011, de 26 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio José Lucas Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de julio de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio José Lucas Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

Sevilla, 26 de julio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, de corrección de errores de la Resolución de 14 de junio de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Bioquímica Clínica.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 8 de julio, la Resolución de 14 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Bioquímica Clínica, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Páginas núms. 58, 59 (2), 60 (2) y 61.

Donde dice:

«Unidad de Gestión Clínica de Bioquímica Clínica.»

Debe decir:

«Unidad de Gestión Clínica de Laboratorios Clínicos.»

Página núm. 59 (aptdo. 2.2).

Donde dice:

«Estar en posesión de titulación universitaria de Diplomado en Enfermería y/o Licenciado en Medicina, Química, Farmacia o en Biología Especialista en Bioquímica Clínica o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.»

Debe decir:

«Estar en posesión de titulación universitaria de Diplomado en Enfermería y/o Licenciado en Medicina, Química, Farmacia o en Biología Especialista en Bioquímica Clínica, Análisis Clínicos e Inmunología, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.»

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2011.- El Director Gerente, Joaquín Torres Moreno.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre de la Junta de Andalucía (BOJA de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el

estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

#### 1. Normas generales.

1.1. Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre); el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 31 de octubre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios; por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación, y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

#### 2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, se-



gunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. En todo caso, se deberá cumplir lo preceptuado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007 citado. Se entenderá que los habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería y que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Almería, a través del Registro General de ésta, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120, Almería), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Almería.

3.3. Los aspirantes, ajenos a la Universidad de Almería, deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 24,52 euros en concepto de derechos de examen, especificando nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte y el código de la plaza a la que concursa. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Cajamar, en la cuenta corriente número 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Currículo, por triplicado, que deberá ajustarse bien al modelo disponible en el Servicio de Gestión de Personal y que figura como Anexo III de la presente convocatoria, bien al modelo normalizado por la ANECA.

d) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso.

3.5. Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente, se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta Convocatoria esté prevista la Publicación pertinente en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

3.7. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.8. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.4 de esta Convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo. En ningún caso será subsanable la falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de diez días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios de Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, así como en la página web de la Universidad de Almería.

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida y que servirá de notificación a los interesados. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999.

4.4. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

### 5. Comisión de Acceso.

5.1. La composición de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad de Almería y el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios, es la que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de 4 meses desde el día siguiente a aquél en que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora

para la constitución, que les deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. Transcurrido el plazo de constitución sin que ésta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su composición.

5.4. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de, al menos, dos de sus miembros.

5.5. La Comisión, en su funcionamiento, actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y en el Reglamento de la UAL, aprobado por Consejo de Gobierno en fecha 31 de octubre de 2008

5.6. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, los criterios para la adjudicación de las plazas, que de conformidad con lo dispuesto 105.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, respetarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Entre dichos criterios deberá figurar necesariamente la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza.

#### 6. Acto de presentación de los candidatos.

6.1. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 15 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el historial académico, docente e investigador.

b) Proyecto docente e investigador por triplicado. En el caso de los concursos de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los candidatos deberán entregar, además, un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3. Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4. En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

6.5. El Secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

#### 7. Desarrollo de las pruebas.

##### 7.1. Plazas de Catedráticos de Universidad.

El concurso de acceso a plazas de este cuerpo constará de una prueba única en la que el candidato expondrá oralmente, durante un tiempo máximo de 90 minutos, su Currículum Vitae, su proyecto docente y su proyecto investigador.

Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba,

cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe motivado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente, investigador y de gestión, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

##### 7.2. Plazas de Profesores Titulares de Universidad.

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del Currículum Vitae, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente e investigador, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, dos votos favorables.

b) La segunda prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 60 minutos, del tema elegido libremente por el candidato de entre los presentados en su proyecto docente. Una vez realizada la exposición del tema, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y de todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema presentado. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de valoración general que tendrá en cuenta aspectos evaluados tanto en la primera como en la segunda prueba y que, en todo caso, deberá ajustarse a los criterios generales establecidos por la Universidad de Almería y concretados por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

#### 8. Propuesta de provisión de plazas y nombramientos.

8.1. La Comisión que juzgue la plaza, en el plazo máximo de cuatro meses desde su constitución, propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones de Acceso.

8.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

8.3. En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, el plazo de duración del concurso señalado en la base 8.1 de la presente convocatoria podrá suspenderse a petición del interesado, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.4. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la Comisión juzgadora, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Personal, toda

la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por los candidatos, la cual una vez finalizado el concurso y firme el proceso del concurso, les será devuelta a su solicitud. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.5. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los demás medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título de doctor.

e) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

8.6 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9. Comisiones de reclamaciones.

9.1. Contra las propuestas de las comisiones, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones según el procedimiento previsto en los artículos 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

9.2. Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran participado en el concurso. Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de esta Comisión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.3. La propuesta de la Comisión de Reclamaciones será vinculante para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. Nombramientos.

10.1. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector de la Universidad de Alme-

ría, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en la base número 8. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, y comunicado al Consejo de Universidades.

10.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto éste no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 11 de julio de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### ANEXO I

Código: 04/2011/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Ingeniería Química.

Actividad docente: Fundamentos de la ingeniería ambiental.

Dotación: 1.

#### ANEXO II

Publicado en el BOE

#### ANEXO III

Publicado en el BOE

#### ANEXO IV

Código Plaza: 04/2011/TU.

Departamento: Ingeniería Química.

1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. don Emilio Molina Grima, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad.

Vocales:

- Dra. doña Encarnación Jurado Alameda, Catedrática de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Granada.

- Dr. don Alfonso Robles Medina, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad Almería.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. don Fernando Camacho Rubio, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dra. doña Emilia María Guadix Escobar, Profesora Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Granada.

- Dr. don Luis Esteban Cerdán, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad Almería.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Escuela de Derecho Concursal de Granada.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Escuela de Derecho Concursal de Granada, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Escuela de Derecho Concursal de Granada fue constituida, según consta en la documentación aportada por escritura pública otorgada el 1 de julio de 2010, ante el Notario Juan Antonio López Frías del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.018 de su protocolo, certificada ante el mismo Notario en fecha 1 de junio de 2011, registrada bajo el número 744 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos, son los siguientes:

«1. La difusión y enseñanza teórica y práctica del Derecho Concursal, mediante la organización de clases, jornadas, seminarios, cursos y otros actos académicos.

2. Propiciar la especialización de los profesionales implicados en los procedimientos judiciales que afectan al Derecho Concursal.

3. Difundir el resultado de las investigaciones, mediante la edición de informes jurídicos, económicos y financieros especializados, así como artículos y opiniones que puedan contribuir al desarrollo del Derecho Concursal.

4. Colaborar de forma activa con la Administración de justicia, la Universidad y con otras Instituciones y Órganos de los mundos jurídicos, económicos, financieros y empresariales, en todo lo relacionado con la materia concursal.

5. Promover la colaboración de cuantos profesionales, implicados en la docencia o en la práctica del Derecho Concursal, se consideren precisos.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Plaza de Santa Ana, número 5, de la ciudad de Granada, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente a la provincia donde se ubica.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una valoración dineraria de 30.000 euros, íntegramente desembolsada.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 12 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés ge-

neral; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registra responde a la definición de Fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior,

#### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Escuela de Derecho Concursal de Granada, atendiendo a sus fines, como entidad «Estudios y actividades formativas», ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número GR-1283.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la



Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 22 de junio de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Cosmewax.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Cosmewax, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Cosmewax fue constituida por Cosmewax, S.A., según consta en la Escritura Pública otorgada el 9.9.2010, ante el Notario Mariano Toscano San Gil, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 609 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos, son los siguientes:

- Atención y promoción del bienestar de la familia.
- Fomento de la educación y cultura.
- Atención y promoción del bienestar de la infancia, adolescencia y juventud.
- Atención y promoción del bienestar de las personas mayores.
- La prevención y atención de todo tipo de drogodependencias.
- Realización de actividades lúdicas y deportivas.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en C/ Sudáfrica, 110, Polígono Industrial El Portal, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por

Monetaria	Valoración: 30.000,00 euros. Aportan inicialmente el 25%, es decir 7.500 euros y el resto en el plazo legalmente establecido.
-----------	---

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Unico sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior,

#### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Cosmewax, atendiendo a sus fines, como entidad Benéfico-Asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CA-1284.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 29 de junio de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.



*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Grupo Azvi.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Grupo Azvi, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Grupo Azvi se constituye, según consta en la documentación aportada por la escritura pública otorgada el 25 de octubre de 2010, ante el Notario Arturo Otero López-Cubero, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 6.612 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son:

«La promoción, implantación y desarrollo de proyectos en el ámbito cultural y artístico, de asistencia social, educativos, científicos y de investigación, deportivos, ecológicos, de cooperación con el desarrollo, defensa del medio ambiente y del desarrollo económico, con especial interés en:

a) La promoción y desarrollo de programas de actividades culturales y artísticas, en todas sus manifestaciones y en cualquiera de las formas que adopten.

b) El fomento del empleo a través de la promoción y desarrollo de programas de formación con la finalidad de cualificar para el empleo a aquellos sectores de la población que presenten dificultades de inserción en el mercado laboral.

c) Realizar todas aquellas actuaciones posibles en el ámbito de la educación y la formación para el desarrollo intelectual de todos los sectores de la población.

d) La promoción y desarrollo de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

e) Promover el respeto y cuidado de la naturaleza, el conocimiento, adopción y utilización de medidas medioambientales que procuren la conservación del entorno natural, así como promocionar y desarrollar actividades relacionadas con la defensa y protección del medio ambiente, los recursos y el medio natural.

f) Promover el desarrollo integral económico, a través del fomento de las estrategias de desarrollo local, la innovación y la calidad a todos los niveles, la alfabetización tecnológica de la población y la responsabilidad social de las empresas.

g) El fomento del tejido empresarial andaluz, mediante la creación de foros de reflexión, actividades formativas y de promoción del mismo.

h) Impulsar el desarrollo económico y social en aquellos países en vía de desarrollo.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle Almendralejo, número 5, en la ciudad de Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros, siendo inicialmente desembolsada en su cuarta parte (7.500 euros), adquiriendo el socio fundador el compromiso de hacer efectiva la aportación dineraria pendiente (22.500 euros), en un plazo no superior a 5 años contados desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la Fundación.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registra responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior,

#### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Grupo Azvi, atendiendo a sus fines, como entidad «Cultural», ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1285.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 4 de julio de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 18 de julio de 2011, por la que se crean y suprimen puestos en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía por aplicación de la resolución del proceso selectivo de promoción interna al Cuerpo de Auxiliares Administrativos para personal laboral fijo de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009.*

El Decreto 33/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2009, establece, en su artículo 3, los procesos selectivos de promoción interna, e incluye en su Anexo II la oferta de plazas correspondientes al Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

Mediante la Resolución de 23 de septiembre de 2009, se convocaron las pruebas selectivas, para personas laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

La Comisión de Selección del proceso selectivo ha publicado la relación complementaria a la definitiva de aprobados/as.

La disposición adicional segunda punto 1, del citado Decreto 33/2009, de 17 de febrero, establece que al personal laboral fijo que promocione, le será adjudicada plaza en el mismo centro de trabajo donde se encuentre destinado.

Por ello, para el cumplimiento material de lo dispuesto en la citada disposición y en el apartado 3 de la base octava de la referida convocatoria, procede la creación de los puestos de trabajo que resulten necesarios del subgrupo C2, eliminando simultáneamente, los correspondientes puestos de personal laboral que venían desempeñando.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del citado Decreto 33/2009, de 17 de febrero,

### D I S P O N G O

Artículo único. Creación y supresión de puestos en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía queda modificada en los términos expresados en los Anexos I y II a la presente Orden.

En el Anexo I se relacionan los puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Auxiliares Administrativos que resultan necesarios crear para su adjudicación a los aspirantes seleccionados, y que les resulta de aplicación la disposición adicional segunda del Decreto 33/2009, de 17 de febrero.

En el Anexo II se relacionan los puestos de personal laboral que se suprimen o modifican, como consecuencia de la creación de los puestos necesarios en el subgrupo C2.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La creación de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I se producirá el primer día del plazo establecido para la toma de posesión en los correspondientes destinos tras el nombramiento como funcionarios/as del Cuerpo General de Administrativos. Los puestos de trabajo del citado Anexo I dejarán de tener vigencia si llegado el final del plazo del periodo posesorio no se hubiera producido la toma de posesión efectiva.

La supresión o modificación de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo II se producirá al día siguiente al del cese en los mismos de los aspirantes seleccionados en el proceso de promoción interna.

Sevilla, 18 de julio de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**ANEXO I**

Código	Denominación	Núm. A d m s	M o d o A c c e s o A d m .	T i p o A d m .	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s	
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Grupo Cuerpo	C. D. C. E. R F I D P	C. D. C. E. R F I D P	C. Específico	Exp		Titulación
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERÍA-PERIFERIA ALMERÍA												
AÑADIDOS												
12496710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96				ALMERÍA

**ANEXO II**

Código	Denominación	Núm. A d m s	M o d o A c c e s o A d m .	T i p o A d m .	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s	
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Grupo Cuerpo	C. D. C. E. R F I D P	C. D. C. E. R F I D P	C. Específico	Exp		Titulación
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERÍA-PERIFERIA ALMERÍA												
MODIFICADOS												
8582310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC, S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO		00 X----	2.030,88				ALMERÍA
8582310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC, S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO		00 X----	2.030,88				ALMERÍA

*RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace pública la relación mensual de personas beneficiarias, así como de las provisionalmente excluidas, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» destinadas en los Servicios Centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de diciembre de 2010.*

Una vez concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios Centrales de esta Administración durante el mes de diciembre, se ha confeccionado la relación de personas solicitantes, en la que se recogen tanto a las personas beneficiarias como a las excluidas.

Transcurrida la fase de fiscalización de solicitudes, precede publicar, tanto el listado de personas beneficiarias de las ayudas, por reunir los requisitos necesarios, como de aquellas que, provisionalmente, resultan excluidas por entender que sus solicitudes o la documentación aportada, adolecen de errores u omisiones, indicándose en este caso la causa de exclusión, cuya relación se encuentra publicada en la web del empleado.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la disposición adicional primera del Reglamento de ayudas de Acción Social, aprobado por la Orden de la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010 de 13 de abril de 2010 (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

#### D I S P O N G O

Primero. Publicar la relación de la ayuda «Médica, protésica y odontológica» relativa al personal destinado en Servicios Centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de diciembre de 2010, que contiene los siguientes listados:

1. Listado de personas beneficiarias, indicándose el importe de la ayuda que se concede, al objeto de que se proceda al pago de la misma por la Consejería o Agencia Administrativa a la que pertenezcan.

2. Listado de personas provisionalmente excluidas, indicándose las causas de exclusión, al objeto de que puedan ser subsanadas en el plazo que se concede en el apartado segundo.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del Empleado Público <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Segundo. Conceder a las personas que han resultado provisionalmente excluidas, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de los defectos de que adolecen las solicitudes o en la documentación necesaria para la tramitación de esta modalidad de ayuda.

Tercero. Informar a las personas que han resultado beneficiarias de las ayudas que, contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación,

de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- La Directora General, Isabel Mayo López.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se aprueban proyectos de elaboración de materiales curriculares de los ámbitos «Integración de temáticas transversales: Salud, medio ambiente, consumo y otros» y «Bibliotecas Escolares y proyectos lectores» para el año 2011.*

Por Orden de la Consejería de Educación de 14 de enero de 2009 (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), se efectuó la convocatoria correspondiente al año 2009, para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares.

Una vez hecha pública la propuesta provisional de Resolución, finalizado el plazo de presentación de alegaciones y renuncia, y estudiadas por cada una de las Comisiones de Valoración las alegaciones y renunciaciones presentadas, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden de 14 de enero de 2009, y por delegación de la Consejera de Educación,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar los proyectos que se relacionan en los Anexos I.a de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

**Anexo I.a**  
**Proyectos de elaboración de materiales y recursos didácticos implantación 2011**  
**Listado de solicitudes aprobadas**

*Bibliotecas escolares y proyectos lectores*

<b>Solicitante</b>	<b>Título y referencia</b>	<b>Financiación</b>	<b>Primer curso</b>	<b>Segundo curso</b>
<b>1</b> Aguilár Valenzuela, Silvia	Veo - Cuento - Leo (14572778)	2.000,00 €	2.000,00 €	
<i>Participantes:</i>				
Castro Toro, Encarnación				
Criado Gómez, Domingo				
Pintor Soler, Inmaculada				
Polonio Ruiz, Ángel				
Reyes Rodríguez, Joana				
Rojas Merlo, Eva María				
Sánchez Pereira, Jesús Miguel				
Úbeda Millán, Inmaculada				
Vilchez Cáliz, Carmen				
Villatoro Millán, Isabel				
Villatoro Villalba, Antonia				
<b>2</b> Ángeles César, Isabel María	Vega de Acá: Ayer, hoy ... ¿Mañana? (14317758)	2.500,00 €	2.500,00 €	
<i>Participantes:</i>				
Carrillo Jiménez, Domingo				
López Rojas, María				
Segura Reche, Enrique				
Suñes Bautista, Ángel				



*Bibliotecas escolares y proyectos lectores*

<b>Solicitante</b>	<b>Título y referencia</b>	<b>Financiación</b>	<b>Primer curso</b>	<b>Segundo curso</b>
3	García González, Manuela <i>Participantes:</i> Mateos Povea, María Bella Pérez Gutiérrez, Matilde M	De paseo con Platero (14242760)	1.000,00 €	1.000,00 €
4	Requena Muñoz, Ana <i>Participantes:</i> Alberca Castro, Mª Francisca Méndez Bujalance, Rosario Urbano Rueda, Gema	"BIBLIOTEATRO: aprendiendo en voz alta" (Lecturas para una hora) (10342758)	2.000,00 €	2.000,00 €
5	Zorrilla Luque, José Luis <i>Participantes:</i> Cobalea Ruiz, José Antonio Colodrón Moyano, Eusebio Delgado Viruet, María Esther Díaz Molina, Félix Fernández Morales, Juan José Gálvez Casanova, David García Maldonado, María Isabel Germán Gómez, Paloma Martínez Martínez, Santiago Ortega Domínguez, Francisca Estefanía Rueda Polo, Estela Somolinos Lozano, María Natalia Suárez Alonso, M Rosa	Dinamización de las secciones documentales de aula de mi centro (14497763)	2.000,00 €	1.000,00 €

**Anexo I.a**

**Proyectos de elaboración de materiales y recursos didácticos implantación 2011**  
**Listado de solicitudes aprobadas**

*Integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y otros*

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1	Casares Olivares, José  <i>Participantes:</i> Acosta Robles, Pablo Baena Ruiz, Julián Castillo Nadal, Norberto García Marín, Elena Luengo Navas, José Pablo Nieto Escobar, María del Carmen	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
2	Manzano Córdoba, Antonio  <i>Participantes:</i> Castilla Díaz, Concepción Feria Rastrojo, Rocío Gómez Monge, Sebastián González Redondo, Francisca Lázaro Íñiguez, Isabel Limón Gil, Juan Lorca Becerro, María del Reposo Núñez Montoro, Juan José Rodríguez Pérez, Francisco Javier	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €

*Integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y otros*

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
3 Silva Cazorla, Marta	Investigar, conocer, debatir, acordar, crear; estrategias para la integración de conocimientos de Andalucía a través de la escritura creativa (13792759)	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
<i>Participantes:</i>				
Agustín Vives, Idoya				
Álvarez Salamanca, Concepción				
Cabrera Leonis, José Antonio				
Campos Aijona, Dolores María				
Fernández Muñoz, Sandra				
García Cruz, María del Carmen				
Gil Pozo, María Ángeles				
Gómez Gaspar, Eva María				
Guillena Iglesias, María Trinidad				
Jiménez García, Ana María				
Jurado Recuerda, Ana María				
Jurado Vázquez, Ana María				
Lara del Valle, Sergio				
Lara Lara, Josefa				
Lozano Garrucho, Antonio Jesús				
Lucas Díaz, M Carmen				
Moguer Pérez, Ana Belén				
Morilla Gil, María Yolanda				
Muñoz Algarín, María				
Muñoz de la Torre, Ascensión				
Muñoz Raya, Juan Rafael				
Rodríguez Vázquez, José Luis				
Ruiz Vázquez, Gregorio Pablo				

*Integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y otros*

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
Sosa Castejón, Manuel Tagua Serrano, María José	una estación cerca del mar (12217765)	500,00 €	500,00 €	
<i>Participantes:</i>				
Delgado Bonel, José López-Morato Sanz, Rosa Ana				
4 Vázquez González, María José	Multiplicatae por diez (13537758)	900,00 €	900,00 €	
<i>Participantes:</i>				
Bazalo Miguel, María Ángeles Beleña Andrés, Nuria Calzado Vélez, Miguel Ángel Delgado de Mendoza Sánchez, Francisco Ja				
García Sousa, Miguel				
Hidalgo Roldán, María del Carmen				
Martínez Julia, Beatriz María				
Pineda Alfonso, José Antonio				
Romero Fraidía, Manuel				

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente que se cita sobre Aprobación Inicial del Plan Especial de Instalación de Parque de Bomberos Costa-Riberas y de su estudio de impacto ambiental, en suelo no urbanizable, en el término municipal de Punta Umbría (Huelva).*

Visto el Plan Especial de Instalación de Parque de Bomberos Costa-Riberas y el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, en el término municipal de Punta Umbría (Huelva), en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se dicta la presente Resolución conforme a los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se recibe en esta Delegación Provincial, el Proyecto citado en el encabezamiento a los efectos de su formulación y tramitación.

Segundo. El presente Plan Especial tiene por objeto la instalación de la edificación de un parque de bomberos destinado a sofocar incendios urbanos, constituyendo así equipos de salvamento y emergencias, para dar asistencia a los términos municipales de Aljaraque, Cartaya, Gibraleón y Punta Umbría. Ubicado en suelo no urbanizable perteneciente al término municipal de Punta Umbría, promovido por el Ayuntamiento de Punta Umbría en colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de acuerdo con lo previsto en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Tercero. El Delegado Provincial con fechas 11 de noviembre de 2010, acordó la formulación del presente Plan Especial en suelo no urbanizable en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2.A).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 14.1.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde al Titular de la Delegación Provincial la Aprobación Inicial del presente Plan Especial en suelo no urbanizable en virtud de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 14.1.e) del Decreto 525/2008 de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Segundo. La figura elegida de Plan Especial se considera adecuada al encontrarse la presente actuación de interés público incluida en el apartados a) y b) del artículo 42.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, conteniendo el expediente las determinaciones previstas en el artículo 42.5 de la citada normativa.

Tercero. Según lo establecido en el artículo 32.1.2.<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a un mes, a audiencia de los municipios afectados, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, así como comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Cuarto. En virtud de lo establecido en el artículo 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el correspondiente período de información pública, deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncio de los municipios afectados.

### RESUELVE

Primero. Aprobar Inicialmente el Plan Especial de Instalación de Parque de Bomberos Costa-Riberas y el correspondiente estudio de impacto ambiental, destinado a sofocar incendios urbanos, constituyendo así equipos de salvamento y emergencias, para dar asistencia a los términos municipales de Aljaraque, Cartaya, Gibraleón y Punta Umbría, en el término municipal de Punta Umbría (Huelva).

Segundo. Someter a información Pública por plazo de un mes, a audiencia de los municipios de La Palma del Condado y Villalba del Alcor, como municipios afectados, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, así como comunicación a la Diputación Provincial en calidad de gestor de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Tercero. Solicitar informes sectoriales a los organismos siguientes:

- Se solicitara informe en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio, Ley de Aguas de 2001, a la Agencia Andaluza del Agua, de la Consejería de Medio Ambiente.

- A la Delegación Provincial de Medio Ambiente, por estar ubicado en Monte Público y haberse iniciado la descatalogación, en virtud de la Ley de Montes 43/2003, de 12 de noviembre, y la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía en sus respectivos ámbitos de competencia.

- Al Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

- A la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo dispuesto en Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

- A la Delegación Provincial de Gobernación en virtud de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

- Al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en virtud de lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Cuarto. En la tramitación se estará a lo dispuesto a continuación. Transcurrido el período de información pública y audiencia municipal y a la vista de los trámites realizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.3.<sup>a</sup> procederá la aprobación provisional por el Delegado Provincial o, en su caso, la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. La aprobación definitiva



por la Comisión Provincial en virtud de la competencia atribuida por el artículo 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Quinto Esta Resolución será notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 11 de enero de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 4 de julio de 2011, por la que se encomienda la tramitación y seguimiento de la refinanciación de la póliza de seguro de rentas a favor de los trabajadores y trabajadoras de Confecciones del Sur, S.A., a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.*

Visto el Acuerdo de inicio de expediente de gasto para la refinanciación de la póliza referida y la Resolución del Director General de Trabajo por la que se autoriza la refinanciación de la póliza de seguro de rentas a favor de los trabajadores y trabajadoras de Confecciones Sur, S.A.

Visto que se considera que la encomienda de gestión es un instrumento adecuado para la tramitación de los pagos y su seguimiento y que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía cuenta con los medios de técnicos y personales propios para la optimización de los mismos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 106 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 30 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 regula las encomiendas de gestión de actuaciones de las Consejerías, de sus agencias y del resto de entidades instrumentales.

Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación,

### RESUELVO

Primero. A los efectos de instrumentalizar la refinanciación y pagos objeto de la Resolución del Director General de Trabajo de fecha 4 de julio de 2011, encomendar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) la tramitación del pago y seguimiento de la póliza de seguro de renta núm. 1-83-190.001.547, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.486.47.3 1L.1 y conforme a las siguientes prescripciones.

Segundo. La encomienda comprenderá las tareas de pago material de la póliza de seguro de renta a la aseguradora y en el plazo máximo de diez días desde la recepción de los fondos por parte de la Consejería de Empleo.

Tercero. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) realizará el seguimiento y comprobación de la actualización de los pagos de las pólizas de seguro de rentas respecto a sus beneficiarios conforme a la información y datos suministrados por la Dirección General de Trabajo, procediendo a la verificación de las cuantías, con carácter previo a efectuar los pagos a las compañías aseguradoras.

Cuarto. Justificar ante la Consejería de Empleo, del pago de la póliza y el efectivo abono de la aseguradora a los trabajadores de las rentas establecidas en la póliza antes del 31 de marzo de cada ejercicio respecto del ejercicio anterior.

Quinto. El plazo de duración de la presente encomienda se extiende desde la notificación de la presente Resolución a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía hasta 31 de marzo de 2015, en que finaliza el plazo de su justificación.

Sexto. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) pondrá a disposición de esta encomienda los medios humanos y materiales necesarios para la gestión de las acciones según se detalla en Anexo a esta Orden.

Séptimo. La dirección técnica de la encomienda corresponde a la persona titular del Servicio de Ordenación y Coordinación Laboral de la Dirección General de Trabajo con las funciones que le atribuye el artículo 30 de la citada Ley 12/2010 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011.

Octavo. El tratamiento automatizados de datos de carácter personal, como consecuencia de las acciones objeto de encomienda, se registrará por lo dispuesto en la legislación vigente al respecto y deberá realizarse por IDEA con la sola y exclusiva finalidad de gestionar los pagos objeto de la presente encomienda.

Noveno. Las cantidades que se abonen a IDEA a estos efectos en ningún caso formarán parte integrante de su patrimonio.

Décimo. La Agencia no podrá aplicar, utilizar o comunicar los datos de carácter personal a otras personas físicas o jurídicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Consejería de Empleo, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.b) y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de julio de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

ANEXO DE LA ORDEN DEL CONSEJERO DE EMPLEO POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA REFINANCIACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RENTAS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE CONFECIONES DEL SUR, S.A.

### ACTUACIONES QUE COMPRENDE LA ENCOMIENDA

1. Las tareas de pago material de la póliza de seguro de renta (núm. 1-83-190.001.547) a la aseguradora en el plazo máximo de diez días desde la recepción de los fondos transferidos por parte de la Consejería de Empleo en la cuantía de quinientos ochenta y ocho mil trescientos veintiocho euros con noventa y ocho céntimos (588.328,98 euros).

2. El seguimiento y comprobación de la actualización de los pagos de la póliza de seguro de rentas respecto a sus beneficiarios, conforme a la información y datos suministrados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, procediendo a la verificación de las cuantías con carácter previo a efectuar los pagos a la compañía aseguradora.

3. La justificación ante la Consejería de Empleo del pago de la póliza y el efectivo abono de la compañía aseguradora a los trabajadores de la renta establecida en la póliza, antes del treinta y uno de marzo de cada ejercicio respecto del ejercicio anterior.

4. Remisión, en los diez primeros días de cada mes, a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, de certificación contable de los pagos realizados en el mes anterior.

5. Cualquier otra acción que se acuerde en la Comisión de seguimiento y coordinación que se constituya al efecto y que pueda quedar comprendida en el marco de la presente encomienda.

*ORDEN de 12 de julio de 2011, por la que se encomienda la tramitación y seguimiento de la refinanciación de la póliza de seguro de rentas a favor de los trabajadores y trabajadoras de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A., a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.*

Visto el Acuerdo de inicio de expediente de gasto para la refinanciación de la póliza referida y la Resolución del Director General de Trabajo por la que se autoriza la refinanciación de la póliza de seguro de rentas a favor de los trabajadores y trabajadoras de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A.

Visto que se considera que la encomienda de gestión es un instrumento adecuado para la tramitación de los pagos y su seguimiento y que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía cuenta con los medios de técnicos y personales propios para la optimización de los mismos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 30 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, regula las encomiendas de gestión de actuaciones de las Consejerías, de sus agencias y del resto de entidades instrumentales.

Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación,

#### R E S U E L V O

Primero. A los efectos de instrumentalizar la refinanciación y pagos objeto de la Resolución del Director General de Trabajo de fecha 11 de julio de 2011, encomendar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) la tramitación del pago y seguimiento de la póliza de seguro de renta núm. 1-83-190.001.588, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.486.47.3 1L.1 y conforme a las siguientes prescripciones.

Segundo. La encomienda comprenderá las tareas de pago material de la póliza de seguro de renta a la aseguradora y en el plazo máximo de diez días desde la recepción de los fondos por parte de la Consejería de Empleo.

Tercero. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) realizará el seguimiento y comprobación de la actualización de los pagos de las pólizas de seguro de rentas respecto a sus beneficiarios conforme a la información y datos suministrados por la Dirección General de Trabajo, procediendo a la verificación de las cuantías, con carácter previo a efectuar los pagos a las compañías aseguradoras.

Cuarto. La citada Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía realizará la justificación, ante la Consejería de Empleo, del pago de la póliza y el efectivo abono de la aseguradora a los trabajadores de las rentas establecidas en la póliza antes del 31 de marzo de cada ejercicio respecto del ejercicio anterior.

Quinto. El plazo de duración de la presente encomienda se extiende desde la notificación de la presente Orden a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía hasta el 31 de marzo de 2016, en que finaliza el plazo de su justificación.

Sexto. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) pondrá a disposición de esta encomienda los medios humanos y materiales necesarios para la gestión de las acciones según se detalla en Anexo a esta orden.

Séptimo. La dirección técnica de la encomienda corresponde a la persona titular del Servicio de Ordenación y Coordinación Laboral de la Dirección General de Trabajo con las funciones que le atribuye el artículo 30 de la citada Ley 12/2010, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011.

Octavo. El tratamiento automatizado de datos de carácter personal, como consecuencia de las acciones objeto de encomienda, se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente al respecto y deberá realizarse por IDEA con la sola y exclusiva finalidad de gestionar los pagos objeto de la presente encomienda.

Noveno. Las cantidades que se abonen a IDEA a estos efectos en ningún caso formarán parte integrante de su patrimonio.

Décimo. La Agencia no podrá aplicar, utilizar o comunicar los datos de carácter personal a otras personas físicas o jurídicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Consejería de Empleo, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.b) y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

ANEXO DE LA ORDEN DEL CONSEJERO DE EMPLEO POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA REFINANCIACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RENTAS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE AZUCARERAS REUNIDAS DE JAÉN, S.A.

#### ACTUACIONES QUE COMPRENDE LA ENCOMIENDA

1. Las tareas de pago material de la póliza de seguro de renta (número 1-83-190.001.588) a la aseguradora en el plazo máximo de diez días desde la recepción de los fondos transferidos por parte de la Consejería de Empleo en la cuantía glo-

bal de 1.591.693,370 euros, desglosándose por anualidades financieras conforme al cuadro adjunto.

Póliza: 83-190001588.

Tomador: Azucareras Reunidas de Jaén, S.A.

Año 2011: 808.876,04.

Año 2012: 333.439,90.

Año 2013: 294.716,21.

Año 2014: 77.330,61.

Año 2015: 77.330,61.

2. El seguimiento y comprobación de la actualización de los pagos de la póliza de seguro de rentas respecto a sus beneficiarios, conforme a la información y datos suministrados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, procediendo a la verificación de las cuantías con carácter previo a efectuar los pagos a la compañía aseguradora.

3. La justificación ante la Consejería de Empleo del pago de la póliza y el efectivo abono de la compañía aseguradora a los trabajadores de la renta establecida en la póliza, antes del treinta y uno de marzo de cada ejercicio respecto del ejercicio anterior.

4. Remisión, en los diez primeros días de cada mes, a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, de certificación contable de los pagos realizados en el mes anterior.

5. Cualquier otra acción que se acuerde en la Comisión de seguimiento y coordinación que se constituya al efecto y que pueda quedar comprendida en el marco de la presente encomienda.

*RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 77/2010.*

En el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 77/2010, interpuesto por Grupo Echevarría & Tecnomedia, S.L., contra la Resolución de 30 de junio de 2009, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de reintegro y extinción de subvención recaída en el expediente administrativo número 41/2006/J/207 R-1, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, con fecha 14 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Se acuerda estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto a instancias de Grupo Echevarría Tecnomedia, S.L. representado por la procuradora doña Clara Echevarría Losada y defendido por el letrado don Enrique Contreras Sainz de Tejada contra el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía representada y defendida por el letrado Antonio Gayo Caballos sobre la resolución de la dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de fecha 30 de junio de 2009 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de reintegro y extinción de la subvención de la FPO expediente número 412006J 207R-1 de fecha 20 de abril de 2009 y en consecuencia, debo anular y anulo la resolución impugnada y deo sin efecto la resolución de revocación de la subvención concedida y reintegro con la

obligación de devolución más los intereses correspondientes, sin expresa imposición de costas».

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Adhesión del Convenio Colectivo de la empresa que se cita a la totalidad del contenido del Convenio Colectivo Provincial de Sevilla para las Faenas Agrícolas Forestales y Ganaderas 2008-2009-2010-2011.*

Visto el texto de la Adhesión del Convenio Colectivo de la empresa José Manuel de la Cámara, S.A. (cód. 71000482011994), a la totalidad del contenido del Convenio Colectivo Provincial de Sevilla para las Faenas Agrícolas Forestales y Ganaderas 2008-2009-2010-2011, publicado en el BOP núm. 236, de 9 de octubre de 2008, recibido en esta Dirección General de Trabajo, en fecha 13 de abril de 2011, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 30 de enero de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, esta Dirección General de Trabajo

#### RESUELVE

Primero. Ordenar el registro, depósito y publicación de la Adhesión del Convenio Colectivo de la empresa José Manuel de la Cámara, S.A. (cód. 71000482011994), a la totalidad del contenido del Convenio Colectivo Provincial de Sevilla para las Faenas Agrícolas Forestales y Ganaderas 2008-2009-2010-2011, conforme al artículo 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer la publicación de dicha Adhesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2011.- El Director General, P.S (Orden de 4.7.2011), el Director Gerente del IAPRL, Antonio Márquez Moreno.

Reunida la Comisión Negociadora que negocia el Convenio Colectivo de la empresa José Manuel de la Cámara, S.A., en los locales de la empresa, el 29 de marzo de 2011, siendo las 10,00 horas.

De una parte, en representación de la empresa don José Luis Pablo-Romero Gil-Delgado.

De otra parte, el Comité de Empresa compuesto por seis miembros.

Ambas partes son los miembros de la Comisión Negociadora designada en fecha 30 de enero de 2011, y se reconocen capacidad y legitimación recíproca para negociar, en base a los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Los comparecientes poseen capacidad suficiente para negociar un convenio colectivo de empresa.

Segundo. La empresa José Manuel de la Cámara, S.A., posee Convenio Colectivo propio que fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 65, de 2002 el pasado día 4 de junio de 2002.

Tercero. Ambas partes estiman ajustada a sus necesidades el contenido del Convenio Colectivo Provincial de Sevilla para las Faenas Agrícolas Forestales y Ganaderas 2008-2009-2010-2011.

En virtud de lo expuesto, ambas partes

#### A C U E R D A N

Primero. Adherirse a la totalidad del contenido del Convenio Colectivo Provincial de Sevilla para las Faenas Agrícolas Forestales y Ganaderas 2008-2009-2010-2011.

Segundo. Solicitar a la Autoridad Laboral su depósito y registro y posterior publicación en el Boletín Oficial.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente acta en lugar y fecha arriba indicados.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 2 de diciembre de 2010, relativa al uso y autorización de cimbeles para la caza de aves acuáticas en virtud de los programas de vigilancia de gripe aviar.*

Mediante la Orden de 2 de diciembre de 2010 se regula el uso y autorización de cimbeles para la caza de aves acuáticas en virtud de los programas de vigilancia de gripe aviar.

Asimismo, según la Disposición final primera de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General con competencias en sanidad animal la facultad para modificar el contenido de sus Anexos.

Por ello, considerando oportuno modificar el Anexo II de la citada Orden de 2 de diciembre de 2010, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificación del Anexo II de la Orden de 2 de diciembre de 2010.

Se modifica el Anexo II de la Orden de 2 de diciembre de 2010, relativa al uso y autorización de cimbeles para la caza de aves acuáticas en virtud de los programas de vigilancia de gripe aviar, que queda sustituido por el que se publica en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ANVERSO ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA  
Delegación Provincial de .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE CIMBELES PARA LA CAZA DE AVES ACUÁTICAS**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

<b>1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NIF:
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	PROVINCIA:
C. POSTAL:	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN:			

<b>2 DATOS DE LA PERSONA TITULAR</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE:			DNI/NIF:
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	PROVINCIA:
C. POSTAL:	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

<b>3 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE:			DNI/NIF:
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	PROVINCIA:
C. POSTAL:	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
EN CALIDAD DE:			

<b>4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>5 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>AUTORIZO</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberá disponer de Certificado de usuario de firma electrónica reconocida)

<b>6 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>	
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la representación que ostenta, en caso de sociedades.
<input type="checkbox"/>	NIF de la entidad solicitante, en caso de sociedades.
<input type="checkbox"/>	Estatutos de la entidad e inscripción en el registro correspondiente, en caso de sociedades.
<input type="checkbox"/>	Memoria de Bioseguridad y Descriptiva de la Instalaciones.
<input type="checkbox"/>	Certificado de mantenimiento de medidas de bioseguridad. (nuevo documento que se debe adjuntar)
<input type="checkbox"/>	Licencia de caza en vigor.





REVERSO ANEXO II

<b>7 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (a cumplimentar sólo en los casos que proceda)</b>			
<b>DECLARO</b> , que la siguiente documentación no se aporta por obrar ya en poder de la Administración de la Junta de Andalucía.			
DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE PRESENTÓ	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE SOLICITA	FECHA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

<b>8 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>			
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la normativa de aplicación, y <b>SOLICITA</b>:</p> <p>Se le conceda la <b>AUTORIZACIÓN</b> para la utilización de cimbeles para la caza de aves acuáticas pertenecientes a la orden Anseriforme y/o Charadriiforme.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p>Fdo.: .....</p>			

**ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE .....**

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la documentación de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la D.G. de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071. SEVILLA.</p>
---

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Andalucía del Turismo 2011.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 9 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía del Turismo, y Resolución de 29 de junio de 2011, por la que se hace pública la designación del Jurado de dichos premios, la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística ha resuelto hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión del día 6 de julio de 2011, por el que se conceden los galardones a las personas y entidades relacionadas, según modalidades establecidas en el artículo 2 de la Orden reguladora.

- Embajador o embajadora de Andalucía: Organización Nacional de Ciegos Españoles.
- Institución pública o privada, asociación o colectivo: Federación de Empresarios de Hostelería de la Provincia de Cádiz.
- Empresa o empresario turístico: Ángel León.
- Trabajador o trabajadora perteneciente a la industria turística andaluza: Francisca Centurión Moreno.
- Comunicación: Ione Albizu-Destino Andalucía.
- Excelencia en la gestión: Hotel Amadeus La música de Sevilla, S.L.
- Formación e investigación turística: Fundación Andalucía Tech.

Sevilla, 14 de julio de 2011.- La Directora General, María Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 10 de junio de 2011, por la que se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía la realización de determinados trabajos destinados al apoyo técnico para el desarrollo y mantenimiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía y la difusión de sus productos.*

El artículo 2 de la Orden de 31 de mayo de 2000, por la que se regula la Red de Información Ambiental y los programas anuales de información ambiental de la Consejería de Medio Ambiente establece que son objetivos de la Consejería de Medio Ambiente en materia de información ambiental los siguientes: estructurar y mantener información ambiental fiable, comparable y actualizada para su uso por los gestores técnicos del medio ambiente andaluz para las funciones de planificación, gestión y evaluación; poner a disposición de los titulares del derecho de acceso a la información ambiental la información de esta naturaleza y facilitar la información para la toma de decisiones de los órganos directivos, en forma de indicadores y cuadros de mando.

Estos objetivos se han visto reforzados con los requisitos establecidos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, cuyo título II regula la información, participación pública, investigación, desarrollo, innovación y educación en materia de medio ambiente.

Asimismo, la Ley 7/2007, de 9 de julio, crea la Red de Información Ambiental de Andalucía que tiene por objeto la integración de toda la información alfanumérica, gráfica o de

cualquier otro tipo sobre el medio ambiente en Andalucía generada por todo tipo de centros productores de información ambiental en la Comunidad Autónoma, para ser utilizada en la gestión, la investigación, la difusión pública y la toma de decisiones, configurándose como el instrumento fundamental con el que la Consejería de Medio Ambiente y sus entidades dependientes, desarrollan los objetivos previstos en materia de información ambiental.

Los avances en materia de telecomunicaciones, el acceso generalizado a Internet, los nuevos desarrollos informáticos y el uso de las nuevas tecnologías de la información como los sistemas de información geográfica, teledetección y bases de datos relacionales, entre otros, constituyen elementos fundamentales sobre los que se ha establecido y se desarrolla la Red de Información Ambiental de Andalucía.

En este marco la Consejería de Medio Ambiente desarrolla sus competencias en materia de información ambiental, dando respuesta a los requerimientos que se derivan del desarrollo de normativas como la Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2003 relativo al derecho de acceso del público a la información medio ambiental, o la Directiva 2007/2/CE de 14 de marzo de 2007 por la que se establece una infraestructura de información espacial para la Comunidad Europea.

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, ha creado la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como agencia pública empresarial que tiene entre otros fines generales la gestión y puesta en valor de toda clase de equipamientos, instalaciones, bienes muebles e inmuebles, incluidos montes públicos y redes de información, vigilancia y control ambiental que le sean puestos a su disposición con motivo de las encomiendas de gestión que reciba o le sean adscritos.

Entre las funciones de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, definidas en el artículo 4 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos se encuentra la de llevar a cabo en materia de información ambiental, las actuaciones cuya gestión se le encomiende, referidas a la Red de Información Ambiental de Andalucía y a la difusión de la información ambiental, en los términos legalmente establecidos.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía puede facilitar a la Consejería de Medio Ambiente el apoyo técnico y material necesario para una gestión eficaz de la Red de Información Ambiental que garantice y optimice el cumplimiento por la Administración de la Junta de Andalucía de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en relación con el ejercicio por la ciudadanía del derecho a la información ambiental. Por ello la presente Orden tiene por objeto determinar las actuaciones materiales a desarrollar por la Agencia en su consideración de medio propio instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, para el apoyo técnico en la gestión, desarrollo y mantenimiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía y en la difusión de sus productos, actuando bajo la planificación, supervisión y evaluación de la Consejería de Medio Ambiente.

Es conveniente tener en cuenta, a este respecto, que el desarrollo de actividades de carácter técnico de un alto nivel de especialización, por razones de eficacia o cuando no se posea los medios idóneos para su desempeño pueden ser encomendadas a Agencias Públicas. El reciente desarrollo normativo sobre las infraestructuras de datos ambientales, así como el refuerzo de los derechos de la ciudadanía para acceder mediante el uso de nuevas tecnologías a toda la información ambiental en poder de las autoridades públicas, hace necesario, por motivos de eficacia, el empleo de medios técnicos y especialistas en materias no habituales en la Administración pública. El uso y tratamiento de imágenes procedentes de sensores remotos, el establecimiento de sistemas de alerta temprana y el empleo de redes vinculadas no sólo al ámbito

de la gestión, sino también de la investigación y la difusión al público son algunos ejemplos en los que no es posible disponer de los medios técnicos idóneos para acometer estas actividades de obligado cumplimiento por las directivas europeas.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con lo previsto en los artículos 29 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 y 4.3.f) del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía,

## RESUELVO

Primero. Encomendar a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante Agencia), como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía y de acuerdo con la finalidad y funciones que tiene atribuidas por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía y sus Estatutos aprobados por el Decreto 104/2011, de 19 de abril, las actuaciones de apoyo técnico para el desarrollo, funcionamiento operativo y mantenimiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía (en adelante REDIAM) y la difusión de sus productos, cuyas características se determinan en el Anexo que se acompaña.

Esta encomienda no alcanzará el ejercicio de potestades administrativas que quedan reservadas a la Consejería de Medio Ambiente y al órgano directivo de la misma que tiene atribuidas las competencias en materia de información ambiental.

Segundo. 1. Para el desarrollo del objeto de esta encomienda la Agencia, bajo la coordinación, supervisión y evaluación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, asume con carácter general las siguientes actuaciones:

a) El mantenimiento de un equipo humano especializado, con la cualificación técnica necesaria para el desarrollo de las diferentes tareas que por áreas de actuación, se detallan en el Anexo.

b) La organización, planificación y dirección de los medios de producción y gestión necesarios para la ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los objetivos previstos.

c) Establecer los mecanismos de coordinación de la REDIAM con los sistemas corporativos de la Consejería de Medio Ambiente y sus entidades dependientes y velar por la integración de toda la información de interés ambiental que se genere por los diferentes departamentos de la Consejería de Medio Ambiente y sus entidades dependientes.

d) Establecer un mecanismo de respuesta inmediata ante cualquier demanda de información ambiental territorializada que la Consejería de Medio Ambiente requiera sobre el análisis, interpretación y evaluación de las problemáticas ambientales.

e) La elaboración de protocolos de actuación y propuestas de mejora relativas a cada una de las áreas de actuación recogidas en el Anexo.

f) El soporte y desarrollo de repositorios ambientales haciendo uso de la información ambiental residente en la REDIAM y orientados a la evaluación ambiental y la elaboración de indicadores de seguimiento.

g) El desarrollo de actuaciones de comunicación, información y publicidad, así como de servicios editoriales y divulgación de todos los aspectos relacionados con la información ambiental de la REDIAM.

h) El desarrollo de proyectos prospectivos y de investigación aplicada a las materias contempladas por la REDIAM.

i) El soporte a las Unidades de Información Ambiental tanto desde el punto de vista de personal con formación temática como informática.

j) La dirección facultativa de proyectos vinculados con la generación o normalización de información ambiental.

k) Integrar y dar soporte a los procesos de planificación, gestión y evaluación ambiental a través de la información ambiental normalizada en los repositorios de la REDIAM.

Tercero. 1. La Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental aprobará las directrices en cuanto a los objetivos a alcanzar, las prioridades a aplicar y los niveles de eficacia, rendimiento y calidad exigibles en el desarrollo de los trabajos encomendados, asumiendo la dirección técnica de los mismos, en el ámbito de la Consejería, la persona titular de la coordinación general de dicha Dirección General.

Asimismo este órgano directivo elaborará unas instrucciones de funcionamiento para la coordinación entre la Agencia y la Dirección General en la ejecución de la encomienda.

2. La Agencia designará una persona que actuará como responsable técnico del control y seguimiento global de los trabajos encomendados; del correcto funcionamiento del conjunto de medios humanos, materiales y organizativos aportados por dicha Agencia y de su adecuación a los niveles de eficacia, rendimiento y calidad que se determinen por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental. Así mismo asumirá la coordinación e interlocución con los responsables de la gestión técnica de la REDIAM en la Consejería de Medio Ambiente y con los responsables designados para las distintas áreas de actuación de la encomienda por la Agencia. En particular le corresponderá al responsable técnico de esta encomienda:

a) Coordinar y hacer el seguimiento de los medios materiales, humanos y organizativos que la Agencia debe adscribir para el desarrollo de las actuaciones encomendadas.

b) Velar por el cumplimiento de las líneas directrices aprobadas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental en cuanto a los objetivos a alcanzar y las prioridades a aplicar en el desarrollo de los trabajos encomendados.

c) Elaborar un borrador del programa anual de trabajo y un Informe de Evaluación Anual sobre el mismo para su validación por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.

Asimismo la Agencia deberá designar un responsable técnico especialista en cada una de las áreas de actuación definidas en el anexo que coordinará los trabajos específicos que serán desarrollados a través de esta encomienda.

3. Para la puesta en funcionamiento de esta encomienda la Agencia deberá presentar una propuesta pormenorizada de estructura organizativa y de las cualificaciones y dedicación de los expertos que cubrirán cada uno de los trabajos a abordar, así como de los protocolos de trabajo anuales para cada una de las tareas encomendadas que incluirán además el conjunto de productos e indicadores que permitirán el seguimiento de todos los trabajos a realizar. Dicha propuesta deberá ser aprobada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental. Igualmente, deberá presentar, para su aprobación por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, una propuesta de programa anual de nuevas actuaciones a acometer, junto con sus protocolos, valorados.

Cuarto. 1. El coste de los gastos en que incurra la Agencia con motivo de la prestación de los trabajos encomendados, será sufragado con cargo a las transferencias previstas en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación que con carácter finalista para los servicios encomendados anualmente se aprueben en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El coste de los gastos previstos para el ejercicio presupuestario de 2011, y siguientes será asumido con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

20.00.01.440.61.44F Transferencias corrientes de financiación.

Importe para 2011: 189.907 euros.

20.00.01.740.61.44F Transferencias de capital de financiación.

Importe para 2011: 2.730.385 euros.

3. La naturaleza, cuantía y proyección temporal de las inversiones y gastos para ejercicios futuros deberá responder a una programación anual de las actuaciones contempladas en esta orden y adaptadas a las disponibilidades presupuestarias.

4. Los pagos que se realicen correspondiente a esta encomienda no estarán sujetos al IVA por lo que no procederá su repercusión. La Agencia de Medio Ambiente y Agua deberá soportar, sin deducción, el IVA repercutido con motivo de relaciones contractuales con terceros.

Quinto. El plazo de vigencia de esta encomienda será de cuatro años, pudiendo ser acortado dicho periodo si las disponibilidades presupuestarias lo requiriesen. Asimismo, esta encomienda podrá ser prorrogada al final de su periodo de vigencia.

Sevilla, 10 de junio de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

#### A N E X O

#### ÁREAS DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ENCOMIENDA A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA DE LA REALIZACIÓN DE DETERMINADOS TRABAJOS DESTINADOS AL APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE ANDALUCÍA Y LA DIFUSIÓN DE SUS PRODUCTOS

El funcionamiento y desarrollo de la Red de Información Ambiental de Andalucía (en adelante REDIAM) se ajustará a las programaciones de trabajos aprobadas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental. Para ello será necesario observar una serie de normas y establecer una estructura que de lugar a una infraestructura de datos espaciales, informes y estadísticas sobre medio ambiente, así como desarrollar un mecanismo de gestión de la información con los soportes físicos y lógicos más apropiados al carácter de la información ambiental territorializada. Ello debe permitir que, de forma operativa, se realicen procesos de producción de información que realimenten un repositorio común de información y faciliten los procesos de consulta y difusión, tanto dentro de la propia Consejería de Medio Ambiente como en el ámbito de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante Agencia). Asimismo, se generarán mecanismos que permitan un soporte en el desarrollo, mantenimiento, explotación y difusión de los proyectos que ya están integrados en la REDIAM y que son gestionados por la Consejería de Medio Ambiente y de los propios instrumentos de la esta Red, contemplando todo el espectro de potenciales usuarios de la información ambiental.

A este respecto será preciso considerar en el desarrollo de los trabajos de la esta encomienda aspectos relacionados con la normalización y estructuración de información de la REDIAM; aspectos relacionados con las principales tecnologías que facilitarán la generación y análisis de la información de la REDIAM, siendo éstas la teledetección, los Sistemas de Información Geográfica y las Bases de Datos Espacializadas; aspectos vinculados con las relaciones de la REDIAM en el ámbito

de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia; aspectos relacionados con el soporte a la producción de información y al desarrollo y mantenimiento de proyectos de información específicos, actualmente en funcionamiento, o que se pongan en marcha a través de esta encomienda aspectos relacionados con la consulta y el acceso público a la información ambiental disponible; y aspectos relacionados con la difusión de la información y la cooperación en el ámbito de estas tecnologías de generación y análisis de información ambiental.

1. Aspectos relacionados con la normalización, estructuración y administración de la REDIAM.

Para el funcionamiento de la REDIAM se tendrán en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos de carácter horizontal, los cuales coincidirán con proyectos específicos orientados a la propia Red:

a) La coordinación entre los sistemas, aplicaciones e instrumentos de acceso a la información ambiental disponibles en la Agencia, la Consejería de Medio Ambiente y demás entidades dependientes.

b) La administración y estructuración del repositorio común de información ambiental.

c) La normalización y evaluación de la infraestructura de datos espaciales y no espaciales referidos al medio ambiente en Andalucía.

d) La normalización de procedimientos de modelización y análisis ambientales y el soporte para la generación de modelos de datos georreferenciados.

e) La generación de servicios interoperables relacionados con los contenidos de información integrados en la REDIAM.

f) El control y mantenimiento de la catalogación y metadato de la información ambiental a integrar en la REDIAM.

2. Aspectos relacionados con las principales tecnologías que intervendrán en la producción, estructuración y análisis de la información.

La REDIAM ha incorporado, como núcleo central tecnológico y de información al Sistema de información ambiental de Andalucía (SinambA), el cual se apoya en tres pilares tecnológicos básicos con los que se deberá de acometer, prioritariamente, la generación estructuración y análisis de la información del repositorio común a gestionar. Se deberán abordar, en este sentido, proyectos relacionados con:

a) El uso de la tecnología de Sistemas de Información Geográfica (en adelante SIG) para el tratamiento de la información y el desarrollo de modelos de evaluación ambiental.

b) El uso de la teledetección para el desarrollo de procedimientos operativos y de investigación aplicados a medio ambiente a través de sensores remotos.

c) El uso de la tecnología de las bases de datos relacionales y/o geoespaciales para el desarrollo de procesos automatizados de evaluación ambiental, obtención y gestión de estadísticas ambientales.

d) El uso de estándares interoperables mediante internet para los sistemas de consulta y descarga de información ambiental.

3. Aspectos relacionados con la producción de información ambiental.

En el desarrollo de la presente encomienda serán acometidos, como mínimo e inicialmente, los siguientes proyectos:

a) La coordinación y desarrollo de controles de calidad de las bases cartográficas de referencia generadas o asumidas por la REDIAM y el programa de producción de ortofotos y ortoimágenes.

b) La revisión y soporte al mantenimiento de los límites oficiales digitales de temáticas ambientales en las bases de referencia territorial de la REDIAM.

c) El desarrollo y mantenimiento del subsistema de información sobre biodiversidad.

d) El desarrollo y mantenimiento del subsistema de información sobre el paisaje en Andalucía.

e) El desarrollo y mantenimiento de proyectos relacionados con los usos y cubiertas vegetales del suelo y la gestión de la información sobre vegetación, especialmente del proyecto Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE 2 en Andalucía).

f) El apoyo al desarrollo y mantenimiento de la producción de estadísticas ambientales oficiales.

g) El desarrollo y mantenimiento de trabajos vinculados con la producción de indicadores ambientales.

h) El desarrollo y mantenimiento del repositorio de imágenes fotográficas de la Consejería de Medio ambiente y de la Agencia.

i) El desarrollo de variables derivadas de modelos digitales del terreno.

j) El soporte a las actividades de la Consejería de Medio Ambiente en el Centro Temático de Información y Análisis Espacial de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

4. Aspectos relacionados con la difusión de la información ambiental y cooperación internacional.

Teniendo como referencia las diferentes normas relacionadas con la difusión de la información ambiental y la atención a los usuarios, fundamentalmente la regulación por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental del derechos de acceso a la información en Andalucía se desarrollarán los siguientes trabajos:

a) La difusión telemática de la información ambiental integrada en el repositorio común de información y el control de calidad de los contenidos de información del portal WEB de la Consejería de Medio Ambiente. Especialmente los referidos al mantenimiento, explotación y evolución del canal de información de la REDIAM.

b) Mantenimiento de un área de socios de la REDIAM en el canal de información ambiental del sitio web de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Dar soporte a las tareas de coordinación para la elaboración de los informes anuales y cuatrienales de medio ambiente.

d) Dar soporte a la producción de instrumentos de divulgación sobre información ambiental y a la distribución de productos de la REDIAM.

e) Dar soporte y asesoramiento en materia de cooperación internacional y en proyectos de I+D+i relacionados con la REDIAM.

f) Dar soporte a la difusión de la información y a la atención de peticiones de usuarios de información ambiental.

g) Generar y poner a disposición a través del canal de la REDIAM una infraestructura de datos ambientales siguiendo las directrices y estándares fijados por la normativa vigente.

5. Aspectos relacionados con la comunicación, información, publicidad y publicaciones.

a) La difusión de la información ambiental de la Consejería de Medio Ambiente mediante campañas en los diferentes medios de comunicación escrita y audiovisual.

b) Dar soporte a las campañas de publicidad relacionadas con la información ambiental que obra en poder de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Dar soporte a la realización y divulgación sobre publicaciones referidas a información ambiental y a la comercialización de productos de la REDIAM.

d) Dar soporte y asesoramiento en materia de realización de jornadas y eventos relacionados con información ambiental.

e) Dar soporte a la difusión de la información multimedia y documental gestionada por el centro de documentación ambiental y biblioteca de la Consejería de Medio Ambiente.

f) Dar soporte a la elaboración de publicaciones relacionadas con el ámbito de la difusión de información ambiental

g) Integrar los mecanismos de solicitud de información ambiental generados a través de la REDIAM en el Servicio Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC).

6. Aspectos relacionados con estudios prospectivos y desarrollo de investigación aplicada en la REDIAM.

Las importantes potencialidades que la REDIAM ofrece para impulsar procesos de I+D+i en Andalucía, serán impulsadas a través de esta encomienda, mediante el desarrollo de las siguientes tareas:

a) La incorporación de nuevos e innovadores métodos de captura, tratamiento, análisis y difusión de información ambiental en la REDIAM y el desarrollo de actividades de I+D+i en este ámbito en colaboración con instituciones andaluzas de investigación aplicada (Universidades, centros, institutos de investigación, etc...).

b) La proyección de la información ambiental hacia el futuro para la generación de escenarios basados en la información ambiental disponible, incorporando los resultados a la propia REDIAM, y facilitando la toma de decisiones en los ámbitos de la gestión y la planificación, especialmente los orientados al seguimiento de los impulsores del cambio global y, fundamentalmente, los escenarios de cambio climático.

c) El desarrollo de estudios de prospectiva exploratoria que permitan la comparación de la información ambiental andaluza con la relativa a otros ámbitos geopolíticos, así como el intercambio de experiencias con otros agentes dedicados a la gestión de información ambiental en el exterior. El seguimiento y el apoyo a la coordinación de las actividades de I+D+i relacionadas con el medio ambiente.

7. Aspectos relacionados con el soporte tecnológico y la asistencia a usuarios de la REDIAM.

a) Se garantizará el soporte tecnológico de la REDIAM que permita un desarrollo de sus líneas estratégicas y servicios.

b) Se dotarán las infraestructuras tecnológicas necesarias para que se puedan soportar de manera eficiente los servicios que ofrece la REDIAM, desarrollándose los mismos en coordinación con la política informática establecida en la Consejería de Medio Ambiente.

A este respecto será fundamental asegurar el acceso a la información ambiental mediante instrumentos orientados al conjunto de usuarios internos y externos al ámbito corporativo, por lo cual deberán de ser evaluadas y aportadas soluciones que permitan cumplir con los requerimientos de acceso a la información establecidos por la normativa referida a la información ambiental.

c) Se contemplará el soporte a los diferentes usuarios de información ambiental en todas sus facetas (producción, explotación y difusión). Para ello, se deberá poner en marcha una infraestructura que responda a todas las necesidades y expectativas de los usuarios.

*ORDEN de 7 de julio de 2011, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Cerro del Pez», sito en el término municipal de Galera, provincia de Granada.*

Expte. MO/00216/2009.

Visto el expediente núm. MO/00216/2009 de deslinde parcial del monte público «Cerro del Pez», código de la Junta de Andalucía GR-50026-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Galera, y sito en el término municipal de Galera, resultan los siguientes



## HECHOS

1. Este expediente de deslinde parcial surge ante la necesidad de determinar exactamente el perímetro exterior de los linderos este, oeste y sur de la parcela primera o Lote I del monte público «Cerro del Pez», habiendo quedado finalmente dividido en once lotes (Lotes I, III, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV).

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 1 de septiembre de 2009 se acordó el inicio del deslinde parcial administrativo de dicho monte, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Galera, Castilléjar y Orce, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 226, de 19 de noviembre de 2009, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 198, de 15 de octubre de 2009.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 11 de mayo de 2010, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 30, de 15 de febrero de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 25, de 8 de febrero de 2010 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Galera, Castilléjar y Orce. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del Registro de la Propiedad y del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del monte objeto de deslinde.

4. Durante los meses de mayo a diciembre del año 2010 se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocando en el perímetro de los once Lotes de monte público que forman parte de este expediente un total de 2.244 piquetes de deslinde.

5. En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se recogieron las alegaciones efectuadas por: Gonzalo Aguilera Martínez (quien también presentó escrito de alegaciones con fecha de 28 de marzo de 2011), Emiliano García Torres, Fermín Salcedo Bujaldón y Francisco Carrasco Jiménez.

6. Se anunció el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 38 de 24 de febrero de 2011 y notificado a los interesados conocidos, durante el plazo de 30 días, se recibieron las reclamaciones oportunas.

7. Respecto a las alegaciones presentadas durante las operaciones materiales de deslinde, los Servicios Jurídicos Provinciales de Granada, mediante el Informe remitido con fecha 26 de mayo de 2011, exponen que «entendemos ajustada a Derecho la desestimación por el Ingeniero Operador del deslinde de las alegaciones presentadas por los interesados don Gonzalo Aguilera Martínez, don Emiliano García Torres, don Fermín Salcedo Bujaldón y don Francisco Carrasco Jiménez. A la vista del contenido del expediente administrativo remitido para informe a este Servicio Jurídico y examinadas las alegaciones formuladas procede concluir la regularidad del procedimiento de deslinde parcial relativo al perímetro del Monte Público «Cerro del Pez», Código de la Junta de Andalucía GR-50026- CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Galera (Granada), así como la correcta estimación o, en su caso, desestimación de las alegaciones planteadas durante las operaciones materiales de apeo, así como las efectuadas durante el período de vista y audiencia, en virtud de los argumentos contenidos en el cuerpo del presente informe».

8. El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

## NORMAS

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

## RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial relativo al perímetro este, oeste y sur del Lote I del monte público «Cerro del Pez», perteneciente al C.U.P. con número 29-C, código de la Junta de Andalucía GR-50026-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Galera y situado en el término municipal de Galera, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes Técnicos y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Teniendo en cuenta que se trata de un deslinde parcial, una vez se realice el deslinde del resto del monte público (MO/00011/2009, MO/00247/2009 y MO/00248/2009), la Orden aprobatoria del último de ellos debe incluir los linderos y superficie del monte público «Cerro del Pez», poniendo en conexión todos los expedientes mencionados incluyendo los datos obtenidos en la Orden aprobatoria del presente expediente.

3.º Que estando inscrito el monte público «Cerro del Pez» en el Registro de la Propiedad de Huéscar con los siguientes datos registrales, linderos y cabida:

Monte Público: «Cerro del Pez».

Tomo: 778.

Libro: 138.

Folio: 233.

Finca: 10.969/BIS.

Inscripción: 1.ª

Linderos: El monte público está dividido en dos parcelas o lotes:

Parcela o lote I:

- Norte: Con terrenos de riego de la vega y con la población.

- Sur: Con terrenos de secano de particulares y finca «Los Barrancos».

- Este: Con término de Orce y terrenos de secano de particulares.

- Oeste: Con término de Castilléjar.

Parcela o lote II:

- Norte: Con finca «Los Barrancos».

- Sur: Con el término de Cúllar.

- Este: Con terrenos de secano del Campillo de Galera.

- Oeste: Con término de Benamaurel y finca «Los Barrancos».

Superficie pública escriturada: 1.180 ha.

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del Artículo 133 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a la inmatriculación del monte o inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que se establecen a continuación:

Denominación del monte: «Cerro del Pez».

Zona deslinda en este expediente: perímetro exterior de los Lotes I, III, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del monte público «Cerro del Pez».

Pertenencia: Ayuntamiento de Galera.

Término municipal: Galera.

Provincia: Granada.

Límites:

LOTE I (perímetro abierto, enlaza con el expediente MO/00247/2009):

- Este: El monte público linda, desde el piquete I-1 y de forma sucesiva, con: la acequia de la Alpanchía, fincas particulares, de nuevo la acequia de la Alpanchía, fincas particulares, el dominio público de la carretera A-330, fincas particulares de secano y de regadío, varios tramos de acequia que irrigan parcelas de la vega del arroyo de la Alquería y fincas particulares. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes I-1 a I-477, ambos inclusive. El piquete I-1 enlazaría con el piquete más oriental del perímetro deslindado en el expediente MO/00247/2009.

- Sur: El monte público linda, desde el piquete I-477 y de forma sucesiva, con: fincas particulares, casas-cueva del barrio de la Alquería situadas por encima de la Cañada Santera y del Barranco de los Conejos, terrenos de secano de particulares, el dominio público de las carreteras A-330 y A-4303, terrenos de secano de particulares y finca «Los Barrancos». Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes I-477 a I-1294, ambos inclusive.

- Oeste: El monte público linda, desde el piquete I-1294 y de forma sucesiva, con: la finca «Los Barrancos», el límite del término municipal de Galera con el de Castilléjar, fincas de «Cerrea y Cueva del Arique» y rambla de los Pilares. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes I-1294 a I-1458, ambos inclusive. El piquete I-1458 enlaza con el piquete 1N del perímetro deslindado en el expediente MO/00247/2009.

LOTE III:

- Norte: El monte público linda, desde el piquete III-1 y de forma sucesiva, con: viviendas y casas-cueva del paraje Cuevas del Pantano, situadas al sur de la carretera GR-9104 y fincas de secano de particulares. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes III-1 a III-226, ambos inclusive.

- Este: El monte público linda, desde el piquete III-226 y de forma sucesiva, con: fincas de secano de particulares, el término municipal de Orce (a la altura de un tramo del camino Río de Orce) y con la finca del Talón (siguiendo los Cejos de Taale). Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes III-226 a III-424, ambos inclusive.

- Sur: El monte público linda con fincas de secano de particulares. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes III-424 a III-438, ambos inclusive.

- Oeste: El monte público linda, desde el piquete III-438 y de forma sucesiva, con: la acequia de Juan Sánchez, una finca particular con casa-cueva, de nuevo la acequia de Juan Sánchez y terrenos de secano de particulares y con otras acequias y terrenos de secano de particulares. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes III-438 a III-1, ambos inclusive.

LOTE VI:

Situado junto al perímetro este del Lote I, en el paraje de la Alpanchía. Linda:

- Norte: Acequia de la Alpanchía. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes VI-1 a VI-9, ambos inclusive.

- Este: Fincas de particulares. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes VI-9 a VI-12, ambos inclusive.

- Sur: Fincas de particulares. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes VI-12 a VI-19, ambos inclusive.

- Oeste: Fincas de particulares. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes VI-19 a VI-1, ambos inclusive.

LOTE VII:

Situado junto al perímetro sur del Lote I, en el paraje de Quitapellejos. Linda por todos los vientos con terrenos de secano de particulares.

LOTE VIII:

Situado junto al perímetro sur del Lote I, en el paraje de Quitapellejos y pago del Campillo. Linda por todos los vientos con terrenos de secano de particulares.

LOTE IX:

Situado junto al perímetro sur del Lote I, en el paraje de la Cañada de Moreno y Pago del Campillo. Linda por todos los vientos con terrenos de secano de particulares.

LOTE X:

Situado junto al perímetro este del Lote III, en el paraje de Corral de Segura. Linda por todos los vientos con terrenos de secano de particulares.

LOTE XI:

Situado entre los Lotes III y X, en el paraje de Corral de Segura. Linda por todos los vientos con terrenos de secano de particulares.

LOTE XII:

Situado al sur del Lote X, al este del Lote XIII y al norte del Lote XIV, en el paraje de Corral de Segura. Linda:

- Norte: Camino particular. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes XII-20 a XII-1, ambos inclusive.

- Este: Término municipal de Orce. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes XII-1 a XII-6, ambos inclusive.

- Sur: Fincas de secano de particulares. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes XII-6 a XII-13, ambos inclusive.

- Oeste: Camino particular. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes XII-13 a XII-20, ambos inclusive.

LOTE XIII:

Situado junto al perímetro este del Lote III y al oeste del Lote XII, en el paraje de Corral de Segura. Linda:

- Norte: Fincas de secano de particulares y camino particular. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes XIII-16 a XII-2, ambos inclusive.

- Este: Camino particular y fincas de secano de particulares. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes XIII-2 a XII-10, ambos inclusive.

- Sur: Fincas de secano de particulares. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes XIII-10 a XII-13, ambos inclusive.

- Oeste: Fincas de secano de particulares. Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes XIII-13 a XII-16, ambos inclusive.

LOTE XIV:

Situado junto al perímetro este del Lote III y al sur de los Lotes XII y XIII, en el paraje de Corral de Segura. Linda por todos los vientos con terrenos de secano de particulares.

Superficie del monte público:

Lote	Superficie (ha)
I	Perímetro abierto
III	31,9829
VI	0,9366
VII	0,4026
VIII	0,0708
IX	0,3386
X	2,3108
XI	0,2610
XII	0,2363
XIII	0,2836
XIV	0,3062

El registro topográfico del expediente MO/00216/2009 se adjunta como anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 7 de julio de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-45	540189,673	4176814,092	I-45	I-46	14,627	27,261
I-46	540196,373	4176827,094	I-46	I-47	33,475	78,314
I-47	540229,154	4176833,874	I-47	I-48	13,284	88,831
I-48	540242,435	4176834,145	I-48	I-49	7,714	71,565
I-49	540249,753	4176836,585	I-49	I-50	16,465	97,348
I-50	540266,083	4176834,479	I-50	I-51	76,006	162,739
I-51	540288,637	4176761,896	I-51	I-52	34,442	129,024
I-52	540315,394	4176740,210	I-52	I-53	63,211	117,894
I-53	540371,261	4176710,637	I-53	I-54	62,030	110,821
I-54	540429,240	4176688,589	I-54	I-55	7,643	15,268
I-55	540431,253	4176695,962	I-55	I-56	44,145	288,467
I-56	540389,381	4176709,945	I-56	I-57	25,349	304,214
I-57	540368,419	4176724,198	I-57	I-58	38,140	297,363
I-58	540334,547	4176741,728	I-58	I-59	22,484	302,952
I-59	540315,679	4176753,958	I-59	I-60	24,478	343,865
I-60	540308,877	4176777,472	I-60	I-61	65,686	348,823
I-61	540296,144	4176841,912	I-61	I-62	74,773	29,253
I-62	540332,683	4176907,150	I-62	I-63	25,151	51,529
I-63	540352,374	4176922,796	I-63	I-64	30,037	81,235
I-64	540382,060	4176927,374	I-64	I-65	17,790	38,627
I-65	540393,165	4176941,271	I-65	I-66	10,502	63,966
I-66	540402,601	4176945,880	I-66	I-67	6,765	91,676
I-67	540409,363	4176945,683	I-67	I-68	40,163	124,204
I-68	540442,580	4176923,105	I-68	I-69	13,358	103,152
I-69	540455,587	4176920,066	I-69	I-70	17,365	126,404
I-70	540469,564	4176909,760	I-70	I-71	15,438	109,467
I-71	540484,119	4176904,616	I-71	I-72	18,111	88,084
I-72	540502,220	4176905,221	I-72	I-73	20,051	117,014
I-73	540520,083	4176896,114	I-73	I-74	14,138	134,693
I-74	540530,133	4176886,170	I-74	I-75	14,010	247,185
I-75	540517,219	4176880,738	I-75	I-76	13,053	207,343
I-76	540511,224	4176869,144	I-76	I-77	25,944	257,076
I-77	540485,937	4176863,341	I-77	I-78	11,307	177,739
I-78	540486,383	4176852,043	I-78	I-79	29,756	300,992
I-79	540460,875	4176867,365	I-79	I-80	23,613	281,320
I-80	540437,721	4176872,000	I-80	I-81	13,050	303,251
I-81	540426,808	4176879,155	I-81	I-82	14,892	76,570
I-82	540441,292	4176882,614	I-82	I-83	16,171	338,142
I-83	540435,272	4176897,623	I-83	I-84	21,900	310,663
I-84	540418,660	4176911,893	I-84	I-85	9,816	262,025
I-85	540408,938	4176910,531	I-85	I-86	17,256	217,253
I-86	540398,493	4176896,796	I-86	I-87	44,205	247,333
I-87	540357,702	4176879,760	I-87	I-88	16,295	194,927
I-88	540353,505	4176864,015	I-88	I-89	23,162	109,527
I-89	540375,335	4176856,272	I-89	I-90	16,074	122,569
I-90	540388,881	4176847,620	I-90	I-91	14,961	104,665
I-91	540403,355	4176843,832	I-91	I-92	48,710	114,716
I-92	540447,603	4176823,465	I-92	I-93	28,280	106,728

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00216/2009  
 COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA: S  
 DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50))

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-1	540489,511	4177474,097	I-1	I-2	16,720	175,823
I-2	540490,729	4177457,422	I-2	I-3	12,493	188,191
I-3	540488,949	4177445,056	I-3	I-4	15,213	215,207
I-4	540480,178	4177432,625	I-4	I-5	38,444	216,830
I-5	540457,133	4177401,854	I-5	I-6	64,569	208,634
I-6	540426,190	4177345,182	I-6	I-7	30,984	195,235
I-7	540418,049	4177315,287	I-7	I-8	17,240	270,610
I-8	540400,810	4177315,470	I-8	I-9	39,200	235,072
I-9	540368,671	4177293,027	I-9	I-10	47,765	173,650
I-10	540373,954	4177245,555	I-10	I-11	18,387	154,120
I-11	540381,980	4177229,012	I-11	I-12	8,884	193,225
I-12	540379,947	4177220,364	I-12	I-13	22,123	164,263
I-13	540385,948	4177199,070	I-13	I-14	19,015	252,376
I-14	540367,825	4177193,313	I-14	I-15	8,292	197,229
I-15	540365,369	4177185,393	I-15	I-16	15,766	142,990
I-16	540374,859	4177172,804	I-16	I-17	13,278	95,331
I-17	540388,080	4177171,570	I-17	I-18	22,445	248,689
I-18	540342,888	4177139,422	I-18	I-19	34,135	225,346
I-19	540337,109	4177114,410	I-19	I-20	25,671	193,008
I-20	540372,835	4177103,361	I-20	I-21	37,396	107,185
I-21	540360,401	4177098,590	I-21	I-22	13,319	249,007
I-22	540356,001	4177085,041	I-22	I-23	14,245	197,991
I-23	540361,043	4177077,769	I-23	I-24	8,849	145,265
I-24	540358,449	4177063,066	I-24	I-25	14,930	190,006
I-25	540346,836	4177047,222	I-25	I-26	19,644	216,239
I-26	540344,204	4177026,883	I-26	I-27	20,509	187,374
I-27	540331,869	4177006,268	I-27	I-28	24,024	210,893
I-28	540312,740	4176984,070	I-28	I-29	29,302	220,753
I-29	540296,516	4176961,212	I-29	I-30	28,031	215,366
I-30	540292,036	4176944,693	I-30	I-31	17,116	195,171
I-31	540281,791	4176927,221	I-31	I-32	20,254	210,388
I-32	540284,013	4176905,615	I-32	I-33	21,720	174,128
I-33	540267,323	4176880,587	I-33	I-34	30,081	213,697
I-34	540208,524	4176856,400	I-34	I-35	63,580	247,639
I-35	540192,661	4176846,172	I-35	I-36	18,875	237,191
I-36	540157,809	4176851,684	I-36	I-37	35,284	278,986
I-37	540143,536	4176844,707	I-37	I-38	15,887	243,950
I-38	540136,394	4176838,045	I-38	I-39	10,975	232,631
I-39	540153,755	4176839,310	I-39	I-40	3,692	154,654
I-40	540166,073	4176833,479	I-40	I-41	17,960	75,154
I-41	540178,272	4176823,844	I-41	I-42	13,629	115,331
I-42	540178,272	4176823,844	I-42	I-43	15,545	128,303
I-43	540178,191	4176805,029	I-43	I-44	18,815	180,247
I-44			I-44	I-45	14,628	51,717

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-141	540466,177	4177176,589	I-141	I-142	7,948	0,818
I-142	540466,291	4177184,536	I-142	I-143	7,969	23,216
I-143	540469,432	4177191,859	I-143	I-144	20,675	29,741
I-144	540479,689	4177209,811	I-144	I-145	50,029	357,171
I-145	540477,220	4177259,779	I-145	I-146	26,213	49,291
I-146	540497,090	4177276,876	I-146	I-147	17,171	34,156
I-147	540506,731	4177291,085	I-147	I-148	31,539	45,327
I-148	540529,159	4177313,259	I-148	I-149	15,259	58,975
I-149	540542,234	4177321,123	I-149	I-150	33,441	81,235
I-150	540575,285	4177326,219	I-150	I-151	11,640	100,237
I-151	540586,740	4177324,150	I-151	I-152	16,209	119,356
I-152	540600,867	4177316,204	I-152	I-153	13,209	133,154
I-153	540610,503	4177307,170	I-153	I-154	17,242	166,665
I-154	540614,480	4177290,393	I-154	I-155	36,726	182,286
I-155	540613,015	4177253,696	I-155	I-156	10,143	281,606
I-156	540603,079	4177255,737	I-156	I-157	13,333	211,197
I-157	540596,173	4177244,332	I-157	I-158	25,498	175,846
I-158	540598,020	4177218,902	I-158	I-159	65,598	157,581
I-159	540623,037	4177158,262	I-159	I-160	22,122	149,469
I-160	540634,275	4177139,207	I-160	I-161	31,449	108,260
I-161	540664,141	4177129,353	I-161	I-162	19,871	104,534
I-162	540683,376	4177124,366	I-162	I-163	19,327	136,292
I-163	540696,731	4177110,395	I-163	I-164	20,485	149,495
I-164	540707,129	4177092,746	I-164	I-165	21,060	127,085
I-165	540723,930	4177080,047	I-165	I-166	20,422	105,924
I-166	540743,568	4177074,444	I-166	I-167	41,652	121,760
I-167	540778,984	4177052,520	I-167	I-168	18,649	112,674
I-168	540796,192	4177045,331	I-168	I-169	18,952	206,031
I-169	540787,874	4177028,301	I-169	I-170	7,678	275,142
I-170	540780,227	4177028,989	I-170	I-171	11,467	258,065
I-171	540769,009	4177026,618	I-171	I-172	14,683	281,635
I-172	540754,627	4177029,579	I-172	I-173	31,572	314,145
I-173	540731,972	4177051,568	I-173	I-174	28,783	276,158
I-174	540703,355	4177054,656	I-174	I-175	23,343	301,260
I-175	540683,401	4177066,769	I-175	I-176	10,493	306,125
I-176	540674,926	4177072,955	I-176	I-177	6,462	353,924
I-177	540674,242	4177079,381	I-177	I-178	19,448	334,029
I-178	540665,725	4177096,865	I-178	I-179	12,921	310,160
I-179	540655,850	4177105,198	I-179	I-180	11,026	275,402
I-180	540644,873	4177106,236	I-180	I-181	17,693	224,837
I-181	540632,398	4177093,689	I-181	I-181A	14,899	294,231
I-181A	540618,812	4177099,804	I-181A	I-181B	15	245,704
I-181B	540605,140	4177093,632	I-181B	I-181C	15,094	155,704
I-181C	540611,350	4177079,876	I-181C	I-181D	5,498	208,940
I-181D	540608,690	4177075,064	I-181D	I-181E	20,514	153,304
I-181E	540617,906	4177056,737	I-181E	I-181F	15	63,305
I-181F	540631,307	4177063,476	I-181F	I-181G	6,093	29,525
I-181G	540634,310	4177068,778	I-181G	I-182	5,746	96,324

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-93	540474,686	4176815,326	I-93	I-94	12,917	150,396
I-94	540481,067	4176804,095	I-94	I-95	18,944	128,431
I-95	540495,907	4176792,320	I-95	I-96	29,796	91,734
I-96	540525,689	4176791,418	I-96	I-97	8,967	49,858
I-97	540532,544	4176797,199	I-97	I-98	19,256	89,540
I-98	540551,799	4176797,354	I-98	I-99	9,296	31,963
I-99	540556,721	4176805,241	I-99	I-100	13,146	13,162
I-100	540559,714	4176818,042	I-100	I-101	49,275	53,724
I-101	540599,438	4176847,197	I-101	I-102	25,861	47,094
I-102	540618,380	4176864,803	I-102	I-103	7,745	337,960
I-103	540615,474	4176871,981	I-103	I-104	32,926	325,341
I-104	540596,749	4176899,065	I-104	I-105	17,870	313,329
I-105	540583,750	4176911,327	I-105	I-106	14,140	335,082
I-106	540577,793	4176924,151	I-106	I-107	8,980	315,952
I-107	540571,549	4176930,605	I-107	I-108	10,399	262,768
I-108	540561,233	4176929,296	I-108	I-109	4,740	296,514
I-109	540556,992	4176931,412	I-109	I-110	15,988	238,052
I-110	540543,426	4176922,952	I-110	I-111	9,843	282,095
I-111	540533,801	4176925,015	I-111	I-112	11,026	346,091
I-112	540531,151	4176935,718	I-112	I-113	12,903	0,866
I-113	540531,346	4176948,619	I-113	I-114	6,149	269,984
I-114	540525,197	4176948,618	I-114	I-115	6,138	322,814
I-115	540521,487	4176953,507	I-115	I-116	28,838	306,039
I-116	540498,168	4176970,474	I-116	I-117	23,683	315,054
I-117	540481,437	4176987,236	I-117	I-118	15,749	388,966
I-118	540481,153	4177002,983	I-118	I-119	19,368	27,685
I-119	540490,151	4177020,133	I-119	I-120	17,020	64,018
I-120	540505,451	4177027,589	I-120	I-121	3,877	355,747
I-121	540505,163	4177031,455	I-121	I-122	13,446	265,600
I-122	540491,757	4177030,424	I-122	I-123	26,947	276,780
I-123	540464,999	4177033,605	I-123	I-124	7,447	294,926
I-124	540458,245	4177036,743	I-124	I-125	10,150	331,765
I-125	540453,443	4177045,686	I-125	I-126	17,957	1,911
I-126	540454,042	4177063,633	I-126	I-127	20,385	20,663
I-127	540461,236	4177082,707	I-127	I-128	19,880	39,980
I-128	540474,009	4177097,940	I-128	I-129	17,234	78,343
I-129	540490,887	4177101,422	I-129	I-130	11,112	91,938
I-130	540501,993	4177101,046	I-130	I-131	14,908	126,477
I-131	540513,980	4177092,184	I-131	I-132	12,576	72,806
I-132	540525,994	4177095,901	I-132	I-133	17,056	84,779
I-133	540542,979	4177097,450	I-133	I-134	21,349	302,860
I-134	540525,046	4177109,033	I-134	I-135	9,056	357,011
I-135	540524,574	4177118,077	I-135	I-136	11,308	303,533
I-136	540515,148	4177124,323	I-136	I-137	9,202	4,896
I-137	540515,934	4177133,492	I-137	I-138	18,089	296,998
I-138	540499,816	4177141,703	I-138	I-139	28,914	284,090
I-139	540471,772	4177148,743	I-139	I-140	10,004	3,601
I-140	540472,400	4177158,727	I-140	I-141	18,915	340,793



LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-230	540694,688	4176509,024	I-230	I-231	23,363	168,674
I-231	540699,276	4176486,116	I-231	I-232	19,786	153,863
I-232	540707,992	4176468,353	I-232	I-233	39,205	148,445
I-233	540728,509	4176434,945	I-233	I-234	15,351	141,363
I-234	540738,093	4176422,955	I-234	I-235	17,285	129,752
I-235	540751,382	4176411,902	I-235	I-236	19,652	101,427
I-236	540770,645	4176408,008	I-236	I-237	4,923	162,569
I-237	540772,119	4176403,311	I-237	I-238	31,544	146,018
I-238	540789,751	4176377,154	I-238	I-239	29,599	137,862
I-239	540809,609	4176355,206	I-239	I-240	42,465	133,253
I-240	540840,538	4176326,107	I-240	I-241	24,695	250,120
I-241	540817,314	4176317,709	I-241	I-242	20,311	153,984
I-242	540826,223	4176299,457	I-242	I-243	31,641	57,667
I-243	540852,958	4176316,379	I-243	I-244	19,026	73,279
I-244	540871,179	4176321,853	I-244	I-245	19,711	64,000
I-245	540888,895	4176330,494	I-245	I-246	19,007	41,484
I-246	540901,486	4176344,733	I-246	I-247	8,964	55,865
I-247	540908,905	4176349,763	I-247	I-248	17,602	340,049
I-248	540902,899	4176366,309	I-248	I-249	5,260	39,497
I-249	540906,244	4176370,368	I-249	I-250	23,273	95,817
I-250	540929,398	4176368,009	I-250	I-251	34,223	99,329
I-251	540963,168	4176362,462	I-251	I-252	44,403	116,505
I-252	541002,504	4176342,646	I-252	I-253	38,234	234,744
I-253	540971,683	4176320,576	I-253	I-254	15,086	207,476
I-254	540964,722	4176307,191	I-254	I-255	54,176	236,593
I-255	540919,498	4176277,363	I-255	I-256	21,450	275,461
I-256	540898,145	4176279,404	I-256	I-257	3,668	190,434
I-257	540897,481	4176275,797	I-257	I-258	9,013	112,148
I-258	540905,829	4176272,399	I-258	I-259	6,359	155,827
I-259	540908,433	4176266,597	I-259	I-260	8,890	229,204
I-260	540901,703	4176260,789	I-260	I-261	5,524	114,363
I-261	540906,736	4176258,510	I-261	I-262	22,096	78,962
I-262	540928,423	4176262,741	I-262	I-263	11,763	154,894
I-263	540933,413	4176252,090	I-263	I-264	7,057	39,346
I-264	540937,888	4176257,547	I-264	I-265	8,890	330,909
I-265	540933,565	4176265,315	I-265	I-266	35,352	65,585
I-266	540965,756	4176279,928	I-266	I-267	16,507	71,725
I-267	541007,070	4176285,104	I-267	I-268	25,732	85,134
I-268	541007,070	4176287,287	I-268	I-269	11,269	162,371
I-269	541010,483	4176276,547	I-269	I-270	52,232	128,533
I-270	541051,341	4176244,008	I-270	I-271	31,809	136,601
I-271	541073,197	4176220,896	I-271	I-272	13,626	75,992
I-272	541086,417	4176224,195	I-272	I-273	37,963	174,417
I-273	541090,111	4176186,411	I-273	I-274	50,913	199,360
I-274	541073,233	4176138,377	I-274	I-275	22,390	191,323
I-275	541068,837	4176116,423	I-275	I-276	9,079	203,898
I-276	541065,159	4176108,122	I-276	I-277	5,959	188,179
I-277	541064,311	4176102,224	I-277	I-278	9,998	177,432

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-182	540640,021	4177068,145	I-182	I-183	16,605	150,300
I-183	540648,248	4177053,721	I-183	I-184	7,637	166,041
I-184	540650,219	4177046,343	I-184	I-185	8,756	179,556
I-185	540650,287	4177037,587	I-185	I-186	7,563	168,761
I-186	540651,761	4177030,169	I-186	I-187	6,302	133,981
I-187	540656,296	4177023,793	I-187	I-188	8,477	94,870
I-188	540664,742	4177023,074	I-188	I-189	11,511	112,620
I-189	540675,368	4177020,646	I-189	I-190	6,344	143,463
I-190	540679,144	4177015,549	I-190	I-191	9,385	164,918
I-191	540681,587	4177006,487	I-191	I-192	14,469	129,127
I-192	540692,811	4176997,356	I-192	I-193	24,407	89,882
I-193	540717,218	4176997,407	I-193	I-194	12,218	113,569
I-194	540728,416	4176992,522	I-194	I-195	25,909	125,718
I-195	540749,452	4176977,396	I-195	I-196	14,618	178,679
I-196	540749,789	4176962,782	I-196	I-197	14,390	197,652
I-197	540745,425	4176949,069	I-197	I-198	7,364	129,702
I-198	540751,091	4176944,365	I-198	I-199	21,541	113,011
I-199	540770,918	4176935,945	I-199	I-200	8,448	84,329
I-200	540779,324	4176936,779	I-200	I-201	23,974	211,065
I-201	540766,954	4176916,244	I-201	I-202	20,435	193,234
I-202	540762,276	4176896,352	I-202	I-203	16,710	287,059
I-203	540746,301	4176901,254	I-203	I-204	17,411	234,553
I-204	540732,117	4176891,156	I-204	I-205	21,815	327,619
I-205	540720,434	4176909,580	I-205	I-206	29,868	314,439
I-206	540699,108	4176930,492	I-206	I-207	9,020	330,393
I-207	540694,652	4176938,334	I-207	I-208	6,972	308,681
I-208	540689,209	4176942,692	I-208	I-209	38,800	246,363
I-209	540653,664	4176927,135	I-209	I-210	12,077	127,337
I-210	540663,266	4176919,810	I-210	I-211	13,814	144,267
I-211	540671,334	4176908,596	I-211	I-212	14,039	162,906
I-212	540675,460	4176895,178	I-212	I-213	12,804	174,017
I-213	540676,795	4176882,444	I-213	I-214	6,481	164,288
I-214	540678,550	4176876,205	I-214	I-215	23,347	223,206
I-215	540662,566	4176859,188	I-215	I-216	39,861	209,113
I-216	540643,172	4176824,362	I-216	I-217	21,532	193,753
I-217	540638,053	4176803,448	I-217	I-218	52,547	180,876
I-218	540637,250	4176750,907	I-218	I-219	20,050	168,877
I-219	540644,475	4176732,204	I-219	I-220	53,966	145,600
I-220	540674,964	4176687,676	I-220	I-221	25,733	128,978
I-221	540694,969	4176671,490	I-221	I-222	31,957	134,388
I-222	540717,806	4176649,136	I-222	I-223	15,587	146,567
I-223	540726,393	4176636,128	I-223	I-224	21,920	120,685
I-224	540745,244	4176624,942	I-224	I-225	30,488	175,032
I-225	540747,884	4176594,568	I-225	I-226	35,405	238,809
I-226	540717,597	4176576,233	I-226	I-227	23,735	212,820
I-227	540704,733	4176556,286	I-227	I-228	14,276	212,822
I-228	540696,994	4176544,289	I-228	I-229	15,069	193,146
I-229	540693,567	4176529,615	I-229	I-230	20,622	176,885

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-326	540544,728	4175989,535	I-326	I-327	20,984	89,486
I-327	540565,711	4175989,723	I-327	I-328	30,796	147,825
I-328	540582,109	4175963,657	I-328	I-329	20,637	96,655
I-329	540602,607	4175961,265	I-329	I-330	4,607	107,686
I-330	540606,996	4175959,866	I-330	I-331	12,614	130,037
I-331	540616,653	4175951,752	I-331	I-332	14,863	132,628
I-332	540627,589	4175941,686	I-332	I-333	12,633	119,742
I-333	540638,558	4175935,419	I-333	I-334	12,151	95,828
I-334	540650,646	4175934,185	I-334	I-335	9,778	96,991
I-335	540660,351	4175932,995	I-335	I-336	25,414	103,974
I-336	540685,013	4175926,858	I-336	I-337	13,828	113,904
I-337	540697,655	4175921,255	I-337	I-338	17,508	100,855
I-338	540714,849	4175917,958	I-338	I-339	34,439	111,307
I-339	540746,934	4175905,444	I-339	I-340	32,873	127,591
I-340	540772,982	4175885,391	I-340	I-341	9,043	128,809
I-341	540780,028	4175879,724	I-341	I-342	9,505	151,707
I-342	540784,533	4175871,355	I-342	I-343	12,637	180,700
I-343	540784,379	4175858,719	I-343	I-344	9,932	116,257
I-344	540793,286	4175854,325	I-344	I-345	10,144	94,716
I-345	540803,395	4175853,491	I-345	I-346	25,929	343,013
I-346	540795,820	4175878,289	I-346	I-347	7,316	331,770
I-347	540792,359	4175884,735	I-347	I-348	17,655	297,091
I-348	540776,642	4175892,775	I-348	I-349	5,994	304,818
I-349	540771,721	4175896,197	I-349	I-350	12,212	317,529
I-350	540763,475	4175905,205	I-350	I-351	11,152	303,876
I-351	540754,217	4175911,421	I-351	I-352	30,623	292,224
I-352	540725,869	4175923,003	I-352	I-353	12,589	268,377
I-353	540713,284	4175922,647	I-353	I-354	12,454	280,174
I-354	540701,026	4175924,847	I-354	I-355	9,318	303,734
I-355	540693,277	4175930,021	I-355	I-356	20,854	283,844
I-356	540673,028	4175935,011	I-356	I-357	11,586	290,775
I-357	540662,196	4175939,121	I-357	I-358	9,022	335,476
I-358	540658,451	4175947,329	I-358	I-359	6,622	317,774
I-359	540654,001	4175952,232	I-359	I-360	11,543	279,393
I-360	540642,613	4175954,116	I-360	I-361	10,543	284,256
I-361	540632,394	4175956,712	I-361	I-362	15,868	326,435
I-362	540623,621	4175969,935	I-362	I-363	17,944	119,797
I-363	540639,193	4175961,018	I-363	I-364	31,995	74,648
I-364	540670,046	4175969,488	I-364	I-365	44,900	106,036
I-365	540713,199	4175957,085	I-365	I-366	35,197	93,672
I-366	540748,323	4175954,831	I-366	I-367	24,039	81,712
I-367	540772,111	4175958,296	I-367	I-368	6,338	95,170
I-368	540778,423	4175957,725	I-368	I-369	18,567	111,495
I-369	540795,699	4175950,922	I-369	I-370	10,139	123,504
I-370	540804,153	4175945,325	I-370	I-371	61,775	159,092
I-371	540826,198	4175887,618	I-371	I-372	37,117	138,334
I-372	540850,873	4175859,890	I-372	I-373	49,852	237,551
I-373	540808,805	4175833,142	I-373	I-374	19,578	245,966

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-278	541064,759	4176092,235	I-278	I-279	27,538	197,045
I-279	541056,688	4176065,907	I-279	I-280	30,282	204,321
I-280	541044,216	4176038,313	I-280	I-281	47,170	214,418
I-281	541017,554	4175999,401	I-281	I-282	45,247	224,900
I-282	540985,616	4175967,351	I-282	I-283	8,017	260,606
I-283	540977,706	4175966,043	I-283	I-284	67,735	267,514
I-284	540910,035	4175963,105	I-284	I-285	9,144	355,899
I-285	540909,381	4175972,225	I-285	I-286	22,785	278,295
I-286	540886,822	4175975,515	I-286	I-287	8,913	298,845
I-287	540879,014	4175979,815	I-287	I-288	13,772	304,170
I-288	540867,620	4175987,550	I-288	I-289	16,621	279,067
I-289	540851,206	4175990,166	I-289	I-290	26,490	317,515
I-290	540833,314	4176009,702	I-290	I-291	39,840	287,509
I-291	540795,320	4176021,688	I-291	I-292	27,459	254,708
I-292	540769,833	4176014,446	I-292	I-293	13,075	259,937
I-293	540755,959	4176012,161	I-293	I-294	28,271	249,885
I-294	540729,413	4176002,439	I-294	I-295	38,223	277,480
I-295	540691,515	4176007,414	I-295	I-296	11,769	294,415
I-296	540680,798	4176012,279	I-296	I-297	24,173	310,342
I-297	540662,374	4176027,927	I-297	I-298	12,993	0,299
I-298	540662,441	4176040,920	I-298	I-299	9,762	316,612
I-299	540655,735	4176048,015	I-299	I-300	6,008	337,023
I-300	540653,390	4176053,546	I-300	I-301	25,826	13,293
I-301	540659,328	4176078,680	I-301	I-302	22,773	333,559
I-302	540649,188	4176099,071	I-302	I-303	8,541	4,949
I-303	540649,925	4176107,581	I-303	I-304	7,860	285,631
I-304	540642,355	4176109,699	I-304	I-305	16,049	199,670
I-305	540636,953	4176094,586	I-305	I-306	10,578	193,245
I-306	540634,530	4176084,290	I-306	I-307	13,933	211,430
I-307	540627,264	4176072,401	I-307	I-308	8,762	189,367
I-308	540625,838	4176063,756	I-308	I-309	31,055	225,345
I-309	540603,747	4176041,929	I-309	I-310	21,559	267,190
I-310	540582,215	4176040,872	I-310	I-311	27,028	275,649
I-311	540555,318	4176043,533	I-311	I-312	15,704	283,898
I-312	540540,073	4176047,305	I-312	I-313	9,322	337,554
I-313	540536,514	4176055,920	I-313	I-314	6,885	311,042
I-314	540531,321	4176060,441	I-314	I-315	19,404	267,260
I-315	540511,939	4176059,513	I-315	I-316	19,846	161,482
I-316	540518,242	4176040,695	I-316	I-317	17,400	185,598
I-317	540516,544	4176023,377	I-317	I-318	8,896	258,551
I-318	540507,826	4176021,612	I-318	I-319	19,879	229,056
I-319	540492,810	4176008,585	I-319	I-320	8,111	241,864
I-320	540485,658	4176004,760	I-320	I-321	5,474	155,139
I-321	540487,959	4175999,793	I-321	I-322	7,292	81,291
I-322	540495,167	4176000,897	I-322	I-323	11,908	69,048
I-323	540506,287	4176005,155	I-323	I-324	24,798	132,919
I-324	540524,447	4175988,268	I-324	I-325	8,334	102,867
I-325	540532,572	4175986,412	I-325	I-326	12,550	75,593

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-413	540630,619	4175605,667	I-413	I-414	21,985	170,007
I-414	540634,434	4175584,015	I-414	I-415	20,764	178,187
I-415	540635,091	4175563,261	I-415	I-416	10,056	202,770
I-416	540631,199	4175553,990	I-416	I-417	9,366	247,541
I-417	540622,543	4175550,412	I-417	I-418	16,585	260,060
I-418	540606,208	4175547,549	I-418	I-419	12,301	277,270
I-419	540594,006	4175549,106	I-419	I-420	15,384	291,015
I-420	540579,645	4175554,622	I-420	I-421	8,864	332,482
I-421	540575,550	4175562,483	I-421	I-422	38,958	285,357
I-422	540537,983	4175572,800	I-422	I-423	14,488	266,069
I-423	540523,529	4175571,807	I-423	I-424	4,594	249,813
I-424	540519,218	4175570,222	I-424	I-425	16,919	220,659
I-425	540508,194	4175557,388	I-425	I-426	25,219	265,919
I-426	540483,039	4175555,593	I-426	I-427	10,731	189,055
I-427	540481,350	4175544,995	I-427	I-428	9,549	157,089
I-428	540485,068	4175536,200	I-428	I-429	13,374	114,989
I-429	540497,190	4175530,550	I-429	I-430	25,768	83,908
I-430	540522,813	4175533,284	I-430	I-431	16,286	61,125
I-431	540537,073	4175541,149	I-431	I-432	8,487	92,316
I-432	540545,554	4175540,806	I-432	I-433	18,629	121,291
I-433	540561,473	4175531,130	I-433	I-434	24,542	131,353
I-434	540579,895	4175514,915	I-434	I-435	9,017	194,079
I-435	540577,702	4175506,169	I-435	I-436	14,561	202,778
I-436	540572,064	4175492,743	I-436	I-437	12,590	215,046
I-437	540564,834	4175482,436	I-437	I-438	8,598	156,597
I-438	540568,249	4175474,545	I-438	I-439	17,563	63,047
I-439	540583,905	4175482,506	I-439	I-440	13,188	55,869
I-440	540594,821	4175489,906	I-440	I-441	14,140	71,032
I-441	540608,193	4175494,502	I-441	I-442	13,537	84,607
I-442	540621,670	4175495,774	I-442	I-443	12,664	97,264
I-443	540634,232	4175494,173	I-443	I-444	5,893	138,663
I-444	540638,125	4175489,748	I-444	I-445	45,334	122,862
I-445	540676,204	4175465,149	I-445	I-446	8,357	136,507
I-446	540681,956	4175459,086	I-446	I-447	25,766	46,701
I-447	540700,709	4175476,757	I-447	I-448	14,488	99,641
I-448	540714,992	4175474,330	I-448	I-449	28,467	113,205
I-449	540741,156	4175463,114	I-449	I-450	19,989	105,988
I-450	540760,372	4175457,608	I-450	I-451	29,427	142,568
I-451	540778,258	4175434,241	I-451	I-452	25,449	154,203
I-452	540789,334	4175411,328	I-452	I-453	63,509	135,946
I-453	540833,494	4175365,685	I-453	I-454	20,498	130,488
I-454	540849,090	4175352,384	I-454	I-455	24,267	149,678
I-455	540861,342	4175331,437	I-455	I-456	12,961	187,979
I-456	540859,543	4175318,601	I-456	I-457	29,413	219,294
I-457	540840,915	4175295,838	I-457	I-458	19,549	235,184
I-458	540824,866	4175284,677	I-458	I-459	20,492	241,994
I-459	540806,773	4175275,055	I-459	I-460	23,589	253,188
I-460	540784,193	4175268,232	I-460	I-461	9,516	247,343

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-374	540790,924	4175825,169	I-374	I-375	10,074	242,523
I-375	540781,987	4175820,521	I-375	I-376	40,564	238,119
I-376	540747,542	4175799,096	I-376	I-377	26,647	145,778
I-377	540762,528	4175777,063	I-377	I-378	25,331	131,939
I-378	540781,371	4175760,133	I-378	I-379	9,931	123,614
I-379	540789,641	4175754,635	I-379	I-380	8,380	211,022
I-380	540785,323	4175747,454	I-380	I-381	8,154	178,661
I-381	540785,513	4175739,302	I-381	I-382	5,546	218,021
I-382	540782,097	4175734,933	I-382	I-383	9,821	180,342
I-383	540782,038	4175725,111	I-383	I-384	5,904	98,434
I-384	540787,878	4175724,245	I-384	I-385	11,276	121,476
I-385	540797,495	4175718,358	I-385	I-386	13,995	82,824
I-386	540811,380	4175720,106	I-386	I-387	11,238	95,706
I-387	540822,563	4175718,989	I-387	I-388	11,059	68,861
I-388	540832,877	4175722,977	I-388	I-389	6,139	104,902
I-389	540838,809	4175721,398	I-389	I-389A	32,100	148,534
I-389A	540855,565	4175694,019	I-389A	I-389B	20,112	142,829
I-389B	540867,717	4175677,993	I-389B	I-389C	29,310	135,017
I-389C	540888,436	4175657,262	I-389C	I-389D	12,265	252,730
I-389D	540876,724	4175653,621	I-389D	I-389E	5,929	229,952
I-389E	540872,185	4175649,806	I-389E	I-389F	7,126	178,364
I-389F	540872,388	4175642,682	I-389F	I-389G	9,017	98,583
I-389G	540881,304	4175641,336	I-389G	I-389H	5,833	153,177
I-389H	540883,753	4175636,043	I-389H	I-389I	30,133	200,396
I-389I	540873,252	4175607,799	I-389I	I-390	13,332	105,109
I-390	540886,123	4175604,324	I-390	I-391	11,105	199,738
I-391	540882,372	4175593,872	I-391	I-392	50,918	191,819
I-392	540871,943	4175544,033	I-392	I-393	20,911	195,460
I-393	540866,369	4175523,878	I-393	I-394	17,746	188,494
I-394	540863,748	4175506,328	I-394	I-395	8,062	177,579
I-395	540864,088	4175498,273	I-395	I-396	12,617	200,066
I-396	540859,759	4175486,422	I-396	I-397	20,365	278,828
I-397	540839,636	4175489,548	I-397	I-398	37,336	299,357
I-398	540807,094	4175507,852	I-398	I-399	7,103	311,086
I-399	540801,741	4175512,520	I-399	I-400	11,203	287,835
I-400	540791,076	4175515,951	I-400	I-401	7,204	349,185
I-401	540789,724	4175523,027	I-401	I-402	24,882	285,163
I-402	540765,707	4175529,531	I-402	I-403	14,406	297,049
I-403	540752,877	4175536,083	I-403	I-404	62,047	274,147
I-404	540690,992	4175540,570	I-404	I-405	23,072	326,186
I-405	540678,152	4175559,739	I-405	I-406	8,579	25,030
I-406	540681,782	4175567,513	I-406	I-407	17,399	357,530
I-407	540681,032	4175584,895	I-407	I-408	24,356	297,655
I-408	540659,459	4175596,200	I-408	I-409	25,613	314,875
I-409	540641,309	4175614,271	I-409	I-410	10,829	331,525
I-410	540636,145	4175623,791	I-410	I-411	26,903	306,276
I-411	540614,457	4175639,709	I-411	I-412	6,861	233,396
I-412	540608,948	4175635,618	I-412	I-413	36,968	144,112

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-509	540680,045	4175287,770	I-509	I-510	10,131	282,567
I-510	540664,756	4175275,442	I-510	I-511	19,641	231,119
I-511	540650,343	4175267,031	I-511	I-512	16,688	239,734
I-512	540642,750	4175259,624	I-512	I-513	10,608	225,709
I-513	540642,312	4175252,616	I-513	I-514	7,021	183,577
I-514	540645,424	4175242,298	I-514	I-515	10,778	163,215
I-515	540653,615	4175239,738	I-515	I-516	8,582	107,363
I-516	540684,591	4175246,107	I-516	I-517	31,624	76,382
I-517	540689,922	4175261,268	I-517	I-518	16,071	19,372
I-518	540699,316	4175259,145	I-518	I-519	9,631	102,735
I-519	540710,325	4175249,918	I-519	I-520	14,364	129,967
I-520	540730,729	4175205,493	I-520	I-521	48,887	156,331
I-521	540723,599	4175204,407	I-521	I-522	7,212	261,344
I-522	540699,650	4175189,563	I-522	I-523	28,176	238,208
I-523	540686,489	4175209,001	I-523	I-524	23,474	325,899
I-524	540661,784	4175171,703	I-524	I-525	44,738	213,519
I-525	540649,381	4175186,011	I-525	I-526	18,936	319,079
I-526	540651,785	4175202,643	I-526	I-527	16,805	8,226
I-527	540634,902	4175226,943	I-527	I-528	29,589	325,209
I-528	540612,881	4175252,879	I-528	I-529	34,024	319,667
I-529	540689,167	4175252,069	I-529	I-530	23,727	268,043
I-530	540573,625	4175240,710	I-530	I-531	19,250	233,839
I-531	540559,809	4175241,373	I-531	I-532	13,832	272,746
I-532	540548,788	4175250,676	I-532	I-533	26,662	310,767
I-533	540539,617	4175258,783	I-533	I-534	21,621	333,964
I-534	540530,127	4175278,209	I-534	I-535	17,227	321,152
I-535	540519,322	4175291,625	I-535	I-536	21,384	306,906
I-536	540502,222	4175304,466	I-536	I-537	10,159	280,499
I-537	540492,233	4175306,318	I-537	I-538	17,635	308,907
I-538	540478,510	4175317,394	I-538	I-539	19,283	293,679
I-539	540460,851	4175325,138	I-539	I-540	7,921	269,566
I-540	540452,931	4175325,078	I-540	I-541	10,988	304,959
I-541	540443,926	4175331,374	I-541	I-542	14,431	333,418
I-542	540437,468	4175344,280	I-542	I-543	13,416	318,066
I-543	540428,503	4175354,260	I-543	I-544	43,138	55,795
I-544	540464,179	4175378,511	I-544	I-545	15,392	22,068
I-545	540469,962	4175392,775	I-545	I-546	36,950	335,257
I-546	540454,496	4175426,332	I-546	I-547	22,772	331,647
I-547	540443,682	4175446,372	I-547	I-548	38,657	27,967
I-548	540461,811	4175480,515	I-548	I-549	5,922	353,250
I-549	540461,115	4175486,396	I-549	I-550	41,744	284,719
I-550	540420,741	4175497,002	I-550	I-551	30,379	275,725
I-551	540390,514	4175500,033	I-551	I-552	16,467	301,733
I-552	540376,509	4175508,694	I-552	I-553	35,246	356,277
I-553	540374,220	4175543,865	I-553	I-554	20,861	319,388
I-554	540360,641	4175559,701	I-554	I-555	13,209	37,221
I-555	540368,631	4175570,219	I-555	I-556	22,612	301,043
I-556	540349,258	4175581,880	I-556	I-557	29,836	321,443

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-461	540775,411	4175264,566	I-461	I-462	9,675	231,057
I-462	540767,886	4175258,485	I-462	I-463	11,512	197,319
I-463	540764,459	4175247,495	I-463	I-464	5,674	161,410
I-464	540766,268	4175242,117	I-464	I-465	33,613	148,907
I-465	540783,626	4175213,333	I-465	I-466	15,741	173,110
I-466	540785,514	4175197,706	I-466	I-467	27,984	196,216
I-467	540777,699	4175170,836	I-467	I-468	29,660	234,001
I-468	540755,321	4175154,578	I-468	I-469	5,708	323,152
I-469	540751,898	4175159,146	I-469	I-470	5,788	278,662
I-470	540746,176	4175160,017	I-470	I-471	13,883	249,177
I-471	540733,200	4175155,082	I-471	I-472	18,734	138,144
I-472	540745,700	4175141,128	I-472	I-473	4,430	114,584
I-473	540749,728	4175139,285	I-473	I-474	10,392	194,532
I-474	540747,121	4175129,226	I-474	I-475	5,984	180,058
I-475	540747,115	4175123,242	I-475	I-476	12,362	266,306
I-476	540734,778	4175122,445	I-476	I-477	37,800	233,749
I-477	540704,295	4175100,094	I-477	I-478	11,484	299,947
I-478	540694,345	4175105,826	I-478	I-479	9,001	334,029
I-479	540690,403	4175113,918	I-479	I-480	27,850	53,540
I-480	540712,802	4175130,468	I-480	I-481	9,496	20,683
I-481	540716,156	4175139,352	I-481	I-482	9,793	1,162
I-482	540716,354	4175149,144	I-482	I-483	9,153	34,769
I-483	540721,574	4175156,663	I-483	I-484	9,223	70,918
I-484	540750,447	4175168,080	I-484	I-485	21,837	67,370
I-485	540755,653	4175172,444	I-485	I-486	6,793	50,030
I-486	540761,438	4175186,850	I-486	I-487	15,524	21,878
I-487	540751,346	4175199,975	I-487	I-488	16,557	322,442
I-488	540747,512	4175207,958	I-488	I-489	8,856	334,344
I-489	540747,304	4175239,895	I-489	I-490	31,938	359,627
I-490	540724,927	4175263,318	I-490	I-491	33,868	318,647
I-491	540711,323	4175270,799	I-491	I-492	14,666	291,941
I-492	540700,436	4175291,340	I-492	I-493	23,249	332,075
I-493	540690,828	4175298,664	I-493	I-494	12,082	307,319
I-494	540657,612	4175295,627	I-494	I-495	33,354	264,776
I-495	540624,642	4175282,249	I-495	I-496	35,581	247,914
I-496	540610,663	4175266,097	I-496	I-497	21,361	220,875
I-497	540628,987	4175250,424	I-497	I-498	24,113	130,541
I-498	540629,491	4175260,355	I-498	I-499	9,944	2,902
I-499	540635,313	4175266,672	I-499	I-500	8,590	42,667
I-500	540648,340	4175274,662	I-500	I-501	15,283	58,478
I-501	540657,941	4175281,157	I-501	I-502	11,592	55,919
I-502	540668,156	4175291,944	I-502	I-503	14,856	43,442
I-503	540677,955	4175293,601	I-503	I-504	9,938	80,400
I-504	540683,391	4175292,666	I-504	I-505	5,516	99,758
I-505	540697,382	4175286,284	I-505	I-506	15,378	114,522
I-506	540695,320	4175267,256	I-506	I-507	19,140	186,185
I-507	540689,952	4175270,549	I-507	I-508	6,298	301,532
I-508	540689,933	4175285,566	I-508	I-509	15,017	359,931

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-605	540367,581	4175717,034	I-605	I-606	47,041	314,794
I-606	540334,198	4175750,177	I-606	I-607	5,596	259,546
I-607	540328,695	4175749,161	I-607	I-608	5,639	219,277
I-608	540325,125	4175744,796	I-608	I-609	44,535	159,322
I-609	540340,851	4175703,130	I-609	I-610	6,675	225,733
I-610	540336,071	4175698,471	I-610	I-611	7,503	256,717
I-611	540328,768	4175696,747	I-611	I-612	13,110	276,569
I-612	540315,744	4175698,247	I-612	I-613	6,797	287,290
I-613	540309,254	4175700,267	I-613	I-614	14,843	302,797
I-614	540296,778	4175708,307	I-614	I-615	11,776	286,583
I-615	540285,491	4175711,668	I-615	I-616	12,892	296,844
I-616	540273,988	4175717,489	I-616	I-617	12,803	311,423
I-617	540264,388	4175725,960	I-617	I-618	11,726	294,982
I-618	540253,759	4175730,912	I-618	I-619	26,882	284,116
I-619	540227,689	4175737,468	I-619	I-620	13,718	296,415
I-620	540215,404	4175743,571	I-620	I-621	4,852	229,028
I-621	540211,740	4175740,389	I-621	I-622	4,573	110,557
I-622	540216,022	4175738,783	I-622	I-623	17,958	159,100
I-623	540222,428	4175722,007	I-623	I-624	24,134	172,228
I-624	540225,692	4175698,094	I-624	I-625	24,132	180,596
I-625	540225,441	4175673,963	I-625	I-626	41,719	256,888
I-626	540184,810	4175664,499	I-626	I-627	12,301	280,274
I-627	540172,706	4175666,693	I-627	I-628	8,492	241,114
I-628	540165,270	4175662,591	I-628	I-629	19,957	318,763
I-629	540152,115	4175677,598	I-629	I-630	14,913	192,482
I-630	540148,892	4175663,038	I-630	I-631	16,244	277,247
I-631	540132,778	4175665,087	I-631	I-632	10,882	255,250
I-632	540122,254	4175662,317	I-632	I-633	8,863	227,091
I-633	540115,762	4175656,283	I-633	I-634	10,983	151,290
I-634	540121,038	4175646,650	I-634	I-635	20,632	124,379
I-635	540138,066	4175635,000	I-635	I-636	19,332	152,695
I-636	540146,934	4175617,822	I-636	I-637	18,423	172,458
I-637	540149,352	4175599,559	I-637	I-638	14,285	185,754
I-638	540147,920	4175585,345	I-638	I-639	16,230	201,943
I-639	540141,855	4175570,291	I-639	I-640	18,450	204,299
I-640	540134,263	4175553,475	I-640	I-641	17,382	160,536
I-641	540140,055	4175537,087	I-641	I-642	40,342	145,542
I-642	540162,880	4175503,823	I-642	I-643	30,472	257,634
I-643	540133,116	4175497,298	I-643	I-644	27,024	333,083
I-644	540120,882	4175521,393	I-644	I-645	8,499	309,587
I-645	540114,332	4175526,809	I-645	I-646	6,356	274,852
I-646	540107,999	4175527,347	I-646	I-647	13,640	217,055
I-647	540099,780	4175516,462	I-647	I-648	17,233	212,625
I-648	540090,548	4175502,041	I-648	I-649	27,233	194,401
I-649	540083,775	4175475,663	I-649	I-650	30,465	206,187
I-650	540070,331	4175448,325	I-650	I-651	11,435	198,417
I-651	540066,718	4175437,476	I-651	I-652	21,799	178,219
I-652	540067,396	4175415,687	I-652	I-653	13,423	155,593

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-557	540330,661	4175605,211	I-557	I-558	8,092	307,652
I-558	540324,254	4175601,154	I-558	I-559	15,446	287,103
I-559	540309,491	4175614,697	I-559	I-560	14,685	301,829
I-560	540297,015	4175622,441	I-560	I-561	9,102	321,775
I-561	540291,383	4175629,591	I-561	I-562	13,341	269,327
I-562	540278,043	4175629,435	I-562	I-563	25,007	309,724
I-563	540258,810	4175645,417	I-563	I-564	10,082	34,975
I-564	540264,989	4175653,678	I-564	I-565	21,116	83,317
I-565	540285,561	4175656,135	I-565	I-566	33,655	78,296
I-566	540318,517	4175662,962	I-566	I-567	9,050	72,592
I-567	540327,153	4175665,669	I-567	I-568	40,769	117,052
I-568	540363,461	4175647,127	I-568	I-569	16,493	129,550
I-569	540376,178	4175636,626	I-569	I-570	38,793	112,693
I-570	540411,968	4175621,659	I-570	I-571	19,593	137,455
I-571	540425,216	4175607,224	I-571	I-572	6,557	107,799
I-572	540431,459	4175605,220	I-572	I-573	4,667	70,473
I-573	540435,858	4175606,780	I-573	I-574	40,982	45,896
I-574	540465,286	4175635,302	I-574	I-575	8,518	344,629
I-575	540463,028	4175643,315	I-575	I-576	17,847	51,433
I-576	540476,983	4175654,641	I-576	I-577	37,529	29,156
I-577	540495,267	4175687,415	I-577	I-578	14,426	36,751
I-578	540503,898	4175698,974	I-578	I-579	26,607	53,084
I-579	540525,171	4175714,954	I-579	I-580	18,235	26,830
I-580	540533,401	4175731,226	I-580	I-581	11,131	2,920
I-581	540533,968	4175742,342	I-581	I-582	9,913	322,584
I-582	540527,945	4175750,216	I-582	I-583	20,822	269,867
I-583	540507,123	4175750,168	I-583	I-584	19,808	245,060
I-584	540489,163	4175741,816	I-584	I-585	19,605	262,672
I-585	540469,718	4175739,315	I-585	I-586	23,269	266,978
I-586	540446,482	4175738,088	I-586	I-587	30,887	286,060
I-587	540416,801	4175746,633	I-587	I-588	10,757	304,526
I-588	540407,938	4175752,730	I-588	I-589	11,362	324,937
I-589	540401,411	4175762,030	I-589	I-590	11,322	296,879
I-590	540391,312	4175767,149	I-590	I-591	12,468	234,163
I-591	540381,204	4175759,849	I-591	I-592	21,797	219,931
I-592	540367,214	4175743,134	I-592	I-593	10,534	167,587
I-593	540369,478	4175732,846	I-593	I-594	9,839	130,252
I-594	540376,987	4175726,488	I-594	I-595	8,821	99,090
I-595	540385,698	4175725,095	I-595	I-596	14,098	57,613
I-596	540397,603	4175732,646	I-596	I-597	5,453	78,358
I-597	540402,944	4175733,747	I-597	I-598	8,631	124,189
I-598	540410,083	4175728,897	I-598	I-599	6,279	154,080
I-599	540412,828	4175723,249	I-599	I-600	34,285	179,669
I-600	540413,026	4175688,965	I-600	I-601	9,351	213,138
I-601	540407,914	4175681,135	I-601	I-602	13,041	297,196
I-602	540396,315	4175687,095	I-602	I-603	7,979	316,523
I-603	540390,825	4175692,885	I-603	I-604	17,203	324,685
I-604	540380,880	4175706,922	I-604	I-605	16,707	307,245



LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-692	539376,969	4175067,270	I-692	I-693	11,763	321,316
I-693	539369,617	4175076,453	I-693	I-694	18,165	341,377
I-694	539363,816	4175093,666	I-694	I-695	7,518	31,872
I-695	539367,786	4175100,051	I-695	I-696	15,947	351,160
I-696	539365,335	4175115,809	I-696	I-697	18,094	335,590
I-697	539357,857	4175132,286	I-697	I-698	13,157	63,725
I-698	539369,655	4175138,110	I-698	I-699	11,537	42,746
I-699	539377,485	4175146,582	I-699	I-700	16,322	1,597
I-700	539379,940	4175162,898	I-700	I-701	13,307	336,531
I-701	539372,641	4175175,104	I-701	I-702	9,192	36,473
I-702	539378,104	4175182,495	I-702	I-703	23,414	53,778
I-703	539396,993	4175196,331	I-703	I-704	11,112	64,784
I-704	539407,046	4175201,065	I-704	I-705	10,681	96,204
I-705	539417,664	4175199,911	I-705	I-706	14,380	111,219
I-706	539431,069	4175194,706	I-706	I-707	11,720	70,455
I-707	539442,114	4175198,627	I-707	I-708	10,638	33,013
I-708	539447,910	4175207,547	I-708	I-709	30,580	339,287
I-709	539437,094	4175236,150	I-709	I-710	14,061	23,097
I-710	539442,609	4175249,084	I-710	I-711	6,093	351,116
I-711	539441,668	4175255,104	I-711	I-712	20,617	321,056
I-712	539428,709	4175271,139	I-712	I-713	45,597	339,695
I-713	539412,887	4175313,903	I-713	I-714	7,859	303,378
I-714	539406,324	4175318,226	I-714	I-715	3,985	270,105
I-715	539402,339	4175318,234	I-715	I-716	13,307	254,487
I-716	539389,517	4175314,675	I-716	I-717	6,888	270,630
I-717	539382,629	4175314,750	I-717	I-718	16,469	330,452
I-718	539374,507	4175299,078	I-718	I-719	7,176	346,065
I-719	539372,779	4175336,042	I-719	I-720	8,167	326,758
I-720	539368,302	4175342,873	I-720	I-721	15,118	282,137
I-721	539353,522	4175346,051	I-721	I-722	6,250	288,546
I-722	539347,596	4175348,039	I-722	I-723	7,992	308,855
I-723	539341,373	4175353,053	I-723	I-724	10,706	314,729
I-724	539333,767	4175360,588	I-724	I-725	8,450	299,224
I-725	539326,392	4175364,713	I-725	I-726	10,323	257,329
I-726	539316,321	4175362,449	I-726	I-727	13,005	229,604
I-727	539306,416	4175354,021	I-727	I-728	9,911	242,567
I-728	539297,620	4175349,455	I-728	I-729	15,044	272,105
I-729	539282,586	4175350,008	I-729	I-730	11,677	251,218
I-730	539271,531	4175346,248	I-730	I-731	11,265	191,443
I-731	539269,296	4175335,207	I-731	I-732	16,497	179,508
I-732	539269,438	4175318,711	I-732	I-733	3,327	195,843
I-733	539268,529	4175315,510	I-733	I-734	12,483	226,734
I-734	539259,440	4175306,954	I-734	I-735	12,338	230,232
I-735	539249,957	4175299,062	I-735	I-736	9,625	197,464
I-736	539247,068	4175289,881	I-736	I-737	14,637	163,163
I-737	539251,308	4175275,871	I-737	I-738	14,531	195,196
I-738	539247,499	4175261,848	I-738	I-739	5,312	195,766
I-739	539246,056	4175256,736	I-739	I-740	5,714	168,149

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-653	540072,942	4175403,464	I-653	I-654	13,787	147,740
I-654	540080,302	4175391,805	I-654	I-655	24,317	141,944
I-655	540095,291	4175372,657	I-655	I-656	69,905	243,784
I-656	540032,577	4175341,777	I-656	I-656A	18,141	262,565
I-656A	540014,588	4175339,429	I-656A	I-656B	31,586	348,435
I-656B	540008,256	4175370,374	I-656B	I-656C	17,567	327,370
I-656C	539998,784	4175385,168	I-656C	I-656D	9,716	249,630
I-656D	539989,675	4175381,787	I-656D	I-656E	7,195	169,657
I-656E	539990,967	4175374,709	I-656E	I-656F	12,799	159,463
I-656F	539995,457	4175362,724	I-656F	I-656G	18,289	154,818
I-656G	540003,239	4175346,173	I-656G	I-656H	11,446	240,054
I-656H	539993,321	4175340,460	I-656H	I-656I	14,670	161,062
I-656I	539998,082	4175326,584	I-656I	I-657	68,789	246,229
I-657	539935,129	4175298,856	I-657	I-658	112,619	247,707
I-658	539830,927	4175256,135	I-658	I-659	66,486	246,204
I-659	539770,094	4175229,309	I-659	I-660	46,171	242,856
I-660	539729,008	4175208,244	I-660	I-661	34,781	240,014
I-661	539698,883	4175190,861	I-661	I-662	37,651	237,145
I-662	539667,254	4175170,435	I-662	I-663	6,438	237,310
I-663	539661,836	4175166,958	I-663	I-664	8,562	293,035
I-664	539653,957	4175170,309	I-664	I-665	26,693	9,624
I-665	539658,419	4175196,626	I-665	I-666	7,246	282,490
I-666	539651,345	4175198,193	I-666	I-667	8,378	202,745
I-667	539648,106	4175190,467	I-667	I-668	5,046	251,373
I-668	539643,325	4175188,855	I-668	I-669	18,466	331,013
I-669	539634,376	4175205,008	I-669	I-670	71,682	309,020
I-670	539578,685	4175250,139	I-670	I-671	20,999	302,372
I-671	539560,949	4175261,383	I-671	I-672	33,118	326,009
I-672	539542,434	4175288,842	I-672	I-673	10,849	318,138
I-673	539535,194	4175296,921	I-673	I-674	10,967	222,973
I-674	539527,719	4175288,897	I-674	I-675	12,427	152,858
I-675	539533,388	4175277,839	I-675	I-676	12,753	138,882
I-676	539541,775	4175268,231	I-676	I-677	7,635	148,904
I-677	539545,718	4175261,693	I-677	I-678	6,221	188,592
I-678	539544,789	4175255,542	I-678	I-679	5,979	216,102
I-679	539541,266	4175250,711	I-679	I-680	14,875	237,688
I-680	539528,694	4175242,760	I-680	I-681	20,380	261,566
I-681	539508,534	4175239,771	I-681	I-682	18,805	269,207
I-682	539489,732	4175239,510	I-682	I-683	11,904	251,609
I-683	539478,435	4175235,755	I-683	I-684	30,171	179,165
I-684	539478,875	4175205,587	I-684	I-685	16,394	206,356
I-685	539471,597	4175190,898	I-685	I-686	22,806	231,061
I-686	539453,858	4175176,564	I-686	I-687	8,744	246,650
I-687	539445,830	4175173,098	I-687	I-688	13,777	236,172
I-688	539434,385	4175165,429	I-688	I-689	17,917	231,345
I-689	539420,393	4175154,237	I-689	I-690	12,925	218,007
I-690	539412,435	4175144,053	I-690	I-691	18,361	208,388
I-691	539403,705	4175127,900	I-691	I-692	66,263	203,796

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-788	539114,255	4175137,544	I-788	I-789	11,611	172,254
I-789	539115,820	4175126,038	I-789	I-790	6,842	238,176
I-790	539116,006	4175122,431	I-790	I-791	23,756	267,746
I-791	539086,269	4175121,496	I-791	I-792	17,467	293,768
I-792	539070,283	4175128,536	I-792	I-793	28,948	316,906
I-793	539050,506	4175149,675	I-793	I-794	11,524	304,919
I-794	539041,057	4175156,272	I-794	I-795	9,872	331,313
I-795	539036,318	4175164,932	I-795	I-796	21,326	342,380
I-796	539029,862	4175183,257	I-796	I-797	11,350	322,509
I-797	539022,954	4175194,263	I-797	I-798	10,144	292,153
I-798	539013,559	4175198,088	I-798	I-799	9,164	245,088
I-799	539005,250	4175194,224	I-799	I-800	10,268	265,689
I-800	538995,011	4175193,452	I-800	I-801	28,360	273,689
I-801	538966,710	4175195,276	I-801	I-802	24,330	266,934
I-802	538942,442	4175193,551	I-802	I-803	12,072	223,420
I-803	538934,144	4175184,783	I-803	I-804	15,125	267,694
I-804	538919,031	4175184,175	I-804	I-805	15,959	276,069
I-805	538903,162	4175185,862	I-805	I-806	11,313	280,379
I-806	538892,034	4175187,900	I-806	I-807	14,891	288,283
I-807	538877,895	4175192,571	I-807	I-808	13,046	31,738
I-808	538884,757	4175203,666	I-808	I-809	15,162	51,151
I-809	538896,565	4175213,177	I-809	I-810	16,454	39,367
I-810	538907,002	4175225,897	I-810	I-811	20,772	48,355
I-811	538922,524	4175239,700	I-811	I-812	11,104	77,168
I-812	538933,351	4175242,167	I-812	I-813	11,194	90,001
I-813	538944,545	4175242,166	I-813	I-814	14,593	2,359
I-814	538945,146	4175256,747	I-814	I-815	21,134	352,316
I-815	538942,320	4175277,691	I-815	I-816	15,072	318,126
I-816	538932,259	4175289,914	I-816	I-817	18,272	3,422
I-817	538933,350	4175307,153	I-817	I-818	14,821	17,994
I-818	538937,928	4175321,249	I-818	I-819	17,037	352,719
I-819	538935,769	4175338,149	I-819	I-820	27,949	23,239
I-820	538946,797	4175363,831	I-820	I-821	9,836	85,589
I-821	538956,604	4175364,587	I-821	I-822	4,377	29,900
I-822	538958,786	4175368,382	I-822	I-823	8,705	341,955
I-823	538956,090	4175376,658	I-823	I-824	7,294	298,141
I-824	538949,658	4175380,099	I-824	I-825	16,270	279,935
I-825	538933,632	4175382,906	I-825	I-826	12,046	298,628
I-826	538923,058	4175388,677	I-826	I-827	6,298	326,198
I-827	538919,555	4175393,911	I-827	I-828	23,844	341,300
I-828	538911,910	4175416,496	I-828	I-829	22,294	355,066
I-829	538909,218	4175438,627	I-829	I-830	24,165	21,787
I-830	538918,187	4175461,066	I-830	I-831	17,353	339,394
I-831	538912,080	4175477,309	I-831	I-832	14,875	316,606
I-832	538901,860	4175488,117	I-832	I-833	37,870	256,385
I-833	538865,055	4175479,203	I-833	I-834	12,266	261,440
I-834	538852,925	4175477,377	I-834	I-835	13,669	245,991
I-835	538840,440	4175471,816	I-835	I-836	10,559	269,932

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-740	539247,229	4175251,144	I-740	I-741	9,879	130,034
I-741	539254,794	4175244,990	I-741	I-742	19,243	113,903
I-742	539272,386	4175236,992	I-742	I-743	7,601	127,018
I-743	539278,456	4175232,416	I-743	I-744	11,951	180,833
I-744	539278,282	4175220,466	I-744	I-745	18,289	211,426
I-745	539268,746	4175204,860	I-745	I-746	12,123	214,748
I-746	539261,836	4175194,899	I-746	I-747	9,494	191,607
I-747	539259,926	4175185,599	I-747	I-748	9,321	154,610
I-748	539263,923	4175177,179	I-748	I-749	8,546	119,405
I-749	539271,367	4175172,983	I-749	I-750	17,610	86,391
I-750	539288,943	4175174,091	I-750	I-751	20,176	95,884
I-751	539309,013	4175172,023	I-751	I-752	38,518	99,298
I-752	539347,025	4175165,800	I-752	I-753	5,231	210,969
I-753	539344,333	4175161,315	I-753	I-754	10,471	227,898
I-754	539336,564	4175154,295	I-754	I-755	8,905	241,081
I-755	539328,770	4175149,989	I-755	I-756	14,349	269,841
I-756	539314,421	4175149,949	I-756	I-757	14,299	261,339
I-757	539300,285	4175147,796	I-757	I-758	6,921	233,588
I-758	539294,715	4175143,687	I-758	I-759	22,035	257,487
I-759	539273,203	4175138,913	I-759	I-760	28,976	290,503
I-760	539246,063	4175149,062	I-760	I-761	11,995	274,240
I-761	539234,101	4175149,949	I-761	I-762	23,032	302,013
I-762	539214,571	4175162,158	I-762	I-763	17,431	330,854
I-763	539206,082	4175177,382	I-763	I-764	18,030	241,594
I-764	539190,223	4175168,805	I-764	I-765	14,967	169,074
I-765	539193,059	4175154,109	I-765	I-766	15,155	174,874
I-766	539194,414	4175139,015	I-766	I-767	21,975	299,052
I-767	539175,203	4175149,686	I-767	I-768	19,243	250,339
I-768	539157,082	4175143,212	I-768	I-769	11,780	230,159
I-769	539148,037	4175135,665	I-769	I-770	11,166	254,156
I-770	539137,296	4175132,617	I-770	I-771	29,709	29,457
I-771	539151,905	4175158,485	I-771	I-772	17,288	274,672
I-772	539134,675	4175159,893	I-772	I-773	12,614	304,214
I-773	539124,243	4175166,986	I-773	I-774	10,592	287,778
I-774	539114,157	4175170,220	I-774	I-775	12,861	268,932
I-775	539101,298	4175169,980	I-775	I-776	20,862	328,859
I-776	539090,509	4175187,836	I-776	I-777	23,192	301,870
I-777	539070,814	4175200,081	I-777	I-778	12,823	313,638
I-778	539061,534	4175208,930	I-778	I-779	10,177	368,998
I-779	539061,356	4175219,105	I-779	I-780	13,984	237,920
I-780	539049,507	4175211,678	I-780	I-781	13,046	208,662
I-781	539043,250	4175200,231	I-781	I-782	8,061	186,354
I-782	539042,358	4175192,219	I-782	I-783	8,819	168,868
I-783	539044,061	4175183,566	I-783	I-784	27,955	152,701
I-784	539056,882	4175158,725	I-784	I-785	34,793	137,813
I-785	539080,247	4175132,945	I-785	I-786	9,682	116,078
I-786	539088,943	4175128,689	I-786	I-787	21,219	60,884
I-787	539107,481	4175139,014	I-787	I-788	6,931	102,247

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-882	538503,795	4175102,041	I-882	I-882	25,152	173,540
I-883	538489,898	4175081,077	I-883	I-884	18,363	171,101
I-884	538490,827	4175062,737	I-884	I-885	16,711	146,339
I-885	538500,089	4175048,829	I-885	I-886	30,555	134,212
I-886	538521,991	4175027,522	I-886	I-887	43,223	173,114
I-887	538527,173	4174984,611	I-887	I-888	106,692	99,529
I-888	538632,393	4174966,949	I-888	I-889	16,152	183,127
I-889	538631,512	4174950,821	I-889	I-890	17,121	135,131
I-890	538643,591	4174938,687	I-890	I-891	28,423	88,987
I-891	538662,570	4174933,291	I-891	I-892	11,130	237,997
I-892	538662,570	4174933,291	I-892	I-893	15,246	218,494
I-893	538653,081	4174921,358	I-893	I-894	41,300	208,138
I-894	538653,604	4174884,939	I-894	I-895	62,841	201,940
I-895	538610,124	4174826,650	I-895	I-896	16,681	232,770
I-896	538596,843	4174816,557	I-896	I-897	34,260	210,012
I-897	538579,707	4174786,891	I-897	I-898	15,209	195,747
I-898	538575,579	4174772,253	I-898	I-899	9,934	168,236
I-899	538577,604	4174762,527	I-899	I-900	6,472	223,451
I-900	538573,154	4174757,829	I-900	I-901	22,370	285,831
I-901	538551,633	4174763,932	I-901	I-902	6,785	251,506
I-902	538545,198	4174761,779	I-902	I-903	21,102	228,975
I-903	538529,279	4174747,928	I-903	I-904	7,071	276,202
I-904	538522,249	4174748,692	I-904	I-905	13,838	47,123
I-905	538532,389	4174758,108	I-905	I-906	9,767	272,730
I-906	538522,634	4174758,573	I-906	I-907	13,292	235,873
I-907	538511,631	4174751,116	I-907	I-908	11,047	36,166
I-908	538518,150	4174760,034	I-908	I-909	7,843	5,612
I-909	538518,917	4174767,839	I-909	I-910	22,073	340,398
I-910	538511,512	4174788,633	I-910	I-911	18,030	330,977
I-911	538502,764	4174804,398	I-911	I-912	9,300	296,364
I-912	538494,674	4174808,408	I-912	I-913	30,508	254,305
I-913	538465,304	4174800,155	I-913	I-914	14,570	198,096
I-914	538460,778	4174786,306	I-914	I-915	22,687	250,296
I-915	538439,420	4174778,657	I-915	I-916	7,140	304,318
I-916	538433,523	4174782,682	I-916	I-917	14,606	344,053
I-917	538429,510	4174796,726	I-917	I-918	7,440	4,415
I-918	538430,083	4174804,144	I-918	I-919	14,149	40,695
I-919	538439,308	4174814,872	I-919	I-920	9,484	14,055
I-920	538441,612	4174824,072	I-920	I-921	16,859	5,219
I-921	538443,145	4174840,861	I-921	I-922	20,129	345,674
I-922	538438,164	4174860,364	I-922	I-923	24,282	320,430
I-923	538422,696	4174879,082	I-923	I-924	17,008	3,621
I-924	538423,770	4174896,056	I-924	I-925	34,807	351,870
I-925	538418,848	4174930,513	I-925	I-926	13,459	308,783
I-926	538408,357	4174938,943	I-926	I-927	15,585	279,321
I-927	538392,977	4174941,468	I-927	I-928	21,380	285,421
I-928	538372,367	4174947,153	I-928	I-929	20,132	318,495
I-929	538359,026	4174962,229	I-929	I-930	11,779	299,002

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-836	538829,881	4175471,803	I-836	I-837	32,544	312,628
I-837	538805,936	4175493,844	I-837	I-838	11,803	271,301
I-838	538794,136	4175494,112	I-838	I-839	42,644	259,023
I-839	538752,272	4175485,992	I-839	I-840	7,028	219,373
I-840	538747,813	4175480,559	I-840	I-841	10,545	199,877
I-841	538744,228	4175470,642	I-841	I-842	16,710	211,732
I-842	538735,439	4175456,430	I-842	I-843	7,593	236,005
I-843	538729,144	4175452,184	I-843	I-844	14,395	252,767
I-844	538715,396	4175447,920	I-844	I-845	7,229	215,909
I-844A	538711,156	4175442,065	I-844A	I-844B	7,431	174,935
I-844B	538711,812	4175434,663	I-844B	I-845	18,091	139,830
I-845	538723,482	4175420,839	I-845	I-846	38,769	181,890
I-846	538722,203	4175382,091	I-846	I-847	16,330	159,518
I-847	538727,917	4175366,794	I-847	I-848	10,897	123,850
I-848	538736,967	4175360,724	I-848	I-849	24,975	94,551
I-849	538761,863	4175368,742	I-849	I-850	20,405	82,715
I-850	538782,103	4175361,330	I-850	I-851	51,623	92,013
I-851	538833,694	4175359,516	I-851	I-852	9,988	154,701
I-852	538837,962	4175350,486	I-852	I-853	38,029	176,298
I-853	538840,418	4175312,537	I-853	I-854	18,081	193,560
I-854	538836,178	4175294,959	I-854	I-855	36,289	221,454
I-855	538812,154	4175267,761	I-855	I-856	13,863	249,167
I-856	538799,198	4175262,831	I-856	I-857	16,317	259,709
I-857	538783,143	4175259,916	I-857	I-858	13,164	235,671
I-858	538772,272	4175252,493	I-858	I-859	22,901	248,922
I-859	538750,903	4175244,257	I-859	I-860	6,104	173,570
I-860	538751,587	4175238,191	I-860	I-861	7,483	91,927
I-861	538759,066	4175237,939	I-861	I-862	12,416	81,091
I-862	538771,332	4175239,862	I-862	I-863	26,246	112,389
I-863	538795,599	4175229,865	I-863	I-864	18,285	152,624
I-864	538804,007	4175213,628	I-864	I-865	14,161	185,916
I-865	538802,548	4175199,543	I-865	I-866	12,140	98,907
I-866	538814,541	4175197,663	I-866	I-867	22,509	121,678
I-867	538833,697	4175185,843	I-867	I-868	38,986	199,265
I-868	538820,834	4175149,040	I-868	I-869	28,357	214,160
I-869	538804,912	4175125,575	I-869	I-870	60,187	271,084
I-870	538744,735	4175126,713	I-870	I-871	32,089	282,937
I-871	538713,461	4175137,444	I-871	I-872	47,193	274,310
I-872	538666,401	4175137,444	I-872	I-873	37,913	307,182
I-873	538636,195	4175160,357	I-873	I-874	26,128	324,401
I-874	538620,986	4175181,602	I-874	I-875	7,102	295,045
I-875	538614,552	4175184,609	I-875	I-876	16,748	277,189
I-876	538597,936	4175186,705	I-876	I-877	43,882	242,235
I-877	538559,107	4175166,262	I-877	I-878	12,701	206,260
I-878	538553,686	4175154,775	I-878	I-879	30,156	195,540
I-879	538545,607	4175125,722	I-879	I-880	5,140	221,916
I-880	538542,174	4175121,898	I-880	I-881	21,540	253,217
I-881	538521,551	4175115,678	I-881	I-882	22,388	232,475

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-978	538388,642	4174682,683	I-978	I-979	10,293	240,502
I-979	538379,683	4174677,615	I-979	I-980	28,619	255,171
I-980	538352,017	4174670,291	I-980	I-981	14,593	277,218
I-981	538337,540	4174672,124	I-981	I-982	18,193	300,205
I-982	538321,817	4174681,277	I-982	I-983	10,786	222,475
I-983	538314,534	4174673,322	I-983	I-984	14,287	281,648
I-984	538300,541	4174676,207	I-984	I-985	11,821	186,586
I-985	538299,186	4174664,464	I-985	I-986	22,469	277,376
I-986	538276,902	4174667,349	I-986	I-987	17,343	294,629
I-987	538261,137	4174674,576	I-987	I-988	24,470	207,908
I-988	538249,684	4174652,952	I-988	I-989	26,678	267,536
I-989	538223,031	4174651,805	I-989	I-990	15,734	319,029
I-990	538212,714	4174663,686	I-990	I-991	9,416	15,156
I-991	538215,176	4174672,774	I-991	I-992	15,575	349,405
I-992	538212,312	4174688,083	I-992	I-993	15,808	331,024
I-993	538204,654	4174701,912	I-993	I-994	10,138	281,510
I-994	538194,720	4174703,935	I-994	I-995	12,241	301,721
I-995	538184,308	4174710,371	I-995	I-996	18,431	330,543
I-996	538175,244	4174726,420	I-996	I-997	9,083	229,119
I-997	538168,376	4174720,475	I-997	I-998	10,155	177,620
I-998	538168,798	4174710,328	I-998	I-999	14,548	162,934
I-999	538173,068	4174696,420	I-999	I-1000	18,149	220,232
I-1000	538161,346	4174682,565	I-1000	I-1001	10,396	183,038
I-1001	538160,795	4174672,183	I-1001	I-1002	16,193	210,056
I-1002	538152,685	4174658,168	I-1002	I-1003	5,539	155,241
I-1003	538155,004	4174653,139	I-1003	I-1004	11,826	176,223
I-1004	538155,783	4174641,338	I-1004	I-1005	11,997	141,915
I-1005	538163,184	4174631,895	I-1005	I-1006	6,260	198,068
I-1006	538161,242	4174625,944	I-1006	I-1007	11,503	109,706
I-1007	538172,071	4174622,065	I-1007	I-1008	13,449	71,213
I-1008	538184,804	4174626,396	I-1008	I-1009	15,169	46,223
I-1009	538195,756	4174636,891	I-1009	I-1010	9,145	110,108
I-1010	538204,344	4174633,747	I-1010	I-1011	8,723	153,160
I-1011	538208,283	4174625,963	I-1011	I-1012	10,073	205,031
I-1012	538204,021	4174616,836	I-1012	I-1013	7,450	223,843
I-1013	538198,860	4174611,463	I-1013	I-1014	13,941	130,525
I-1014	538209,457	4174602,405	I-1014	I-1015	13,411	51,617
I-1015	538219,970	4174610,732	I-1015	I-1016	5,828	81,324
I-1016	538225,732	4174611,611	I-1016	I-1017	9,636	120,323
I-1017	538234,050	4174606,746	I-1017	I-1018	18,776	185,684
I-1018	538232,190	4174588,063	I-1018	I-1019	6,901	234,339
I-1019	538226,583	4174584,039	I-1019	I-1020	40,097	297,634
I-1020	538191,060	4174602,637	I-1020	I-1021	29,096	219,687
I-1021	538172,479	4174580,247	I-1021	I-1022	26,083	354,080
I-1022	538169,789	4174606,191	I-1022	I-1023	10,498	259,360
I-1023	538159,472	4174604,253	I-1023	I-1024	11,477	283,883
I-1024	538148,330	4174607,007	I-1024	I-1025	12,835	7,921
I-1025	538150,099	4174619,719	I-1025	I-1026	12,842	335,558

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-930	538348,724	4174967,940	I-930	I-931	15,395	271,102
I-931	538333,332	4174968,236	I-931	I-932	11,722	226,975
I-932	538324,762	4174960,238	I-932	I-933	18,164	209,015
I-933	538315,953	4174944,354	I-933	I-934	19,396	174,962
I-934	538317,666	4174925,033	I-934	I-935	13,633	213,279
I-935	538310,175	4174913,636	I-935	I-936	26,267	259,956
I-936	538284,311	4174909,055	I-936	I-937	22,020	279,401
I-937	538262,587	4174912,651	I-937	I-938	8,000	246,142
I-938	538255,270	4174909,416	I-938	I-939	16,437	236,288
I-939	538241,598	4174900,293	I-939	I-940	7,624	218,931
I-940	538236,807	4174894,363	I-940	I-941	14,533	201,553
I-941	538231,468	4174880,846	I-941	I-942	22,710	151,304
I-942	538242,373	4174860,925	I-942	I-943	17,761	211,424
I-943	538233,113	4174845,769	I-943	I-944	11,312	180,972
I-944	538232,921	4174834,459	I-944	I-945	13,962	135,910
I-945	538242,635	4174824,431	I-945	I-946	19,684	97,206
I-946	538262,163	4174821,962	I-946	I-947	29,349	198,616
I-947	538252,794	4174794,148	I-947	I-948	34,252	208,014
I-948	538236,706	4174763,910	I-948	I-949	14,640	169,805
I-949	538239,298	4174749,501	I-949	I-950	11,960	100,296
I-950	538251,066	4174747,363	I-950	I-951	12,505	34,182
I-951	538258,091	4174757,088	I-951	I-952	42,430	66,788
I-952	538297,087	4174744,431	I-952	I-953	16,480	188,178
I-953	538294,743	4174758,119	I-953	I-954	15,582	137,714
I-954	538205,227	4174746,591	I-954	I-955	22,473	160,917
I-955	538312,574	4174725,353	I-955	I-956	20,016	139,331
I-956	538325,618	4174710,172	I-956	I-957	19,918	107,860
I-957	538344,576	4174704,063	I-957	I-958	5,795	12,742
I-958	538345,854	4174709,715	I-958	I-959	15,649	292,107
I-959	538331,356	4174715,604	I-959	I-960	19,576	321,936
I-960	538319,287	4174731,017	I-960	I-961	13,071	341,497
I-961	538315,139	4174743,412	I-961	I-962	13,630	8,542
I-962	538317,163	4174756,891	I-962	I-963	20,960	70,487
I-963	538336,919	4174763,892	I-963	I-964	18,584	81,955
I-964	538355,320	4174766,492	I-964	I-965	15,120	112,751
I-965	538369,263	4174760,645	I-965	I-966	15,808	120,169
I-966	538382,930	4174752,701	I-966	I-967	28,015	98,991
I-967	538410,600	4174748,323	I-967	I-968	8,583	133,295
I-968	538416,847	4174742,437	I-968	I-969	13,828	158,115
I-969	538422,002	4174729,605	I-969	I-970	12,437	294,052
I-970	538410,645	4174734,674	I-970	I-971	20,112	248,408
I-971	538391,945	4174727,273	I-971	I-972	10,227	182,549
I-972	538391,490	4174717,056	I-972	I-973	14,888	135,389
I-973	538401,946	4174706,457	I-973	I-974	16,697	123,827
I-974	538415,816	4174697,163	I-974	I-975	13,779	261,221
I-975	538402,198	4174695,060	I-975	I-976	18,517	269,430
I-976	538383,683	4174694,875	I-976	I-977	5,240	173,165
I-977	538384,306	4174689,672	I-977	I-978	8,224	148,186

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-074	538004,410	4174586,319	I-074	I-075	9,590	98,977
I-075	538013,882	4174584,822	I-075	I-076	6,698	174,028
I-076	538014,579	4174578,160	I-076	I-077	13,800	234,619
I-077	538003,328	4174570,170	I-077	I-078	40,977	125,474
I-078	538036,699	4174546,390	I-078	I-079	11,552	140,223
I-079	538044,090	4174537,512	I-079	I-080	8,315	194,951
I-080	538041,945	4174529,478	I-080	I-081	37,762	274,227
I-081	538004,285	4174532,262	I-081	I-082	51,460	258,919
I-082	537953,784	4174522,371	I-082	I-083	19,453	186,643
I-083	537951,534	4174503,049	I-083	I-084	9,641	91,726
I-084	537961,171	4174502,758	I-084	I-085	13,612	41,055
I-085	537970,111	4174513,023	I-085	I-086	5,424	58,894
I-086	537974,755	4174515,825	I-086	I-087	23,685	82,148
I-087	537998,218	4174519,061	I-087	I-088	25,948	90,311
I-088	538024,165	4174518,920	I-088	I-089	10,947	100,492
I-089	538034,929	4174516,927	I-089	I-090	10,841	106,280
I-090	538045,335	4174513,888	I-090	I-091	5,847	171,920
I-091	538046,157	4174508,099	I-091	I-092	5,667	138,769
I-092	538049,892	4174503,837	I-092	I-093	35,884	233,113
I-093	538021,191	4174482,298	I-093	I-094	15,318	167,272
I-094	538024,566	4174467,356	I-094	I-095	7,528	272,074
I-095	538017,043	4174467,629	I-095	I-096	25,478	315,046
I-096	537999,042	4174485,659	I-096	I-097	23,199	301,139
I-097	537979,186	4174497,655	I-097	I-098	28,719	266,166
I-098	537950,531	4174495,735	I-098	I-099	12,100	303,961
I-099	537940,495	4174502,495	I-099	I-100	3,430	208,852
I-100	537938,840	4174499,491	I-100	I-101	13,448	143,247
I-101	537946,887	4174488,716	I-101	I-102	14,922	166,604
I-102	537950,344	4174474,200	I-102	I-103	20,212	66,664
I-103	537968,903	4174482,207	I-103	I-104	17,473	97,480
I-104	537986,227	4174479,932	I-104	I-105	14,795	125,410
I-105	537998,285	4174471,360	I-105	I-106	19,079	119,994
I-106	538014,809	4174461,822	I-106	I-107	7,255	93,057
I-107	538022,054	4174461,435	I-107	I-108	9,740	239,902
I-108	538013,627	4174456,551	I-108	I-109	14,983	264,521
I-109	537998,712	4174455,120	I-109	I-110	28,710	280,177
I-110	537970,454	4174460,193	I-110	I-111	26,199	272,546
I-111	537935,267	4174466,785	I-111	I-112	22,443	301,060
I-112	537922,823	4174485,462	I-112	I-113	22,443	326,324
I-113	537922,823	4174485,462	I-113	I-114	12,310	288,213
I-114	537911,129	4174489,310	I-114	I-115	3,310	264,835
I-115	537907,833	4174489,012	I-115	I-116	6,535	236,268
I-116	537902,397	4174485,383	I-116	I-117	27,090	192,040
I-117	537896,747	4174458,888	I-117	I-118	14,178	178,590
I-118	537897,096	4174444,715	I-118	I-119	27,000	201,971
I-119	537886,994	4174419,676	I-119	I-120	8,684	240,438
I-120	537879,441	4174415,392	I-120	I-121	30,484	274,081
I-121	537849,034	4174417,562	I-121	I-122	20,024	295,668

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-1026	538144,785	4174631,410	I-1026	I-1027	18,228	298,692
I-1027	538128,795	4174640,161	I-1027	I-1028	10,394	279,977
I-1028	538118,559	4174641,961	I-1028	I-1029	9,915	259,864
I-1029	538108,799	4174640,217	I-1029	I-1030	15,072	181,119
I-1030	538108,504	4174625,148	I-1030	I-1031	6,023	205,059
I-1031	538105,953	4174619,692	I-1031	I-1032	6,719	332,579
I-1032	538102,859	4174625,655	I-1032	I-1033	15,042	326,349
I-1033	538094,523	4174638,177	I-1033	I-1034	10,298	359,449
I-1034	538094,424	4174648,475	I-1034	I-1035	17,197	346,957
I-1035	538090,543	4174665,228	I-1035	I-1036	14,490	327,882
I-1036	538082,839	4174677,500	I-1036	I-1037	16,923	314,851
I-1037	538070,842	4174689,435	I-1037	I-1038	17,233	296,864
I-1038	538055,469	4174697,222	I-1038	I-1039	22,989	337,766
I-1039	538046,770	4174718,502	I-1039	I-1040	10,100	319,938
I-1040	538040,269	4174726,232	I-1040	I-1041	26,047	259,852
I-1041	538014,630	4174721,643	I-1041	I-1042	23,768	277,311
I-1042	537991,055	4174724,667	I-1042	I-1043	24,180	282,420
I-1043	537967,441	4174729,868	I-1043	I-1044	17,410	273,569
I-1044	537950,065	4174730,952	I-1044	I-1045	17,141	171,316
I-1045	537952,653	4174714,007	I-1045	I-1046	27,858	263,617
I-1046	537924,967	4174710,910	I-1046	I-1047	17,570	243,189
I-1047	537909,286	4174702,985	I-1047	I-1048	16,481	256,820
I-1048	537893,239	4174699,227	I-1048	I-1049	32,419	252,566
I-1049	537862,311	4174689,508	I-1049	I-1050	29,854	240,703
I-1050	537836,275	4174674,900	I-1050	I-1051	8,698	180,577
I-1051	537836,188	4174666,202	I-1051	I-1052	17,427	118,030
I-1052	537851,570	4174658,013	I-1052	I-1053	37,987	85,001
I-1053	537889,413	4174661,323	I-1053	I-1054	25,800	93,001
I-1054	537915,177	4174659,972	I-1054	I-1055	11,377	156,581
I-1055	537919,699	4174649,533	I-1055	I-1056	12,955	133,889
I-1056	537929,035	4174640,551	I-1056	I-1057	15,523	96,503
I-1057	537944,459	4174638,793	I-1057	I-1058	29,342	68,391
I-1058	537971,739	4174649,599	I-1058	I-1059	8,743	127,233
I-1059	537978,699	4174644,310	I-1059	I-1060	21,557	137,692
I-1060	537993,210	4174628,368	I-1060	I-1061	26,156	123,496
I-1061	538015,021	4174613,933	I-1061	I-1062	16,036	130,458
I-1062	538027,223	4174603,527	I-1062	I-1063	14,809	256,172
I-1063	538012,843	4174599,987	I-1063	I-1064	6,294	268,785
I-1064	538006,551	4174599,854	I-1064	I-1065	21,371	290,074
I-1065	537986,478	4174607,189	I-1065	I-1066	16,567	254,299
I-1066	537970,529	4174602,706	I-1066	I-1067	19,648	273,817
I-1067	537950,925	4174604,014	I-1067	I-1068	6,243	206,278
I-1068	537948,161	4174598,416	I-1068	I-1069	14,439	177,056
I-1069	537948,902	4174583,996	I-1069	I-1070	5,249	104,172
I-1070	537953,992	4174582,711	I-1070	I-1071	10,910	80,341
I-1071	537964,747	4174584,542	I-1071	I-1072	19,519	69,648
I-1072	537983,048	4174591,330	I-1072	I-1073	11,794	97,473
I-1073	537994,741	4174589,796	I-1073	I-1074	10,275	109,783



LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-1170	537017,548	4174275,800	I-1170	I-1171	8,560	267,729
I-1171	537013,105	4174283,116	I-1171	I-1172	8,622	328,171
I-1172	537004,493	4174282,691	I-1172	I-1173	56,218	160,594
I-1173	537023,173	4174229,667	I-1173	I-1174	14,438	170,288
I-1174	537025,609	4174215,436	I-1174	I-1175	43,604	188,095
I-1175	537019,469	4174172,266	I-1175	I-1176	25,396	207,426
I-1176	537007,771	4174149,725	I-1176	I-1177	22,844	219,747
I-1177	536993,165	4174132,160	I-1177	I-1178	14,671	203,679
I-1178	536987,273	4174118,724	I-1178	I-1179	83,325	196,387
I-1179	536963,765	4174038,785	I-1179	I-1180	24,560	202,413
I-1180	536954,400	4174016,080	I-1180	I-1181	58,390	198,325
I-1181	536936,043	4173960,651	I-1181	I-1182	29,516	184,564
I-1182	536933,694	4173931,229	I-1182	I-1183	4,621	201,008
I-1183	536932,037	4173926,914	I-1183	I-1184	16,439	209,682
I-1184	536923,897	4173912,632	I-1184	I-1185	3,275	281,818
I-1185	536920,691	4173913,303	I-1185	I-1186	21,908	246,085
I-1186	536900,664	4173904,422	I-1186	I-1187	49,691	283,113
I-1187	536852,269	4173915,696	I-1187	I-1188	24,738	275,404
I-1188	536827,641	4173918,025	I-1188	I-1189	22,216	269,091
I-1189	536805,428	4173917,673	I-1189	I-1190	26,729	323,195
I-1190	536789,414	4173939,074	I-1190	I-1191	51,428	329,113
I-1191	536763,014	4173983,208	I-1191	I-1192	13,237	331,489
I-1192	536756,696	4173994,840	I-1192	I-1193	31,475	341,613
I-1193	536746,767	4174024,707	I-1193	I-1194	20,627	312,308
I-1194	536731,513	4174038,592	I-1194	I-1195	18,504	275,940
I-1195	536713,109	4174040,507	I-1195	I-1196	18,133	288,013
I-1196	536695,865	4174046,114	I-1196	I-1197	27,340	270,313
I-1197	536668,525	4174046,263	I-1197	I-1198	29,124	250,996
I-1198	536640,988	4174036,779	I-1198	I-1199	13,999	268,633
I-1199	536626,993	4174036,445	I-1199	I-1200	26,520	293,332
I-1200	536602,642	4174046,949	I-1200	I-1201	21,194	287,562
I-1201	536582,436	4174053,344	I-1201	I-1202	22,796	276,420
I-1202	536559,783	4174055,893	I-1202	I-1203	13,089	256,341
I-1203	536547,065	4174052,802	I-1203	I-1204	26,726	231,704
I-1204	536526,090	4174036,239	I-1204	I-1205	14,029	250,461
I-1205	536512,869	4174031,547	I-1205	I-1206	21,342	242,519
I-1206	536493,935	4174021,699	I-1206	I-1207	16,550	251,396
I-1207	536478,250	4174016,419	I-1207	I-1208	39,346	283,165
I-1208	536439,938	4174023,380	I-1208	I-1209	15,646	257,169
I-1209	536424,683	4174021,905	I-1209	I-1210	7,016	240,779
I-1210	536418,561	4174018,481	I-1210	I-1211	9,306	228,306
I-1211	536411,612	4174012,291	I-1211	I-1212	21,825	214,187
I-1212	536399,349	4173994,237	I-1212	I-1213	21,790	187,577
I-1213	536396,476	4173972,638	I-1213	I-1214	16,476	173,041
I-1214	536398,472	4173956,284	I-1214	I-1215	30,369	221,857
I-1215	536378,207	4173933,665	I-1215	I-1216	16,913	189,533
I-1216	536375,406	4173916,985	I-1216	I-1217	13,369	225,413
I-1217	536365,885	4173907,600	I-1217	I-1218	41,808	249,658

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-1122	537830,986	4174426,236	I-1122	I-1123	17,337	157,158
I-1123	537837,716	4174410,258	I-1123	I-1124	5,287	139,762
I-1124	537841,131	4174406,221	I-1124	I-1125	13,776	120,779
I-1125	537852,967	4174399,172	I-1125	I-1126	12,163	175,088
I-1126	537854,009	4174387,053	I-1126	I-1127	24,584	253,752
I-1127	537830,407	4174380,175	I-1127	I-1128	28,121	249,278
I-1128	537804,105	4174370,225	I-1128	I-1129	57,995	236,787
I-1129	537755,584	4174338,457	I-1129	I-1130	29,759	324,245
I-1130	537738,196	4174362,608	I-1130	I-1131	12,283	315,726
I-1131	537729,621	4174371,402	I-1131	I-1132	15,939	213,818
I-1132	537720,750	4174358,161	I-1132	I-1133	11,437	233,860
I-1133	537712,826	4174349,914	I-1133	I-1134	31,229	230,048
I-1134	537688,886	4174329,860	I-1134	I-1135	35,378	226,682
I-1135	537663,147	4174305,590	I-1135	I-1136	23,472	248,713
I-1136	537641,276	4174297,068	I-1136	I-1137	4,388	208,583
I-1137	537639,177	4174293,215	I-1137	I-1138	89,059	276,518
I-1138	537550,694	4174303,325	I-1138	I-1139	21,268	289,957
I-1139	537530,703	4174310,584	I-1139	I-1140	10,807	274,996
I-1140	537519,937	4174311,525	I-1140	I-1141	10,772	229,120
I-1141	537511,793	4174304,475	I-1141	I-1142	28,232	206,770
I-1142	537499,077	4174279,269	I-1142	I-1143	13,929	202,787
I-1143	537493,683	4174266,428	I-1143	I-1144	29,968	189,617
I-1144	537488,676	4174236,881	I-1144	I-1145	10,375	202,289
I-1145	537484,741	4174227,281	I-1145	I-1146	20,217	214,732
I-1146	537473,223	4174210,666	I-1146	I-1147	12,929	225,438
I-1147	537464,011	4174201,595	I-1147	I-1148	12,538	238,281
I-1148	537453,346	4174195,003	I-1148	I-1149	11,613	270,820
I-1149	537441,734	4174195,169	I-1149	I-1150	9,557	302,800
I-1150	537433,701	4174200,346	I-1150	I-1151	8,241	280,521
I-1151	537425,599	4174201,851	I-1151	I-1152	28,786	244,442
I-1152	537399,630	4174189,432	I-1152	I-1153	37,368	249,688
I-1153	537364,585	4174176,460	I-1153	I-1154	42,176	266,410
I-1154	537322,492	4174173,819	I-1154	I-1155	7,969	190,064
I-1155	537321,100	4174165,973	I-1155	I-1156	6,616	230,683
I-1156	537315,981	4174161,781	I-1156	I-1157	15,246	281,253
I-1157	537301,029	4174164,756	I-1157	I-1158	10,017	294,725
I-1158	537291,930	4174168,946	I-1158	I-1159	13,466	314,068
I-1159	537282,255	4174178,312	I-1159	I-1160	17,679	301,990
I-1160	537267,261	4174187,677	I-1160	I-1161	13,776	280,391
I-1161	537253,710	4174190,162	I-1161	I-1162	29,820	266,567
I-1162	537223,979	4174187,857	I-1162	I-1163	23,090	271,392
I-1163	537200,896	4174188,418	I-1163	I-1164	34,303	287,005
I-1164	537168,092	4174198,450	I-1164	I-1165	42,710	292,141
I-1165	537128,532	4174214,547	I-1165	I-1166	29,539	294,960
I-1166	537101,751	4174227,012	I-1166	I-1167	36,841	299,120
I-1167	537069,566	4174244,940	I-1167	I-1168	26,836	302,947
I-1168	537047,047	4174259,535	I-1168	I-1169	24,019	294,899
I-1169	537025,261	4174269,647	I-1169	I-1170	9,866	308,580

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»													
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULLO	PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULLO
I-1266	535376,884	4173798,060	I-1266	I-1267	21,390	261,803	I-1266	535376,884	4173798,060	I-1266	I-1267	21,390	261,803
I-1267	535355,713	4173795,010	I-1267	I-1268	40,067	276,285	I-1267	535355,713	4173795,010	I-1267	I-1268	40,067	276,285
I-1268	535315,887	4173799,397	I-1268	I-1269	46,079	294,273	I-1268	535315,887	4173799,397	I-1268	I-1269	46,079	294,273
I-1269	535273,881	4173818,339	I-1269	I-1270	17,732	301,714	I-1269	535273,881	4173818,339	I-1269	I-1270	17,732	301,714
I-1270	535258,797	4173827,660	I-1270	I-1271	5,411	266,975	I-1270	535258,797	4173827,660	I-1270	I-1271	5,411	266,975
I-1271	535253,394	4173827,675	I-1271	I-1272	23,925	209,980	I-1271	535253,394	4173827,675	I-1271	I-1272	23,925	209,980
I-1272	535241,438	4173806,651	I-1272	I-1273	19,778	226,904	I-1272	535241,438	4173806,651	I-1272	I-1273	19,778	226,904
I-1273	535226,997	4173793,138	I-1273	I-1274	7,443	238,908	I-1273	535226,997	4173793,138	I-1273	I-1274	7,443	238,908
I-1274	535220,623	4173789,294	I-1274	I-1275	13,240	273,945	I-1274	535220,623	4173789,294	I-1274	I-1275	13,240	273,945
I-1275	535207,414	4173790,205	I-1275	I-1276	12,176	285,771	I-1275	535207,414	4173790,205	I-1275	I-1276	12,176	285,771
I-1276	535195,697	4173793,515	I-1276	I-1277	23,483	292,807	I-1276	535195,697	4173793,515	I-1276	I-1277	23,483	292,807
I-1277	535174,050	4173802,617	I-1277	I-1278	24,432	301,682	I-1277	535174,050	4173802,617	I-1277	I-1278	24,432	301,682
I-1278	535153,259	4173815,449	I-1278	I-1279	40,525	330,186	I-1278	535153,259	4173815,449	I-1278	I-1279	40,525	330,186
I-1279	535133,110	4173850,610	I-1279	I-1280	6,484	310,560	I-1279	535133,110	4173850,610	I-1279	I-1280	6,484	310,560
I-1280	535128,184	4173854,826	I-1280	I-1281	10,154	242,919	I-1280	535128,184	4173854,826	I-1280	I-1281	10,154	242,919
I-1281	535119,143	4173850,203	I-1281	I-1282	12,097	212,834	I-1281	535119,143	4173850,203	I-1281	I-1282	12,097	212,834
I-1282	535112,584	4173840,039	I-1282	I-1283	15,227	267,875	I-1282	535112,584	4173840,039	I-1282	I-1283	15,227	267,875
I-1283	535097,368	4173839,474	I-1283	I-1284	15,875	314,295	I-1283	535097,368	4173839,474	I-1283	I-1284	15,875	314,295
I-1284	535086,006	4173850,560	I-1284	I-1285	11,643	336,467	I-1284	535086,006	4173850,560	I-1284	I-1285	11,643	336,467
I-1285	535081,357	4173861,235	I-1285	I-1286	20,269	348,641	I-1285	535081,357	4173861,235	I-1285	I-1286	20,269	348,641
I-1286	535077,365	4173881,107	I-1286	I-1287	14,128	346,570	I-1286	535077,365	4173881,107	I-1286	I-1287	14,128	346,570
I-1287	535074,083	4173894,849	I-1287	I-1288	24,910	333,241	I-1287	535074,083	4173894,849	I-1287	I-1288	24,910	333,241
I-1288	535062,868	4173917,091	I-1288	I-1289	6,055	305,258	I-1288	535062,868	4173917,091	I-1288	I-1289	6,055	305,258
I-1289	535057,924	4173920,586	I-1289	I-1290	10,304	233,572	I-1289	535057,924	4173920,586	I-1289	I-1290	10,304	233,572
I-1290	535049,633	4173914,468	I-1290	I-1291	28,324	205,362	I-1290	535049,633	4173914,468	I-1290	I-1291	28,324	205,362
I-1291	535037,501	4173888,873	I-1291	I-1292	9,789	233,192	I-1291	535037,501	4173888,873	I-1291	I-1292	9,789	233,192
I-1292	535029,664	4173883,009	I-1292	I-1293	10,101	261,534	I-1292	535029,664	4173883,009	I-1292	I-1293	10,101	261,534
I-1293	535019,673	4173881,521	I-1293	I-1294	13,028	311,544	I-1293	535019,673	4173881,521	I-1293	I-1294	13,028	311,544
I-1294	535009,922	4173890,162	I-1294	I-1295	9,863	45,920	I-1294	535009,922	4173890,162	I-1294	I-1295	9,863	45,920
I-1295	535017,008	4173897,023	I-1295	I-1296	8,435	103,751	I-1295	535017,008	4173897,023	I-1295	I-1296	8,435	103,751
I-1296	535025,200	4173895,018	I-1296	I-1297	16,116	38,350	I-1296	535025,200	4173895,018	I-1296	I-1297	16,116	38,350
I-1297	535035,200	4173907,657	I-1297	I-1298	19,758	353,276	I-1297	535035,200	4173907,657	I-1297	I-1298	19,758	353,276
I-1298	535032,886	4173927,280	I-1298	I-1299	9,443	337,429	I-1298	535032,886	4173927,280	I-1298	I-1299	9,443	337,429
I-1299	535029,262	4173936,000	I-1299	I-1300	49,374	38,424	I-1299	535029,262	4173936,000	I-1299	I-1300	49,374	38,424
I-1300	535059,946	4173974,681	I-1300	I-1301	15,382	124,048	I-1300	535059,946	4173974,681	I-1300	I-1301	15,382	124,048
I-1301	535072,691	4173966,069	I-1301	I-1302	29,464	159,451	I-1301	535072,691	4173966,069	I-1301	I-1302	29,464	159,451
I-1302	535083,033	4173938,479	I-1302	I-1303	20,600	133,478	I-1302	535083,033	4173938,479	I-1302	I-1303	20,600	133,478
I-1303	535097,981	4173924,305	I-1303	I-1304	7,463	99,546	I-1303	535097,981	4173924,305	I-1303	I-1304	7,463	99,546
I-1304	535105,340	4173923,067	I-1304	I-1305	8,091	62,287	I-1304	535105,340	4173923,067	I-1304	I-1305	8,091	62,287
I-1305	535112,503	4173926,830	I-1305	I-1306	68,355	356,071	I-1305	535112,503	4173926,830	I-1305	I-1306	68,355	356,071
I-1306	535107,819	4173995,024	I-1306	I-1307	9,188	319,485	I-1306	535107,819	4173995,024	I-1306	I-1307	9,188	319,485
I-1307	535101,850	4174002,009	I-1307	I-1308	16,140	344,883	I-1307	535101,850	4174002,009	I-1307	I-1308	16,140	344,883
I-1308	535097,641	4174017,590	I-1308	I-1309	17,821	325,928	I-1308	535097,641	4174017,590	I-1308	I-1309	17,821	325,928
I-1309	535087,657	4174032,352	I-1309	I-1310	10,263	29,165	I-1309	535087,657	4174032,352	I-1309	I-1310	10,263	29,165
I-1310	535092,659	4174041,314	I-1310	I-1311	5,862	74,644	I-1310	535092,659	4174041,314	I-1310	I-1311	5,862	74,644
I-1311	535098,312	4174042,866	I-1311	I-1312	42,798	128,363	I-1311	535098,312	4174042,866	I-1311	I-1312	42,798	128,363
I-1312	535131,869	4174016,304	I-1312	I-1313	27,203	122,630	I-1312	535131,869	4174016,304	I-1312	I-1313	27,203	122,630
I-1313	535154,779	4174001,636	I-1313	I-1314	5,566	203,138	I-1313	535154,779	4174001,636	I-1313	I-1314	5,566	203,138

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»													
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULLO	PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULLO
I-1218	536326,685	4173893,067	I-1218	I-1219	52,816	259,506	I-1218	536326,685	4173893,067	I-1218	I-1219	52,816	259,506
I-1219	536274,753	4173883,447	I-1219	I-1220	75,515	237,067	I-1219	536274,753	4173883,447	I-1219	I-1220	75,515	237,067
I-1220	536211,373	4173842,393	I-1220	I-1221	12,121	275,828	I-1220	536211,373	4173842,393	I-1220	I-1221	12,121	275,828
I-1221	536199,315	4173843,624	I-1221	I-1222	30,665	251,048	I-1221	536199,315	4173843,624	I-1221	I-1222	30,665	251,048
I-1222	536170,312	4173833,664	I-1222	I-1223	15,729	262,516	I-1222	536170,312	4173833,664	I-1222	I-1223	15,729	262,516
I-1223	536154,717	4173831,616	I-1223	I-1224	35,023	241,262	I-1223	536154,717	4173831,616	I-1223	I-1224	35,023	241,262
I-1224	536124,007	4173814,777	I-1224	I-1225	18,748	228,476	I-1224	536124,007	4173814,777	I-1224	I-1225	18,748	228,476
I-1225	536109,971	4173802,348	I-1225	I-1226	21,119	271,939	I-1225	536109,971	4173802,348	I-1225	I-1226	21,119	271,939
I-1226	536088,864	4173803,063	I-1226	I-1227	18,638	253,814	I-1226	536088,864	4173803,063	I-1226	I-1227	18,638	253,814
I-1227	536070,965	4173797,868	I-1227	I-1228	29,965	266,789	I-1227	536070,965	4173797,868	I-1227	I-1228	29,965	266,789
I-1228	536051,445	4173778,336	I-1228	I-1229	29,665	310,596	I-1228	536051,445	4173778,336	I-1228	I-1229	29,665	310,596
I-1229	536021,527	4173765,657	I-1229	I-1230	15,688	260,789	I-1229	536021,527	4173765,657	I-1229	I-1230	15,688	260,789
I-1230	536009,615	4173786,866	I-1230	I-1231	10,375	355,065	I-1230	536009,615	4173786,866	I-1230	I-1231	10,375	355,065
I-1231	536008,722	4173797,202	I-1231	I-1232	19,597	25,414	I-1231	536008,722	4173797,202	I-1231	I-1232	19,597	25,414
I-1232	536017,132	4173814,902	I-1232	I-1233	27,247	2,457	I-1232	536017,132	4173814,902	I-1232	I-1233	27,247	2,457
I-1233	536018,300	4173842,124	I-1233	I-1234	7,434	352,271	I-1233	536018,300	4173842,124	I-1233	I-1234	7,434	352,271
I-1234	536017,301	4173849,491	I-1234	I-1235	22,220	322,165	I-1234	536017,301	4173849,491	I-1234	I-1235	22,220	322,165
I-1235	536003,671	4173867,040	I-1235	I-1236	27,912	295,588	I-1235	536003,671	4173867,040	I-1235	I-1236	27,912	295,588
I-1236	535978,497	4173879,095	I-1236	I-1237	11,389	234,214	I-1236	535978,497	4173879,095	I-1236	I-1237	11,389	234,214
I-1237	535969,258	4173872,435	I-1237	I-1238	29,255	196,598	I-1237	535969,258	4173872,435	I-1237	I-1238	29,255	196,598
I-1238	535960,901	4173844,400	I-1238	I-1239	11,294	213,702							

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-1362	534716,841	4174318,428	I-1362	I-1363	23,621	250,032
I-1363	534694,641	4174310,361	I-1363	I-1364	11,413	282,876
I-1364	534683,515	4174312,905	I-1364	I-1365	18,195	291,937
I-1365	534666,637	4174319,702	I-1365	I-1366	35,733	288,044
I-1366	534632,662	4174330,770	I-1366	I-1367	14,442	312,516
I-1367	534622,017	4174340,530	I-1367	I-1368	15,671	294,617
I-1368	534607,770	4174347,058	I-1368	I-1369	12,067	273,723
I-1369	534595,729	4174347,841	I-1369	I-1370	12,485	339,929
I-1370	534591,445	4174359,568	I-1370	I-1371	14,484	358,509
I-1371	534584,503	4174374,047	I-1371	I-1372	12,220	327,504
I-1372	534584,503	4174384,353	I-1372	I-1373	15,107	300,512
I-1373	534571,488	4174392,023	I-1373	I-1374	36,617	309,652
I-1374	534543,296	4174415,389	I-1374	I-1375	22,497	356,220
I-1375	534541,812	4174437,837	I-1375	I-1376	12,522	351,995
I-1376	534540,069	4174450,236	I-1376	I-1377	15,177	361,102
I-1377	534541,869	4174465,306	I-1377	I-1378	6,496	350,102
I-1378	534540,753	4174471,706	I-1378	I-1379	15,934	317,103
I-1379	534529,907	4174483,379	I-1379	I-1380	18,254	333,588
I-1380	534521,787	4174499,727	I-1380	I-1381	38,236	327,664
I-1381	534501,335	4174532,034	I-1381	I-1382	21,700	317,769
I-1382	534486,751	4174548,101	I-1382	I-1383	16,888	294,337
I-1383	534471,363	4174555,061	I-1383	I-1384	14,009	269,258
I-1384	534457,355	4174554,879	I-1384	I-1385	9,756	290,355
I-1385	534448,209	4174558,273	I-1385	I-1386	11,074	326,555
I-1386	534442,106	4174567,513	I-1386	I-1387	35,108	24,942
I-1387	534456,911	4174599,346	I-1387	I-1388	28,369	11,314
I-1388	534462,476	4174627,164	I-1388	I-1389	12,145	354,611
I-1389	534461,336	4174639,255	I-1389	I-1390	22,606	341,994
I-1390	534454,348	4174660,754	I-1390	I-1391	17,244	346,895
I-1391	534450,438	4174677,549	I-1391	I-1392	46,082	339,659
I-1392	534434,420	4174720,757	I-1392	I-1393	18,234	334,641
I-1393	534426,610	4174737,234	I-1393	I-1394	15,287	317,023
I-1394	534416,189	4174748,419	I-1394	I-1395	12,493	29,982
I-1395	534422,432	4174759,240	I-1395	I-1396	7,178	10,965
I-1396	534423,797	4174766,287	I-1396	I-1397	32,916	345,319
I-1397	534415,455	4174798,128	I-1397	I-1398	21,974	348,744
I-1398	534411,166	4174819,680	I-1398	I-1399	11,652	344,605
I-1399	534408,073	4174830,914	I-1399	I-1400	27,471	328,150
I-1400	534393,577	4174854,248	I-1400	I-1401	6,829	322,435
I-1401	534389,414	4174859,661	I-1401	I-1402	11,664	11,738
I-1402	534391,787	4174871,081	I-1402	I-1403	26,296	353,796
I-1403	534388,945	4174897,224	I-1403	I-1404	9,597	350,193
I-1404	534387,310	4174906,680	I-1404	I-1405	19,128	324,462
I-1405	534376,190	4174922,243	I-1405	I-1406	15,690	336,964
I-1406	534370,050	4174936,682	I-1406	I-1407	9,518	303,362
I-1407	534362,100	4174941,916	I-1407	I-1408	10,008	195,774
I-1408	534359,380	4174932,285	I-1408	I-1409	12,007	159,676
I-1409	534363,550	4174921,025	I-1409	I-1410	5,994	171,814

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
I-1314	535152,991	4173996,517	I-1314	I-1315	21,211	163,064
I-1315	535158,770	4173976,226	I-1315	I-1316	122,030	175,344
I-1316	535168,676	4173854,599	I-1316	I-1317	15,259	145,977
I-1317	535177,253	4173841,979	I-1317	I-1318	24,399	90,700
I-1318	535201,651	4173841,681	I-1318	I-1319	11,163	365,840
I-1319	535200,841	4173852,815	I-1319	I-1320	16,248	341,028
I-1320	535195,559	4173868,180	I-1320	I-1321	49,599	5,469
I-1321	535200,282	4173917,513	I-1321	I-1322	39,798	8,038
I-1322	535205,847	4173956,920	I-1322	I-1323	18,882	26,548
I-1323	535214,286	4173973,811	I-1323	I-1324	18,952	89,220
I-1324	535233,236	4173974,069	I-1324	I-1325	23,733	104,166
I-1325	535256,248	4173968,261	I-1325	I-1326	38,671	35,347
I-1326	535278,619	4173999,803	I-1326	I-1327	12,181	350,775
I-1327	535276,666	4174011,827	I-1327	I-1328	15,420	317,923
I-1328	535266,333	4174023,272	I-1328	I-1329	11,479	342,292
I-1329	535262,842	4174034,207	I-1329	I-1330	103,626	288,002
I-1330	535164,289	4174066,232	I-1330	I-1331	22,503	313,008
I-1331	535147,833	4174081,581	I-1331	I-1332	26,659	328,338
I-1332	535133,840	4174104,272	I-1332	I-1333	26,086	324,870
I-1333	535118,829	4174125,606	I-1333	I-1334	36,961	297,605
I-1334	535086,075	4174142,733	I-1334	I-1335	33,040	327,791
I-1335	535068,464	4174170,688	I-1335	I-1336	52,194	353,535
I-1336	535062,587	4174222,550	I-1336	I-1337	62,102	7,013
I-1337	535070,170	4174284,188	I-1337	I-1338	11,403	31,476
I-1338	535076,124	4174293,913	I-1338	I-1339	11,905	72,204
I-1339	535087,460	4174297,552	I-1339	I-1340	13,628	100,095
I-1340	535100,877	4174295,163	I-1340	I-1341	11,121	55,176
I-1341	535110,006	4174301,514	I-1341	I-1342	29,236	327,386
I-1342	535094,249	4174326,140	I-1342	I-1343	34,139	308,405
I-1343	535067,496	4174347,348	I-1343	I-1344	19,935	347,662
I-1344	535063,237	4174366,823	I-1344	I-1345	12,400	284,748
I-1345	535051,245	4174369,980	I-1345	I-1346	18,042	241,320
I-1346	535035,417	4174361,321	I-1346	I-1347	16,676	203,941
I-1347	535026,650	4174346,080	I-1347	I-1348	31,437	218,241
I-1348	535009,191	4174321,389	I-1348	I-1349	3,701	261,533
I-1349	535005,531	4174320,844	I-1349	I-1350	19,768	319,223
I-1350	534992,620	4174335,813	I-1350	I-1351	26,255	307,388
I-1351	534971,759	4174351,755	I-1351	I-1352	8,716	289,763
I-1352	534963,556	4174354,702	I-1352	I-1353	21,406	278,668
I-1353	534942,395	4174357,929	I-1353	I-1354	30,073	272,714
I-1354	534912,355	4174359,353	I-1354	I-1355	35,857	279,014
I-1355	534876,941	4174364,971	I-1355	I-1356	35,827	254,272
I-1356	534842,455	4174355,259	I-1356	I-1357	58,396	243,105
I-1357	534790,376	4174328,843	I-1357	I-1358	9,851	260,515
I-1358	534780,660	4174327,219	I-1358	I-1359	13,306	280,673
I-1359	534767,584	4174329,684	I-1359	I-1360	20,257	253,601
I-1360	534748,151	4174323,965	I-1360	I-1361	22,992	258,144
I-1361	534725,649	4174319,241	I-1361	I-1362	8,846	264,725

LOTE III MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULLO
III-1	541514,944	4176846,510	III-1	III-2	32,591	135,607
III-2	541537,744	4176823,222	III-2	III-3	14,157	209,068
III-3	541530,866	4176810,848	III-3	III-4	31,990	135,824
III-4	541553,158	4176787,905	III-4	III-5	16,432	102,376
III-5	541569,208	4176784,383	III-5	III-6	25,908	128,120
III-6	541589,591	4176768,389	III-6	III-7	30,580	19,682
III-7	541616,158	4176753,247	III-7	III-8	37,485	97,108
III-8	541653,364	4176748,607	III-8	III-9	22,220	90,001
III-9	541675,585	4176748,607	III-9	III-10	27,237	1,128
III-10	541676,121	417675,838	III-10	III-11	76,268	91,315
III-11	541752,369	4176774,088	III-11	III-12	34,040	78,894
III-12	541785,771	4176780,645	III-12	III-13	24,853	166,785
III-13	541791,453	4176756,450	III-13	III-14	26,604	98,809
III-14	541817,743	4176752,375	III-14	III-15	34,665	77,824
III-15	541851,628	4176759,687	III-15	III-16	22,428	102,832
III-16	541873,496	4176754,706	III-16	III-17	35,984	76,687
III-17	541908,512	4176762,992	III-17	III-18	34,135	93,401
III-18	541942,587	4176760,967	III-18	III-19	13,607	75,179
III-19	541955,741	4176764,448	III-19	III-20	13,165	167,766
III-20	541958,531	4176751,582	III-20	III-21	16,038	116,184
III-21	541972,924	4176744,505	III-21	III-22	17,645	104,220
III-22	541990,027	4176740,170	III-22	III-23	51,249	80,100
III-23	542040,513	4176748,982	III-23	III-24	28,944	97,986
III-24	542069,176	4176744,961	III-24	III-25	28,460	113,487
III-25	542095,279	4176733,618	III-25	III-26	40,629	109,971
III-26	542133,465	4176719,741	III-26	III-27	29,575	204,668
III-27	542121,121	4176692,866	III-27	III-28	24,885	124,761
III-28	542141,565	4176678,678	III-28	III-29	29,615	90,962
III-29	542171,176	4176678,180	III-29	III-30	18,334	81,596
III-30	542189,314	4176680,860	III-30	III-31	12,551	140,459
III-31	542197,304	4176671,181	III-31	III-32	7,848	198,899
III-32	542194,762	4176663,756	III-32	III-33	15,659	187,879
III-33	542192,615	4176648,245	III-33	III-34	18,042	193,943
III-34	542188,268	4176630,735	III-34	III-35	17,924	198,135
III-35	542182,689	4176613,701	III-35	III-36	30,503	216,311
III-36	542164,626	4176589,121	III-36	III-37	4,320	294,277
III-37	542160,688	4176590,897	III-37	III-38	6,923	8,723
III-38	542161,738	4176597,740	III-38	III-39	17,398	18,473
III-39	542167,251	4176614,241	III-39	III-40	12,135	333,327
III-40	542161,803	4176625,085	III-40	III-41	14,354	295,736
III-41	542149,339	4176632,205	III-41	III-42	8,306	293,638
III-42	542141,730	4176635,535	III-42	III-43	9,426	270,610
III-43	542132,304	4176635,636	III-43	III-44	11,040	222,275
III-44	542124,878	4176627,467	III-44	III-45	4,320	234,486
III-45	542121,361	4176624,957	III-45	III-46	20,665	319,844
III-46	542108,035	4176640,751	III-46	III-47	13,739	289,082
III-47	542095,052	4176645,243	III-47	III-48	11,782	246,397
III-48	542084,255	4176640,525	III-48	III-49	19,022	283,965

LOTE I MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULLO
I-1410	534364,404	4174915,092	I-1410	I-1411	7,365	225,149
I-1411	534359,182	4174909,898	I-1411	I-1412	21,735	281,351
I-1412	534337,872	4174914,176	I-1412	I-1413	23,358	241,570
I-1413	534317,331	4174903,055	I-1413	I-1414	28,390	328,650
I-1414	534302,561	4174927,300	I-1414	I-1415	41,949	322,870
I-1415	534277,239	4174960,745	I-1415	I-1416	4,348	47,159
I-1416	534280,427	4174963,702	I-1416	I-1417	14,923	8,186
I-1417	534282,552	4174978,473	I-1417	I-1418	6,956	18,152
I-1418	534284,719	4174985,083	I-1418	I-1419	12,642	305,973
I-1419	534274,488	4174992,509	I-1419	I-1420	29,857	298,084
I-1420	534248,147	4175006,564	I-1420	I-1421	4,136	247,211
I-1421	534244,333	4175004,962	I-1421	I-1422	37,713	336,566
I-1422	534229,335	4175039,564	I-1422	I-1423	8,945	343,609
I-1423	534226,811	4175048,146	I-1423	I-1424	25,036	348,407
I-1424	534221,780	4175072,671	I-1424	I-1425	19,500	342,370
I-1425	534215,874	4175091,255	I-1425	I-1426	31,454	239,845
I-1426	534188,677	4175075,454	I-1426	I-1427	9,577	241,178
I-1427	534180,286	4175070,837	I-1427	I-1428	12,604	235,950
I-1428	534169,843	4175063,779	I-1428	I-1429	22,489	234,412
I-1429	534151,554	4175050,692	I-1429	I-1430	35,244	210,236
I-1430	534133,807	4175020,243	I-1430	I-1431	30,159	236,250
I-1431	534108,730	4175003,487	I-1431	I-1432	33,863	199,508
I-1432	534097,422	4174971,568	I-1432	I-1433	35,636	222,262
I-1433	534073,456	4174945,194	I-1433	I-1434	48,771	298,868
I-1434	534030,746	4174968,740	I-1434	I-1435	87,803	321,151
I-1435	533975,669	4175037,121	I-1435	I-1436	52,053	7,545
I-1436	533982,504	4175088,723	I-1436	I-1437	31,324	348,006
I-1437	533975,995	4175119,363	I-1437	I-1438	36,677	326,792
I-1438	533955,886	4175150,036	I-1438	I-1439	33,238	353,111
I-1439	533951,900	4175183,034	I-1439	I-1440	42,449	349,610
I-1440	533944,244	4175224,787	I-1440	I-1441	45,241	338,618
I-1441	533927,750	4175266,914	I-1441	I-1442	44,293	319,461
I-1442	533898,962	4175300,575	I-1442	I-1443	29,891	343,981
I-1443	533890,713	4175329,305	I-1443	I-1444	25,134	368,005
I-1444	533889,838	4175354,423	I-1444	I-1445	44,743	349,192
I-1445	533881,448	4175398,372	I-1445	I-1446	75,860	38,561
I-1446	533928,735	4175457,691	I-1446	I-1447	10,266	123,592
I-1447	533937,286	4175452,011	I-1447	I-1448	15,198	161,290
I-1448	533942,161	4175437,616	I-1448	I-1449	20,790	111,177
I-1449	533961,475	4175429,923	I-1449	I-1450	28,402	93,844
I-1450	533969,814	4175428,019	I-1450	I-1451	8,453	46,899
I-1451	533995,986	4175433,795	I-1451	I-1452	29,540	351,438
I-1452	533991,588	4175463,006	I-1452	I-1453	18,606	28,554
I-1453	534000,481	4175479,348	I-1453	I-1454	14,652	336,482
I-1454	533994,634	4175492,783	I-1454	I-1455	15,398	359,786
I-1455	533994,577	4175508,181	I-1455	I-1456	19,155	352,727
I-1456	533992,152	4175527,182	I-1456	I-1457	71,477	282,087
I-1457	533922,260	4175542,150	I-1457	I-1458	25,681	302,176
I-1458	533900,523	4175555,825				

LOTE III MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
III-97	541836,895	4176643,068	III-97	III-98	14,242	278,461
III-98	541822,808	4176645,163	III-98	III-99	18,639	255,430
III-99	541804,768	4176640,474	III-99	III-100	33,986	244,839
III-100	541774,006	4176626,025	III-100	III-101	3,550	314,610
III-101	541771,479	4176628,518	III-101	III-102	17,109	349,971
III-102	541768,500	4176643,365	III-102	III-103	12,013	312,566
III-103	541759,652	4176653,491	III-103	III-104	33,789	278,903
III-104	541726,271	4176658,721	III-104	III-105	11,585	273,653
III-105	541714,710	4176659,459	III-105	III-106	4,632	295,894
III-106	541710,543	4176661,482	III-106	III-107	28,063	308,097
III-107	541688,458	4176678,796	III-107	III-108	21,997	238,679
III-108	541669,667	4176667,361	III-108	III-109	9,029	263,406
III-109	541660,698	4176666,324	III-109	III-110	11,097	247,793
III-110	541650,424	4176662,130	III-110	III-111	18,665	218,527
III-111	541638,797	4176647,528	III-111	III-112	35,650	228,866
III-112	541611,947	4176624,077	III-112	III-113	7,620	245,290
III-113	541605,024	4176620,891	III-113	III-114	10,156	265,579
III-114	541594,898	4176620,108	III-114	III-115	18,943	222,645
III-115	541582,065	4176606,175	III-115	III-116	19,011	206,289
III-116	541573,645	4176589,130	III-116	III-117	17,637	198,987
III-117	541567,907	4176572,453	III-117	III-118	13,988	209,128
III-118	541561,098	4176560,234	III-118	III-119	18,305	220,347
III-119	541549,247	4176546,283	III-119	III-120	7,065	215,832
III-120	541545,111	4176540,555	III-120	III-121	10,764	203,398
III-121	541540,837	4176530,676	III-121	III-122	8,123	193,294
III-122	541538,969	4176522,710	III-122	III-123	14,428	173,094
III-123	541540,703	4176508,447	III-123	III-124	18,910	139,700
III-124	541552,934	4176494,025	III-124	III-125	10,691	162,179
III-125	541556,206	4176483,847	III-125	III-126	15,161	202,347
III-126	541550,442	4176469,824	III-126	III-127	9,088	355,335
III-127	541549,703	4176478,882	III-127	III-128	5,319	308,036
III-128	541545,514	4176482,159	III-128	III-129	26,167	209,200
III-129	541532,748	4176459,318	III-129	III-130	15,635	201,205
III-130	541527,093	4176444,742	III-130	III-131	6,547	165,874
III-131	541528,691	4176438,393	III-131	III-132	8,296	149,892
III-132	541532,852	4176431,216	III-132	III-133	20,582	196,970
III-133	541526,845	4176411,531	III-133	III-134	7,532	98,618
III-134	541534,292	4176410,402	III-134	III-135	11,505	20,502
III-135	541538,322	4176421,178	III-135	III-136	12,497	46,437
III-136	541547,377	4176429,791	III-136	III-137	27,646	63,960
III-137	541572,216	4176441,927	III-137	III-138	12,818	220,578
III-138	541563,879	4176432,191	III-138	III-139	17,949	203,823
III-139	541556,629	4176415,772	III-139	III-140	9,467	170,198
III-140	541558,241	4176406,443	III-140	III-141	17,678	152,742
III-141	541566,337	4176390,728	III-141	III-142	23,127	164,596
III-142	541572,480	4176368,432	III-142	III-143	12,717	171,244
III-143	541574,416	4176355,863	III-143	III-144	6,187	159,020
III-144	541576,631	4176350,087	III-144	III-145	38,227	127,921

LOTE III MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
III-49	542065,795	4176643,116	III-49	III-50	6,679	256,560
III-50	542059,300	4176643,563	III-50	III-51	11,096	304,838
III-51	542050,193	4176649,902	III-51	III-52	36,417	274,119
III-52	542013,870	4176652,518	III-52	III-53	22,221	276,262
III-53	541991,781	4176654,942	III-53	III-54	10,151	274,234
III-54	541981,658	4176655,691	III-54	III-55	22,155	260,214
III-55	541959,825	4176651,925	III-55	III-56	9,091	347,870
III-56	541957,914	4176660,813	III-56	III-57	17,829	62,704
III-57	541973,758	4176668,990	III-57	III-58	6,250	342,246
III-58	541971,853	4176674,942	III-58	III-59	39,847	249,173
III-59	541934,609	4176660,775	III-59	III-60	35,617	260,175
III-60	541899,515	4176654,697	III-60	III-61	4,984	1,008
III-61	541899,602	4176659,680	III-61	III-62	27,833	26,283
III-62	541911,927	4176684,636	III-62	III-63	9,801	15,982
III-63	541914,626	4176694,058	III-63	III-64	5,393	45,083
III-64	541918,444	4176697,865	III-64	III-65	14,041	102,695
III-65	541932,142	4176694,780	III-65	III-66	5,518	86,576
III-66	541937,650	4176695,109	III-66	III-67	10,869	16,482
III-67	541940,733	4176705,531	III-67	III-68	12,845	306,084
III-68	541930,353	4176713,096	III-68	III-69	26,167	289,055
III-69	541905,620	4176721,639	III-69	III-70	18,981	268,310
III-70	541886,648	4176721,079	III-70	III-71	7,145	276,107
III-71	541879,543	4176721,840	III-71	III-72	11,304	248,582
III-72	541869,020	4176717,712	III-72	III-73	16,042	210,695
III-73	541860,832	4176703,918	III-73	III-74	15,415	297,699
III-74	541847,183	4176711,083	III-74	III-75	10,173	339,699
III-75	541843,654	4176720,624	III-75	III-76	27,984	259,122
III-76	541816,173	4176715,343	III-76	III-77	24,657	245,166
III-77	541793,796	4176704,987	III-77	III-78	18,264	258,654
III-78	541775,889	4176701,394	III-78	III-79	18,625	265,476
III-79	541757,322	4176699,925	III-79	III-80	36,599	236,079
III-80	541726,985	4176679,523	III-80	III-81	4,648	181,967
III-81	541726,826	4176674,878	III-81	III-82	13,901	93,143
III-82	541740,706	4176674,116	III-82	III-83	14,926	100,882
III-83	541755,363	4176671,298	III-83	III-84	12,110	75,282
III-84	541767,076	4176674,375	III-84	III-85	15,913	56,997
III-85	541780,421	4176683,042	III-85	III-86	14,137	82,656
III-86	541794,442	4176684,849	III-86	III-87	11,290	133,053
III-87	541802,691	4176677,142	III-87	III-88	8,428	245,203
III-88	541795,040	4176676,607	III-88	III-89	12,449	228,758
III-89	541785,680	4176665,401	III-89	III-90	17,628	168,798
III-90	541789,104	4176648,109	III-90	III-91	23,020	92,306
III-91	541812,105	4176647,182	III-91	III-92	17,021	73,094
III-92	541828,391	4176652,132	III-92	III-93	10,917	61,308
III-93	541837,968	4176657,373	III-93	III-94	28,969	89,482
III-94	541866,936	4176657,635	III-94	III-95	5,211	209,511
III-95	541864,369	4176653,101	III-95	III-96	11,972	245,204
III-96	541853,500	4176648,080	III-96	III-97	17,345	253,205



LOTE III MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
III-193	541718,000	4176561,826	III-193	III-194	28,557	162,167
III-194	541726,745	4176534,641	III-194	III-195	31,210	46,226
III-195	541749,281	4176556,233	III-195	III-196	15,788	107,976
III-196	541764,299	4176551,360	III-196	III-197	25,355	113,082
III-197	541787,623	4176541,420	III-197	III-198	27,185	125,268
III-198	541809,819	4176525,723	III-198	III-199	21,400	134,485
III-199	541825,086	4176510,727	III-199	III-200	13,633	127,042
III-200	541835,969	4176502,515	III-200	III-201	6,735	111,296
III-201	541842,244	4176500,069	III-201	III-202	7,278	73,459
III-202	541849,220	4176502,141	III-202	III-203	12,223	34,606
III-203	541856,162	4176512,201	III-203	III-204	8,267	19,510
III-204	541858,923	4176519,994	III-204	III-205	14,317	47,128
III-205	541869,416	4176529,735	III-205	III-206	20,927	70,354
III-206	541889,125	4176636,771	III-206	III-207	12,093	76,486
III-207	541900,883	4176539,597	III-207	III-208	7,783	87,820
III-208	541908,660	4176539,893	III-208	III-209	6,964	108,757
III-209	541915,254	4176537,654	III-209	III-210	10,564	137,556
III-210	541922,384	4176529,858	III-210	III-211	6,639	171,273
III-211	541923,391	4176523,296	III-211	III-212	7,941	152,958
III-212	541927,001	4176516,223	III-212	III-213	6,846	140,304
III-213	541931,374	4176510,955	III-213	III-214	68,330	108,352
III-214	541996,228	4176489,441	III-214	III-215	14,681	115,016
III-215	542009,531	4176483,233	III-215	III-216	12,015	125,696
III-216	542019,289	4176476,223	III-216	III-217	7,641	114,665
III-217	542026,233	4176473,034	III-217	III-218	5,455	59,988
III-218	542030,957	4176475,763	III-218	III-219	27,276	342,800
III-219	542022,891	4176501,819	III-219	III-220	8,435	349,470
III-220	542021,350	4176510,112	III-220	III-221	9,786	317,824
III-221	542014,779	4176517,365	III-221	III-222	21,035	285,718
III-222	541994,531	4176523,063	III-222	III-223	12,595	301,057
III-223	541983,741	4176529,561	III-223	III-224	14,213	83,993
III-224	541997,876	4176531,048	III-224	III-225	17,814	106,615
III-225	542014,946	4176525,955	III-225	III-226	13,604	124,246
III-226	542026,191	4176518,299	III-226	III-227	10,237	146,016
III-227	542031,913	4176509,811	III-227	III-228	15,008	171,660
III-228	542034,090	4176494,962	III-228	III-229	19,472	151,249
III-229	542043,456	4176477,891	III-229	III-230	16,416	179,316
III-230	542043,652	4176461,476	III-230	III-231	26,226	202,731
III-231	542033,518	4176437,287	III-231	III-232	15,693	192,400
III-232	542030,148	4176421,960	III-232	III-233	31,887	181,994
III-233	542029,038	4176390,092	III-233	III-234	19,544	201,820
III-234	542021,774	4176371,948	III-234	III-235	29,934	220,094
III-235	542002,495	4176349,049	III-235	III-236	22,039	249,078
III-236	541981,910	4176341,179	III-236	III-237	19,941	270,803
III-237	541961,971	4176341,459	III-237	III-238	26,637	282,529
III-238	541935,969	4176347,237	III-238	III-239	24,304	265,327
III-239	541911,746	4176345,257	III-239	III-240	7,424	228,735
III-240	541906,165	4176340,361	III-240	III-241	9,165	199,893

LOTE III MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
III-145	541606,787	4176326,594	III-146	III-147	21,870	170,023
III-146	541610,577	4176305,054	III-146	III-147	29,665	137,970
III-147	541630,438	4176283,019	III-147	III-148	20,888	61,378
III-148	541648,774	4176293,025	III-148	III-149	23,213	91,266
III-149	541671,982	4176292,512	III-149	III-150	6,183	31,945
III-150	541675,253	4176297,759	III-150	III-151	16,223	132,221
III-151	541687,267	4176286,857	III-151	III-152	16,069	46,066
III-152	541698,839	4176298,006	III-152	III-153	27,390	325,781
III-153	541683,436	4176320,654	III-153	III-154	11,584	267,175
III-154	541671,866	4176320,083	III-154	III-155	17,399	318,283
III-155	541660,287	4176333,070	III-155	III-156	11,654	311,406
III-156	541651,546	4176340,778	III-156	III-157	14,121	286,158
III-157	541637,984	4176344,708	III-157	III-158	17,911	303,191
III-158	541622,995	4176354,513	III-158	III-159	14,241	270,364
III-159	541608,754	4176354,603	III-159	III-160	12,277	252,293
III-160	541597,059	4176350,869	III-160	III-161	4,230	306,001
III-161	541593,637	4176353,356	III-161	III-162	5,078	331,243
III-162	541591,194	4176357,807	III-162	III-163	31,724	345,975
III-163	541583,506	4176388,585	III-163	III-164	21,836	337,613
III-164	541575,190	4176408,775	III-164	III-165	6,980	348,475
III-165	541573,795	4176415,615	III-165	III-166	21,789	20,419
III-166	541581,397	4176436,035	III-166	III-167	10,412	352,285
III-167	541579,999	4176446,352	III-167	III-168	14,219	11,625
III-168	541582,864	4176460,279	III-168	III-169	18,177	34,427
III-169	541593,141	4176475,273	III-169	III-170	12,054	18,547
III-170	541596,975	4176486,701	III-170	III-171	12,715	341,337
III-171	541592,906	4176498,747	III-171	III-172	6,518	11,928
III-172	541594,253	4176505,124	III-172	III-173	8,174	34,217
III-173	541598,850	4176511,883	III-173	III-174	18,115	61,008
III-174	541614,694	4176520,663	III-174	III-175	10,841	85,304
III-175	541625,499	4176521,551	III-175	III-176	13,558	125,478
III-176	541636,540	4176513,681	III-176	III-177	14,652	138
III-177	541646,344	4176502,793	III-177	III-178	10,022	84,935
III-178	541656,327	4176503,678	III-178	III-179	21,021	104,454
III-179	541676,683	4176498,431	III-179	III-180	21,154	84,937
III-180	541697,754	4176500,298	III-180	III-181	41,132	78,264
III-181	541738,026	4176508,664	III-181	III-182	9,565	350,066
III-182	541736,376	4176518,085	III-182	III-183	10,402	280,633
III-183	541726,152	4176520,005	III-183	III-184	12,757	273,570
III-184	541713,420	4176520,799	III-184	III-185	15,772	297,805
III-185	541699,469	4176528,156	III-185	III-186	11,705	284,989
III-186	541688,162	4176531,184	III-186	III-187	16,169	278,798
III-187	541672,183	4176533,657	III-187	III-188	7,232	38,433
III-188	541676,678	4176539,322	III-188	III-189	21,425	101,764
III-189	541697,654	4176534,953	III-189	III-190	20,227	40,195
III-190	541707,708	4176550,404	III-190	III-191	10,379	20,159
III-191	541714,285	4176560,147	III-191	III-192	7,294	4,797
III-192	541714,895	4176567,416	III-192	III-193	6,394	150,945

LOTE III MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
III-289	541860,064	4176370,372	III-289	III-290	28,868	354,642
III-290	541867,369	4176399,114	III-290	III-291	7,682	45,726
III-291	541862,869	4176404,477	III-291	III-292	9,650	80,416
III-292	541872,384	4176406,083	III-292	III-293	18,249	112,313
III-293	541889,267	4176399,155	III-293	III-294	11,098	83,861
III-294	541900,302	4176400,341	III-294	III-295	13,813	61,104
III-295	541912,395	4176407,016	III-295	III-296	20,163	90,289
III-296	541932,558	4176406,915	III-296	III-297	13,261	127,499
III-297	541943,079	4176398,842	III-297	III-298	29,264	104,113
III-298	541971,459	4176391,707	III-298	III-299	12,869	66,802
III-299	541983,288	4176396,776	III-299	III-300	10,324	42,230
III-300	541990,227	4176404,420	III-300	III-301	27,336	349,550
III-301	541985,268	4176431,303	III-301	III-302	14,923	21,284
III-302	541990,685	4176445,208	III-302	III-303	13,333	340,851
III-303	541986,312	4176457,803	III-303	III-304	11,777	288,484
III-304	541975,142	4176461,537	III-304	III-305	10,121	303,566
III-305	541966,709	4176467,133	III-305	III-306	49,587	282,997
III-306	541918,393	4176478,285	III-306	III-307	13,373	225,409
III-307	541908,869	4176468,896	III-307	III-308	22,316	218,025
III-308	541895,122	4176451,317	III-308	III-309	21,681	247,532
III-309	541875,087	4176443,031	III-309	III-310	19,049	261,066
III-310	541866,269	4176440,073	III-310	III-311	16,445	347,451
III-311	541852,896	4176456,125	III-311	III-312	29,452	69,619
III-312	541880,304	4176466,382	III-312	III-313	14,663	344,401
III-313	541876,361	4176480,505	III-313	III-314	24,962	247,722
III-314	541853,263	4176471,042	III-314	III-315	15,051	272,040
III-315	541838,222	4176471,578	III-315	III-316	14,710	301,302
III-316	541825,653	4176479,220	III-316	III-317	11,789	237,768
III-317	541815,681	4176472,933	III-317	III-318	35,844	172,824
III-318	541820,158	4176437,369	III-318	III-319	25,269	181,344
III-319	541819,566	4176412,107	III-319	III-320	16,404	142,715
III-320	541829,503	4176399,056	III-320	III-321	7,476	185,373
III-321	541828,803	4176391,613	III-321	III-322	31,637	206,068
III-322	541814,900	4176363,195	III-322	III-323	7,338	227,157
III-323	541809,520	4176358,205	III-323	III-324	11,595	268,162
III-324	541797,931	4176357,833	III-324	III-325	19,897	241,779
III-325	541780,399	4176348,425	III-325	III-326	17,753	183,968
III-326	541779,171	4176330,714	III-326	III-327	23,417	247,003
III-327	541757,615	4176321,565	III-327	III-328	31,217	231,004
III-328	541733,353	4176301,922	III-328	III-329	16,512	188,877
III-329	541730,805	4176285,607	III-329	III-330	15,572	192,939
III-330	541727,319	4176270,430	III-330	III-331	5,680	240,150
III-331	541722,392	4176267,603	III-331	III-332	14,363	287,946
III-332	541708,728	4176272,029	III-332	III-333	21,196	210,472
III-333	541697,979	4176253,761	III-333	III-334	12,494	189,524
III-334	541695,912	4176241,439	III-334	III-335	17,306	148,983
III-335	541704,830	4176226,608	III-335	III-336	15,925	112,320
III-336	541719,562	4176220,560	III-336	III-337	17,483	75,693

LOTE III MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
III-241	541903,047	4176331,743	III-241	III-242	21,501	183,111
III-242	541901,880	4176310,273	III-242	III-243	15,611	219,665
III-243	541891,916	4176298,256	III-243	III-244	17,037	245,977
III-244	541876,355	4176291,320	III-244	III-245	25,611	265,731
III-245	541850,815	4176289,414	III-245	III-246	14,926	243,078
III-246	541837,506	4176282,655	III-246	III-247	14,491	205,034
III-247	541831,374	4176269,526	III-247	III-248	13,777	159,440
III-248	541836,212	4176256,627	III-248	III-249	16,627	307,247
III-249	541822,977	4176266,691	III-249	III-250	15,916	382,956
III-250	541821,025	4176282,487	III-250	III-251	13,363	251,291
III-251	541808,368	4176278,201	III-251	III-252	11,393	192,786
III-252	541803,847	4176267,090	III-252	III-253	17,710	107,413
III-253	541822,745	4176261,791	III-253	III-254	20,001	129,931
III-254	541838,082	4176248,953	III-254	III-255	17,445	172,926
III-255	541840,230	4176231,641	III-255	III-256	23,814	125,126
III-256	541859,707	4176217,939	III-256	III-257	11,509	90,697
III-257	541871,215	4176217,799	III-257	III-258	8,395	111,442
III-258	541879,029	4176214,730	III-258	III-259	9,555	33,908
III-259	541884,360	4176222,660	III-259	III-260	7,651	94,880
III-260	541891,983	4176222,009	III-260	III-261	15,665	154,465
III-261	541898,736	4176207,875	III-261	III-262	17,097	93,484
III-262	541915,801	4176206,836	III-262	III-263	11,701	22,397
III-263	541920,260	4176217,654	III-263	III-264	15,458	57,256
III-264	541933,261	4176226,015	III-264	III-265	14,494	111,112
III-265	541945,782	4176220,794	III-265	III-266	32,663	134,957
III-266	541969,888	4176197,723	III-266	III-267	36,895	163,758
III-267	541980,208	4176162,301	III-267	III-268	19,931	279,218
III-268	541960,534	4176165,494	III-268	III-269	11,999	260,686
III-269	541948,693	4176163,552	III-269	III-270	7,743	283,444
III-270	541941,162	4176165,352	III-270	III-271	24,982	302,890
III-271	541920,184	4176178,918	III-271	III-272	14,839	290,507
III-272	541906,285	4176184,116	III-272	III-273	22,451	249,250
III-273	541885,291	4176176,162	III-273	III-274	24,401	295,719
III-274	541863,307	4176186,751	III-274	III-275	34,961	261,539
III-275	541828,727	4176181,607	III-275	III-276	46,156	291,428
III-276	541785,761	4176198,469	III-276	III-277	5,910	2,809
III-277	541786,051	4176204,372	III-277	III-278	42,601	39,333
III-278	541813,052	4176237,323	III-278	III-279	49,105	286,329
III-279	541765,928	4176251,129	III-279	III-280	34,457	289,297
III-280	541733,407	4176262,516	III-280	III-281	35,648	29,770
III-281	541751,107	4176293,459	III-281	III-282	11,109	50,094
III-282	541759,628	4176300,586	III-282	III-283	9,396	76,300
III-283	541768,757	4176302,812	III-283	III-284	12,465	111,219
III-284	541780,377	4176298,300	III-284	III-285	12,286	67,449
III-285	541791,724	4176303,012	III-285	III-286	19,190	24,439
III-286	541795,663	4176320,482	III-286	III-287	20,775	67,510
III-287	541818,858	4176328,430	III-287	III-288	33,793	55,274
III-288	541845,632	4176347,680	III-288	III-289	26,369	30,622

LOTE III MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
III-385	541614,860	4176091,443	III-385	III-386	31,920	189,357
III-386	541609,670	4176059,948	III-386	III-387	35,132	202,544
III-387	541596,200	4176027,501	III-387	III-388	61,887	231,548
III-388	541547,735	4175989,016	III-388	III-389	74,082	204,557
III-389	541516,947	4175921,635	III-389	III-390	59,979	191,785
III-390	541504,697	4175862,920	III-390	III-391	39,863	217,797
III-391	541480,266	4175831,421	III-391	III-392	49,728	180,964
III-392	541479,429	4175781,700	III-392	III-393	70,120	202,268
III-393	541452,858	4175716,809	III-393	III-394	43,099	214,645
III-394	541428,357	4175681,352	III-394	III-395	41,545	195,129
III-395	541417,514	4175641,247	III-395	III-396	33,823	261,647
III-396	541384,050	4175636,333	III-396	III-397	37,230	339,573
III-397	541371,056	4175671,223	III-397	III-398	72,431	301,525
III-398	541309,315	4175709,095	III-398	III-399	17,725	334,424
III-399	541301,663	4175725,083	III-399	III-400	29,500	259,060
III-400	541272,699	4175719,485	III-400	III-401	31,217	216,832
III-401	541253,986	4175694,499	III-401	III-402	106,236	173,358
III-402	541266,274	4175588,977	III-402	III-403	38,811	210,125
III-403	541246,795	4175555,408	III-403	III-404	43,721	231,475
III-404	541212,591	4175528,176	III-404	III-405	48,794	244,184
III-405	541168,667	4175506,927	III-405	III-406	39,160	162,559
III-406	541180,404	4175469,567	III-406	III-407	36,995	53,666
III-407	541210,206	4175491,486	III-407	III-408	44,814	97,125
III-408	541254,673	4175485,928	III-408	III-409	27,380	134,649
III-409	541274,152	4175466,686	III-409	III-410	40,911	218,131
III-410	541248,891	4175434,506	III-410	III-411	25,347	182,645
III-411	541247,721	4175409,186	III-411	III-412	41,226	126,747
III-412	541280,755	4175384,522	III-412	III-413	19,114	120,061
III-413	541297,297	4175374,947	III-413	III-414	24,485	25,263
III-414	541307,747	4175397,090	III-414	III-415	19,599	290,045
III-415	541289,336	4175403,808	III-415	III-416	52,151	35,877
III-416	541319,898	4175446,064	III-416	III-417	41,423	61,586
III-417	541356,331	4175465,775	III-417	III-418	13,542	135,862
III-418	541365,761	4175456,056	III-418	III-419	40,584	187,162
III-419	541360,701	4175415,789	III-419	III-420	56,516	69,370
III-420	541413,593	4175435,701	III-420	III-421	49,822	88,885
III-421	541463,405	4175436,671	III-421	III-422	35,887	94,610
III-422	541499,176	4175433,787	III-422	III-423	35,103	84,581
III-423	541534,122	4175437,102	III-423	III-424	57,824	133,566
III-424	541576,020	4175397,250	III-424	III-425	77,35	222,051
III-425	541570,839	4175391,506	III-425	III-426	12,467	257,928
III-426	541558,648	4175388,899	III-426	III-427	10,516	284,080
III-427	541548,448	4175391,457	III-427	III-428	19,040	290,129
III-428	541530,571	4175398,009	III-428	III-429	16,794	282,889
III-429	541514,201	4175401,755	III-429	III-430	16,798	263,174
III-430	541497,562	4175399,764	III-430	III-431	21,092	268,293
III-431	541476,479	4175399,135	III-431	III-432	99,623	263,555
III-432	541377,485	4175387,952	III-432	III-433	34,713	267,051

LOTE III MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
III-337	541736,502	4176224,880	III-337	III-338	11,243	99,431
III-338	541747,593	4176223,038	III-338	III-339	22,539	129,632
III-339	541764,952	4176208,661	III-339	III-340	8,277	197,380
III-340	541762,479	4176200,762	III-340	III-341	14,708	188,181
III-341	541760,387	4176186,204	III-341	III-342	13,827	154,624
III-342	541766,312	4176173,711	III-342	III-343	27,393	199,762
III-343	541757,050	4176147,931	III-343	III-344	10,887	168,614
III-344	541759,200	4176137,258	III-344	III-345	4,113	259,765
III-345	541755,152	4176136,527	III-345	III-346	28,175	281,702
III-346	541727,563	4176142,242	III-346	III-347	36,553	277,547
III-347	541691,327	4176147,043	III-347	III-348	8,873	172,340
III-348	541692,510	4176138,249	III-348	III-349	17,528	103,968
III-349	541709,519	4176134,018	III-349	III-350	20,992	136,788
III-350	541723,893	4176118,718	III-350	III-351	32,797	104,699
III-351	541755,616	4176110,396	III-351	III-352	30,316	76,743
III-352	541785,124	4176117,348	III-352	III-353	8,324	133,814
III-353	541791,131	4176111,585	III-353	III-354	11,915	160,113
III-354	541795,184	4176100,381	III-354	III-355	17,355	66,184
III-355	541811,042	4176107,380	III-355	III-356	18,194	83,769
III-356	541829,128	4176109,355	III-356	III-357	21,890	107,485
III-357	541850,007	4176102,778	III-357	III-358	13,905	72,379
III-358	541863,260	4176106,988	III-358	III-359	13,997	118,831
III-359	541875,522	4176100,238	III-359	III-360	37,475	143,894
III-360	541897,605	4176069,961	III-360	III-361	19,646	106,808
III-361	541916,412	4176064,230	III-361	III-362	26,270	90,091
III-362	541942,681	4176064,289	III-362	III-363	32,042	113,250
III-363	541972,121	4176051,591	III-363	III-364	29,742	139,672
III-364	541991,369	4176028,917	III-364	III-365	10,260	168,976
III-365	541993,331	4176018,846	III-365	III-366	67,594	148,572
III-366	542028,576	4175961,168	III-366	III-367	18,700	193,532
III-367	542024,200	4175942,987	III-367	III-368	32,557	206,142
III-368	542009,856	4175913,761	III-368	III-369	27,519	210,818
III-369	541995,757	4175890,128	III-369	III-370	11,316	204,865
III-370	541990,999	4175879,861	III-370	III-371	15,894	217,550
III-371	541981,313	4175867,260	III-371	III-372	4,671	344,536
III-372	541980,067	4175871,762	III-372	III-373	76,726	9,407
III-373	541992,608	4175947,456	III-373	III-374	41,743	306,844
III-374	541959,202	4175972,487	III-374	III-375	56,561	339,520
III-375	541939,413	4176023,474	III-375	III-376	69,525	269,082
III-376	541869,897	4176024,360	III-376	III-377	30,955	5,356
III-377	541872,786	4176055,179	III-377	III-378	55,274	297,763
III-378	541823,876	4176080,926	III-378	III-379	60,634	187,899
III-379	541815,543	4176020,868	III-379	III-380	36,645	258,735
III-380	541779,604	4176013,710	III-380	III-381	27,602	291,408
III-381	541753,906	4176023,785	III-381	III-382	24,187	280,939
III-382	541730,159	4176028,374	III-382	III-383	44,858	249,354
III-383	541688,182	4176012,557	III-383	III-384	59,228	351,679
III-384	541679,610	4176071,162	III-384	III-385	67,852	287,392

LOTE III MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
III-481	541402,874	417587,750	III-481	III-482	38,042	52,152
III-482	541432,913	417589,092	III-482	III-483	27,850	8,783
III-483	541437,165	417592,615	III-483	III-484	42,664	297,034
III-484	541399,163	417594,007	III-484	III-485	14,144	43,623
III-485	541408,921	417595,245	III-485	III-486	33,039	61,086
III-486	541437,841	417597,219	III-486	III-487	33,399	42,488
III-487	541460,400	417599,848	III-487	III-488	13,880	24,980
III-488	541466,262	417600,430	III-488	III-489	15,555	15,699
III-489	541470,471	417602,405	III-489	III-490	19,481	45,093
III-490	541484,268	417603,158	III-490	III-491	49,627	35,351
III-491	541512,982	417607,635	III-491	III-492	37,325	19,117
III-492	541525,206	417611,901	III-492	III-493	26,559	54,973
III-493	541546,954	417612,145	III-493	III-494	24,127	69,024
III-494	541569,482	417613,781	III-494	III-495	29,063	54,731
III-495	541593,211	417615,456	III-495	III-496	16,701	27,976
III-496	541601,045	417616,312	III-496	III-497	13,157	16,258
III-497	541604,729	417618,194	III-497	III-498	35,711	75,364
III-498	541639,281	417619,966	III-498	III-499	10,674	98,105
III-499	541649,849	417618,461	III-499	III-500	13,426	145,555
III-500	541657,443	417617,389	III-500	III-501	14,228	101,749
III-501	541671,373	417617,492	III-501	III-502	7,986	43,800
III-502	541676,900	417618,256	III-502	III-503	11,457	95,993
III-503	541688,295	417618,060	III-503	III-504	40,490	84,095
III-504	541728,570	4176184,226	III-504	III-505	17,432	356,740
III-505	541727,578	4176201,629	III-505	III-506	18,744	262,874
III-506	541708,979	4176199,304	III-506	III-507	21,119	293,312
III-507	541689,584	4176207,662	III-507	III-508	15,517	282,789
III-508	541674,452	4176211,097	III-508	III-509	58,611	335,461
III-509	541650,111	4176264,413	III-509	III-510	29,218	262,960
III-510	541621,113	4176260,832	III-510	III-511	37,370	326,518
III-511	541600,497	4176292,002	III-511	III-512	7,930	310,110
III-512	541594,432	4176297,110	III-512	III-513	20,943	249,661
III-513	541574,795	4176289,831	III-513	III-514	17,019	351,880
III-514	541572,391	4176306,680	III-514	III-515	34,412	257,577
III-515	541538,784	4176299,277	III-515	III-516	27,343	336,163
III-516	541527,734	4176324,288	III-516	III-517	27,837	348,090
III-517	541521,989	4176351,525	III-517	III-518	17,420	342,635
III-518	541516,790	4176368,152	III-518	III-519	29,722	317,358
III-519	541496,656	4176390,015	III-519	III-520	22,901	328,674
III-520	541484,750	4176409,578	III-520	III-521	28,485	357,814
III-521	541483,663	4176438,042	III-521	III-522	14,449	337,481
III-522	541478,130	4176451,390	III-522	III-523	21,120	23,960
III-523	541486,706	4176470,690	III-523	III-524	20,953	356,986
III-524	541485,605	4176491,614	III-524	III-525	15,162	341,528
III-525	541480,801	4176505,995	III-525	III-526	19,210	17,009
III-526	541486,420	4176524,364	III-526	III-527	15,122	335,786
III-527	541480,218	4176538,156	III-527	III-528	6,075	1,836
III-528	541480,412	4176544,228	III-528	III-529	7,762	19,257

LOTE III MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
III-433	541342,818	417538,167	III-434	III-435	20,010	257,824
III-434	541223,258	417538,196	III-434	III-435	11,993	223,302
III-435	541315,060	417537,248	III-435	III-436	10,781	210,895
III-436	541309,525	417536,997	III-436	III-437	24,678	253,932
III-437	541285,810	417535,166	III-437	III-438	20,738	277,191
III-438	541265,236	417535,762	III-438	III-439	29,834	308,971
III-439	541242,041	417537,525	III-439	III-440	12,333	326,650
III-440	541235,262	417538,827	III-440	III-441	21,553	335,455
III-441	541226,309	417540,432	III-441	III-442	43,479	7,252
III-442	541231,797	417541,563	III-442	III-443	8,523	335,281
III-443	541228,233	417545,305	III-443	III-444	10,003	285,463
III-444	541218,592	417546,192	III-444	III-445	27,090	254,406
III-445	541192,500	417545,690	III-445	III-446	19,811	262,546
III-446	541172,856	417545,120	III-446	III-447	19,269	291,704
III-447	541154,953	417549,245	III-447	III-448	16,674	310,553
III-448	541142,284	417547,086	III-448	III-449	20,024	338,480
III-449	541134,939	417548,714	III-449	III-450	28,140	4,296
III-450	541137,047	417551,775	III-450	III-451	21,737	8,771
III-451	541140,361	417553,258	III-451	III-452	34,728	46,298
III-452	541165,467	417556,251	III-452	III-453	17,724	30,516
III-453	541174,467	417557,520	III-453	III-454	23,408	12,212
III-454	541179,418	417560,398	III-454	III-455	35,830	346,203
III-455	541170,874	417563,194	III-455	III-456	18,448	351,769
III-456	541168,233	417565,451	III-456	III-457	23,393	111,547
III-457	541189,991	417564,860	III-457	III-458	10,523	89,625
III-458	541200,513	417564,929	III-458	III-459	27,420	9,846
III-459	541205,202	417571,945	III-459	III-460	27,448	356,246
III-460	541203,405	417569,334	III-460	III-461	34,694	24,682
III-461	541217,893	417570,858	III-461	III-462	23,891	305,365
III-462	541198,410	4175744,685	III-462	III-463	24,318	33,133
III-463	541211,702	4175765,049	III-463	III-464	31,502	63,967
III-464	541240,007	4175778,875	III-464	III-465	19,530	37,771
III-465	541251,970	4175794,313	III-465	III-466	14,559	83,395
III-466	541266,432	4175795,987	III-466	III-467	34,791	105,897
III-467	541299,892	4175786,458	III-467	III-468	33,874	98,408
III-468	541333,402	4175781,505	III-468	III-469	55,439	131,475
III-469	541374,939	4175744,788	III-469	III-470	14,838	181,867
III-470	541374,456	4175729,959	III-470	III-471	9,631	196,668
III-471	541371,694	4175720,342	III-471	III-472	30,132	155,287
III-472	541384,299	4175693,342	III-472	III-473	17,228	141,996
III-473	541394,907	4175679,767	III-473	III-474	10,267	63,195
III-474	541404,071	4175684,397	III-474	III-475	18,068	357,903
III-475	541403,409	4175702,453	III-475	III-476	23,610	349,987
III-476	541395,304	4175725,704	III-476	III-477	27,558	12,703
III-477	541405,364	4175752,587	III-477	III-478	9,066	305,666
III-478	541397,999	4175757,873	III-478	III-479	44,038	354,428
III-479	541393,723	4175801,703	III-479	III-480	23,472	12,885
III-480	541398,957	4175824,584	III-480	III-481	51,316	4,378

**LOTE VII MONTE «CERRO DEL PEZ»**

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
VII-9	538749,831	4175364,644	VII-10	VII-10	4,862	201,593
VII-10	538737,294	4175366,984	VII-11	VII-11	57,002	255,091
VII-11	538729,087	4175376,305	VII-12	VII-12	16,420	258,315
VII-12	538729,563	4175380,561	VII-13	VII-13	30,802	279,215
VII-13	538736,390	4175385,675	VII-14	VII-14	44,144	316,776
VII-14	538746,631	4175400,625	VII-15	VII-15	22,570	306,264
VII-15	538784,983	4175417,405	VII-16	VII-16	35,277	279,967
VII-16	538803,454	4175416,347	VII-17	VII-17	13,178	295,884
VII-17	538813,275	4175420,455	VII-1	VII-1	18,179	260,418

**LOTE VIII MONTE «CERRO DEL PEZ»**

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
VIII-1	538186,800	4174674,576	VIII-2	VIII-2	9,867	108,292
VIII-2	538196,168	4174671,479	VIII-3	VIII-3	28,913	151,464
VIII-3	538209,980	4174646,078	VIII-4	VIII-4	10,291	239,435
VIII-4	538201,119	4174640,845	VIII-5	VIII-5	6,127	275,391
VIII-5	538195,019	4174641,421	VIII-6	VIII-6	31,307	313,815
VIII-6	538172,429	4174663,096	VIII-7	VIII-7	11,446	29,268
VIII-7	538178,025	4174673,081	VIII-1	VIII-1	8,901	80,329

**LOTE IX MONTE «CERRO DEL PEZ»**

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
IX-1	538038,845	4174673,289	IX-2	IX-2	14,074	120,988
IX-2	538050,911	4174666,043	IX-3	IX-3	10,752	137,062
IX-3	538058,235	4174658,172	IX-4	IX-4	19,544	144,775
IX-4	538069,508	4174642,206	IX-5	IX-5	16,709	133,055
IX-5	538081,717	4174630,799	IX-6	IX-6	10,594	122,802
IX-6	538090,621	4174625,060	IX-7	IX-7	10,063	147,517
IX-7	538096,026	4174616,571	IX-8	IX-8	15,715	175,118
IX-8	538097,363	4174600,913	IX-9	IX-9	10,213	230,016
IX-9	538089,538	4174594,350	IX-10	IX-10	20,749	309,512
IX-10	538073,530	4174607,551	IX-11	IX-11	42,868	295,594
IX-11	538034,868	4174626,070	IX-12	IX-12	16,519	303,608
IX-12	538021,110	4174635,213	IX-13	IX-13	19,293	309,599
IX-13	538006,245	4174647,511	IX-14	IX-14	12,145	319,535
IX-14	537998,363	4174656,751	IX-15	IX-15	20,772	49,163
IX-15	538014,078	4174670,333	IX-16	IX-16	8,628	70,819
IX-16	538022,227	4174673,168	IX-1	IX-1	16,619	89,581

**LOTE X MONTE «CERRO DEL PEZ»**

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
X-1	541891,394	4176639,785	X-2	X-2	12,501	115,589
X-2	541902,681	4176634,380	X-3	X-3	6,034	100,179
X-3	541908,620	4176633,314	X-4	X-4	29,581	77,231
X-4	541937,469	4176639,852	X-5	X-5	18,250	81,839
X-5	541955,534	4176642,443	X-6	X-6	42,541	94,281
X-6	541997,957	4176639,267	X-7	X-7	53,335	112,606
X-7	542047,194	4176618,766	X-8	X-8	9,543	94,012
X-8	542056,714	4176618,098	X-9	X-9	12,292	79,775
X-9	542068,811	4176620,280	X-10	X-10	23,032	226,782

**LOTE III MONTE «CERRO DEL PEZ»**

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
III-529	541482,972	4176551,556	III-530	III-530	10,783	74,292
III-530	541493,353	4176554,475	III-531	III-531	33,715	36,701
III-531	541513,502	4176581,507	III-532	III-532	31,919	305,466
III-532	541487,506	4176600,027	III-533	III-533	81,298	298,513
III-533	541416,068	4176638,835	III-534	III-534	23,366	332,986
III-534	541405,455	4176659,651	III-535	III-535	16,182	49,519
III-535	541417,764	4176670,156	III-536	III-536	25,123	36,747
III-536	541432,794	4176690,287	III-537	III-537	23,072	344,934
III-537	541426,797	4176712,566	III-538	III-538	14,494	7,650
III-538	541428,726	4176726,931	III-539	III-539	16,256	31,111
III-539	541437,126	4176740,848	III-540	III-540	5,882	310,875
III-540	541432,678	4176744,698	III-541	III-541	41,787	32,131
III-541	541454,903	4176780,085	III-542	III-542	18,281	45,451
III-542	541467,931	4176792,909	III-543	III-543	32,034	33,686
III-543	541485,698	4176819,565	III-1	III-1	39,767	47,344

**LOTE VI MONTE «CERRO DEL PEZ»**

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
VI-1	540830,506	4177005,526	VI-2	VI-2	14,843	141,609
VI-2	540839,724	4176993,893	VI-3	VI-3	23,051	105,529
VI-3	540861,933	4176987,721	VI-4	VI-4	10,411	100,018
VI-4	540872,186	4176985,910	VI-5	VI-5	36,510	133,184
VI-5	540898,807	4176960,925	VI-6	VI-6	10,158	143,988
VI-6	540904,780	4176952,708	VI-7	VI-7	38,381	125,546
VI-7	540936,009	4176930,395	VI-8	VI-8	14,468	80,419
VI-8	540950,275	4176932,803	VI-9	VI-9	56,872	108,850
VI-9	541004,097	4176914,428	VI-10	VI-10	4,862	201,593
VI-10	541002,308	4176909,908	VI-11	VI-11	57,002	255,091
VI-11	540947,225	4176895,242	VI-12	VI-12	16,420	258,315
VI-12	540931,146	4176891,916	VI-13	VI-13	30,802	279,215
VI-13	540900,741	4176896,849	VI-14	VI-14	44,144	316,776
VI-14	540870,509	4176929,016	VI-15	VI-15	22,570	306,264
VI-15	540852,311	4176942,366	VI-16	VI-16	35,277	279,967
VI-16	540817,567	4176948,472	VI-17	VI-17	13,178	295,884
VI-17	540805,710	4176954,224	VI-18	VI-18	18,179	260,418
VI-18	540787,785	4176951,198	VI-19	VI-19	19,683	296,691
VI-19	540770,199	4176960,040	VI-20	VI-20	51,445	44,854
VI-20	540806,483	4176996,509	VI-1	VI-1	25,659	69,426

**LOTE VII MONTE «CERRO DEL PEZ»**

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
VII-1	538826,934	4175423,586	VII-2	VII-2	14,843	141,609
VII-2	538837,057	4175421,507	VII-3	VII-3	23,051	105,529
VII-3	538833,430	4175384,667	VII-4	VII-4	10,411	100,018
VII-4	538803,608	4175370,975	VII-5	VII-5	36,510	133,184
VII-5	538792,872	4175370,801	VII-6	VII-6	10,158	143,988
VII-6	538790,214	4175375,522	VII-7	VII-7	38,381	125,546
VII-7	538765,175	4175372,009	VII-8	VII-8	14,468	80,419
VII-8	538759,505	4175367,139	VII-9	VII-9	56,872	108,850



LOTE X MONTE «CERRO DEL PEZ»

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
X-58	542107,923	4176471,887	X-58	X-59	14,706	175,713
X-59	542109,022	4176457,222	X-59	X-60	17,235	191,966
X-60	542105,449	4176440,361	X-60	X-61	22,606	215,576
X-61	542092,297	4176421,975	X-61	X-62	21,260	197,752
X-62	542085,815	4176401,727	X-62	X-63	43,955	263,731
X-63	542042,123	4176396,927	X-63	X-64	14,808	1,294
X-64	542042,457	4176411,731	X-64	X-65	18,898	5,136
X-65	542044,149	4176430,553	X-65	X-66	21,455	25,882
X-66	542053,514	4176449,857	X-66	X-67	14,840	10,705
X-67	542056,271	4176464,438	X-67	X-68	14,323	355,894
X-68	542055,245	4176478,724	X-68	X-69	20,183	343,641
X-69	542049,561	4176498,090	X-69	X-70	14,887	15,338
X-70	542053,498	4176512,446	X-70	X-71	15,224	349,385
X-71	542050,694	4176527,410	X-71	X-72	16,226	318,920
X-72	542040,032	4176539,641	X-72	X-73	17,692	287,443
X-73	542023,181	4176545,032	X-73	X-74	5,112	300,485
X-74	542018,776	4176547,626	X-74	X-75	6,041	341,809
X-75	542016,890	4176553,365	X-75	X-76	20,007	6,783
X-76	542019,253	4176673,231	X-76	X-77	25,266	345,913
X-77	542013,103	4176597,738	X-77	X-78	26,394	299,783
X-78	541990,195	4176610,848	X-78	X-79	10,234	292,042
X-79	541980,710	4176614,689	X-79	X-80	56,405	273,756
X-80	541924,426	4176618,384	X-80	X-81	39,032	297,666
X-81	541889,857	4176636,507	X-81	X-1	3,621	25,324

LOTE XI MONTE «CERRO DEL PEZ»

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
XI-1	541945,592	4176594,626	XI-1	XI-2	34,488	95,857
XI-2	541979,900	4176591,106	XI-2	XI-3	8,073	122,636
XI-3	541986,698	4176586,753	XI-3	XI-4	12,786	167,429
XI-4	541989,481	4176574,273	XI-4	XI-5	22,221	193,302
XI-5	541984,368	4176552,648	XI-5	XI-6	13,296	208,408
XI-6	541978,043	4176540,953	XI-6	XI-7	19,417	268,928
XI-7	541958,629	4176540,590	XI-7	XI-8	12,683	243,030
XI-8	541947,326	4176534,838	XI-8	XI-9	6,833	265,620
XI-9	541940,513	4176534,316	XI-9	XI-10	2,724	310,561
XI-10	541938,443	4176536,088	XI-10	XI-11	2,297	349,686
XI-11	541938,032	4176538,347	XI-11	XI-12	23,168	16,958
XI-12	541944,789	4176560,508	XI-12	XI-13	14,771	340,281
XI-13	541939,806	4176574,413	XI-13	XI-14	22,029	300,234
XI-14	541920,773	4176585,505	XI-14	XI-15	5,327	29,374
XI-15	541923,386	4176590,147	XI-15	XI-1	22,663	78,596

LOTE XII MONTE «CERRO DEL PEZ»

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
XII-1	542149,229	4176377,283	XII-1	XII-2	23,730	223,982
XII-2	542132,750	4176360,208	XII-2	XII-3	13,173	204,089
XII-3	542127,373	4176348,182	XII-3	XII-4	16,400	186,124
XII-4	542125,623	4176331,876	XII-4	XII-5	13,785	168,436

LOTE X MONTE «CERRO DEL PEZ»

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
X-10	542052,026	4176604,509	X-10	X-11	19,240	177,054
X-11	542053,015	4176588,294	X-11	X-12	18,813	203,532
X-12	542045,503	4176568,046	X-12	X-13	7,284	165,050
X-13	542047,383	4176561,008	X-13	X-14	13,508	87,424
X-14	542060,877	4176561,615	X-14	X-15	31,277	108,856
X-15	542090,476	4176551,507	X-15	X-16	4,651	139,557
X-16	542093,493	4176547,967	X-16	X-17	6,502	164,537
X-17	542095,220	4176541,699	X-17	X-18	28,242	186,802
X-18	542091,875	4176513,656	X-18	X-19	37,891	112,352
X-19	542126,919	4176499,246	X-19	X-20	14,997	38,919
X-20	542136,340	4176510,915	X-20	X-21	4,219	75,883
X-21	542140,432	4176511,944	X-21	X-22	4,706	115,064
X-22	542144,695	4176509,950	X-22	X-23	8,033	131,143
X-23	542150,745	4176504,665	X-23	X-24	8,862	150,414
X-24	542155,120	4176496,958	X-24	X-25	6,120	86,172
X-25	542161,227	4176497,367	X-25	X-26	21,434	18,030
X-26	542167,861	4176517,748	X-26	X-27	10,834	10,260
X-27	542169,791	4176528,409	X-27	X-28	17,621	345,654
X-28	542165,424	4176545,481	X-28	X-29	9,596	23,730
X-29	542169,286	4176554,265	X-29	X-30	18,580	57,489
X-30	542184,954	4176564,251	X-30	X-31	17,399	16,934
X-31	542190,022	4176580,896	X-31	X-32	7,198	33,450
X-32	542193,990	4176586,902	X-32	X-33	5,063	54,911
X-33	542198,133	4176589,812	X-33	X-34	13,296	49,768
X-34	542208,283	4176598,400	X-34	X-35	6,473	39,476
X-35	542212,399	4176603,396	X-35	X-36	12,975	32,039
X-36	542219,282	4176614,396	X-36	X-37	11,223	20,776
X-37	542223,263	4176624,889	X-37	X-38	34,907	69,900
X-38	542256,044	4176636,885	X-38	X-39	62,346	197,423
X-39	542237,376	4176577,400	X-39	X-40	24,167	200,421
X-40	542228,944	4176554,752	X-40	X-41	5,088	173,581
X-41	542229,513	4176549,696	X-41	X-42	7,888	244,229
X-42	542222,409	4176546,266	X-42	X-43	10,460	266,338
X-43	542211,971	4176545,598	X-43	X-44	13,807	197,968
X-44	542207,712	4176532,465	X-44	X-45	48,702	190,138
X-45	542199,140	4176484,523	X-45	X-46	24,299	201,972
X-46	542190,048	4176461,990	X-46	X-47	11,423	195,576
X-47	542186,981	4176450,986	X-47	X-48	31,455	244,147
X-48	542158,674	4176437,270	X-48	X-49	22,191	253,084
X-49	542137,443	4176430,813	X-49	X-50	5,343	277,947
X-50	542132,151	4176431,551	X-50	X-51	11,393	338,065
X-51	542127,896	4176442,120	X-51	X-52	23,054	16,765
X-52	542134,545	4176464,194	X-52	X-53	9,399	352,391
X-53	542133,301	4176473,511	X-53	X-54	18,221	321,170
X-54	542121,876	4176487,705	X-54	X-55	16,671	304,957
X-55	542108,213	4176497,257	X-55	X-56	6,656	275,508
X-56	542101,588	4176497,896	X-56	X-57	11,564	193,505
X-57	542098,887	4176486,652	X-57	X-58	17,310	148,534

LOTE XIV MONTE «CERRO DEL PEZ»									
XIV-11	542062,804	4176219,682	XIV-11	XIV-12	6,974	233,126			
XIV-12	542057,225	4176215,498	XIV-12	XIV-13	32,812	249,325			
XIV-13	542026,527	4176203,913	XIV-13	XIV-14	14,612	236,823			
XIV-14	542014,297	4176195,917	XIV-14	XIV-15	14,201	178,818			
XIV-15	542014,589	4176181,719	XIV-15	XIV-16	17,068	309,848			
XIV-16	542001,485	4176192,655	XIV-16	XIV-17	10,847	343,736			
XIV-17	541998,448	4176203,068	XIV-17	XIV-18	30,786	30,939			
XIV-18	542014,276	4176229,474	XIV-18	XIV-19	9,319	87,226			
XIV-19	542023,584	4176229,925	XIV-19	XIV-20	13,871	38,620			
XIV-20	542032,241	4176240,762	XIV-20	XIV-21	29,104	48,041			
XIV-21	542053,884	4176260,221	XIV-21	XIV-22	14,668	62,128			
XIV-22	542066,850	4176267,078	XIV-22	XIV-1	14,634	79,264			

LOTE XII MONTE «CERRO DEL PEZ»						
XII-5	542128,387	4176318,370	XII-5	XII-6	12,718	135,503
XII-6	542137,301	4176309,298	XII-6	XII-7	17,719	288,671
XII-7	542120,514	4176314,971	XII-7	XII-8	18,515	276,717
XII-8	542102,126	4176317,136	XII-8	XII-9	41,543	239,340
XII-9	542066,390	4176295,952	XII-9	XII-10	13,353	246,800
XII-10	542054,117	4176290,691	XII-10	XII-11	8,223	213,523
XII-11	542049,576	4176283,836	XII-11	XII-12	7,457	242,170
XII-12	542042,982	4176280,355	XII-12	XII-13	17,980	251,377
XII-13	542025,943	4176274,613	XII-13	XII-14	7,322	15,819
XII-14	542027,939	4176281,658	XII-14	XII-15	20,754	41,031
XII-15	542041,563	4176297,314	XII-15	XII-16	26,066	57,907
XII-16	542063,646	4176311,163	XII-16	XII-17	48,388	49,311
XII-17	542100,337	4176342,710	XII-17	XII-18	14,468	68,564
XII-18	542113,804	4176347,997	XII-18	XII-19	7,990	55,992
XII-19	542120,428	4176352,466	XII-19	XII-20	16,915	40,585
XII-20	542131,432	4176365,312	XII-20	XII-1	21,448	56,074

LOTE XIII MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
XIII-1	542040,414	4176342,920	XIII-1	XIII-2	4,183	93,728
XIII-2	542044,589	4176342,648	XIII-2	XIII-3	21,837	202,864
XIII-3	542036,104	4176322,526	XIII-3	XIII-4	13,432	213,359
XIII-4	542028,718	4176311,307	XIII-4	XIII-5	21,833	241,632
XIII-5	542009,507	4176300,934	XIII-5	XIII-6	20,491	264,757
XIII-6	541989,101	4176299,061	XIII-6	XIII-7	7,192	228,209
XIII-7	541983,739	4176294,268	XIII-7	XIII-8	14,714	160,082
XIII-8	541988,752	4176280,434	XIII-8	XIII-9	8,574	116,244
XIII-9	541996,442	4176276,643	XIII-9	XIII-10	26,107	189,303
XIII-10	541992,222	4176250,879	XIII-10	XIII-11	19,456	277,668
XIII-11	541972,940	4176253,475	XIII-11	XIII-12	5,736	316,817
XIII-12	541969,014	4176257,658	XIII-12	XIII-13	21,337	277,132
XIII-13	541947,842	4176260,307	XIII-13	XIII-14	22,187	344,301
XIII-14	541941,839	4176281,666	XIII-14	XIII-15	43,737	53,246
XIII-15	541976,881	4176307,837	XIII-15	XIII-16	28,783	67,765
XIII-16	542003,524	4176318,729	XIII-16	XIII-17	10,120	95,833
XIII-17	542013,592	4176317,701	XIII-17	XIII-18	15,720	61,072
XIII-18	542027,351	4176325,305	XIII-18	XIII-1	21,931	36,562

LOTE XIV MONTE «CERRO DEL PEZ»						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
XIV-1	542081,227	4176269,804	XIV-1	XIV-2	23,694	91,760
XIV-2	542104,910	4176269,077	XIV-2	XIV-3	11,655	107,493
XIV-3	542116,027	4176265,573	XIV-3	XIV-4	7,583	169,154
XIV-4	542117,453	4176258,126	XIV-4	XIV-5	13,023	240,132
XIV-5	542106,160	4176251,640	XIV-5	XIV-6	9,625	273,382
XIV-6	542096,551	4176252,208	XIV-6	XIV-7	12,195	278,977
XIV-7	542084,506	4176254,111	XIV-7	XIV-8	19,115	250,015
XIV-8	542066,542	4176247,578	XIV-8	XIV-9	15,011	219,258
XIV-9	542057,043	4176235,955	XIV-9	XIV-10	9,675	180,669
XIV-10	542056,930	4176226,281	XIV-10	XIV-11	8,834	138,326

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 4 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1644/2009. (PP. 1707/2011).*

NIG: 1100442C20090007456.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1644/2009.  
Negociado: BE.  
De: Lara Soluciones Constructivas, S.L.  
Procurador: Sr. Carlos Villanueva Nieto.  
Contra: May Dieciocho, S.L.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1644/2009 seguido a instancia de Lara Soluciones Constructivas, S.L., frente a May Dieciocho, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA

Juez que la dicta: Antonio Rodríguez García.  
Lugar: Algeciras.  
Fecha: 28 de marzo de 2011.  
Parte demandante: Lara Soluciones Constructivas, S.L.  
Procurador: Carlos Villanueva Nieto.  
Parte demandada: May Dieciocho, S.L.  
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Carlos Villanueva Nieto en nombre y representación de Lara Soluciones Constructivas, S.L., contra May Dieciocho, S.L., y debo condena y condeno a May Dieciocho, S.L., a pagar a Lara Soluciones Constructivas, S.L., la cantidad de 30.000 euros, más los intereses legales y las costas causadas.

Así por esta Sentencia, que no es firme y contra la que podrá interponerse recurso de apelación a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, lo manda y firma don Antonio Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, May Dieciocho, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Algeciras, a cuatro de abril de dos mil once.- El Secretario Judicial.

*EDICTO de 14 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2272/2009.*

NIG: 2906742C20090050117.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2272/2009. Negociado: 2T.  
De: Luis Ramón Davalos.

Procuradora: Sra. Paloma Calatayud Guerrero.  
Letrado: Sr. Ruz Saborido, Rafael.  
Contra: Claudio Rodríguez Guillermo Rodríguez.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2272/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de Luis Ramón Davalos contra Claudio Rodríguez Guillermo Rodríguez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 61/11

En Málaga, a 25 de marzo de 2011.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 2272/09, a instancia de don Luis Ramón Davalos, representado por el procurador Sra. Calatayud Guerrero, y asistido del Letrado Sr. Ruz Saborido, contra don Claudio Guillermo Rodríguez.

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a don Claudio Guillermo Rodríguez a que abone al demandante la cantidad de 1.350 euros en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Respecto a las costas, no procede hacer pronunciamiento condenatorio alguno.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días. Se advierte expresamente que al preparar el citado recurso se tendrá que acreditar que se ha constituido el depósito por importe de 50 euros al que hace referencia la disposición adicional decimoquinta de la L.O.P.J, mediante la consignación de dicho importe en la cuenta, correspondiente a este procedimiento, de depósitos y consignaciones abierta en la entidad Banesto a nombre del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Claudio Rodríguez Guillermo Rodríguez con último domicilio conocido en Cr. Riogordo, núm. 8, planta PBE Colmenar.

Málaga, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a catorce de julio de dos mil once.- El/La Secretario.

*EDICTO de 27 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos 525/2010.*

NIG: 4109142C20100026713.  
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 525/2010. Negociado: 5H.  
De: Manuela Ordaz Garrote.

Procurador: Sr. Antonio Candil del Olmo.  
 Letrada: Sra. Blanca Díaz Mirón.  
 Contra: José Díaz Patiño.

## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 525/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla a instancia de Manuela Ordaz Garrote contra José Díaz Patiño, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NÚM. 318/2011

En Sevilla, a veintisiete de mayo de dos mil once.

Vistos por el Ilmo. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla, don Francisco de Asís Serrano Castro, los presentes autos de Familia. Divorcio Contencioso 525/2010, instados por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, en nombre y representación de doña Manuela Ordaz Garrote, con asistencia Letrada, contra don José Díaz Patiño, declarado en situación legal de rebeldía.

## F A L L O

Estimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio Candil del Olmo en representación de doña Manuela Ordaz Garrote, contra don José Díaz Patiño; debo acordar y acuerdo el divorcio de los expresados cónyuges y con ello la disolución de su matrimonio. Sin especial pronunciamiento en costas.

Llévese testimonio de la presente Resolución a los autos principales.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación y de conformidad con lo previsto en el artículo 774, párrafo 5, en relación con los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, dicho recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la misma.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse previamente constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4003 0000 00 0525 10, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad en el establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.  
 E./

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Díaz Patiño, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintisiete de mayo de dos mil once.- El/la Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 20 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio, dimanante de autos 348/2010.*

NIG: 0409941C20101000429.

Procedimiento: Modif. medidas hijos extramatrim. Contencioso 348/2010. Negociado:

## E D I C T O

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es el siguiente

## SENTENCIA NÚM. 24/2011

En Vélez Rubio, a 11 de mayo de 2011.

Vistos por el Sr., Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vélez Rubio don Luis Ángel Gollonet Teruel, los autos de juicio de modificación de medidas seguidos con el número 348/2010 a instancia de Salvador Gea Olivares, representado por el Procurador José Luis Vázquez Guzmán y asistido del Letrado Francisco José Caparrós Visiedo contra Dolores Gloria Molina González, siendo parte el Ministerio Fiscal.

## F A L L O

Estimo la demanda de modificación de medidas interpuesta por Salvador Olivares Gea.

Acuerdo:

1. El mantenimiento del ejercicio conjunto por Salvador Olivares Gea y Dolores Molina González de la patria potestad de los hijos menores comunes.

2. La atribución a Salvador Olivares Gea de la guarda y custodia de los dos hijos menores comunes.

3. Un régimen de visitas a favor de la madre Dolores Molina Gómez consistente en que la madre pueda tener a los hijos consigo durante fines de semana alternativos, desde las 19,00 horas del viernes hasta las 19,00 horas del domingo, y la mitad de los periodos vacacionales de Semana Santa, Navidad y verano, eligiendo la madre los años pares y el padre los años impares, debiendo entregar y recoger a los menores en el domicilio del padre.

4. La obligación de Dolores Molina Gómez de contribuir al pago de la mitad de los gastos extraordinarios de los hijos menores.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por resolución de fecha del día de hoy el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Vélez Rubio, a veinte de junio de dos mil once.- La Secretaria Judicial.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 1 de julio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos 510/2011.*

NIG: 28079 4 0021381 /2011 01005.

Núm. autos: Demanda 510/2011.

Materia: Despido.

Demandante: Iuliana Simona Hriscu.

Demandado: CASH4GOLD, S.L.

## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 510/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Iuliana Simona Hriscu contra la empresa CASH4GOLD, S.L., sobre despido, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## A C T A

En Madrid, a veintinueve de junio de dos mil once.

Ante mí, la Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid doña María Ángeles Charriel Ardebol.

## COMPARECEN:

Como demandante:

El Letrado don José M.<sup>a</sup> Garrido de la Parra colegiado núm. 19211 en representación de Iuliana Simona Hriscu según consta acreditado en autos.

Como demandado:

No comparece CASH4GOLD, S.L., no constando citado en forma.

No consando citada la parte demanda se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 7.9.2011 a las 11,50 horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Para la citación a la entidad demandada CASH4GOLD, S.L., el Letrado de la demandante designa como nuevo domicilio el sito en C/ Pablo Iglesias, núm. 17 Fuenlabrada (28942 Madrid).

Se acuerda, con el fin de evitar nuevas suspensiones, practicar la citación a la misma en el domicilio que conste en el Registro Mercantil, en su caso, y mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dése traslado y cítese, además, a FOGASA a los efectos prevenidos en el art. 23.2 L.P.L.

Dándose por notificada y citada en forma la parte asistente termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, conmigo la Secretario, de lo cual doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CASH4GOLD, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de julio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

## JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*EDICTO de 1 de julio de 2011, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Málaga, dimanante de juicio verbal 18/2010.*

NIG: 2906742C20100005421.

Procedimiento: Juicio Verbal (Alimentos -250.1.8) 18/2010.

Negociado: RO.

Sobre: Guarda, custodia y alimentos.

De: María Pilar Rodríguez Gómez.

Procuradora: Sra. Marta Paya Nadal.

Contra: Philippe Raymond Jean Henri Do.

## E D I C T O

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Málaga.

Resolución que lo acuerda: Diligencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de Juicio Verbal núm. 18/2010.

Emplazado: Philippe Raymond Jean Henri Do.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Málaga, a uno de julio de dos mil once.- El/La Secretario.



## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
  - c) Número de expediente: 13/11/2.
2. Objeto del contrato.
 

Descripción del objeto «Suministro y distribución de consumibles y diverso material accesorio para los equipos instalados en órganos u oficinas judiciales».

  - a) CPV (Referencia de Nomenclatura): 30237300-2.
  - b) Lugar de ejecución: El material será suministrado en los Órganos Judiciales de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en los Departamentos de Informática de las Delegaciones Provinciales o en el Servicio de Informática Judicial de la Consejería.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 3.050.847,45 euros (IVA excluido).  
Valor estimado del contrato: 6.101.694,92.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 23 de mayo de 2011.
  - b) Fecha de formalización: 4 de julio de 2011.
  - c) Contratista: Pedregosa, S.L.
  - d) Importe de adjudicación: 3.600,00 euros (IVA incl.).

Sevilla, 8 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
 

Órgano de contratante: Consejería de Gobernación y Justicia.  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.  
Número de expediente: 01/11/2.  
Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
 

Tipo de contrato: Servicio.  
Objeto: Servicio de limpieza de la nueva sede de la Unidad de Policía.
3. Tramitación, procedimiento.
 

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 344.609,28 euros.
5. Presupuesto base de licitación: 203.319,48 euros (IVA incluido).
6. Formalización del contrato.
 

Fecha de adjudicación: 18 de mayo de 2011.  
Fecha de formalización del contrato: 20 de junio de 2011.  
Contratista: ISS Facility Services, S.A.  
Importe del contrato : 194.249,79 euros (IVA incluido).

Sevilla, 11 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2661/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
  - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe.
  - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
3. Número de expediente: 00075/ISE/2011/SE.
  - a) Descripción del contrato: Servicio de elaboración de comedias, distribución, servicio y atención al alumnado en varios centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
  - b) División por lotes y número: Sí, cuatro.
  - c) Lugar de ejecución: Varios municipios.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
  4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
  5. Presupuesto base de licitación.
    - a) Importe (sin IVA): Trescientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos (356.284,80 €).
    - b) IVA: Veintiocho mil quinientos dos euros con setenta y ocho céntimos (28.502,78 €).
    - c) Importe total: Trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (384.787,58 €).
  6. Garantías.
    - a) Provisional: 0 € (cero euros).
    - b) Definitiva: 5% del importe de licitación del lote o lotes adjudicados.
  7. Obtención de documentación e información.
    - a) En el perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
    - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
  8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  9. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas:

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 20 de julio de 2011.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2667/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).

b) Clave del expediente: GNR10012 (8 LOTES).

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejercicio de las funciones en materia de coordinación de la actividad empresarial en las actuaciones de obras sin proyectos, servicios y suministros y títulos de autorizaciones administrativas en los puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Varios puertos.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto total base de licitación.

Presupuesto: 95.000,00, IVA (18%): 17.100,00 euros.

Total: 112.100,00 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 208.999,98 euros.

Detalle de lotes:

Lote 1. Huelva Poniente:

Presupuesto: 12.057,69, IVA (18%): 2.170,38 euros.

Total: 14.228,08 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 26.526,92 euros.

Lote 2. Huelva Levante:

Presupuesto: 10.961,54, IVA (18%): 1.973,08 euros.

Total: 12.934,62 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 24.115,38 euros.

Lote 3. Cádiz Poniente:

Presupuesto: 10.961,54, IVA (18%): 1.973,08 euros.

Total: 12.934,62 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 24.115,38 euros.

Lote 4. Cádiz Levante:

Presupuesto: 16.076,92, IVA (18%): 2.893,85 euros.

Total: 18.970,77 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 35.369,23 euros.

Lote 5. Málaga Poniente:

Presupuesto: 10.961,54, IVA (18%): 1.973,08 euros.

Total: 12.934,62 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 24.115,38 euros.

Lote 6. Málaga Levante:

Presupuesto: 10.230,77, IVA (18%): 1.841,54 euros.

Total: 12.072,31 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 22.507,69 euros.

Lote 7. Almería Poniente:

Presupuesto: 11.326,92, IVA (18%): 2.038,85 euros.

Total: 13.365,77 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 24.919,23 euros.

Lote 8. Almería Levante:

Presupuesto: 12.423,08, IVA (18%): 2.236,15 euros.

Total: 14.659,23 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 27.330,77 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de septiembre de 2011.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 5 de septiembre de 2011.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 2: El día 20 de septiembre de 2011, a las 13,00 horas en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de sobres núm. 3: El día 5 de octubre de 2011, a las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Director de Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2629/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo (Dirección Provincial del SAE de Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1. Servicio de Administración General y Contratación.
2. Domicilio: Camino del Saladillo, s/n.
3. Localidad y código postal: Huelva, 21007.
4. Teléfono: 959 006 300.
5. Telefax: 959 006 369.
6. Dirección de internet del Perfil del Contratante. Plataforma de Contratación: [www.juntadeandalucia.es/empleo/](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/).

d) Número de expediente. 2011/131549.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio de limpieza para la Red de Oficinas SAE de la provincia de Huelva.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugares de ejecución: Huelva, Almonte, Aracena, Ayamonte, Cortegana, Isla Cristina, La Palma del Condado, Lepe, Moguer, Nerva, Puebla de Guzmán y Valverde del Camino.

e) Plazo de ejecución: Un año.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (referencia de nomenclatura): 90919200-4.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veintiocho mil cuatrocientos noventa y siete euros (128.497,00 €), IVA incluido.

5. Garantías: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Solvencias económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en los Anexos II-A y Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado o festivo, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Empleo de Huelva la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 959 006 369.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro General de la Dirección Provincial del SAE de Huelva.

2. Domicilio: Camino del Saladillo, s/n.

3. Localidad y código postal: Huelva, 21007.

4. Teléfono: 959 006 300. Fax: 959 006 369.

d) Admisión de variantes o mejoras: Sí.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 163.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Examen de la documentación administrativa.

a) Dirección: Dirección Provincial del SAE de Huelva, Camino del Saladillo, s/n.

b) Localidad y código postal: Huelva, 21007.

c) Fecha y hora: Se publicarán en la Plataforma de Contratación.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación de Empleo de Huelva es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Huelva, 21 de julio de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicio que se cita. (PD. 2660/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 2/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo sede de la Delegación Provincial de Salud de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Calle Córdoba, núm. 4, 29001, Málaga.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

e) CPV: 79710000-4 Servicios de seguridad.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe neto (IVA excluido): 107.816,95 euros.

b) Importe IVA (18%): 19.407,05 euros.

c) Importe total: 127.224,00 euros.

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Málaga- Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: Calle Córdoba, núm. 4, 29001, Málaga.

c) Teléfono: 951 039 936.

d) Telefax: 951 039 832.

e) Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/> contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Málaga

2. Domicilio: Calle Córdoba, núm. 4.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura en acto público del sobre núm. 2.
- a) Entidad: Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Salud de Málaga.
- b) Domicilio: Calle Córdoba, núm. 4.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.
- d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con al menos 48 horas de antelación.
- e) Hora: Se comunicará a los licitadores con al menos 48 horas de antelación.
10. Apertura en acto público del sobre núm. 3.
- a) Entidad: Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Salud de Málaga.
- b) Domicilio: Calle Córdoba, núm. 4.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.
- d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con al menos 48 horas de antelación.
- e) Hora: Se comunicará a los licitadores con al menos 48 horas de antelación.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite de 1.200 euros.

Málaga, 15 de julio de 2011.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2664/2011).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Obtención de documentación e información.
- 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
- 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
- 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- 4) Teléfono: 955 032 341
- 5) Telefax: 955 032 365.
- 6) Correo electrónico: contratacion.cap@juntadeandalucia.es.
- 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del día 2 de septiembre de 2011.
- d) Número de expediente: 030/2011-SEAB.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio de mantenimiento de los edificios e instalaciones que conforma la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
- 1) Domicilio: Calle Tabladilla, s/n.
- 2) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 50700000.
3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 800.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe neto 400.000,00 euros. Importe total 472.000,00 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): Grupo 0, Subgrupo 1, Categoría B.
- b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 8 de septiembre de 2011.
- b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
- 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- 4) Teléfono y telefax: Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
- d) Admisión de variantes: Sin variantes.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
- b) Dirección: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n.
- c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
- c) Fecha y hora:
- 1) Apertura del sobre 2: Fecha: (No procede)
- 2) Apertura del sobre 3: Fecha: 19 de septiembre de 2011. Hora: 12,00 horas.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 12 de julio de 2011.
12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicio que se indica (BOJA núm. 131, de 6 de julio de 2011). (PD. 2663/2011).*

Advertido error en el modelo de anuncio utilizado en la Resolución que se cita, la misma pasa a tener la redacción contenida en el siguiente Anexo I.



El plazo para presentación de ofertas se entenderá modificado y será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación (si el final del plazo coincidiera con día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

#### ANEXO I

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

2) Domicilio: Glorieta Beatriz Manchón, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

4) Teléfono: 955 062 049.

5) Telefax: 955 062 034.

6) Correo electrónico: camd.ctcd@juntadeandalucia.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 2011/01/A.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Limpieza del Centro Andaluz de Medicina del Deporte en todas sus sedes (Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, San Fernando y Sevilla).

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Isla de Fuerteventura, s/n.

2) Localidad y código postal: Almería, 04071

3) Domicilio: IDM Vista Alegre. Puerta Oeste. Plaza de Vista Alegre, s/n.

4) Localidad y código postal: Córdoba, 14003.

5) Domicilio: Hospital de San Juan de Dios, C/ San Juan de Dios, s/n.

6) Localidad y código postal: Granada, 18001.

7) Domicilio: Ciudad Deportiva de Huelva. Avda. Manuel Siurot, s/n.

8) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

9) Domicilio: Ctra. Madrid, s/n, esquina con C/ Ana M.<sup>a</sup> Noguera.

10) Localidad y código postal: Jaén, 23009.

11) Domicilio: Instalaciones Deportivas Carranque. Avda. Santa Rosa de Lima, 7.

12) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

13) Domicilio: Complejo Bahía Sur. Paseo Virgen del Carmen, s/n.

14) Localidad y código postal: San Fernando (Cádiz) 11100.

15) Domicilio: Glorieta Beatriz Manchón, s/n, Isla de La Cartuja.

16) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

e) Plazo de ejecución/entrega: Un año.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) CPV: 90910000-9.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 120.000,00 euros, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación: 60.000,00 euros, IVA excluido.

6. Garantías exigidas:

- Provisional: No se exige.

- Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a su publicación (si el final del plazo coincidiera con día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados en el lugar indicado en el apartado siguiente.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

2. Domicilio: Glorieta Beatriz Manchón, s/n, Isla de La Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Dirección electrónica: [camd.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:camd.ctcd@juntadeandalucia.es).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha: 15 de septiembre.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No procede.

12. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación relativa a los requisitos previos se realizará el 5 de septiembre de 2011.

b) La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor se realizará el 12 de septiembre de 2011.

Sevilla, 8 de julio de 2011.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente de servicios que se cita. (PD. 2628/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Contratación.

2) Domicilio: Avda. de Hytasa, 14.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4) Teléfono: 955 048 000.

5) Fax: 955 048 234.

6) Correo electrónico: [mariar.barba@juntadeandalucia.es](mailto:mariar.barba@juntadeandalucia.es).

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 19.9.2011, 20,00 horas.

d) Números de expediente: SVA-036/11-SG.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento del edificio administrativo sito en Avenida de Hytasa, número 14, sede de las Consejerías de Empleo y para la Igualdad y Bienestar Social.

c) Lugar de ejecución : Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

e) Admisión de prórroga: Sí.

f) CPV: 50800000-3.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, en función de una pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe neto: Noventa y tres mil quinientos cincuenta y siete euros con treinta y nueve céntimos (93.557,39 €), IVA excluido.

- IVA: Dieciséis mil ochocientos cuarenta euros con treinta y tres céntimos. (16.840,33 €).

- Importe total: Ciento diez mil trescientos noventa y siete euros con setenta y dos céntimos (110.397,72 €), IVA incluido.

5. Garantías exigidas.

Definitiva: Cinco por ciento del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en el Anexo II-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Solvencia técnica y profesional: Los requisitos exigidos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 19.9.2011; hora: 20,00.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la justificación prevista en dicha Cláusula podrá efectuarse en la dirección de correo electrónico señalada en el apartado 1, c), 6) del presente anuncio.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

- Domicilio: Avda. Hytasa, núm. 14.

- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Avda. Hytasa, núm. 14.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor: 26.9.2011, 12,00 horas.

d) Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas: 4.10.2011, 12 horas.

9. Otras informaciones.

El estudio de la documentación administrativa y de la solvencia económica y técnica o profesional de los licitadores se realizará el día 22.9.2011, a las 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación

y de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación que se cita. (PD. 2665/2011).*

Resolución de 20 de julio de 2011, del Director Gerente, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Jefatura de Planificación, Análisis y Sistemas de Información.

c) Número de expediente: 007.05.11.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de desarrollo y consultoría de los sistemas de información de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

e) CPV (Referencia de nomenclatura): 72200000-7. Servicios de programación de software y de consultoría.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 191.040,00 €, IVA excluido.

5. Garantía definitiva: 5% del Presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 10, 41006 Sevilla.

c) Teléfono: 955 921 645.

d) Fax: 955 921 673.

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

f) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliegos de licitación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio, salvo que dicho día fuera sábado o inhábil en cuyo caso pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos; Sobre 1: documentación general; Sobre 2: criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor; Sobre 3: criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

2.<sup>a</sup> Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 10.

3.<sup>a</sup> Localidad: Sevilla, CP 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.



9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida Hytasa, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 31 de agosto de 2011.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicarán en el Perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

*ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 2666/2011).*

Resolución de 20 de julio de 2011, del Director Gerente por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Jefatura de Planificación, Análisis y Sistemas de Información.

c) Número de expediente: 001.07.11

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de grabación de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y de resoluciones aprobatorias y revisiones de los Programas Individuales de Atención (PIA), así como de las extinciones de los recursos y servicios asignados a personas en situación de dependencia reconocida.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Siete meses.

e) CPV (Referencia de nomenclatura): 72312000-5. Servicios de introducción de datos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 188.100,00 €, IVA excluido.

5. Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 10, 41006, Sevilla.

c) Teléfono: 955 921 645.

d) Fax: 955 921 673.

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

f) web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliegos de licitación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a

publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio, salvo que dicho día fuera sábado o inhábil en cuyo caso pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos; sobre 1 documentación general, sobre 2 criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, sobre 3 criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

2.ª Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 10.

3.ª Localidad: Sevilla, C.P. 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida Hytasa, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 31 de agosto de 2011.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicarán en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2662/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 2011/154131.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Biblioteca Pública Francisco Villaespesa de Almería.

b) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Sede Biblioteca Pública Francisco Villaespesa.

e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 24 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 112.089,42 euros. IVA: 20.176,10 euros. Importe total: 132.265,52 euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Almería, Sección de Habilitación y Gestión Económica.

b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 011 113.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1 y Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura de Almería.

2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125.

3. Localidad y código postal: Almería, 04071.

4. Telefax: 950 011 109.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las proposiciones económicas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura de Almería.

b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones económicas en acto público se realizará el día 2 de septiembre de 2011, sin perjuicio de que se produzca un cambio de fecha que será notificado a los licitadores así como publicado en la Plataforma de Contratación con una antelación mínima de 48 horas.

e) Hora: 10 h.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No procede.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Almería, 4 de julio de 2011.- La Delegada por vacante (Orden de 9.5.2005), la Secretaria General, María Dolores Cañadas Felices.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 19 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 94/2009.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, su notificación a la entidad interesada en el último domicilio señalado a tales efectos, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto administrativo a que se refiere el presente anuncio, haciéndole saber que para conocer el contenido íntegro del acto que se notifica podrá comparecer en la sede de la Consejería de la Presidencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, Recursos y Documentación, sita en Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41013, Sevilla.

Expediente núm.: 138/08.

Interesada: Radio Europe Mediterráneo FM, S.L.

Municipio del último domicilio conocido: San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga).

Acto notificado: Orden de la Consejera de la Presidencia de 27 de junio de 2011, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en fecha 20 de abril de 2010 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso administrativo núm. 94/2009. Este recurso contencioso administrativo se interpuso por Radio Europe Mediterráneo FM, S.L. contra la Orden del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia de 12 de diciembre de 2008, por la que se decidió el procedimiento sancionador S. 2008/176, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Sevilla, 19 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

*ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Órdenes por las que se resuelven los recursos de reposición que se citan, presentados contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, se notifica, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Orden de la Consejería de la Presidencia por la que se resuelve el respectivo recurso de reposición, presentado contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de 2 de marzo

de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería de la Presidencia en la provincia de Sevilla.

Expediente del recurso de reposición: Núm. 206/11.

Persona interesada: Don Ricardo Olivera García.

Municipio del último domicilio conocido: Sevilla.

Acto que se notifica: Orden de la Consejería de la Presidencia de 29 de junio de 2011.

Sentido: Desestimatorio del recurso presentado.

Expediente del recurso de reposición: Núm. 207/11.

Persona interesada: Doña Carolina Saldaña Díaz.

Municipio del último domicilio conocido: Sevilla.

Acto que se notifica: Orden de la Consejería de la Presidencia de 29 de junio de 2011.

Sentido: Desestimatorio del recurso presentado.

Expediente del recurso de reposición: Núm. 231/11

Persona interesada: Don José Antonio González Palomo.

Municipio del último domicilio conocido: Málaga.

Acto que se notifica: Orden de la Consejería de la Presidencia de 17 de junio de 2011.

Sentido: Desestimatorio del recurso presentado.

Expediente del recurso de reposición: Núm. 260/11.

Persona interesada: Doña Visitación Munuera Robledillo.

Municipio del último domicilio conocido: Jaén.

Acto que se notifica: Orden de la Consejería de la Presidencia de 27 de junio de 2011.

Sentido: Desestimatorio del recurso presentado.

Expediente del recurso de reposición: Núm. 261/11

Persona interesada: Doña María del Carmen Tallón Arjona.

Municipio del último domicilio conocido: Sevilla.

Acto que se notifica: Orden de la Consejería de la Presidencia de 27 de junio de 2011.

Sentido: Desestimatorio del recurso presentado.

Expediente del recurso de reposición: Núm. 268/11.

Persona interesada: Doña Josefa Acebez Benito.

Municipio del último domicilio conocido: Málaga.

Acto que se notifica: Orden de la Consejería de la Presidencia de 17 de junio de 2011.

Sentido: Desestimatorio del recurso presentado.

Expediente del recurso de reposición: Núm. 269/11.

Persona interesada: Doña María Paz Burgos Varo.

Municipio del último domicilio conocido: Málaga.

Acto que se notifica: Orden de la Consejería de la Presidencia de 17 de junio de 2011.

Sentido: Desestimatorio del recurso presentado.

Expediente del recurso de reposición: Núm. 298/11.

Persona interesada: Doña Patricia Fernández Consuegra.

Municipio del último domicilio conocido: Córdoba.

Acto que se notifica: Orden de la Consejería de la Presidencia de 27 de junio de 2011.

Sentido: Desestimatorio del recurso presentado.

Contra la Orden recaída cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano correspondiente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses

conforme a lo establecido en el artículo 46 y concordantes de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado, la persona interesada podrá comparecer en la sede de la Consejería de la Presidencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, Recursos y Documentación, sita en Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41013, Sevilla.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-CO-000049-10.

Interesado: Martin & Medina Valle, S.L..

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/220). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

*ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-AR-GR-000233-09.

Interesado: Fernando Masegosa, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/298). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

*ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-PA-CO-000098-10.

Interesado: Cristóbal Carreño Valle.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/297). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

*ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-PA-MA-000013-10.

Interesado: Mourad Benlahmar.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/175). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

*ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-PA-CA-000037-10.

Interesado: José Antonio Campos Gómez.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2011/5511).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

*ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-PA-GR-000148-09.

Interesado: Antonio Ballesteros Figueroa.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/34).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

*ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-PA-AL-000008-09.

Interesado: Emilio Zapata Salmerón.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/88).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

*ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-CO-000142-09.

Interesado: José María Campos Carmona.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/134).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

*ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-PA-CA-000004-10.

Interesado: Don Manuel Ramón Martín Morales.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/128).



Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

*ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-CA-000109-09.

Interesado: David García Haro.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/126).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

*ANUNCIO de 14 de julio de 2011, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-JA-000106-09.

Interesado: José Zamora Alguacil.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/91).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

*ANUNCIO de 14 de julio de 2011, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-PA-HU-000037-08.

Interesado: Cristóbal Arcos Roldán.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2009/55/165).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica Resolución de 4 de mayo de 2011.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras dos intentos fallidos de notificación, a través del Servicio de Correos, sin que se haya podido practicar, se notifica, al interesado detallado abajo, la Resolución de 4 de mayo de 2011, por la que se dispone dar cumplimiento a la Sentencia de 31 de marzo de 2010, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del Procedimiento Ordinario 478/2007, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o, en su caso, desde su exposición en el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en el Servicio de Personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Avenida Juan Antonio Vizarrón, s/n, edif. Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, la Resolución referida se entenderá notificada.

NIF: 75.859.667-D.

Nombre: Francisco José.

Apellidos: Díaz Fernández.

Acto Notificado: Resolución de 4 de mayo de 2011.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.



*ANUNCIO de 18 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la Resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación de la resolución de expediente de reintegro, de 5 de abril de 2011, a doña Carmen Clavijo Barrera, con DNI 28.699.471-W, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 77,25 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica la Resolución en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1. Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los servicios de transporte escolar y de estudiantes.*

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público, entre otras funciones, la formalización de convenios con otras Administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.c) del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro para el servicio de transporte escolar y de estudiantes:

CURSO 2010/2011.

ENTIDAD BENEFICIARIA: AYTO. DE VERA (ALMERÍA).  
 IMPORTE: 17.410,00.  
 OBJETO DEL CONVENIO: C.E.I.P. REYES CATÓLICOS, I.E.S. EL PALMERAL.

ENTIDAD BENEFICIARIA: APROMPSI (JAÉN).  
 IMPORTE: 246.600,00.

OBJETO DEL CONVENIO: CEIP STO. DOMINGO, CEIP NAVAS DE TOLOSA, CEIP CÁNDIDO NOGALES, CEIP MUÑOZ GARNICA, INST. PSICOPEDAGÓGICO VIRGEN DE LA CAPILLA, IES EL VALLE, IES SANTA TERESA (JAÉN), C.E.E. VIRGEN DE LINAREJOS.

ENTIDAD BENEFICIARIA: CRUZ ROJA DE ÚBEDA (JAÉN).  
 IMPORTE: 22.192,19.  
 OBJETO DEL CONVENIO: C.E.E.E. ANTONIO MACHADO.

ENTIDAD BENEFICIARIA: AYTO. DE GAUCÍN (MÁLAGA).  
 IMPORTE: 3.786,47.  
 OBJETO DEL CONVENIO: C.P. GUZMÁN EL BUENO

ENTIDAD BENEFICIARIA: AYTO. DE PIZARRA (MÁLAGA).  
 IMPORTE: 12.425,00.  
 OBJETO DEL CONVENIO: I.E.S. FUENTELUNA.

ENTIDAD BENEFICIARIA: FAMF COCEMFE MÁLAGA.  
 IMPORTE: 123.848,27.  
 OBJETO DEL CONVENIO: C.E.I.P. GUALHORCE.

CURSO 2009/2010.

ENTIDAD BENEFICIARIA: AYTO. DE ALCAUCÍN (MÁLAGA).  
 IMPORTE: 33.610,08.  
 OBJETO DEL CONVENIO: C.E.I.P. ALEJANDRO GARCÍA GARRIDO.

ENTIDAD BENEFICIARIA: AYTO. DE JIMERA DE LÍBAR (MÁLAGA).  
 IMPORTE: 14.386,40.  
 OBJETO DEL CONVENIO: C.E.I.P. VALLE DEL GUADIARO, I.E.S. ANDRÉS PÉREZ SERRANO.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del servicio de comedor escolar.*

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, de 12 de octubre, atribuye al Ente Público, entre otras funciones, la formalización de convenios con otras Administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2.c) de la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro para la gestión del servicio de comedor escolar durante:

CURSO 2010/2011.

AMPA Europa.  
 Importe: 63.116,43 €.  
 Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: C.E.I.P. Europa.

AMPA La Molineta.  
 Importe: 10.900,75 €.  
 Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: I.E.S. Cruz de Caravaca.

AMPA Mediterráneo.  
 Importe: 31.452,90 €.  
 Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: C.E.I.P. Madre de la Luz.

Ayto. de Aguilar de la Frontera (Córdoba).  
 Importe: 42.502,84 €.  
 Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: C.E.I.P. Carmen Romero.

Ayto. de El Borge (Málaga).  
 Importe; 11.952,70 €.  
 Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: C.E.I.P. Antonio Gala.

Ayto. de Villanueva del Trabuco (Málaga).  
 Importe: 29.600,00 €.  
 Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: C.E.I.P. López Mayor.

CURSO 2009/2010:

Ayto. de Cañete la Real.  
 Importe: 17.141,30 €.  
 Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: C.E.I.P. Ntra. Sra. de Caños Santos.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-059/2010.

Encausado: Ciudad de las Colinas 1971, S.L.

Acto que se notifica: Ppta. Resolución y cambio de Instructor.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 19 de julio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-085/2011.

Encausado: C.P. Avda. Cristóbal Colón, 106.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 19 de julio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a con-

tinuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-084/2011.

Encausado: C.P. Avda. Cristóbal Colón.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 19 de julio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-138/2010.

Encausado: C.P. de calle Arboleda, bloque 3.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 19 de julio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-078/2011.

Encausado: C.P. Plaza Pérez Pastor, 1-2 (Edif. Lujior).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 19 de julio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de las resoluciones de cancelación de solicitudes de Permisos de Investigación que se citan.*

Expedientes: «Mónica» núm. 7887, «Mónica I» núm. 7888 y «Mónica II» núm. 7889.

La Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, ante la imposibilidad de practicar las notificaciones pertinentes, según art. 59 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber lo siguiente:

Esta Delegación ha resuelto, el 6 de mayo de 2010, la cancelación de las solicitudes de Permiso de Investigación «Mónica» núm. 7887, «Mónica I» núm. 7888 y «Mónica II» núm. 7889, al haber transcurrido el plazo de 60 días a contar desde la fecha de solicitud sin que haya presentado los documentos relacionados en el art. 66 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se notifica a Mónica Yesos y Escayolas, S.L., la Resolución, según lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso la Resolución será firme a todos los efectos.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

*NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resoluciones de caducidad de varios Permisos de Investigación que se citan.*

Expediente: «Cerro Martillo FR1» núm. 7702-A, «La Roda II» núm. 7703, «Rosario» núm. 7765.

La Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, ante la imposibilidad de practicar las notificaciones pertinentes, según art. 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber lo siguiente:

1. Se notifica a la entidad Minas Cerro Martillo, S.L., que la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto el 17 de febrero de 2011 la caducidad del Permiso de Investigación «Cerro Martillo FR 1» núm. 7702-A, al haber finalizado el plazo por el que fue otorgado.

2. Se notifica a la entidad Antracitas de Guillón, S.A., que la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto el 23 de febrero de 2011 la caducidad del Permiso de Investigación «La Roda II» núm. 7703, al haber finalizado el plazo por el que fue otorgado.

3. Se notifica a la entidad Constructora Continental Medio Ambiental, S.L.L., que la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto el 5 de octubre de 2009 la caducidad

del Permiso de Investigación «Rosario» núm. 7765, al haber finalizado el plazo por el que fue otorgado.

Contra estas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Economía, Innovación y Empresa en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla o ante la de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

*ANUNCIO de 11 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del control de condiciones de subvención al cumplimiento del 5.º año en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Control de Condiciones de Subvención al cumplimiento del 5.º año de los expedientes que a continuación se relacionan:

Expte. subvención: RS.0020.JA/05.  
Entidad: ECC Informática S.C.A.  
Localidad: Torredelcampo (Jaén).

Expte. subvención: RS.0065.JA/05.  
Entidad: Aluminios Bulevard de Jaén S.L.L.  
Localidad: Jaén.

Expte. subvención: RS.0019.JA/05.  
Entidad: Catering Peñaoliva S.L.L.  
Localidad: Martos (Jaén).

Se le concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 11 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.



*ANUNCIO de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del Trámite de Audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el preceptivo Trámite de Audiencia del procedimiento de reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: 23035/10.  
Expte. subvención: RS.00067.JA/04.  
Entidad: Grupo Mesas Pegalajar, S.C.A.  
Localidad: Pegalajar (Jaén).

Expte. reintegro: 23013/11.  
Expte. subvención: RS.0080.JA/04.  
Entidad: Abadat, S.L.L.  
Localidad: Úbeda (Jaén).

Expte. reintegro: 23002/11.  
Expte. subvención: RS.0053.JA/04.  
Entidad: Termofundas.  
Localidad: Baeza (Jaén).

Se pone de manifiesto el expediente y se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dichos expedientes se encuentran en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 11 de julio de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud de concesión de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica aérea que se cita. (PP. 2141/2011).*

Nuestra referencia: DE/JVG/MRM/mjp.  
Expediente: 264.195.  
R.A.T.: 111.494.

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro

y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud para la concesión de Autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de Utilidad Pública de la línea eléctrica aérea 66 kV S/C que sirve de evacuación a la instalación de generación de energía eléctrica «Central de Biomasa Lebrija», promovida por la mercantil Central de Biomasa Lebrija S.L.U. y que discurre entre la SET perteneciente a la propia planta de generación de energía Central de Biomasa Lebrija y la SET El Cuervo, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Central Biomasa Lebrija S.L.U. (CIF B-85647261), con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Industria 4, Edif. 0, Esc. 2, planta 2, 28108 Alcobendas (Madrid).

Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica generada en la planta solar de producción de energía a partir de biomasa «Central de Biomasa Lebrija»

Características técnicas de la línea eléctrica:

- Origen: S.E.T. «Central de Biomasa Lebrija».
- Final: S.E.T. El Cuervo.
- Términos municipales afectados: Lebrija y El Cuervo (Sevilla).
- Tipo: Aérea simple circuito.
- Tensión de servicio: 66 kV.
- Conductores LA-180.
- Cable de tierra: 17KA 48 FO.
- Apoyos: Metálicos de celosía por perfiles angulares.
- Aisladores: Vidrio Templado U100BS.
- Longitud entre terminales: 13.115 metros.
- Finalidad: Evacuar la energía generada por la futura Central de Biomasa Lebrija hasta la Subestación El Cuervo.
- Presupuesto: 920.231,71 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío, 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000, los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

## A N E X O

## RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	TITULAR	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO		APOYOS		OCUP.
						LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m²)	Nº	SUPERFICIE (m²)	TEMP (m²)
1	Subestación Central Biomasa Lebrija	Lebrija		8527014QA5982H		138	769	1 y 2	40,50	800
2	José Luis Pérez Pascualvaca	Lebrija	BXII-B	50	19	204	2031			100
3	José Manzano Ibáñez	Lebrija	BXII-B	51	19	260	4728	3	2,50	400
4	Comunidad de Regantes del Sector BXII del Bajo Guadalquivir	Lebrija		9171	19	14	278			0
5	Ayuntamiento de Lebrija	Lebrija		9252	19	7	134			0
6	Comunidad de Regantes del Sector BXII del Bajo Guadalquivir	Lebrija		9253	19	28	508			0
7	Comunidad de Regantes del Sector BXII del Bajo Guadalquivir	Lebrija		9005	18	46	624			0
8	Comunidad de Regantes del Sector BXII del Bajo Guadalquivir	Lebrija		9218	18	12	107			0
9	Comunidad de Regantes del Sector BXII del Bajo Guadalquivir	Lebrija		9035	18	12	78			0
10	Juan Antonio Ruiz Falcón	Lebrija	BXII-C	26	18	215	1809	4	3,92	400
11	Francisco Ayora Caballero Carmen Pedrazas Toledo	Lebrija	BXII-C	25	18	244	2578	5	1,70	400
12	Comunidad de Regantes del Sector BXII del Bajo Guadalquivir	Lebrija		9034	18	12	74			0
13	Tomás Ruiz Falcón	Lebrija	BXII-C	24	18	244	2383	6	1,70	400
14	Juan Antonio Ruiz Sánchez	Lebrija	BXII-C	23	18	244	2570	7	1,70	400
15	Comunidad de Regantes del Sector BXII del Bajo Guadalquivir	Lebrija		9033	18	12	71			0
16	Salvador Reinoso Martín	Lebrija	BXII-C	22	18	244	2437	8	1,50	400
17	Salvador Reinoso Martín Ángeles Algaba Coronado	Lebrija	BXII-C	21	18	245	2541	9	1,50	400
18	Comunidad de Regantes del Sector BXII del Bajo Guadalquivir	Lebrija		9032	18	14	81			0
19	Mª Dolores Jarana Romero	Lebrija	BXII-C	20	18	245	2396	10	1,70	400



Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	TITULAR	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO		APOYOS		OCUP.
						LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	Nº	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	TEMP (m <sup>2</sup> )
20	Juan Rodríguez Lugo	Lebrija	BXII-C	19	18	244	2529	11	1,70	400
21	Comunidad de Regantes del Sector BXII del Bajo Guadalquivir	Lebrija		9031	18	10	54			0
22	Juan González Becerra	Lebrija	BXII-C	18	18	258	3513	12	1,90	400
23	Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Junta de Andalucía)	Lebrija		9007	18	5	55			0
24	Agencia Andaluza del Agua	Lebrija		9008	18	14	136			0
25	Comunidad de Regantes del Sector BXII del Bajo Guadalquivir	Lebrija		9199	18	17	139			0
26	En Investigación Art. 47 Ley 33 de 2003	Lebrija		9090	18	12	70			0
27	Luciano Guerrero Benitez	Lebrija	BXII-C	17	18	245	2391	13	2,37	400
28	Antonio Jiménez Franco	Lebrija	BXII-C	16	18	244	2581	14	1,90	400
29	Comunidad de Regantes del Sector BXII del Bajo Guadalquivir	Lebrija		9091	18	13	77			0
30	Instituto Andaluz de Reforma Agraria Eusebio García Gallardo)	Lebrija	BXII-C	15	18	245	2453	15	2,82	400
31	Instituto Andaluz de Reforma Agraria Antonio Fernández Pineda	Lebrija	BXII-C	14	18	161	1043	16	4,80	400
32	Paula Matamoros Morón	Lebrija	BXII-C	324	18	259	2459	17 y 18	19,77	800
33	Comunidad de Regantes del Sector BXII del Bajo Guadalquivir	Lebrija		9092	18	10	49			0
34	Paula Matamoros Morón	Lebrija	BXII-C	10	18	171	1217	19	3,69	400
35	En Investigación Art. 47 Ley 33 de 2003	Lebrija		9090	18	16	104			0
36	Comunidad de Regantes del Sector BXII del Bajo Guadalquivir	Lebrija		9199	18	19	166			0
37	Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Junta de Andalucía)	Lebrija		9203	38	8	75			0
38	Ayuntamiento de Lebrija	Lebrija		9002	38	16	173			0
39	Agencia Andaluza del Agua	Lebrija		9003	38	25	320			0
40	Jesús Dorantes Falcón	Lebrija	Overo	125	38	77	1150			100

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	TITULAR	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO		APOYOS		OCUP.
						LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	Nº	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	TEMP (m <sup>2</sup> )
41	Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Junta de Andalucía)	Lebrija	Carretera C-441	9001	17	11	156			0
42	Comunidad de Regantes «Toril Quincena»	Lebrija		9053	17	14	193			0
43	Comunidad de Regantes «Toril Quincena»	Lebrija		9041	17	10	127			0
44	Vicente Pérez Blasco	Lebrija	Toril Casquete	82	17	251	3297	20	1,90	400
45	Herederos de Antonio Pérez Bañales	Lebrija	Toril Casquete	83	17	258	3517	21	1,90	400
46	Comunidad de Regantes «Toril Quincena»	Lebrija		9039	17	9	149			0
47	Herederos de Antonio Pérez Bañales	Lebrija	Toril Casquete	84	17	434	6408	22	1,90	400
48	Ayuntamiento de Lebrija	Lebrija		9047	17	13	175			0
49	Diego Calderón Casado José M <sup>a</sup> Calderón Casado Manuel Calderón Casado Luisa Calderón Casado Juana M <sup>a</sup> Calderón Casado M <sup>a</sup> Carmen Calderón Casado M <sup>a</sup> del Castillo Calderón Casado	Lebrija	Toril Casquete	100	17	62	760			100
50	Comunidad de Regantes «Toril Quincena»	Lebrija		9033	17	12	89			0
51	Ayuntamiento de Lebrija	Lebrija		9031	17	7	46			0
52	Francisco Vidal Calvo	Lebrija	Balliscal	88	17	981	15876	23,24 y 25	9,47	1200
53	Ministerio de Fomento	Lebrija		9036	17	31	418			0
54	Herederos de Antonio Ruiz Fuentes	Lebrija	Balliscal	90	17	142	1493	26	3,24	400
55	Agencia Andaluza del Agua	Lebrija		9013	16	12	229			0
56	Herederos de José Naranjo Vidal	Lebrija	Pedreras	2	16	77	1760			100
57	Ayuntamiento de Lebrija	Lebrija		9019	16	3	56			0
58	Francisco Ruiz Ruiz	Lebrija	Pedreras	6	16	338	5267	27	3,92	400
59	Herederos de José Naranjo Vidal	Lebrija	Pedreras	5	16	55	775			100

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	TITULAR	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO		APOYOS		OCUP.
						LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	Nº	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	TEMP (m <sup>2</sup> )
60	Carmen Tascón López	Lebrija	Pozo Viejo	246	16	852	14513	28 y 29	3,81	800
61	Agencia Andaluza del Agua	Lebrija		9013	16	5	25			0
62	José M <sup>a</sup> Caro Guerra	Lebrija	Aceituno	128	16	182	2682	30	1,90	400
63	José Luis García Ojo	Lebrija	Aceituno	129	16	39	775			100
64	Herederos de M <sup>a</sup> Castillo Bellido Barragán	Lebrija	Aceituno	127	16	147	1841	31	1,90	400
65	Herederos de Miguel Falcón Dorantes	Lebrija	Aceituno	124	16	156	2475			100
66	Francisca Dominguez Fernández	Lebrija	Aceituno	240	16	4	153			100
67	Ayuntamiento de Lebrija	Lebrija		9017	16	3	65			0
68(V)	Juan Manuel Granado Bellido	Lebrija	Aceituno	134	16	0	4			100
69	Francisco González Falcón	Lebrija	Aceituno	135	16	90	1744			100
70	Francisco Falcón Romero	Lebrija	Aceituno	136	16	71	823			100
71	Sebastián Fernández Silva	Lebrija	Aceituno	137	16	24	119	32	1,69	400
72	Francisco González Falcón	Lebrija	Aceituno	138	16	86	1019			100
73	María Silva Gómez	Lebrija	Las Vascas	142	16	497	8575	33	2,25	400
74	Herederos de Brígida Falcón Dorantes	Lebrija	Las Vascas	143	16	53	971			100
75	Diego Falcón Dorantes	Lebrija	Las Vascas	145	16	80	735	34	2,50	400
76	Ayuntamiento de Lebrija	Lebrija		9001	15	14	122			0
77	Benito Cortines Torres	Lebrija	Micones	267	15	1411	25620	35,36 y 37	5,85	1200
78	Ayuntamiento de Lebrija	Lebrija		9011	15	5	82			0
79	Ayuntamiento de El Cuervo	El Cuervo		9001	1	5	70			0
80	Benito Cortines Torres	El Cuervo	Micones	64	1	1043	19340	38,39 y 40	8,67	1200

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	TITULAR	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO		APOYOS		OCUP.
						LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	Nº	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	TEMP (m <sup>2</sup> )
81	Herederos de José Cortines Pacheco	El Cuervo	Micones	1	1	480	6787	41 y 42	6,18	800
82	José Barragán Barragán	El Cuervo	Micones	34	1	206	1825	43	3,17	400
83	José M <sup>a</sup> Jurado Rodríguez	El Cuervo	Micones	33	1	42	409			100
84	M <sup>a</sup> Carmen Vega Andrades Luis Vega Elena María Vega Elena Dolores Vega Elena José M <sup>a</sup> Vega Marín Alfonso Vega Marín M <sup>a</sup> Dolores Vega Marín Rafael Vega Marín Antonia Vega Marín Pedro Vega Marín Manuel Vega Marín	El Cuervo	Micones	4	1	433	4687	44	3,69	400
85	Subestación El Cuervo Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U	El Cuervo	Micones	9	1	83	356	45	39,69	400

*ANUNCIO de 15 de julio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita respecto al expediente que se relaciona.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado resolución respecto a la solicitud de incentivo a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Pablo Iglesias, número 24, bajo, 04003 Almería.

Interesado: Alarina Industrial, S.L.

Acto notificado: Resolución aceptación renuncia incentivos.

Fecha de resolución: 30.5.2011.

Código solicitud: 150540.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

Sevilla, 15 de julio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 15 de julio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado resolución respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, 41013, Sevilla

Interesado: El Naranjo Blanco Comunicación Global, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 29.4.2011.

Código solicitud: 851120.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de julio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 18 de julio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Kaoka Outsourcing de Servicios Deportivos, Turísticos y de Ocio, S.L.

Acto notificado: Comunicación no concesión prórroga.  
Código solicitud: 750469.

Interesado: Viclema Alba, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación.  
Código solicitud: 751986.

Interesado: Mujeres Emprendedoras de Inserción Laboral Rincón, S.L.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.  
Código solicitud: 750441.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 18 de julio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 114, de 14.6.2005) y la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Animaq Estudio y Diseño, S.L.  
Acto notificado: Comunicación no concesión prórroga.  
Código solicitud: 731112.

Interesado: Gestión y Desarrollo Forestal, S.L.L.  
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.  
Fecha de resolución: 25.4.2011.  
Código solicitud: 740176.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Osmoaqua Business, S.L.  
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.  
Código solicitud: 740354.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez

*ANUNCIO de 18 de julio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Federico Savio Rodríguez.  
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.  
Fecha de resolución: 13.6.2011.  
Código solicitud: 782996.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*CORRECCIÓN de errores de la Notificación de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio del expediente sancionador que se relaciona (BOJA núm. 130, de 5.7.2011).*

Advertido error en la Notificación de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, publicada en el BOJA núm. 130, de 5 de julio de 2011, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

Donde dice:  
«Expediente Sancionador núm.: SE/1851/11/DI.  
Empresa: Comunidad de Propietarios C/ Rico Cejudo.  
41005 Sevilla».

Debe decir:

«Expediente Sancionador núm.: SE/1851/11/DI.

Empresa: Comunidad de Propietarios. C/ Rico Cejudo, núm. 17. 41005 Sevilla».

Sevilla, 18 de julio de 2011

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita a efectos de presentación de hoja de aprecio.*

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes a los términos municipales de Bonares y Rociana del Condado, afectadas por la obra Clave: 01-HU-1722.- «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-484, p.k. 4+200 al p.k. 5+200» TCA núm. 13-07, al no haberseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.»

Huelva, 21 de junio de 2011.- El Delegado, Miguel Ángel Domínguez Alonso.

**A N E X O**

T.M.: BONARES

Finca	Polig.	Parcela	Propietario
2	7	622	DESCONOCIDO (En Proyecto: Hdros. de D.ª Magdalena Guzmán Prieto)
3	7	623	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Jasjeet Singh Sandhu)
6	7	365	DESCONOCIDO (En Proyecto: D.ª Andrea Carrasco Romero)
7	7	364	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Manuel Reyes Moro Barriga)
8	7	335	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Jesús Díaz Muñoz)
12	7	335	DESCONOCIDO (En Proyecto: Hdros. de D. Federico Velo Mora)
13	8	122	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Santiago Vivas Hilazo)
14	8	123	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Manuel Reyes Moro Barriga)
15	8	124	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Ildefonso Prieto Carrasco)
17	8	127	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Fermín Carrasco Vega)
18	8	128	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Aniceto Pérez Domínguez)
19	8	129	DESCONOCIDO (En Proyecto: Hdros. de D. Cristóbal Barriga Martín)
21	8	93	DESCONOCIDO (En Proyecto: Hdros. de D. Federico Velo Mora)

Finca	Polig.	Parcela	Propietario
22	8	129	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Antonio Santos Coronel)
25	8	104	DESCONOCIDO
26	8	105	DESCONOCIDO (En Proyecto: D.ª Antonia Domínguez Garrido)

T.M.: ROCIANA DEL CONDADO

Finca	Polig.	Parcela	Propietario
9	13	493	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Fernando Díaz Muñoz)

*ANUNCIO de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes de renta básica de emancipación.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan la resolución de archivo de su expediente de Renta Básica de Emancipación y se indican los recursos que proceden contra la misma y los plazos para su interposición, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto las personas interesadas podrán comparecer en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en C/ Los Emires, 3, de Huelva.

Núm. expte.: 21-RBE-01-03348/10; 240/10.

Persona interesada: Eva Domínguez Bernal.

Domicilio: Cr. Playa, residencial «Los Lalos», núm. 2, 2.º D; 21410-Isla Cristina.

Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.

Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Núm. expte.: 21-RBE-01-01323/09; 93/09.

Persona interesada: Antonio Pérez Columbe.

Domicilio: Costa Esuri, Las Encinas, núm. 6, esc. P2, pta. B; 21400-Ayamonte.

Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.

Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Núm. expte.: 21-RBE-01-03092/09; 194/09.

Persona interesada: Luis Martín Romero.

Domicilio: C/ Amadís de Gaula, 8, 3.º H; 21007-Huelva.

Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.

Recurso y plaza recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Núm. expte.: 21-RBE-01-03754/09; 414/09.

Persona interesada: Ofelia Adelina Sirbu.

Domicilio: C/ Málaga, 9, 1.º B; 21004-Huelva.

Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.

Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.



Núm. expte.: 21-RBE-01-02648/09; 466/09.  
Persona interesada: Adrián Hermoso Sánchez.  
Domicilio: C/ Lucía Ramírez, 24, 1.º izq.; 21600-Valverde del Camino.  
Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.  
Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Núm. expte.: 21-RBE-01-04772/09; 519/09.  
Persona interesada: Juana Díaz Vides.  
Domicilio: C/ Bolivia, 6, Esc. 2, 2.º I; 21007-Huelva.  
Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.  
Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Núm. expte.: 21-RBE-03-10887/08; 522/09.  
Persona interesada: José Ángel Mora Gil.  
Domicilio: C/ Juan Saldaña Manzana, 3, Esc. 1, 1.º F; 21005-Huelva.  
Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.  
Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Núm. expte.: 21-RBE-02-01216/08; 530/09.  
Persona interesada: Sergio Lucio Carretero.  
Domicilio: Ur. Pinares de Lepe, C/ Lentisco, 30, Esc. 7, 3.º B; 21440-Lepe.  
Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.  
Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Núm. expte.: 21-RBE-02-21170/08; 572/09.  
Persona interesada: Samira Aliliche.  
Domicilio: C/ Extremadura, 52, 2.º D, 21410-Isla Cristina.  
Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.  
Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Núm. expte.: 21-RBE-02-18034/08; 815/09.  
Persona interesada: Nakay Arraiz Cidad.  
Domicilio: C/ Rago, Urb. Costa Esuri, Blq. 3, núm. 2, 1.º A, 21400-Ayamonte.  
Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.  
Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Núm. expte.: 21-RBE-01-09630/09; 819/09.  
Persona interesada: Mihai Daniel Ciobanu.  
Domicilio: Pza. Guatemala, 1, bajo A, 21440-Lepe.  
Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.  
Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y

Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Núm. expte.: 21-RBE-01-10017/09; 860/09.  
Persona interesada: Cristóbal Carrillo Díaz.  
Domicilio: Pza. Sector Cerceta, 53, Edif. Sancho, Esc. 1, 3.º G, 21760-Almonte.  
Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.  
Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Núm. expte.: 21-RBE-01-10088/09; 888/09.  
Persona interesada: Mario Pérez Carrasco.  
Domicilio: Avda. 28 de Febrero, núm. 166, Pta. 3.º, 21710-Bollulllos del Condado.  
Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.  
Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Núm. expte.: 21-RBE-01-10200/09; 906/09.  
Persona interesada: Jorge Manuel Montes Barrios.  
Domicilio: C/ Nueva, 30, 21400-Ayamonte.  
Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.  
Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Núm. expte.: 21-RBE-01-10663/09; 999/09.  
Persona interesada: Iwona Magdalena Zedlewska.  
Domicilio: C/ Rafael Alberti, 1, 2.º C, 21710-Bollulllos del Condado.  
Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.  
Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Núm. expte.: 21-RBE-01-10739/09; 1013/09.  
Persona interesada: Mehmed Boshnak.  
Domicilio: C/ Real, 105-B, 21590-Villablanca.  
Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.  
Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Núm. expte.: 21-RBE-01-10792/09; 1020/09.  
Persona interesada: María Ángeles Mateo Román.  
Domicilio: C/ Real, 105, 21590-Villablanca.  
Extracto del contenido: Resolución de archivo de RBE.  
Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Núm. expte.: 21-RBE-01-04411/10; 341/10.  
Persona interesada: Yarci Yohana Ramírez Zambrano.  
Domicilio: C/ Ángel Serradilla, 4, 6.º A, 21007-Huelva.

Extracto del contenido. Resolución de archivo de RBE.  
Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Huelva, 7 de julio de 2011.- El Delegado, Miguel Ángel Domínguez Alonso.

*CORRECCIÓN de errores al anuncio de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial en Málaga, que hace público el acuerdo de 22 de febrero de 2011 de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la modificación de elementos en la unidad de ejecución UE-C1 «Cruz de Río Cuevas», del Plan General de Ordenación Urbanística de Coin (Málaga) (BOJA núm. 130, de 5.7.2011).*

Advertido error en el Anexo I (Texto del Acuerdo), relativo a los Antecedentes del Acuerdo de 22.2.2011, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 130, de 5 de julio de 2011, procede su corrección en los siguientes términos:

Primero. En la página núm. 144, columna derecha en el apartado Antecedentes, debe incluirse el siguiente texto:

«Con fecha 14 de diciembre de 2004 y registro 54.103, tiene entrada en esta Delegación Provincial la documentación relativa a este expediente que tiene por objeto un cambio de clasificación de un suelo No Urbanizable Común a Suelo Urbano, incluido en la Unidad de Ejecución.»

Segundo. En la página núm. 144, columna derecha en el apartado Antecedentes, debe eliminarse el siguiente texto:

«- Con fecha 17 de marzo de 2006 (registro de entrada núm. 14379), tiene entrada en esta Delegación Provincial la documentación relativa a este expediente que tiene por Objeto:

1. Clasificar el Sector del Suelo Urbanizable Sectorizado PP-8, destinado a Viviendas Sociales, incorporando al mismo tiempo una normativa de Ordenanza de Edificación para éste tipo de viviendas.

2. A la vez se redefinen dos Unidades de Ejecución UE-4 y UE-5.

3. Creación de normativa de edificación de viviendas de promoción pública (VS1 y VS2).

- Con fecha 6.4.2006 se emite informe técnico por el Servicio de Urbanismo, requiriéndose la subsanación de deficiencias al Ayuntamiento mediante escrito de 17.4.06, registrado de salida con el núm. 16854.

- Con fecha 13 de noviembre de 2006 (reg. entrada núm. 63392) el Ayuntamiento de Casabermeja aporta original y copia del documento corregido.

- Con fecha 27.11.2006 se emite nuevo informe técnico por el Servicio de Urbanismo, requiriéndose la subsanación de deficiencias al Ayuntamiento mediante escrito de 1.12.2006, registrado de salida con el núm. 52827.

-El 13.9.2007 (reg. entrada 47440) se aporta Texto Refundido de la Modificación de Elementos objeto del presente expediente.

- Analizada la nueva documentación por el S.º de Urbanismo se emite informes técnico y jurídico los días 19.9.2007 y 2.10.2007, respectivamente.

- Obran incorporado los siguientes Informes:

- a) De Incidencia territorial de 28.9.2010.
- b) Declaración de impacto ambiental de 24.10.2007.
- c) Agencia Andaluza del Agua de 30.9.2010.»

Málaga, 15 de julio de 2011.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 416/2011/S/SE/48.

Núm. de acta: I41201000220288.

Interesado: Fernando Enriquez Morán, NIF/NIE 28705215L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 31 de marzo de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 15 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de reintegro de la subvención no justificada y concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de reintegro de la subvención no justificada y concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente 11/2008/J/063 R1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto integro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución reintegro subvención expediente 11/2008/J/063 R1.

Beneficiario: Cefor Puerto Real, S.L.

Último domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 71, 11510 Puerto Real (Cádiz).

Cádiz, 15 de julio de 2010.- El Director, Juan Bouza Mera.

*ANUNCIO de 15 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida y no justificada por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación de expediente de reintegro de la subvención no justificada y concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente 11/2008/J/143 C1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz,

Acto notificado: Resolución de reintegro expediente 11/2008/J/143 C1.

Beneficiario: ISPE Campo de Gibraltar, S.L.

Último domicilio: C/ Aurora, núm. 39, C.P. 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Cádiz, 15 de julio de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

*ANUNCIO de 15 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de reintegro de la subvención concedida y no justificada por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de expediente de reintegro de la subvención no justificada y concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente 11/2008/J/020 C1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro expediente 11/2008/J/020 C1.

Beneficiario: Alcaneloni, S.L.

Último domicilio: C/ Quevedo, núm. 3, C.P. 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Cádiz, 15 de julio de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado

la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que, de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000224-11-P.

Interesada: Imporyan S.L.

DNI/CIF: B95401188.

Último domicilio conocido: Calle Las Viñas, núm. 37, piso 4.º, de Santurce (Vizcaya).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción inicial prevista: 300 euros.

Jaén, 14 de julio de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Local.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede dar publicidad, en el Anexo de la presente Resolución, a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de junio de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural.

Sevilla, 19 de julio de 2011.- El Viceconsejero, Ignacio Serrano Aguilar.

## A N E X O

Norma reguladora: Orden de 4 de junio de 2009, por el que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 110, de 10 de junio de 2009.

Convocatoria: 2010.

Finalidad: Contribuir a su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de colaboración, divulgación y transferencia de tecnología agraria o relacionadas con el desarrollo rural.

Aplicación presupuestaria: 01.17.00.01.00.485.00.71A.3.

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
ARA	G-41659244	256.828
ASAJA-A	G-41462995	918.928
FAECA	G-41754904	567.143
UAGA-COAG	G-41386020	918.928
UPA-A	G-41296138	964.330

Aplicación presupuestaria: 01.17.00.13.00.481.01.71F.4.

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
ASAJA-A	G-41462995	143.226,35
FAECA	G-417549 04	143.226.35
UAGA-COAG	G-41386020	143.226,36
UPA-A	G-41296138	143.226,36

Aplicación presupuestaria: 11.17.00.13.00.481.01.71F.0.200.

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
ASAJA-A	G-41462995	6.773,65
FAECA	G-41754904	6.773,65
UAGA-COAG	G-41386020	6.773,64
UPA-A	G-41296138	6.773,64

Aplicación presupuestaria: 01.17.00.01.00.785.00.71H.6.  
Proyecto de Inversión 2002001042

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
ARA	G-41659244	98.385
UPA-A	G-41296138	86.265

Aplicación presupuestaria: 01.17.00.01.00.785.00.71A.2.  
Proyecto de Inversión 2022000916

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
ARA	G-41659244	52.690
ASAJA-A	G-41462995	104.581
FAECA	G-41754904	188.331
UAGA-COAG	G-41386020	104.581
UPA-A	G-41296138	121.131

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
44.960.551	ZARZUELA BENITEZ, JOSÉ	AE	107,08 €	Inicio Exp. de Reintegro
28.357.329	MORILLO VERDEJO, MANUEL	AE	248,53 €	Inicio Exp. de Reintegro
24.728.628	PINO AGUILAR, JOAQUINA	FAS-AE	1.129,28 €	Inicio Exp. de Reintegro
28.547.109	SILVA RONQUILLO, MARÍA LUISA	AE	258,47 €	Inicio Exp. de Reintegro
52.545.269	FLORES CORTES, ROSA M	FAS	149,86 €	Inicio Exp. de Reintegro
29.720.229	KABLI, AZIZ	AE	102,96 €	Inicio Exp. de Reintegro
75.311.811	RODRIGUEZ RUEDA, MERCEDES	AE	258,47 €	Inicio Exp. de Reintegro
02.705.004	GARCÍA CAMPOS, CARMEN	FAS-AE	1.307,49 €	Inicio Exp. de Reintegro
487.487.487	HEREDEROS DE: SANCHEZ RODRIGUEZ, EDUARDO	FAS-AE	10.437,82 €	Inicio Exp. de Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción o confirmaciones con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que contra dicha resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de treinta días siguientes a la fecha de recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

**A N E X O**

EXPTES. CONFIRMACIÓN PNC REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ):  
DON MANUEL MORENO ROMERO.  
DNI: 31.660.707.  
C/ PEDRO NOLASCO, NÚM.5.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.3.11.



EXPTES. CONFIRMACIÓN PNC REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ):  
DOÑA ANDREA NÚÑEZ IZQUIERDO.  
DNI: 31.399.347.  
C/ VALLADOLID, 4, 1º A.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.2.09.

EXPTES. CONFIRMACIÓN PNC REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE PUERTO REAL (CÁDIZ):  
DOÑA JUANA LÓPEZ ORTIZ.  
DNI: 31.251.553.  
C/ FERMÍN SALVOCHEA, 12, BAJO B.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.3.11.

EXPTES. CONFIRMACIÓN PNC REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ):  
DOÑA M.ª ÁNGEL ORTEGA ARMINIO.  
DNI: 79.251.671.  
C/ SOMBRERO DE TRES PICOS, 4-BJ. I-BL. PROVISA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.3.11.

EXPTES. CONFIRMACIÓN PNC REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE VILLAMAR-TÍN (CÁDIZ):  
DOÑA LUGO CASANOVA FRANCISCA.  
DNI: 31.183.165.  
C/ PRADO DEL REY, 14.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 22.3.11.

EXPTES. CONFIRMACIÓN PNC REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE ALGECIRAS (CÁDIZ):  
DON ALFONSO SORIANO COLIN.  
DNI: 31.852.040.  
C/ URB. LA ERMITA, 1, BAJO B.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.11.09.

DOÑA M.ª DEL MAR VALVERDE GÓMEZ.  
DNI: 31.866.703.  
C/ REGINO MARTÍNEZ, 3-1ª.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.3.11.

Cádiz, 6 de julio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción o confirmaciones con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que contra dicha resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de treinta días siguientes a la fecha de recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

#### A N E X O

EXPTES. EXTINCIÓN PNC REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ):  
DON EVARISTO REYES ARMARIO.  
DNI: 31.637.970.  
C/ CAMINO ESPERA, BDA. LAS FLORES, 27.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.3.11.

EXPTES. EXTINCIÓN PNC REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO (CÁDIZ):  
DOÑA MUÑOZ PORTILLO, M.ª ANGELES.  
DNI: 31.390.576.  
C/ TERCÍOS DE FLANDES, 17 E, 5.º A.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 13.4.11.

EXPTES. EXTINCIÓN PNC REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE CEUTA:  
DON MANUEL OCAÑA GARCÍA.  
DNI: 45.067.155.  
C/ BDA. JUAN CARLOS I, BLOQUE 8, P 8.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.3.11.

Cádiz, 6 de julio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las suspensiones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la suspensión con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que contra dicha resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de treinta días siguientes a la fecha de recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

#### A N E X O

EXPTES. DE SUSPENSIÓN PNC REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO, CÁDIZ:  
DOÑA JOSEFA MONTERO RAMÍREZ.  
DNI: 31.405.242.  
C/ BUEN PASTOR, NÚM. 377.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 20.4.11.

EXPTES. DE SUSPENSIÓN PNC REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE ROTA, CÁDIZ:  
DOÑA BEGOÑA ACOSTA ORLANDO.  
DNI: 31.309.249 Q.  
C/ ÁLVARO MÉNDEZ, 18, 1.º IZQ.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 20.4.11.

EXPTES. DE SUSPENSIÓN PNC REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE LA LÍNEA, CÁDIZ:  
DON CONSTANTINO J. ROJAS JEREZ.  
DNI: 32.050.193 S.  
C/ CAMPOAMOR, 17 B.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.3.11.

Cádiz, 6 de julio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.*

Acuerdo de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de



desamparo y resolución de acogimiento familiar permanente a doña Josefa Pérez Rivas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, par la notificación del Acuerdo de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y resolución de acogimiento familiar permanente, ambas de fecha 11 de mayo de 2011, a doña Josefa Pérez Rivas, respecto de los menores A.L.P. y Z.L.P. expedientes números 352-2010-6048 y 352-2010-6052, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor J.C. doña Roza Covaciu al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se

#### A C U E R D A

1.º Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor J.C.

2.º El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitiva, modalidad preadoptivo de la menor con las personas seleccionadas.

Notifíquese esta resolución al menor, a los acogedores, y una vez estos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quien días hábiles.

Huelva, 13 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo en el procedimiento núm. 353-2011-00000055-1, de expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tu-

tela y guarda administrativa, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del/a menor N.C.M., don José Cruz Ponce, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de declaración de no existencia de desamparo, relativa al expediente núm. (DPHU) 352-2010-00001022-1, de fecha 13 de julio de 2011, por la que se

#### A C U E R D A

1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor N.C.M. nacido/a el día 24 de diciembre de 1993.

2. Derivación al Equipo de Tratamiento Familiar de Huelva para intervención y seguimiento en el núcleo familiar de la menor.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don Francisco Javier Romero Caracuel y doña Ana M.ª Iglesias Fernández, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en referencia al expediente de declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 357/2009/728-4, a fin de que dentro del citado plazo justifiquen por escrito, y aportando la documentación necesaria, su petición de suspensión del citado procedimiento.

En caso de no justificar en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, continuándose el procedimiento con la correspondiente propuesta de resolución de no suspensión.

Almería, 13 de julio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Sergio Villusto Salom y doña Clotilde Cristina Rodríguez Leyva, Diligencia por la que se declara el archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente núm. 357/2009/635-2. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer

en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 13 de julio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 20 de mayo de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 353-2005-0000527/528-1 referente a los menores I.C.M y C.C.M., dicta Resolución de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Iván Casado Nieto, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les pone en conocimiento que los padres o tutores de los menores disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de julio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el requerimiento de justificación del expediente que se cita, en materia de subvenciones individuales para personas con discapacidad.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado del interesado sin haberse podido practicar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se notifica al beneficiario el requerimiento de reintegro de subvenciones individuales, haciéndose constar que, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, de Jaén.

Relación que se cita:

Expediente: 742/2010/1144  
Beneficiaria: M.<sup>a</sup> Carmen Fernández Román.  
Fecha del requerimiento: 23.5.2011.

Jaén, 12 de julio de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 15 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Orden de 25 de mayo de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, se le notifica el acto administrativo a que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Cultura, Servicio de Personal y Asuntos Generales, situada en C/ San José, núm. 13, de Sevilla.

Interesado: José Antonio González Palomo.

Municipio del último domicilio conocido: Málaga.

Acto notificado: Orden de 25 de mayo de 2011, del Consejero de Cultura, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

Plazo para interponer recurso: Contra la Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2238/2011).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 0586/05.

Fecha resolución: 26.11.2010.

Titular: C.R. Los Cabezuelos.

T.m. (provincia): 23660, Alcaudete (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2289/2011).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 9010/06.

Fecha de resolución: 14.12.2010.

Titulares: Manuel Zarallo González, Isabel Moya Rufino.

T.m. (provincia): Los Marines (Huelva).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto y adenda que se cita, en los términos municipales de Vélez de Benaudalla, Motril, Salobreña y Molvízar (Granada).*

Exp.: AAU/GR/0031/11.

Habiendo sido redactada una adenda al proyecto informativo de conducciones del tramo común cota 200 (TC 200) para el aprovechamiento de los recursos hídricos del sistema

Béznar-Rules, han sido aprobados nuevamente de manera provisional, con fecha 28 de junio de 2011. En el proyecto informativo y la adenda al mismo se recogen las modificaciones tanto técnicas como de afección a terrenos particulares, cuyos titulares, superficie afectada y demás datos se adjuntan en el Anexo de expropiaciones de la adenda.

Con este anuncio se abre trámite de información pública a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que complementa y actualiza la relación de afectados ya publicada en BOJA núm. 177, de 9 de septiembre de 2010, y anuncio de 17 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua.

3. Autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, todo ello de acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y en los artículos 15.1, 15.2 y 48 del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actualización y nuevos propietarios afectados.

Se actualiza y completa la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados ya contenida en Anuncio publicado en BOJA núm. 177, de 9.9.2010, y BOP núm. 165, de 30.8.2010, con la siguiente relación.

T.M.: MOTRIL									
FINCA			PROPIETARIO		SUPERFICIE DE AFECCIÓN EN m <sup>2</sup>				OBSERVACIONES
NÚM.	POL.	PAR.	TITULAR	DOMICILIO	EXPRO.	SERV. PASO	SERV. ACUEDUC.	OCUPACIÓN TEMPORAL	
1	1	2	CORREA CABRERA JUAN	RB MANJON 3 PI:1 18600 MOTRIL (GRANADA)	1	92	69	259	Desafectada
3	1	3	RODRÍGUEZ CARACUEL FRANCISCO	C/ ESCORIAZA 3 PI: 1 Pt: A 18008 GRANADA (GRANADA)	245	261	268	1.091	Desafectada
3	1	3	RODRÍGUEZ CARACUEL ROSARIO ANGELES	C/ COLONIA SANTA CRUZ 6 18600 MOTRIL (GRANADA)					Desafectada
6	1	39	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.	AV DE MADRID 7 18012 GRANADA	0	0	0	1	Actualizada. Cambiaron las afecciones
8	1	4	RODRÍGUEZ SEGURA HEREDEROS DE DIEGO	CM SAN ANTONIO 5 18600 MOTRIL (GRANADA)	91	0	0	0	Desafectada
9	1	9010	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.	AV DE MADRID 7 18012 GRANADA	0	41	92	1.423	Actualizada. Cambiaron las afecciones
10	1	7	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.	AV DE MADRID 7 18012 GRANADA	0	81	276	1.780	Actualizada. Cambiaron las afecciones
12	2	6	TAJO DE LOS VADOS S.L.	CR DE MÁLAGA KM 341 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	62	0	2	2.662	Actualizada. Cambiaron las afecciones
15	1	9004	TAJO DE LOS VADOS S.L.	CR DE MÁLAGA KM 341 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	673	0	5	216	Actualizada. Cambiaron las afecciones
15	1	9004	JOSÉ RUIZ HARO	CR GRANADA-VADILLO 18670 VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)					
17	2	2	RUIZ HARO JOSÉ	CR GRANADA-VADILLO 18670 VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)	467	521	536	1.056	Actualizada. Cambiaron las afecciones
18	1	20	RODRÍGUEZ CARACUEL FRANCISCO	C/ ESCORIAZA 3 PI: 1 Pt: A 18008 GRANADA (GRANADA)	162	0	933	3.516	Actualizada. Cambiaron las afecciones
18	1	20	RODRÍGUEZ CARACUEL ROSARIO ÁNGELES.	C/ COLONIA SANTA CRUZ 6 18600 MOTRIL (GRANADA)					
22	1	21	RODRÍGUEZ SEGURA HEREDEROS DE DIEGO	CM SAN ANTONIO 5 18600 MOTRIL (GRANADA)	0	0	499	1.434	Actualizada. Cambiaron las afecciones

FINCA			PROPIETARIO		SUPERFICIE DE AFECCIÓN EN m <sup>2</sup>				OBSERVACIONES
NÚM.	POL.	PAR.	TITULAR	DOMICILIO	EXPRO.	SERV. PASO	SERV. ACUEDUC.	OCUPACIÓN TEMPORAL	
24	2	3	RUBIO VÍLCHEZ FERNANDO	C/ SERRANÍA DE RONDA 40 18600 MOTRIL (GRANADA)	138	0	1.832	2.190	Actualizada. Cambiaron las afecciones
25	2	4	LUPIÁÑEZ ALONSO M ENCARNACIÓN	PZ CRUZ VERDE 8 PI: 1 18600 MOTRIL (GRANADA)	234	0	0	0	Actualizada. Cambiaron las afecciones
26	2	9011	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.	AV DE MADRID 7 18012 GRANADA	940	0	0	805	Actualizada. Cambiaron las afecciones
27	2	42	TAJO DE LOS VADOS S.L.	CR DE MÁLAGA KM 341 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	34.591	0	182	8.827	Actualizada. Cambiaron las afecciones
28	1	26	RODRÍGUEZ CARACUEL FRANCISCO	C/ ESCORIAZA 3 PI: 1 Pt: A 18008 GRANADA (GRANADA)	76.105	0	693	2.050	Actualizada. Cambiaron las afecciones
28	1	26	RODRÍGUEZ CARACUEL ROSARIO ÁNGELES	C/ COLONIA SANTA CRUZ 6 18600 MOTRIL (GRANADA)					
29	2	9010	TAJO DE LOS VADOS S.L.	CR DE MÁLAGA KM 341 18680 SALOBREÑA (GRANADA)					Actualizada. Cambiaron las afecciones
29	2	9010	AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR	C/ REAL 12 18611 MOLVÍZAR (GRANADA)	2.309	335	14	578	Actualizada. Cambiaron las afecciones
30	1	27	RUIZ HARO JOSÉ	CR GRANADA-VADILLO 18670 VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)	17.940	0	0	854	Actualizada. Cambiaron las afecciones
31	2	5	TAJO DE LOS VADOS S.L.	CR DE MÁLAGA KM 341 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	43	238	0	4.281	Actualizada. Cambiaron las afecciones
32	1	19	RODRÍGUEZ SEGURA HEREDEROS DE DIEGO	CM SAN ANTONIO 5 18600 MOTRIL (GRANADA)	0	0	0	49	Nueva parcela. Actualizadas superf.
33	1	22	RODRÍGUEZ SEGURA HEREDEROS DE DIEGO	CM SAN ANTONIO 5 18600 MOTRIL (GRANADA)	16	0	0	0.	Nueva parcela. Actualizadas superf.
34	1	23	EXPLORACIONES ALBAIDA	C/ GERARDO DIEGO 28 18600 MOTRIL (GRANADA)	1.646	0	0	0	Nueva parcela. Actualizadas superf.
35	1	9007	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	4	0	0	0	Nueva parcela. Actualizadas superf. (es un camino, posiblemente particular, podría pertenecer a la parcela 1/22 ó 1/23)

T.M.: VÉLEZ BENAUDALLA									
FINCA			PROPIETARIO		SUPERFICIE DE AFECCIÓN EN m <sup>2</sup>				OBSERVACIONES
NÚM.	POL.	PAR.	TITULAR	DOMICILIO	EXPRO.	SERV. PASO	SERV. ACUEDUC.	OCUPACIÓN TEMPORAL	
109	11	34	TAJO DE LOS VADOS S.L.	CTRA DE MÁLAGA KM 341 S/N 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	2.634	0	0	0	Desafectada
109	11	34	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FRANCISCO	C/ CRUCES 44 18600 MOTRIL (GRANADA)	2.634	0	0	0	Desafectada
158	11	43	TAJO DE LOS VADOS S.L.	CTRA DE MÁLAGA KM 341 S/N 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	7.425	0	0	0	Desafectada
158	11	43	FERNANDE LORENZO JOAQUÍN	C/ RÍO EBRO 1 18600 MOTRIL (GRANADA)	7.425	0	0	0	Desafectada

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado, el proyecto informativo y su adenda, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), en las oficinas sitas en Avenida Enrique Martín Cuevas, núm. 2, 18600, Motril (Granada) y en los Ayuntamientos de Molvízar, Motril, Salobreña y Vélez de Benaudalla, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta

Delegación Provincial o a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley.

Granada, 30 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.*

Intentada sin efecto la notificación de la liquidación definitiva en el expediente de liquidación de tasa de extinción de incendio que se detalla en aplicación del artículo 55 y siguientes de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, y en cumplimiento de lo previsto en



el artículo 59.5, (LRJPAC y PAC) de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo.

En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma, el correspondiente recurso de reposición ante este mismo órgano, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Granada. La interposición del recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo la presentación de garantía suficiente como se recoge en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o en los artículos 21 y 22 del Real Decreto Legislativo 2795/80, de 12 de diciembre, respectivamente.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley General Tributaria y artículo 20 del Real Decreto 1684/90, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria será el comprendido desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes o desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes. Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la administración» en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de Apremio.

Interesada: Fajardo Fajardo, Julio. DNI: 23732895T. Domicilio: C/ Carretera, 54. 18698 Otívar (Granada). Expediente: TEI-34/07-2-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 43,86 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Arenas Gómez, María Dolores. DNI 23762891G. Domicilio: CR Málaga, 3. 18697 La Herradura (Granada). Expediente: TEI-92/09-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 323,16 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: García Ruiz, Susana Rocío. DNI 25330030S. Domicilio: Clave María, Urb. Orilla, Torre 8, Esc. E, 4.º 2. 29630 Benalmádena (Málaga). Expediente: TEI-93/09-2-B-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 38,25 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Álvarez García, Francisco. DNI 23730976J. Domicilio: C/ Manuel de Falla, 16. 11370 Los Barrios (Cádiz). Expediente: TEI-93/09-4-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 57,46 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: García Ruiz, Susana Rocío. DNI 25330030S. Domicilio: C/ Ave María, Urb. Orilla Torre, 8, Esc. E, 4.º 2. 29630 Benalmádena (Málaga). Expediente: TEI-93/09-11-B-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 333,46 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Aguado Gijón, Adela. DNI 74702511Y. Domicilio: C/ Lepanto, 2. 18656 Lecrín (Granada). Expediente: TEI-93/09-12-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 189,26 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: López Navas, Francisco José. DNI 27492508X. Domicilio: CR Mojonera, 300. 04716 El Ejido (Almería). Expediente: TEI-111/09-1-A GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 14,54 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Rodríguez Sánchez, Manuel. DNI 23448519L. Domicilio: CR Almería, 44. 04779 Adra (Almería). Expediente: TEI-111/09-9-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 277,97 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Antequera Fernández, José. DNI 23541183Q. Domicilio: C/ Real, 10, 18448 Cádiar (Granada). Expediente: TEI-111/09-21-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 7,54 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: López Navas, Francisco José. DNI 27492508X. Domicilio: CR Mojonera, 300. 04716 El Ejido (Almería). Expediente: TEI-113/09-8-A GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 75,78 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Feria Castro, Manuel. DNI 23443021H. Domicilio: Plaza del Obispo Miguel Peina, 7. 18451 Bérchules (Granada). Expediente: TEI-113/09-16 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 29,09 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Martín Pelegrina, Miguel. DNI 23443166W. Domicilio: C/ Tomás Rullán, 66, Pl. 5, Pta. 21. 07008 Palma de Mallorca (Baleares). Expediente: TEI-133/09-13-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 126,23 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Albarral Caballero, María. DNI 23389766P. Domicilio: C/ Madrid, 32, Pl. 5, Pta. 2. 08191 Rubí (Barcelona). Expediente: TEI-128/09-6-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 12,00 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Granada, 13 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Gheorge Otvos. Carta Nacional de Identidad: 345077.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/524/G.C/PES.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de oc-



tubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Gheorge Zala. Carta Nacional de Identidad: 281266.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/525/G.C/PES.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Asociación de Vecinos Los Rodeos. CIF: G18.939.447.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/356/AG.MA/FOR.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 26.2 y 27.1.b de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y artículos 76.8, 80.3 y 86.b de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros (la 1.ª infracción). Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros (la 2.ª infracción).

- Otra obligación no pecuniaria: Obligación de legalización de la actuación desarrollada o, en su defecto reparación del daño causado mediante la adopción de medidas restauradoras o reposición a su estado originario de la situación alterada por la presunta infracción.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesada: Virginia Isola. DNI: Y0463970M.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/522/P.A./INC.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 64.3, 68 y 73.1.a de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 150 euros.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don José Antonio Moreno García. DNI: 24.186.184-M.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/1/P.A./PA.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d y 147.2 de la Ley 9/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 603 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Realizar la limpieza del vertido y la entrega de los residuos a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizados, presentando justificación documental de dicha entrega.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 14 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de inscripción de aprovechamientos de aguas privadas que se citan.*

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de inscripción de aprovechamientos de aguas privadas que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en C/ Los Emires, núm. 2 A, de Huelva.

Ref.	INTERESADO	T.M. APROVECHAMIENTO	RESOLUCIÓN
32255/1995	Francisco Pérez Vázquez	El Cerro de Andévalo	Archivo
2933/1996	Antonio Pérez Guzmán Cavero de Carondelet	Lucena del Puerto	Archivo
5649/2001	Murillo Díaz S.L.	Alosno	Archivo
5652/2001	Antonio Sánchez Lancha	Zalamea la Real	Archivo
654/2003	Ignacia Portillo González	Moguer	Archivo

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 11 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «El Pinar». (PP. 1665/2011).*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Juan López Sánchez, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera dar lugar a incoación de expediente de ocupación temporal, para la adaptación de una vereda para tráfico rodado en un tramo que da acceso a una finca de su propiedad, en el monte público «El Pinar», cod. MA-30037-CCAY, en el término municipal de Yunquera, perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Yunquera.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patri-

monio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 18 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto

para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Diego Hernández García.

Expediente: MA/2010/278/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, artículo 77.28 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 31 de mayo de 2011.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Benito Rueda Conejo.

Expediente: MA/2010/305/P.L./CAZ.

Infracción: Grave, artículo 74.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 31 de mayo de 2011.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 12 de julio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011 de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Miguel Navarro Pomares.

DNI: 25103993-E.

Último domicilio conocido: C/ Fernando Ruiz Panz, 1, bajo 2, CP: 29011 Málaga.

Expediente: MA/2010/327/P.L./CAZ.

Infracciones: Grave, artículo 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 24 de junio de 2011.

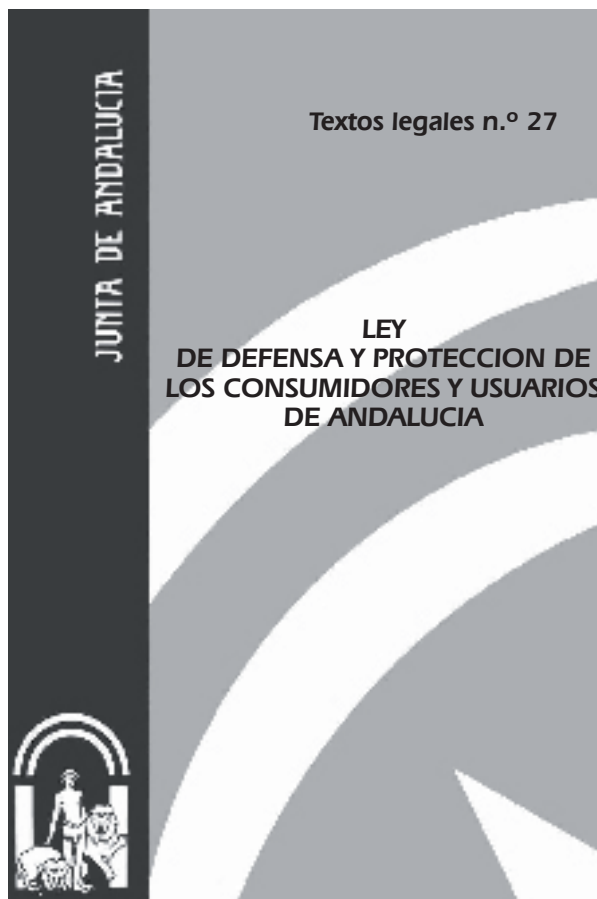
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 12 de julio de 2011.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 28****Título: Ley Andaluza de Universidades**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 29

**Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,34 € (IVA incluido)



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63